DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
VIGENCIA 2023

INFORME FINAL

IBAGUÉ

MAYO 2024

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

JESÚS GILDARDO SILVA SILVA
Profesional Universitario - Líder de Auditoría

JULIO NÚÑEZ
Profesional Universitario - auditor

MARÍA DEL PILAR MONTALVO
Técnico 2 – apoyo de auditoría

EDDY DANIEL HUERTAS REYES
Técnico 1 – apoyo de auditoría

TABLA DE CONTENIDO

ESTRUCTURA INFORME DE CUMPLIMIENTO **PAG.**

1.	**HECHOS RELEVANTES**	**4**
2.	**CARTA DE CONCLUSIONES**	**6**
2.1.	**Sujeto de Control y Responsabilidad**	**7**
2.2.	**Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima**	**7**
2.3.	**OBJETIVO**	**9**
2.3.1.	**Objetivo General**	**9**
2.3.2.	**Objetivo Específico**	**9**
2.4.	**OPINION FINANCIERA**	**9**
2.4.1.	**Fundamento de la Opinión**	**10**
2.4.2.	**Opinión con Abstención**	**11**
2.4.3.	**Análisis de los Estados Financieros**	**11**
2.5.	**OPINION SOBRE EL PRESUPUESTO**	**15**
2.5.1.	**Fundamento de la Opinión**	**15**
2.5.2.	**Opinión con Salvedades**	**18**
2.5.3.	**PRESUPUESTO**	**19**
2.5.3.1.	**Análisis Presupuesto**	**19**
2.5.3.1.1.	**Vigencia 2023**	**19**
2.6.	**CONCEPTO SOBRE LA GESTION 2023**	**20**
2.6.1.	**Fundamento del Concepto**	**21**
2.6.2.	**Concepto Sobre la Inversión y el Gasto**	**23**
2.7.	**CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO**	**25**
2.8.	**CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO**	**26**
2.9.	**CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**	**30**
2.10.	**FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**	**31**
2.11.	**HALLAZGOS DE AUDITORIA**	**32**
2.12.	**DENUNCIAS FISCALES**	**33**
2.13.	**PLAN DE MEJORAMIENTO**	**33**
3.	**MUESTRA DE AUDITORIA**	**34**
4.	**ATENCIÓN DENUNCIAS FISCALES**	**37**
5.	**RELACIÓN DE HALLAZGOS**	**37**

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Departamental del Tolima realizó Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Rioblanco, entre los hechos de mayor relevancia se encuentra**:**

- Analizadas las auditorías realizadas por la Contraloría Departamental del Tolima en años anteriores, se evidenció que en el área financiera y contable, se siguen presentando situaciones recurrentes, debido a que la entidad maneja información contable pública con deficiencias a lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera expedida para los diferentes entes habilitados para su recepción, obteniendo un dictamen **CON ABSTENCION** en los Estados Financieros de la Vigencia 2023.

- El manual de políticas contables del Municipio de Rioblanco (Decreto 058 del 05 de diciembre de 2017) no se encuentra ajustado a las Resoluciones 211 del 9 de diciembre de 2021 y la Resolución 218 del 13 de diciembre 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se establecen lineamientos contables y normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

- De conformidad a los contratos evaluados en la muestra seleccionada, se identificaron deficiencias por parte de los supervisores de los contratos al certificar el estado de avance y/o terminación del contrato, avalando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato a satisfacción, sin claridad ni controles efectivos en la aplicación de los tributos y los soportes necesarios, ya que el formato utilizado por los supervisores, no presenta una estructura de tal forma que detalle y dé cumplimiento al marco jurídico regulatorio (Artículo 83 Ley 1474 de 2011), justificando con ello la cancelación de la obligación avalada por ellos.

- Las carpetas de los contratos no contienen todos los soportes de los documentos que hacen parte de la contratación como pagos, entradas y salidas de almacén, actas de entrega y ausencia de la supervisión de los contratos.

- Se evidencia que el área de almacén, no tiene identificado la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Municipal de Rioblanco, ni marcados en forma consecutiva, desconoce los responsables de su manejo y/o servicio, también estos elementos devolutivos carecen de la placa de identificación, donde los mismos puedan reconocerse como propiedades de la Administración Municipal de Rioblanco.

- Por otra parte, si bien existe seguimiento por parte de la oficina de Control Interno de la Administración Municipal de Rioblanco, se detectaron de ella, deficiencias en el seguimiento y monitoreo en los procesos de Contabilidad, Presupuesto y Contratación, que permita mitigar el riesgo frente a la razonabilidad del componente financiero y la inversión del gasto.

- En el desarrollo de la auditoria, se presentaron limitantes que afectaron el alcance de la misma; como fue la demora en el suministro de la información, información incompleta, que hizo que se retrasara el proceso auditor.

- Así mismo, en la respuesta no hubo uniformidad de criterio para contestar cada una de las observaciones, sino que cada área y/o dependencia comprometida contesto por separado, omitiendo el conocimiento y la canalización de la información (explicaciones y anexos) a través del representante legal, como autoridad líder y responsable fiscal.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-34-2024-100

Ibagué, 10 de mayo de 2024

Doctor
DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ RAYO
Alcalde Municipal
Palacio Municipal. Carrera 5 # 4 - 25 Barrio Centro
contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co
Rioblanco - Tolima

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2023

Respetado Doctor Rodríguez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Rioblanco, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT (ISSAI Versión 3.0), adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, mediante la Resolución 760 del 29 de diciembre de 2022, utilizando los instructivos, matrices, y formatos, adoptados y publicados, dando este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los Estados Financieros, la opinión sobre el Presupuesto y el concepto sobre la Gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al representante legal Doctor DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ RAYO, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.

De acuerdo a la Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015, Resolución 331 de 2022 y el marco normativo para entidades de gobierno impartidas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, el Municipio de Rioblanco, Tolima, para la vigencia 2023, es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros y cifras presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además, es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Tolima, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de Información Financiera y Presupuestal. Además, un concepto sobre Control Interno Fiscal.

Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente, que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos Estados Financieros o Presupuesto.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Nro. 760 del 29 de diciembre de 2022, **"**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI – GAT - VERSIÓN 3.0**".**

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y el Presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de Auditoría para responder a dichos Riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del Control Interno.

- Obtiene conocimiento del Control Interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados

financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- La Contraloría Departamental del Tolima, ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, en entre otras cuestiones: el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del Control Interno, que identificamos en el transcurso de la Auditoría.

2.3. OBJETIVO.

2.3.1. Objetivo General de la Auditoria.

Evaluar la gestión fiscal adelantada por la administración Municipal de Rioblanco durante la vigencia 2023, profiriendo un pronunciamiento sobre la programación, uso y disposición de los recursos y bienes puestos a su disposición, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del estado y el bienestar general de la comunidad Rioblancuna (impacto); el ejercicio auditor culminará con el Fenecimiento o no de la Cuenta, resultante de la Opinión sobre los Estados Financieros, Opinión sobre el Presupuesto, los cuales se conjugan con el concepto de la Evaluación de la Inversión y del Gasto (inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y recepción de bienes y servicios).

2.3.2 Objetivos Específicos.

- Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
- Conceptuar sobre la Inversión y el Gasto
- Emitir Pronunciamiento y calificación de la evaluación de la rendición de la cuenta
- Emitir Pronunciamiento sobre el Plan de Mejoramiento
- Evaluar la Ejecución Contractual
- Opinión sobre los Estados Contables
- Evaluación Financiera
- Opinión sobre el Presupuesto
- Fenecimiento de la cuenta.

2.4. OPINIÓN FINANCIERA 2023.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha auditado los Estados Financieros del Municipio de Rioblanco, de la vigencia 2023, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución N° 533 de 2015, modificada mediante la Resolución N° 484 de 2017.

En nuestra opinión los Estados de Financieros del Municipio de Rioblanco, de la vigencia 2023, no están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y no expresan fielmente la situación financiera en dicha vigencia. La Contraloría Departamental del Tolima, ha auditado los Estados Financieros del Municipio de Rioblanco, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables Significativas.

2.4.1 Fundamento de la Opinión.

La totalidad de imposibilidades de los activos alcanzaron los $52.448.569.218, el 60,71% del total de activos, es decir, estas imposibilidades son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, el grupo 19 Otros Activos con la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración por valor de $9.548.836.779 y la cuenta 1640 Edificaciones por valor de $6.130.946.68; entre otros.

La totalidad de incorrecciones de los activos alcanzaron el valor de $6.863.122.900, siendo el 7,94% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, el Grupo Cuentas por Cobrar por concepto de la cuenta 1305 Impuestos por Cobrar Vigencia actual, en cuantía de $6.802.070.671.oo.

La totalidad de las imposibilidades del Pasivo y Patrimonio, alcanzaron los $6.939.066.202 millones, siendo el 8,03% del total del Pasivo y Patrimonio, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los

estados financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, la cuenta del pasivo 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Generales, en cuantía de $4.950.100.175.

También se registran hallazgos, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como, que el Municipio de Rioblanco, a 31 de diciembre de 2023, no ha depurado las cuentas por cobrar, la propiedad planta y equipo, lo anterior, obedece a la ausencia en el seguimiento oportuno entre las áreas de contabilidad, tesorería y almacén. Lo cual genera impacto en la razonabilidad de las cuentas del activo, lo que no permite una adecuada toma de decisiones lo que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

2.4.2 Opinión con Abstención.

La Contraloría Departamental del Tolima, no expresa una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en **"**Fundamento de la abstención de opinión**"**, no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente, adecuada y confiable, para expresar la opinión de auditoría sobre los Estados Financieros.

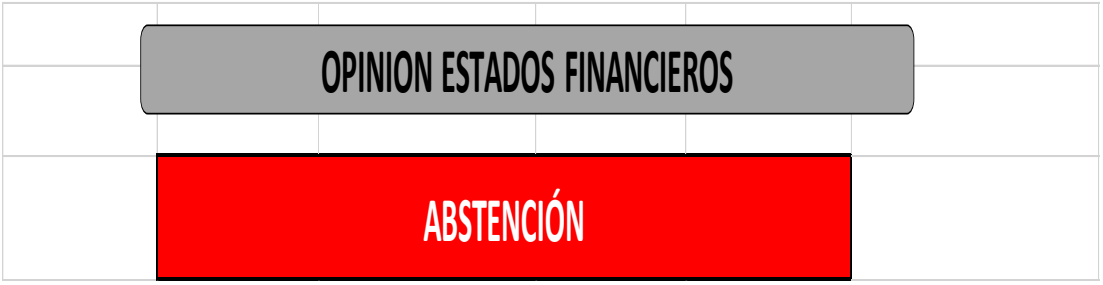

Fuente: Matriz RCF-69 V.2.1.

2.4.3 ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

En cuanto al Estado de Situación Financiera

CODIGO	ítem de estados financieros	Valor año anterior $	Valor año actual $	Comparación horizontal $ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
1	**ACTIVO**	**95,764,761,184.53**	**86,391,211,358.15**	**-9,373,549,826**	**-9.79**	**100.00**	**100.00**
11	Efectivo	15,283,045,741.32	3,749,427,871.29	-11,533,617,870	-75.47	4.34	15.96
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	10,794,262.90	10,794,262.90	0	0.00	0.01	0.01
13	Cuentas por cobrar	27,677,551,365.97	24,399,792,253.25	-3,277,759,113	-11.84	28.24	28.90
15	Inventarios	58,395,008.52	0	-58,395,009	-100.00	0.00	0.06
16	Propiedad Planta y Equipo	15,446,163,158.96	15,688,432,509.83	242,269,351	1.57	18.16	16.13
17	Bienes de Beneficio y Uso Publico e Historicos	13,819,574,738.87	20,734,238,783.00	6,914,664,044	50.04	24.00	14.43
19	Otros Activos	23,469,236,907.99	21,808,525,677.88	-1,660,711,230	-7.08	25.24	24.51
2	**PASIVO**	**28,421,062,416.52**	**14,962,033,186.97**	**-13,459,029,230**	**-47.36**	**100.00**	**100.00**
23	Prestamos por Pagar	1,833,610,936.00	1,196,264,982.00	-637,345,954	-34.76	8.00	6.45
24	Cuentas por Pagar	16,995,366,752.88	5,406,593,560.42	-11,588,773,192	-68.19	36.14	59.80
25	Beneficios a los Empleados a corto plazo	8,273,278,172.87	8,315,368,089.78	42,089,917	0.51	55.58	29.11
29	Otros Pasivos	1,318,806,555	43,806,555	-1,275,000,000	-96.68	0.29	4.64
3	**PATRIMONIO**	**67,343,698,768.01**	**71,429,178,171.18**	**4,085,479,403**	**6.07**	**100.00**	**100.00**
31	Patrimonio de las Entidades	67,343,698,768.01	71,429,178,171.18	4,085,479,403	6.07	100.00	100.00
2+3	**PASIVO+PATRIMONIO**	**95,764,761,184.53**	**86,391,211,358.15**	**9,373,549,826**	**-9.79**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Proceso Financiero
Elaboro: Comisión Auditora

El total de los activos de la vigencia 2023 ascienden a $86.391 millones, se evidencia en el cuadro anterior que los activos en la vigencia 2023, disminuyeron respecto a la vigencia 2022, en nueve mil trescientos setenta ($9.373) millones lo que representa el 9,79%; el grupo más representativo dentro de los activos corresponde a Cuentas por Cobrar con una participación del 28,24% del total de los activos, seguido del grupo Otros Activos con una participación del 25,24%; luego los Bienes Históricos y Culturales correspondiente al 24,00%; el grupo Propiedad Planta y Equipo con una participación del 18,16% y el grupo del Efectivo con una participación del 4,34% del total de los activos en la vigencia 2023, evidenciado que el Municipio de Rioblanco concentra más recursos en los grupos de Cuentas por Cobrar y Otros Activos.

En cuanto al pasivo, el grupo más representativo es el 25 Beneficios a empleados a corto plazo, el cual representa el 55,58% del total de los pasivos de la vigencia 2023.

El patrimonio, grupo 31 - Patrimonio de las entidades representa el 100% equivalente a 71.429 millones.

En cuanto al Estado de Resultados

CODIGO	ítem de estados financieros	Valor año anterior $	Valor año actual $	Comparación horizontal $ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
41	Ingresos Fiscales	3,966,733,883.78	5,355,458,986.58	1,388,725,103	35.01	9.63	6.79
42	Venta de Bienes	0	3,731,720.00	3,731,720	100.00	0.01	0.00
43	Venta de Servicios	218,892,900.19	0	-218,892,900	-100.00	0.00	0.37
44	Transferencias y Subvenciones	53,998,978,156.12	45,816,662,443.49	-8,182,315,713	-15.15	82.39	92.41
48	Otros ingresos	246,486,951.94	4,435,373,932.66	4,188,886,981	1699.44	7.98	0.42
	Total Ingresos	**58,431,091,892**	**55,611,227,083**	**-2,819,864,809**	**-4.83**	**100.00**	**100.00**
51	de Administración y Operación	4,035,395,232.14	4,642,714,240.49	607,319,008	15.05	9.01	8.81
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provision	188,673,677.14	108,697,951.86	-79,975,725	-42.39	0.21	0.41
54	Transferencias y Subvenciones	910,996,367.87	550,892,909.39	-360,103,458	-39.53	1.07	1.99
55	Gasto Publico Social	39,668,102,468.31	45,994,985,439.60	6,326,882,971	15.95	89.27	86.57
58	Otros Gastos	1,018,936,426.97	228,457,138.55	-790,479,288	-77.58	0.44	2.22
	Total Gastos	**45,822,104,172**	**51,525,747,680**	**5,703,643,507**	**12.45**	**100.00**	**100.00**
	ingresos-Gastos	**12,608,987,719.60**	**4,085,479,402.84**	**8,523,508,317**	**-67.60**	**100.00**	**100.00**

Fuente: Proceso Financiero
Elaboro: Comisión Auditora

Con respecto al Estado de Resultado, el Municipio de Rioblanco en la vigencia 2023, el resultado del ejercicio presento una utilidad de cuatro mil ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos($4.085.479.402), ya que el total de los ingresos ascendieron a la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos once millones doscientos veintisiete mil ochenta y tres pesos ($55.611.227.083) y el total de los gastos arrojaron la suma de cincuenta y un mil quinientos veinticinco millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta pesos ($51.525.747.680), en comparación con el año 2022 los ingresos disminuyeron levemente en un 4,83%, mientras que los gastos aumentaron en un 12,45%.

RAZONES FINANCIERAS				
RIOBLANCO TOLIMA				
RAZONES FINANCIERAS 2023-2022 CIFRAS EN PESOS				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O COBERTURA				
AÑO	**CAPITAL NETO DE TRABAJO**	**ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE**		**INTERPRETACION**
2023	49,914,064,248	49,957,745,802	43,681,554	EN EL 2023 EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO CONTABA CON 49.914.064.248 DE CAPITAL NETO DE TRABAJO, ES DECIR LA ENTIDAD CUENTA CON ESTOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS A CORTO PLAZO, EN EL AÑO 2023 EN COMPARACION CON EL 2022 EL CAPITAL DE TRABAJO TUVO UN DECRECIMIENTO ES DECIR QUE LOS PASIVOS ESTUVIERON ESTABLES
2022	66,386,152,461	66,429,834,015	43,681,554	EN EL 2022 EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO CONTABA CON 66.386.152.461 DE CAPITAL NETO DE TRABAJO
AÑO	**RAZON DE LIQUIDEZ**	**ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**		**REPRESENTA EL MARGEN DE SEGURIDAD QUE TIENE LA GOBERNACION PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, MIDE O EVALUA LA LIQUIDEZ NECESARIA PARA QUE LA ENTIDAD CONTINUE FUNCIONANDO**
2023	1,143.68	49,957,745,802	43,681,554	EN EL 2023 EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO POR CADA PESO DE DEUDA A CORTO PLAZO DISPONE SOLAMENTE DE $1.143,68 PESOS DE RESPALDO PARA CUBRIR SUS DEUDAS, EN COMPARACION DEL AÑO 2023 CON EL 2022 EL ENTE TERRITORIAL DECRECIO EN EL VALOR PARA CUBRIR SUS DEUDAS
2022	1,520.78	66,429,834,015	43,681,554	EN EL 2022 EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO POR CADA PESO DE DEUDA A CORTO PLAZO DISPONE DE $1.520,78 PESOS DE RESPALDO PARA CUBRIR SUS DEUDAS
AÑO	**SOLIDEZ**	**ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL**		**INTERPRETACION**
2023	5.77	86,391,211,358	14,962,033,186	EN EL 2023 LA SOLIDEZ ES MAYOR QUE 1, LA ADMINISTRACION SE ENCONTRABA EN UNA BUENA SITUACION FINANCIERA POR TENER UNA SOLIDEZ DE 5,77; LO QUE INDICA QUE LA ENTIDAD DISPONE DE 5,77 DE ACTIVOS POR CADA PESO QUE ADEUDA, ASI QUE EN DETERMINADO MOMENTO AL VENDER TODOS SUS BIENES DISPONE RECURSOS PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES, POR LO TANTO POR ESTE PERIODO EL ENTE TERRITORIAL OFRECE UNA BUENA GARANTIA PARA SUS ACREEDORES
2022	3.37	95,764,761,184	28,421,062,416	EN EL 2022 LA SOLIDEZ ES MAYOR QUE 1, LA ADMINISTRACION SE ENCONTRABA EN UNA BUENA SITUACION FINANCIERA POR TENER UNA SOLIDEZ DE 3,37; LO QUE INDICA QUE LA ENTIDAD DISPONE DE 3,37 DE ACTIVOS POR CADA PESO QUE ADEUDA, ASI QUE EN DETERMINADO MOMENTO AL VENDER TODOS SUS BIENES DISPONE RECURSOS PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES, POR LO TANTO POR ESTE PERIODO EL MUNICIPIO OFRECE UNA BUENA GARANTIA PARA SUS ACREEDORES
AÑO	**ENDEUDAMIENTO**	**PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**		**INTERPRETACION: INDICAN LA CAPACIDAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA GENERAR RECURSOS PROPIOS, DESTINADOS A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CORRIENTE**
2023	0.17	14,962,033,186	86,391,211,358	INDICA QUE POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO TIENE INVERTIDO EN CADA UNO DE LOS ACTIVOS EL $0,17; HA SIDO FINANCIADO POR LOS BANCOS
2022	0.30	28,421,062,416	95,764,761,184	INDICA QUE POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO TIENE INVERTIDO EN CADA UNO DE LOS ACTIVOS EL $0,30; HA SIDO FINANCIADO POR LOS BANCOS
AÑO	**ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO**	**PASIVO CORRIENTE/ PASIVO TOTAL**		**INTERPRETACION**
2023	0.003	43,681,554	14,962,033,186	SIGNIFICA QUE POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO ADEUDA $ 0,003 DEBE SER CUBIERTO A CORTO PLAZO EN EL 2023
2022	0.002	43,681,554	28,421,062,416	SIGNIFICA QUE POR CADA PESO QUE LA GOBERNACION ADEUDA $ 0,002 DEBE SER CUBIERTO A CORTO PLAZO EN EL 2022
AÑO	**ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO**	**PASIVO NO CORRIENTE / PASIVO TOTAL**		**INTERPRETACION**
2023	1.00	14,918,351,632	14,962,033,186	POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO ADEUDA EN EL 2023 $1,00 DEBE SER CUBIERTO A LARGO PLAZO
2022	1.00	28,377,380,861	28,421,062,416	POR CADA PESO QUE EL MUNICIPIO ADEUDA EN EL 2022 $1,00 DEBE SER CUBIERTO A LARGO PLAZO
FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS RIOBLANCO TOLIMA 2023-2022				

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023.

Con base en el Artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Tolima, ha Auditado la cuenta general del Presupuesto de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o Ley de Apropiaciones, detallados según el Decreto de Liquidación Anual del Presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal, cuya cuenta se rinde con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1. Fundamento de la Opinión.

La totalidad de incorrecciones de los ingresos alcanzaron el valor de $200.583.346, siendo el 0,40% del total de ingresos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en la Ejecución Presupuestal de Ingresos. Siendo de ellos el caso de ingresos por conceptos de estampillas en cuantía de $200.583.346.

La totalidad de incorrecciones de los gastos, alcanzaron la suma $110.020.994 millones, siendo el 0,21% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en la Ejecución Presupuestal de Gastos.

Siendo de ellos el caso más representativo, la constitución de las reservas presupuestales, en cuantía de $108.620.994.

Ingresos y Gastos.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio de Rioblanco vigencia 2023, se encuentra que comparados los compromisos y los ingresos acumulados arroja un DEFICIT presupuestal de $1.189.687.688 como se observa a continuación:

COMPROMISOS	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
51.762.370.330	50.572.682.642	1.189.687.688

Dado lo anterior, se determina que el Municipio de Rioblanco comprometió por encima de los recursos recaudados en la vigencia 2023.

Ingresos.

Sujeto	Presupuesto Def.	Recaudo Acumulado	Saldo X Recaudar
Rioblanco	**53.469.768.804**	**50.572.682.642**	**2.897.086.162**

La Contraloría Departamental del Tolima, evidenció que el Municipio de Rioblanco, registró la suma de $2.897.086.162, como valor dejado de recaudar, situación que refleja una escasa gestión por parte de los responsables o se establecieron cifras carentes de un estudio sensato al comportamiento económico del Ente Territorial y sus perspectivas de ingresos no se ajustan al Estatuto de Rentas Vigente.

Así mismo, origina lo anterior, una desatención a los deberes operacionales de la oficina de Control Interno, que no adelantó acciones de seguimiento y monitoreo que registraran alertas del sistema de recaudo e implementaran acciones de ajuste, para el cumplimiento de los valores de ingresos proyectados presupuestalmente.

Gastos.

Así mismo, se pudo observar que el Municipio de Rioblanco tenía un presupuesto total de gastos de la vigencia 2023 por valor de $53.469.768.804 de los cuales solo ejecuto $51.762.370.330 lo que arroja una diferencia de $1.707.398.474 equivalente al 96.81% en la meta de recaudo como se refleja a continuación:

SUJETO	PRESUPUESTO GASTOS	COMPROMISOS	DIFERENCIA
RIOBLANCO	53.469.768.804	51.762.370.330	1.707.398.474

Al comparar los compromisos con el recaudo acumulado se encuentra que se presenta un déficit presupuestal por valor de $1.189.687.688.

SECTOR	COMPROMISOS	RECAUDO ACUMULADO	DIFERENCIA
RIOBLANCO	51.762.370.330	50.572.682.642	1.189.687.688

Lo anterior demuestra falta de acompañamiento de la oficina de Control Interno, para que con ello se realicen los ajustes y controles pertinentes y se actualicen procesos y procedimientos.

Reserva Presupuestal.

Se evidenció, que según el acto administrativo de constitución de las reservas presupuestales Decreto 018 del 9 de enero de 2024 por valor de $3.055.597.739, el valor de las reservas difiere del valor que se obtiene en el CUIPO y/o Ejecución Presupuestal, que es el resultado de los compromisos por valor de $51.762.370.330 menos las obligaciones por valor de $48.598.151.596, lo que arroja un resultado de $3.164.218.734, lo que arroja una diferencia con el acto de constitución por valor de $108.620.994 como se muestra a continuación:

COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVAS	DECRETO del 09-01-2024	DIFERENCIA
51.762.370.330	48.598.151.596	3.164.218.734	3.055.597.739	108.620.994

Lo anterior demuestra que no es claro el acto de constitución de reservas presupuestales del municipio de Rioblanco puesto que se dejó de incorporar en este el valor de $108.620.994.

Cuentas por Pagar – Vigencia 2023.

En relación con las cuentas por pagar de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, estas se calculan de confrontar las obligaciones presupuestales restando los pagos, al realizar dicho proceso arroja que el valor resultante difiere del acto administrativo que las constituyó (Decreto 019 del 19/01/2024 por $13.478.500), encontrando una diferencia de $1.400.000 como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES	PAGOS	CUENTAS X PAGAR	RES. 0003 del 06-01-2023	DIFERENCIA
48.598.151.596	48.583.273.096	14.878.500	13.478.500	1.400.000

Por aclaración de la Secretaria de Hacienda, hubo un error en el valor total del acto administrativo el cual el valor real de las cuentas por pagar es de $13.478.500, lo que arroja una diferencia de $1.400.000, que obedece a una cuenta no reconocida por no cumplir los requisitos formales.

La Contraloría Departamental del Tolima, ha llevado a cabo esta Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Tolima, es independiente del sujeto de control, de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de Integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Tolima, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

La Contraloría Departamental del Tolima, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2 Opinión sin Salvedades.

La Contraloría Departamental del Tolima, expresa una opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES, según los estudios realizados y los hallazgos reflejados en el presente informe, en la información Presupuestal allegados por la entidad auditada, generando en el presupuesto información sin deficiencias. (Decreto 111 de 1996).

Información pertinente y suficiente para emitir una Opinión **SIN SALVEDADES**:

- Analizar el presupuesto aprobado, frente a la ejecución presupuestal, saldos iniciales y determinar las diferencias si existen e indagar sobre las razones de las diferencias
- Verificar la oportunidad en la ejecución del presupuesto

- Verificar que se hayan apropiado y cancelado oportunamente las obligaciones derivadas de los créditos judiciales reconocidos, laudos arbitrales y conciliaciones.
- Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales
- Constatar la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas
- Verificación del cumplimiento de los principios y normas presupuestales

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

2.5.3. PRESUPUESTO.

El presupuesto de las entidades, es por excelencia una de las principales herramientas de planeación y en él se deben Proyectar los Ingresos y Rentas a percibir durante la vigencia fiscal, igualmente, autorizar los respectivos gastos e inversiones; para atender criterios de prioridad de los programas y proyectos contenidos en el Plan Estratégico.

Comportamiento Presupuestal:

- Presupuesto Inicial de Ingresos
- Modificaciones al Presupuesto de ingresos
- Presupuesto Definitivo de Ingresos
- Comportamiento del Recaudo
- Presupuesto Inicial de Gastos
- Modificaciones al Presupuesto de Gastos
- Presupuesto Definitivo de Gastos
- Gastos Ejecutados

2.5.3.1. Análisis Presupuestal.

El Concejo Municipal de Rioblanco, mediante Acuerdo Nro. 010 del 25 de noviembre de 2022, **"**Por medio de la cual se expide el presupuesto de Ingresos y gastos, del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA SIETE MIL MILLONES

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($39.787.243.277,30).

Así mismo, el Municipio de Rioblanco, mediante Decreto Nro. 193 del 29 de diciembre de 2022, **"**Por el cual se liquida el Presupuesto de Ingresos, rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversión, para la vigencia Fiscal 2023**"**, comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Con lo anteriormente expuesto, el Municipio de Rioblanco, cumplió con lo establecido en el decreto 111 de 1996, en sus artículos 19, 27, 44 y 45, donde contempla la inclusión de apropiaciones para pagos de sentencias, servicio de la deuda y servicios públicos domiciliarios; la entidad clasifico debidamente los ingresos que correspondían a tributos como impuestos directos e indirectos, así como las tasa y multas en ingresos no tributarios, según las leyes Nro. 38 de 1989, artículo 20 y Ley Nro. 179 de 1994, inciso 10 del artículo 55 y 67 y 71.

La entidad programó y elaboró el presupuesto para la vigencia 2023, contemplando los gastos de inversión y funcionamiento tal y como lo exige la Constitución Política de Colombia, en su artículo 346 y el Decreto 111 de 1996.

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El Artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el Control Fiscal es una función pública de fiscalización de la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los Órganos de Control Fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la Gestión Fiscal y sus resultados se ajustan a los Principios, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Presupuestos y Normatividad aplicables y logran efectos positivos, para la consecución de los fines esenciales del Estado y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

(…)".

Es así que la Contraloría Departamental del Tolima, emite concepto sobre la Gestión de Inversión (Planes, Programas y Proyectos) y del Gasto (Adquisición, Recepción y uso de Bienes y Servicios), de acuerdo a lo

establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0 en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: Inversión, Operación y Funcionamiento; Gestión Contractual y Adquisición, Recepción y uso de Bienes y Servicios.

2.6.1. Fundamento del Concepto

CONCEPTO SOBRE LA INVERSIÓN Y EL GASTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Concepto sobre el principio de Economía:

Con base en los contratos auditados seleccionados como muestra de la gestión contractual del municipio de Rioblanco Tolima, se puede determinar que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios de los respectivos acuerdos de voluntades fueron adquiridos previa realización de estudios del sector, propendiendo por costos adecuados según el mercado, teniendo en cuenta el principio de economía consagrado en el art. 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), el cual establece que los procedimientos o etapas deben ser los estrictamente necesarios para seleccionar la propuesta más afín a los intereses del Estado y todos los trámites deben adelantarse con austeridad en tiempo y de recursos en términos de la actuación administrativa, por lo cual los plazos u oportunidades son preclusivas y perentorias.

El deber de planeación, respecto del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que la gestión contractual del sujeto de control, obtuvo un resultado de **59,23%** en el principio de Economía, en la matriz RCF-69 adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, es decir que su gestión contractual para la vigencia 2023 fue **ANTIECONÓMICA**, de conformidad con la incidencia de los hallazgos dejados respecto a la gestión contractual de la entidad.

Concepto sobre el Principio de Eficacia:

De acuerdo a los contratos auditados seleccionados como muestra de la gestión contractual del municipio de Rioblanco Tolima, y según análisis efectuado se pudo determinar, que existieron falencias que no permitieron evidenciar la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso de recursos públicos de tal forma que pudiera maximizar sus resultados.

El principio de eficacia hace alusión a lo relativo del cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales, encaminado a la consecución efectiva de los fines del estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que la gestión contractual del sujeto de control, obtuvo un resultado de **55,91%** en el principio de Eficacia en la matriz RCF-69 adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima, es decir que su gestión contractual para la vigencia 2022 fue **INEFICAZ**.

Se fundamenta la gestión contractual de la Administración Municipal de Riobalnco Tolima, en los hallazgos que arroja el estudio de cada contrato, que en su mayoría son de tipo administrativo con incidencia disciplinaria, no obstante se encontraron hallazgos significativos con incidencia fiscal, los cuales evidencian que existen falencias frente a la contratación estatal, para lo cual se diligenció la matriz RCF-69 (Gestión Contractual), arrojando los anteriores resultados, tal y como se ilustra a continuación:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	422	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	$ 38.974.155.740
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	18	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	$ 1.245.169.309

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	55,91%	INEFICAZ
ECONOMÍA	59,23%	ANTIECONOMICO

2.6.2 Concepto Sobre la Inversión y el Gasto

Una vez evaluados los principios de la Gestión Fiscal Integral – Versión 2.1, de economía, eficiencia y eficacia en las diferentes etapas analizadas: Precontractual, Contractual (perfeccionamiento, legalización y ejecución), Postcontractual y Liquidación y Cierre de los contratos seleccionados y evaluados; con el fin de contribuir al concepto de la Gestión de la Inversión y del Gasto, en lo referente al cumplimiento de los principios establecidos en el Artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020.

En la evaluación se verificó el cumplimiento de los Principios de la Gestión Contractual (Principios de transparencia, economía, selección objetiva e igualdad, entre otros) **en las diferentes etapas de la contratación** (precontractual, contractual y post-Contractual), para lo cual se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deducciones de ley en los pagos, costo y calidad de los bienes y servicios, así como el cumplimiento del objeto contractual; teniendo en cuenta las respectivas modificaciones, labores de supervisión e interventoría, liquidación de los contratos y la legalidad en la gestión, verificando con ello, el cumplimiento de la normatividad aplicada a cada una de las etapas contractuales, sin embargo, se presentaron incumplimiento que se relacionaron en el Informe Preliminar de Observación y que fueron objeto de controversia, como se trataran más adelante.

La Contraloría Departamental como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **CON OBSERVACIONES** producto de la evaluación a la contratación, tal y como se ilustra a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	90,8%	87,7%		26,8%	27,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	55,9%		59,2%	23,0%		Con observaciones

(Fuente: Matriz RCF-69 V.2.1.)

Lo anterior producto del resultado de la Gestión de Planes, Programas y Proyectos, que alcanzaron una relación de Eficacia y Efectividad del **26.8%**, presentando un porcentaje NEGATIVO para el Objetivo Social de la Inversión.

Para la Gestión Contractual, su calificación fue del **23%**, al observarse una gestión contractual ineficaz y antieconómica.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Se estableció que la gestión contractual se haya realizado conforme a las normas que rigen la contratación estatal y el manual respectivo.

- Se estableció que la entidad haya identificado los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicación de mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.

- Se determinó si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

- Se señaló si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrolló con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

2.7. Conceptuar sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.

En atención al numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia *"Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal"*,, la Contraloría Departamental del Tolima, evaluó el Diseño de Control – Eficiencia (25%), el Riesgo Combinado y la Efectividad de los Controles (75%), resultado de las pruebas realizadas por el Equipo Auditor y establecidas por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI, se evalúa la Gestión a los líderes de los procesos, presentando el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al Diseño del Control se determinó un resultado de **INEFICIENTE**; el Riesgo Combinado es **ALTO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **INEFICAZ**; la Contraloría Departamental del Tolima, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

TABLA DE RESULTADOS		Rangos de ponderación CFI	
Diseño de controles	INEFICIENTE	De 1.0 a 1.5	Efectivo
Riesgo combinado	ALTO	De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
Efectividad de controles	INEFICAZ	De > 2.0 a 3.0	Inefectivo
Resultado del CFI	INEFECTIVO		

Emite un concepto **INEFECTIVO**, de acuerdo a los criterios establecidos, la Eficiencia y Calidad del Control Interno Fiscal, arrojó una calificación de **2.2**, como se ilustra en el siguiente cuadro e invita a la Administración Municipal de Rioblanco, a establecer mecanismos de control y seguimiento más concretos y eficientes, que permita la efectividad administrativa y su mejoramiento continuo.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO: RCF 62 MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES VERSIÓN: 01.

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2.47	INEFICIENTE	6.55	ALTO	2.2	INEFICAZ	2.2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1.84	PARCIALMENTE ADECUADO	3.90	MEDIO	1.4	CON DEFICIENCIAS	
Total General	2.41	INEFICIENTE	6.29	ALTO	2.1	INEFICAZ	INEFECTIVO

Deficiencias administrativas, identificadas por el grupo auditor, en la formulación y ejecución de controles, que conllevaron a la elaboración de hallazgos en materia Contable, Presupuestal, Contractual, entre otras, así como en lo relacionado con la Inversión y el Gasto.

2.8. Pronunciamiento Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

El Municipio de Rioblanco, suscribió 5 Planes de Mejoramiento con la Contraloría Departamental del Tolima, producto de diferentes Auditorías realizadas en las vigencias del 2021 al 2022 Se evidenciaron falencias en 4 planes de mejoramiento al cumplir de forma parcial las acciones, porcentaje de avance de ejecución de la meta, corroborando que no realizaron en los tiempos pactados la acción de mejora en algunos hallazgos, como se observó en los seguimientos de las Auditorias.

En la Auditoria de Cumplimiento Cuenta Ambiental vigencia 2022, quedo un (1) hallazgo Administrativo con acciones de mejora, de fecha de terminación de diciembre 31 del 2023, según los anexos reportados por la oficina de control interno a 31 de diciembre de 2023, una vez revisado los soportes se pudo evidenciar que esta acción correctiva tiene un avance en tan solo del 3.33 %.

En la Auditoria de Cumplimiento a la Contratación vigencia 2021, quedaron 17 hallazgos con acciones de mejora, una vez revisado los soportes se pudo

evidenciar que 6 fueron subsanados y 11 sin subsanar para un avance del 43,75% los cuales tenían fecha de terminación en diciembre 31 del 2023.

El Municipio de Rioblanco, suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría Departamental del Tolima, para la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022, en la cual se plasmaron diecinueve (19) Hallazgos Administrativos con acciones de mejora, una vez revisado los soportes se pudo evidenciar que uno (1) ha sido subsanado por parte de los responsables, los cuales tenían fecha de terminación en diciembre 31 del 2023, según los anexos reportados por la oficina de control interno a 31 de diciembre de 2023, el avance fue de solo el 10.53%.

Para este mismo año también se suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría, para la Revisión Rendición de la Cuenta vigencia 2022, e la cual se dejaron cuatro (4) hallazgos Administrativos con acción de mejora, una vez revisado los soportes se evidencio que ningún hallazgo ha sido subsanado por parte de los responsables, los cuales tenían fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, según los anexos reportados por la oficina de control interno a 31 de diciembre de 2023, el avance fue solo del 0%.

La anterior conducta, reflejada por los líderes responsables de los diferentes procesos administrativos, junto con la poca efectividad de las acciones por parte de la Oficina de Control Interno.

Se procede a diligenciar la matriz F50 - Evaluación Plan de Mejoramiento, la cual arroja una calificación del 3.3% para la Cuenta Ambiental vigencia 2022; Para la Auditoria de Cumplimiento a la Contratación vigencia 2021 arroja una calificación de 43,75%, para la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022 arrojo una calificación de 10.53% y para la rendición de la cuenta vigencia 2022 arrojo una calificación del 50%; por lo cual se concluye que no se dio cumplimiento a los Planes de Mejoramiento, toda vez que la respectiva matriz de evaluación define los siguientes rangos de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CUENTA AMBIENTAL VIGENCIA 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	3.3	0.20	0.7
Efectividad de las acciones	3.3	0.80	2.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**3.33**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**No Cumple**	

MATRIZ DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	43.75	0.20	8.8
Efectividad de las acciones	43.75	0.80	35.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**43.75**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**NO CUMPLE**	

MATRIZ DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	10.5	0.20	2.1
Efectividad de las acciones	10.5	0.80	8.4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**10.53**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**NO CUMPLE**	

MATRIZ DE LA REVISIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**50,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**No Cumple**	

2.9. Pronunciamiento y Calificación de la evaluación de la Rendición de la Cuenta

OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del Municipio de Rioblanco - Tolima, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero de 2024 y una ampliación de términos hasta el 5 de marzo 2024 a las 23:59 horas, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 y Circular No 004 del 29 de febrero de 2024.

2. SUFICIENCIA Y CALIDAD

El Municipio de Rioblanco- Tolima rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, a través de la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024, << Por medio de la cual se reglamentan los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORIAS", Para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA>>

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **NO FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 78,1 sobre 100 puntos, observándose que el municipio de Rioblanco, no cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido Como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.2	0.1	9.62
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82.1	0.3	24.62
Calidad (veracidad)	73.1	0.6	43.85
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**78.1**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**NO FAVORABLE**

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

2.10. Fenecimiento de la Cuenta

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión, adelantada al Municipio de Rioblanco, **No Fenece** la cuenta rendida de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera (con abstención), la Opinión Presupuestal (Limpia) y Opinión de la Gestión de la Inversión y el Gasto con Observaciones, lo que arrojó una calificación consolidada de **47,9%;** como se observa en las siguiente tabla:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA			
	CODIGO:RCF-69	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
SUJETO DE CONTROL	MUNICIPIO RIOBLANCO		
PVCFT	2024		
VIGENCIA AUDITADA	2023		

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%			15.0%	14.4%	OPINION PRESUPUESTAL: Limpia o sin salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%			15.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	90.8%	87.7%		26.8%	33.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO: Con observaciones
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	55.9%		59.2%	23.0%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79.6%	87.7%	59.2%	79.8%	47.9%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS: Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	0.0%			0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			47.8%	87.7%	59.2%		47.9%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			
		FENECIMIENTO							NO SE FENECE	

2.11. Hallazgos de Auditoría.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 28 hallazgos de Auditoría, de los cuales Dieciséis (16) tienen presunta incidencia Disciplinaria, Tres (3) fiscales, dos (2) beneficios cualitativos y uno (1) con mérito para aperturar proceso administrativo sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativos	28	
Disciplinarios	16	
Fiscales	3	$169.963.914
Penales	0	
Sancionatorio	1	
Beneficio de Auditoria "Cuantitativo"	0	
Beneficio de Auditoria "Cualitativo"	2	

2.12. Denuncias Fiscales.

En el presente informe no se atendieron denuncias fiscales.

2.13. Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente Auditoría, la Administración Municipal de Rioblanco, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a través del formato **F-07-CDT – FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO** y remitirlo al correo ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, dentro de los diez **(10)** días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 339 de mayo de 2024 y 040 de enero de 2024. La Entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento, que se encuentra desarrollando con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

CAROLINA MORENO VARGAS
Revisó abogada contratista

3. MUESTRA DE AUDITORÍA.

3.1 Análisis General de la Contratación.

La Secretaria General y de Gobierno del municipio de Rioblanco Tolima, certifica que las cuantías para los diferentes procesos de contratación que se adelantaron en la vigencia 2023, fueron las siguientes:

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA — Soy Municipio pdet

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT. 890702040-7

Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DEL MUNICIPÍO DE RIOBLANCO TOLIMA

C E R T I F I C A QUE:

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que el presupuesto anual del Municipio de Rioblanco Tolima para la vigencia 2023 fue inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, las cuantías para contratar durante el año 2023 se establecieron así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALORES DESDE	VALORES HASTA
10% DE LA MENOR CUANTÍA (MÍNIMA CUANTÍA)	Procesos desde **$1**	**$ 34.480.000**
MENOR CUANTÍA	Procesos desde **$ 34.480.001**	**$ 324.800.000**
LICITACIÓN PUBLICA	procesos desde **$ 324.800.001**	**En adelante**

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno

Administración Municipal 2024-2027
Palacio Municipal Carrera 5# 4-25
Email: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co
www.rioblanco-tolima.gov.co
Rioblanco - Tolima

La Administración Municipal de Rioblanco reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA, la ejecución de **422** contratos por valor de **$38.974.155.739,96**, celebrados durante la vigencia 2023, clasificados de la siguiente manera:

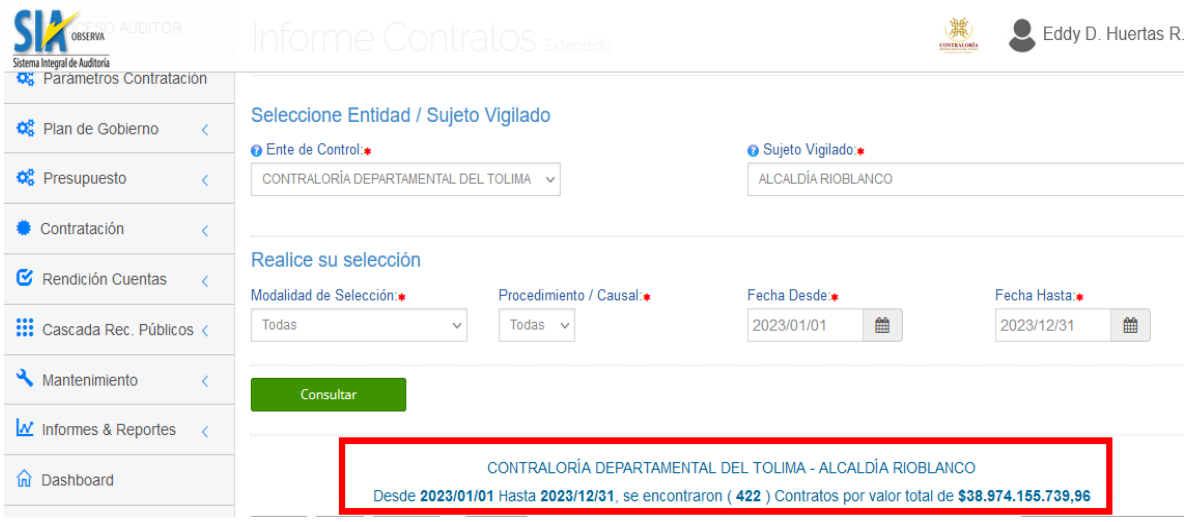

ANÁLISIS TOTAL A LA CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2023
RIOBLANCO - TOLIMA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	335	$ 7.502.410.540,51	19%
CONCURSO DE MÉRITOS	9	$ 1.255.501.531,45	3%
LICITACIÓN PÚBLICA	11	$ 25.476.560.210,13	65%
SELECCIÓN ABREVIADA	20	$ 3.784.952.003,56	10%
MÍNIMA CUANTÍA	47	$ 954.731.454,31	2%
TOTAL	**422**	**$ 38.974.155.739,96**	**100%**

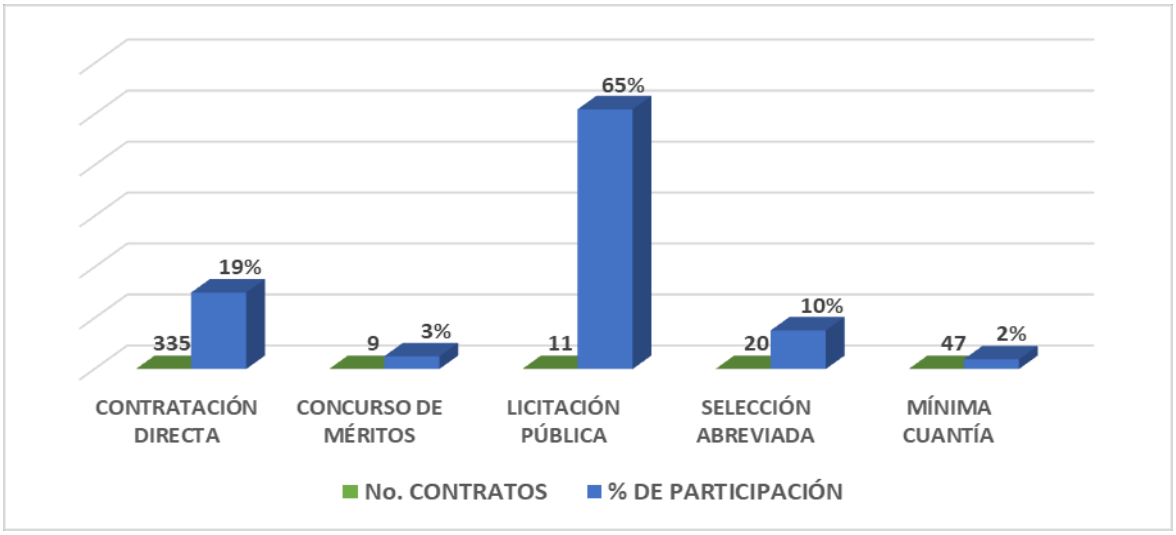

En la gráfica se observa que la mayor concentración de recursos fueron ejecutados mediante la modalidad de licitación pública con el 65%, seguido de la modalidad por contratación directa con un 19% del total de los recursos reportados en el Aplicativo SIA Observa para la ejecución de 422 contratos celebrados en la vigencia 2023.

En concordancia con el enfoque de la auditoría y el memorando de asignación No. 012-2024, se realizó la selección de la Muestra en 18 contratos, cuya ejecución contractual asciende a un valor total de $1.245.169.309 incluidas las adiciones, distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE RECURSOS	CANTIDAD	VALOR	ADICIÓN	VALOR TOTAL CTOS
RECURSOS PROPIOS	18	$ 1.107.641.612	$ 137.527.697	**$ 1.245.169.309**

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	ADICIÓN	VALOR TOTAL CTO
SUMINISTRO	4	$ 256.462.650	$ 77.894.220	$ 334.356.870
COMPRAVENTA	6	$ 144.017.162	$ -	$ 144.017.162
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	$ 639.491.800	$ -	$ 639.491.800
APOYO A LA GESTIÓN	4	$ 67.670.000	$ 59.633.477	$ 127.303.477
TOTAL	**18**	**$ 1.107.641.612**	**$ 137.527.697**	**$ 1.245.169.309**

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	ADICIÓN	VALOR TOTAL CTO
CONTRATACIÓN DIRECTA	6	$ 107.150.000	$ -	$ 107.150.000
MÍNIMA CUANTÍA	8	$ 188.350.410	$ 17.894.220	$ 206.244.630
SELECCIÓN ABREVIADA	3	$ 231.129.402	$ 60.000.000	$ 291.129.402
LICITACIÓN PÚBLICA	1	$ 581.011.800	$ 59.633.477	$ 640.645.277
TOTAL	**18**	**$ 1.107.641.612**	**$ 137.527.697**	**$ 1.245.169.309**

De la muestra seleccionada se verificó entre otros procedimientos, el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los Estudios Previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación.

4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES

En la presente Auditoria Financiera y de Gestión al municipio de Rioblanco, no se atendieron denuncias fiscales.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS.

5.1. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

5.1.1. Control Fiscal Interno - Administrativo

CONTROL INTERNO CONTABLE

HALLAZGO DE AUDITORIA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 1. Deficiencias en el control interno contable

Criterio

- Ley 87 de 1993 y demás normas que lo reglamenta.
- Ley 1952 de 2019, articulo 55 numeral 6 y articulo 57 numeral 11.
- Resolución No. 193 de 5 de mayo de 2016 artículos 3° y 4°.

Condición

Revisada la información entregada por la oficina de control interno de la Administración Municipal, para evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2023, se obtuvo como resultado el siguiente análisis:

Durante el proceso auditor se requirió a la oficina de control interno la presentación del plan de auditorías para la vigencia 2023, en el cual se programaron 9 compromisos o acciones de auditoría de los cuales solo se evidencia 2 informes a uno de los compromisos que fue a la contratación y convenios, lo que demuestra que el Jefe de Control Interno, no da cumplimiento al plan de auditorías, reflejando una mala planeación del proceso, así mismo se observó que es un plan demasiado ambicioso, al que no se dio cumplimiento durante la vigencia auditada, es decir que no se evidenció la realización de auditorías a los demás procesos institucionales, ni la suscripción de planes de mejoramiento individual como parte de la gestión que debe adelantar la oficina de control interno en aras de contribuir al mejoramiento continuo de los procesos que se adelantan en el Ente territorial.

De la evaluación a los procesos de presupuesto, contabilidad, contratación, recaudo de impuesto predial y manejo de almacén entre otros, se pudo establecer que los canales de comunicación no son efectivos entre las dependencias que comparten información, situación que incide ostensiblemente en la veracidad de la información emitida. A manera de ejemplo, se tiene la inoportunidad de la información fuente que alimenta el proceso contable y que debe proveer almacén (inventarios de bienes muebles e inmuebles), o la oficina jurídica (para demandas y litigios).

De igual forma se evidenció que la Oficina de Control Interno realiza seguimiento y validación frente a la efectividad de las acciones propuestas, y lleva a cabo la verificación del contenido de los planes de mejoramiento, que son presentados y orientados a garantizar el diseño de acciones para la totalidad de los hallazgos que sean identificados en los procesos auditores, y que los mismos conlleven a superar las causas generadoras de los hallazgos u observaciones, pero estas acciones no son cumplidas al 100%.

Así mismo, se encuentra inconsistencias en el diligenciamiento de la información control interno contable, en desarrollo de la Auditoria Financiera y de Gestión se evaluaron los mecanismos de control interno

inherentes a los procesos o líneas evaluadas en el Municipio para la vigencia 2023, y en el cual se evidenció, que los mecanismos de control interno en los procesos evaluados son deficientes, toda vez, que se constató que la Alcaldía Municipal a la fecha de la presente auditoria no cuenta con estados financieros depurados y saneados, como se observó en el grupo rentas por cobrar, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, etc.

El informe de control Interno contable, refleja incoherencia en la información reportada con la situación contable detectada en el desarrollo de la auditoria; por lo que el grupo auditor infiere que el control interno contable es **DEFICIENTE.**

Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones a los diferentes procesos de la Administración Municipal y las evidencias de las acciones de la oficina de control interno en procura del mejoramiento continuo de los procesos institucionales, se determina que el sistema de control interno **PRESENTA DEFICIENCIAS**, lo que impide considerarlo como elemento efectivo dentro del mejoramiento continuo de los diferentes procesos institucionales.

Por lo anterior, se observa que la conducta del representante legal y el funcionario encargado de control interno al no verificar el manejo adecuado en materia contable, se constituye faltas disciplinarias gravísimas al tenor de lo consagrado en la Ley 1952 de 2019 art. 55 numeral 6. "*Suministrar datos inexactos o documentación con contenidos que no correspondan a la realidad*" y Articulo 57 de la Ley 1952 de 2019 numeral 11. "*No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Publica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz".*

De la misma forma se nota el incumplimiento de la Resolución 193 de 2016 en sus artículos 3 "*El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad"*. Y el artículo 4 *"los responsables del Informe anual de*

evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces".

Causa

➢Falta de objetividad para el desarrollo de la evaluación del control interno contable.

➢No realizar las auditorías de control interno a los procesos que hacen parte de la entidad.

Efecto

➢ Debilidades en los controles que no permiten advertir oportunamente el problema

Respuesta de la Entidad:

Me permito anexar contradicciones ***REALIZADAS POR LA JEFE DE CONTROL INTERNO DRA. ISMELDA ROCIO VALVERDE; Asunto: Comunicación Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión Municipio de Rioblanco, Vigencia 2023. Oficio Rad. CI- 003- RS-0991-2024***

De forma respetuosa me permito manifestarle que el Control Interno Contable está bajo la responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, este se debe adelantar en las entidades con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Evaluación del Control Interno Contable: Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores

públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Esta Oficina realizo para la vigencia 2022 y 2023 el formulario de Evaluación del Control Interno Contable y se transmitió a la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP en los términos y tiempos conforme el ente de control externo lo solicito.

Este informe se puede consultar en la plataforma CHIP consulta al ciudadano:

2022
https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Se envía al Representante Legal, Contador y Secretario de Hacienda

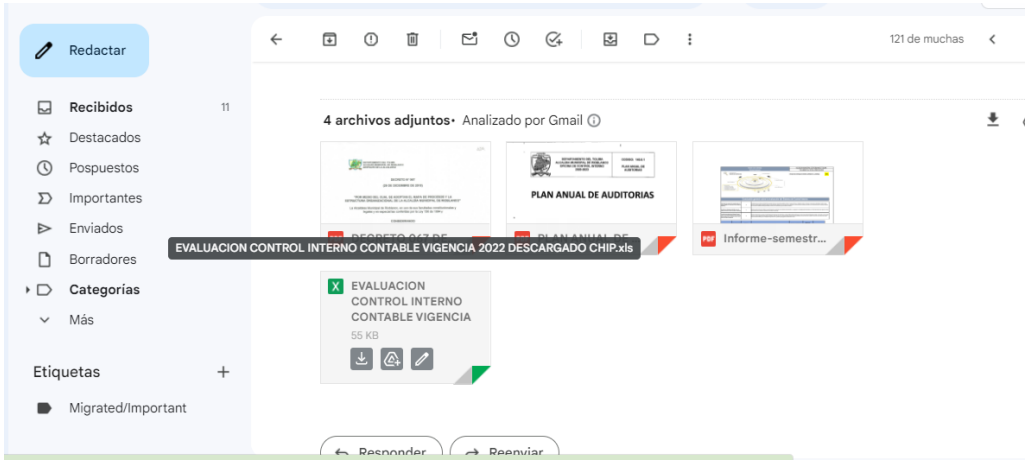

2023

https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

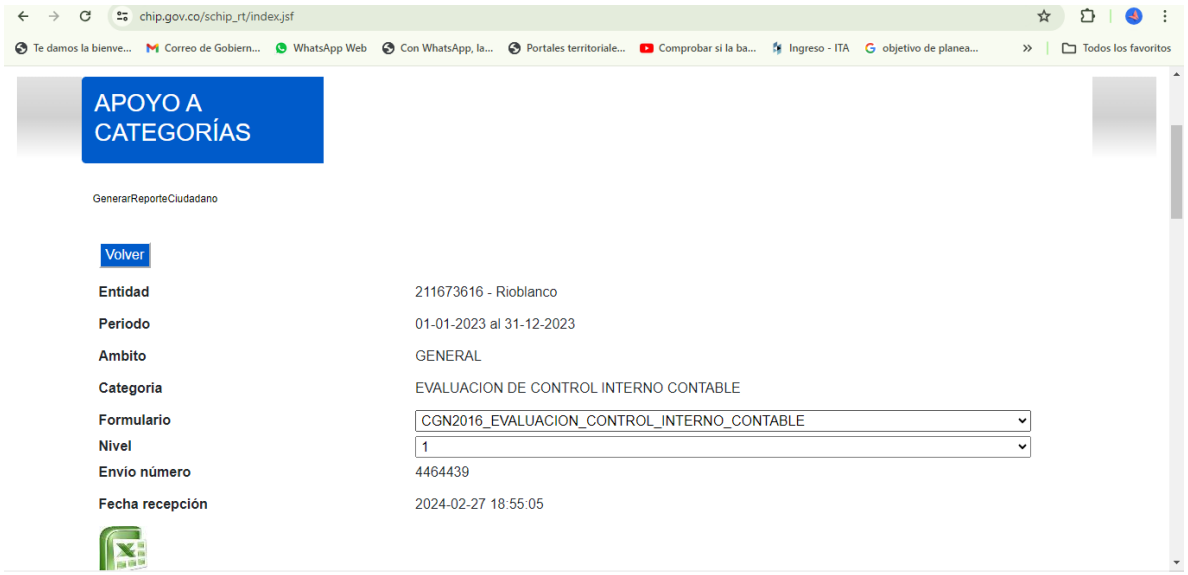

Se envía al Representante legal, Contador y Secretario de Hacienda

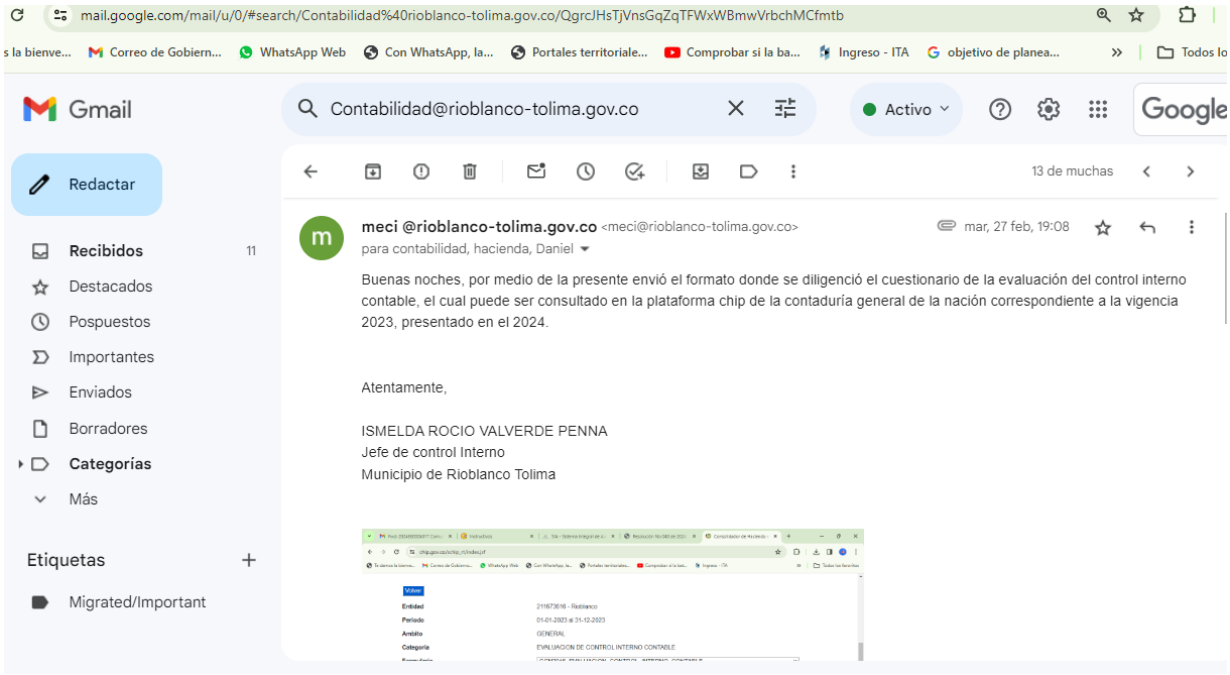

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se hacen las respectivas recomendaciones, pero es responsabilidad de la alta dirección llevar a cabo las accione de mejora de los informes que elabora e Control Interno.

El día 20 de abril de 2023 se realizó el Comité de Saneamiento Contable, en el cual se realizó el Comité de Saneamiento Contable, en el cual se determinó realizar la actualización del manual de políticas contables, reforzar las notas a los estados financieros, depuración y activación de las cuentas inactivas, revisión de los ajustes de los movimientos bancarios, depuración de saldos de inventarios, revisión y depuración de las cuentas por cobrar, revisión de propiedad planta y equipos, revisión y depuración de los recursos entregados en administración y conciliación de las operación reciprocas.

A lo anteriormente expuesto, los estados financieros en adelante revelarán la información financiera y contable de la entidad.

Se anexa acta de comité de saneamiento contable y estados financiero con notas remitidos a la Contaduría General de la Nación plataforma chip

El 3 de octubre de 2023 realizan el acta de reunión del comité de saneamiento contable como soporte a la acción de mejora del hallazgo No 11 del plan de mejoramiento de la Auditoria Financiera y de Gestión municipio de Rioblanco Tolima vigencia 2022, realizaron depuración y activación de las cuentas inactivas.

Se anexa acta.

En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se evidencia el seguimiento a Planes de Mejoramientos surcitos ante los entes de control externo, seguimiento a Plan de Auditorias aprobado para a vigencia, seguimiento al estado del sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal en los 5 componentes Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Información y Comunicaciones, Monitoreo.

Se anexa actas y seguimientos al Estado del Sistema de Control Interno, circulares y Memorandos

Análisis de la Respuesta:

Lo anterior expuesto por la Administración Municipal de Rioblanco no satisface a la Contraloría Departamental del Tolima, ya que el órgano fiscalizador CONFIRMA el presente Hallazgo Administrativo de Auditoria, con presunta incidencia disciplinaria, para que la entidad suscriba un plan de mejoramiento, donde se evidencie que las acciones sean de fondo y efectivas, para mitigar los hechos y causas que lo originaron, puesto que estas han sido insuficientes.

5.2.1. Contratación

Una vez analizada la gestión contractual en sus 3 etapas (precontractual, contractual y post-Contractual) adelantada por el municipio de Rioblanco Tolima (muestra), en la celebración de los acuerdos de voluntades, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros, presentando deficiencias, tales como: vulneración de los principios de la

función administrativa y contratación estatal, entre otras como a continuación se expone:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 02. Incumplimiento parcial a la rendición "Informe de Contratación" de la vigencia fiscal 2023, en el aplicativo SIA OBSERVA.

Criterio

- Resolución 762 de 2022, artículo 27, Contraloría Departamental del Tolima: Rendición contratación.

Condición

La Administración Municipal no presentó en forma satisfactoria el "Informe de Contratación" de la vigencia fiscal 2023, rendido en el aplicativo SIA OBSERVA, toda vez que se diligenció de manera incorrecta la columna denominada *"origen de recursos"* en la cual no reportó adecuadamente la fuente de financiación de los contratos rendidos, limitándose a reportar como "MIXTOS" y "SGP", pero no identificó los contratos que se ejecutaron con RECURSOS PROPIOS, haciendo incurrir a este Organismo de Control en un desgaste en la selección de la muestra en la fase de planeación, obstaculizando de esta forma el proceso auditor.

Se anexa relación de los 18 contratos que fueron seleccionados como muestra, en la cual se evidencia la información rendida en el SIA OBSERVA, que para el caso concreto, se observa que a pesar de que dichos contratos fueren ejecutados con RECURSOS PROPIOS, los mismos fueron reportados con origen de recursos "mixto", es decir se hizo una inadecuada rendición de la contratación de que trata el Artículo 27 de la Resolución 762 de 2022 emitida por este ente de control, tal y como evidencia a continuación:

No.	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	Origen Recursos
1	2023	003-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	Mixtos
2	2023	004-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ASESORIA JURIDICA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	Mixtos
3	2023	006-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO AL AREA DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO RIOBLANCO, TOLIMA.	Mixtos
4	2023	007-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DE RIOBLANCO TOLIMA CONFORME A LA LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO RIOBLANCO EFICIENTE.	Mixtos
5	2023	100-2023	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR VEJEZ FELIZ PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO A TRAVES DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y0 FAMILIAR, LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL RIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023	Mixtos
6	2023	039-2023	CONTRATO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL PARA LA PERSONA MAYOR VEJEZ FELIZ PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO A TRAVES DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION Y0 FAMILIAR LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL RIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023	Mixtos
7	2023	165-2023	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A MONTO AGOTABLE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO A LOS DIFERENTES ESCENARIOS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES A CUMPLIR ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023	Mixtos Mixtos
8	2023	166-2023	SUMINISTRO DE UTILES DE ASEO PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y LAS DEMAS SEDES ADSCRIPTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA DE LA LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO	Mixtos
9	2023	106479-2023	ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA COMO APOYO A LA GESTION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE RIOBLANCO EN PARTICIPACION COMUNITARIA, ACCION SOCIAL Y FORTALECIMIENTO A LA DEMOCRACIA EN EL TERRITORIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 2020 2023.	Mixtos

10	2023	126-2023	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ATENDER LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO A TRAVES DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y0 FAMILIAR, LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL RIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023.	Mixtos
11	2023	344-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA ATENDER LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO A TRAVES DEL PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y0 FAMILIAR, LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL RIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023.	Mixtos
12	2023	360-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DIA, PROGRAMA PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LA LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL RIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023.	Mixtos
13	2023	157-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA O DIESEL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 2023.	Mixtos
14	2023	177-2023	COMPRAVENTA DE UNIFORMES COMO DOTACION PARA EL GRUPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO RIOBLANCO TOLIMA	Mixtos
15	2023	417-2023	COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA LA DOTACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1379 DEL 2010, LEY 1393 DEL 2010 Y AL PROGRAMA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS, LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL IRIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023	Mixtos
16	2023	424-2023	COMPRAVENTA DE ADORNOS LUMINOSOS NAVIDEÑOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	Mixtos
17	2023	450-2023	COMPRAVENTA DE LITERATURA INFANTIL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA EN LA NIÑEZ RIOBLANCUNA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1379 DEL 2010, LEY 1393 DEL 2010 Y AL PROGRAMA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS, LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL IRIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 20202023	Mixtos
18	2023	121644-2023	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y COMPUTO COMO APOYO A LA SIJIN QUIEN PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	Mixtos

Fuente: SIA OBSERVA

Causa

- No se rindió en forma adecuadamente la información que se reportó en la plataforma SIA OBSERVA con respecto al Informe de Contratación, haciendo incurrir a este Organismo de Control en un desgaste en la selección de la muestra en la fase de planeación.

Efecto

- Se obstaculizó el procedimiento de la auditoría financiera y de gestión adelantada al municipio de Rioblanco para la vigencia 2023, en la fase de planeación y selección de la muestra de los actos contractuales.

Respuesta de la Entidad:

Frente a este hallazgo; la administración municipal realizara los compromisos dentro del plan de mejora para el año 2024, capacitando a el personal de contratación encargado con el objetivo de que la información cargada en el ***SIA OBSERVA*** *se diligencie correctamente; es de informar que el cargue de esta información fue realizada por la administración anterior; que en el informe de empalme recibido no se relacionó el origen de los recurso de cada contrato, dificultando de los revisión de los mismos.*

Análisis de la Respuesta:

Se configura como hallazgo de auditoría una vez analizada la justificación presentada por la administración municipal de Rioblanco Tolima en la controversia a la observación de Auditoría No. 02, toda vez que se evidencia que el ente auditado reconoce la observación y propone mecanismos para evitar que dicha situación se siga presentando en el futuro, lo cual deberá ser incluido en el Plan de mejoramiento que debe presentar el sujeto auditado.

Así las cosas este ente de control, **CONFIRMA** el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 03: Deficiencias en el reporte de las Adiciones y/o Liberaciones de saldos a los contratos en el aplicativo SIA OBSERVA.

Criterio

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993 artículo 23.
- Ley 1952 de enero 28 de 2019 artículos 26 y 38 numeral 1.
- Ley 1150 de 2007 artículo 2
- Resolución 762 de 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima, artículo 27
- Punto 7.17 del Manual de Contratación de Rioblanco Tolima

Condición

La Administración Municipal de Rioblanco no presentó debidamente el "Informe de Contratación" de la vigencia fiscal 2023 rendido en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, omitiendo reportar las Adiciones y Liberaciones contractuales.

Es de resaltar que dicha información debió ser reportada en la plataforma SIA OBSERVA, dentro de los términos establecidos en la Resolución 762 de 2022, artículo 27 *"Rendición contratación. Para la rendición de la información contractual los responsables de todas las entidades sujetas al control y vigilancia de la Contraloría Departamental del Tolima, deberán reportar en la plataforma SIA observatorios la contratación mensual de todos los contratos sin importar su cuantía, y que genere gasto en el presupuesto, a más tardar el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente siguiente al periodo que corresponda la rendición de la información.*

…

PARAGRAFO: ***Los sujetos de control deberán rendir en la plataforma SIA Observatorios, todas las novedades*** *y documentos soportes de los contratos rendidos,…"* (Negrilla y Subraya fuera del texto).

Así las cosas, y conforme a lo expuesto, este órgano de control determina que se está incumpliendo con la normatividad aplicable para el caso en particular, además de estar incurriendo en la vulneración de los principios de publicidad y transparencia consagrados en el artículo 209 de la carta magna y artículo 23 de la Ley 80 de 1993, respectivamente.

A continuación, se demuestra en el cuadro los contratos de la muestra cuya Adición y/o Liberación de saldos NO fue reportada en el aplicativo SIA OBSERVA:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR REPORTADO	OBSERVACIÓN (Adición y/o Liberación)
166 del 17 de marzo de 2023.	Suministro de útiles de aseo para la limpieza de las instalaciones y las demás sedes adscriptas a la alcaldía municipal de Rioblanco Tolima de la línea estratégica desarrollo institucional y buen gobierno.	$11.551.700=	No se reportó **ADICIÓN No.01** de fecha 06 de julio de 2023 vista a folio 235 a 238 del expediente contractual, por valor de **$5.438.300.** No se reportó **LIBERACIÓN** por valor de **$1.317.400** tal y como se observa en el balance financiero del acta de liquidación de fecha 27 de septiembre de 2023, visto a folio 282 del expediente contractual. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE**

			$15.672.600.
Orden de compra 106479 de 21 de marzo de 2023.	Adquisición de una motocicleta como apoyo a la gestión de la coordinación de desarrollo comunitario para el fortalecimiento a las juntas de acción comunal de Rioblanco en participación comunitaria, acción social y fortalecimiento a la democracia en el territorio, en el marco del plan de desarrollo Rioblanco responde 2020 2023.	$19.534.402=	No se reportó **LIBERACIÓN** por valor de **$223.935** mediante documento denominado "SALDAR REGISTRO PRESUPUESTAL" No. SR1-2023000005 de fecha 26 de mayo de 2023, visto a folio 51 del expediente contractual. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $19.310.467.**
344 del 21 de julio de 2023.	Contratar el suministro de víveres, abarrotes y elementos de aseo para atender los adultos mayores beneficiarios del centro de protección integral del municipio de Rioblanco a través del programa atención integral de población en situación permanente de desprotección social y0 familiar, línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	$32.463.800=	No se reportó **ADICIÓN No.01** de fecha 21 de noviembre de 2023 vista a folio 183 a 187 del expediente contractual, por valor de **$12.455.920.** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $44.919.720.**
360 del 29 de agosto de 2023.	Contratar la prestación de servicios de un operador que garantice el funcionamiento integral del centro día, programa para el adulto mayor del municipio a través de la línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	$581.011.800 =	No se reportó **ADICIÓN No.01** de fecha 27 de septiembre de 2023 vista a folio 688 del expediente contractual, por valor de **$59.633.477.**

			No se reportó **LIBERACIÓN** por valor de **$56.669.970** mediante documento denominado "SALDAR REGISTRO PRESUPUESTAL" No. SR1-2023000031 de fecha 28 de diciembre de 2023. (falta de planeación e inadecuada justificación de la adición presupuestal, toda vez que de dicha adición solo se ejecutó un valor de $2.963.507, liberando aproximadamente el 95% del valor adicionado) **VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $583.975.307.**
157 del 13 de marzo de 2023.	Contratar el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima para el mantenimiento y adecuación de las vías y recolección de residuos para el cuidado del medio ambiente, Rioblanco responde 2020 2023.	$180.000.000 =	No se reportó **ADICIÓN No.01** de fecha 03 de noviembre de 2023 vista a folios 561 al 563 del expediente contractual, por valor de **$60.000.000.** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $240.000.000.**

Adicional a lo anterior, la Administración Municipal inobservó lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual determina la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos, al verificarse que el proceso de selección para la contratación, se estableció la modalidad de selección objetiva de mínima cuantía debido al valor inicial de los contratos, por no superar el 10% de la menor cuantía ($34.480.000), no obstante se observa que el **contrato 344 del 21 de julio de 2023**, tuvo una adición a través de Acta de Adición No. 01 del 21 de noviembre de 2023, por valor de $12.455.920, con lo cual se excedió en el monto de la cuantía debido al valor total del contrato ejecutado por la suma de **$44.919.720**.

Evadiendo así la modalidad de contratación, toda vez que el contrato No. 344 de 2023 debió haberse adelantado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, como se demuestra en certificación de cuantías para contratar en la vigencia 2023, comprobándose la falta de planeación y responsabilidad de los servidores públicos que participaron en este proceso los cuales proyectaron, revisaron los estudios previos, aprobaron la justificación y suscripción del Acta de Adición, vulnerando con ello los principios de la función pública, más concretamente la moralidad administrativa y selección objetiva por el fraccionamiento del valor total del contrato.

Causa:

- No se rindió oportunamente la información solicitada respecto de la contratación vigencia 2023, en la plataforma SIA OBSERVA, toda vez que según se puede deducir de los 18 contratos seleccionados como muestra para la presente auditoría, se dejó de reportar un valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($137.527.697=) por concepto de adiciones; Así mismo, se dejó de reportar un valor total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($58.211.305=) por concepto de Liberaciones a Registros Presupuestales.
- Fraccionamiento del valor total del contrato 344 de 2023, a causa de una inadecuada planeación y responsabilidad de los servidores públicos que

participaron en el proceso contractual, teniendo en cuenta que al evadir la modalidad de los contratos se vulneran los principios de la función pública.

Efecto:

- Omisión del deber de reportar toda la información del proceso contractual a la Contraloría Departamental del Tolima, generando falta de controles en la rendición de la información en el Aplicativo SIA OBSERVA.
- Genera incertidumbre ante la totalidad del presupuesto ejecutado durante la vigencia 2022, respecto a los contratos celebrados por la entidad, vulnerando con ello los principios de publicidad y transparencia, situación que se pudo evitar reportando la totalidad de la información contractual en el aplicativo SIA OBSERVA.
- Incumple con el deber de promover la transparencia y la eficiencia en este proceso, no hay una planeación adecuada.
- Da lugar a situaciones que van en contravía del deber legal, que tienen los funcionarios a quienes se les ha confiado tal responsabilidad, vulnerando los principios de la contratación estatal.

Respuesta de la Entidad:

La Administración Municipal de Rioblanco Tolima no presentó controversias a la presente observación.

Análisis de la Respuesta:

La Contraloría Departamental del Tolima determina que se configura como **hallazgo de auditoría administrativa con presunta incidencia disciplinaria**, teniendo en cuenta que la Administración Municipal de Rioblanco Tolima no presentó controversia respecto a la observación No. 03 consignada en el informe preliminar, situación que permite a la Contraloría Departamental del Tolima **CONFIRMAR** la observación en los términos ya conocidos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 04: Deficiencias en la gestión documental para el acceso y consulta de la información de la cancelación y pago de los contratos.

Criterio:

- Ley 80 de 1993, artículo 23 y 24
- Ley 594 de 2000, artículo 11,16 y 27
- Ley 1437 de 2011 artículo 36
- Ley 1952 de 2019, artículos 26 y 38 numeral 1
- Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, artículo 4
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.2.1.8.3.

Condición:

Se observa que los expedientes contractuales físicos de los contratos celebrados por la Administración Municipal del municipio de Rioblanco Tolima, no cuentan con el soporte físico de algunos documentos que hacen parte esencial de las distintas etapas del proceso precontractual, contractual y pos contractual, que permitan estar a disposición del público, no solo durante el proceso de contratación sino también en caso de que sean requeridos por un ente de control o veedurías en general, con el propósito de garantizar los principios de publicidad y transparencia dentro de las actuaciones contractuales que adelante la Administración municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, además por el Archivo General de la Nación, en la Ley 594 de 2000 y Acuerdo 002 de 2014, razón por la cual se trae a colación el artículo 4 de dicho acuerdo que reza:

> *"**ARTÍCULO 4°. Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples.** Todas entidades públicas están obligadas a crear y conformar expedientes de archivo **con la totalidad de los documentos y actuaciones** que se gestionen en desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, teniendo en cuenta los principios de procedencia, **orden original e integridad**, así como a conformar las unidades documentales simples en el caso de documentos del mismo tipo documental.*
>
> *De igual forma, están obligadas a clasificar, organizar, conservar, describir y facilitar el acceso y consulta de sus unidades*

documentales durante todo el ciclo de vida." (Negrilla y subraya fuera del texto).

A continuación, se demuestra en el cuadro los contratos cuyos soportes no reposan en los expedientes físicos que hacen parte del archivo municipal, a pesar de haber sido expuestos al equipo auditor en trabajo de campo:

No. CONTRATO	**OBJETO**	**OBSERVACIÓN**
003 del 10 de enero de 2023.	Prestación de servicios profesionales en el área de contratación de la secretaria general y de gobierno del municipio de Rioblanco Tolima.	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco.
004 del 10 de enero de 2023.	Prestación de servicios para asesoría jurídica, acompañamiento y representación judicial del municipio de Rioblanco Tolima.	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco.
100 del 19 de enero de 2023.	Contrato de apoyo para el desarrollo de las actividades en el centro de promoción social para la persona mayor vejez feliz para el fortalecimiento en la atención integral del adulto mayor del municipio de Rioblanco a través del programa atención integral de población en situación permanente de desprotección social y0 familiar, línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	1. En el expediente contractual no reposan todas las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco. Toda vez que solo se evidencian pagos por valor de $3.840.000 dentro del expediente contractual y el contrato fue ejecutado por valor de $7.040.000. No obstante los mismos se aportaron en trabajo de campo, razón por la cual se deja con incidencia administrativa.

165 del 17 de marzo de 2023.	Garantizar el servicio de transporte a monto agotable para el traslado de la población vulnerable del municipio de Rioblanco a los diferentes escenarios municipales e intermunicipales a cumplir actividades que permitan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, en ejecución del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco.
166 del 17 de marzo de 2023.	Suministro de útiles de aseo para la limpieza de las instalaciones y las demás sedes adscriptas a la alcaldía municipal de Rioblanco Tolima de la línea estratégica desarrollo institucional y buen gobierno.	1. En el expediente contractual no reposan todas las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco.
126 del 03 de febrero de 2023.	Suministro de víveres, abarrotes y elementos de aseo para atender los adultos mayores beneficiarios del centro de protección integral del municipio de Rioblanco a través del programa atención integral de población en situación permanente de desprotección social y0 familiar, línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco.
417 del 30 de noviembre de 2023.	Compraventa de herramientas informáticas para la dotación de la biblioteca municipal en cumplimiento de la ley 1379 del 2010, ley 1393 del 2010 y al programa promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, línea estratégica	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco, mismos que tampoco

	equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	fueron aportados por la administración municipal al equipo auditor. Razón por la cual se le da alcance disciplinario a la presente observación, para lo cual se adjunta certificación emitida por la Secretaria General y de Gobierno, de no existencia del contrato en el sistema contable de la Secretaría de Hacienda Municipal.
424 del 06 de diciembre de 2024.	Compraventa de adornos luminosos navideños para el embellecimiento del municipio de Rioblanco Tolima.	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco.
450 del 13 de diciembre de 2023.	Compraventa de literatura infantil para el fomento de la lectura en la niñez Rioblancuna en cumplimiento de la ley 1379 del 2010, ley 1393 del 2010 y al programa promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco, mismos que tampoco fueron aportados por la administración municipal al equipo auditor. Razón por la cual se le da alcance disciplinario a la presente observación, para lo cual se adjunta certificación emitida por la Secretaria General y de Gobierno, de no existencia del contrato en el sistema contable de la Secretaría de Hacienda Municipal.
121644 del 04 de diciembre de	Compraventa de implementos de oficina y cómputo como apoyo a la SIJIN quien presta seguridad en el municipio de Rioblanco Tolima.	1. En el expediente contractual no reposan las órdenes de pago ni giros presupuestales que permitan verificar los pagos realizados al contratista y que se efectuaron los descuentos

2023.		por concepto de estampillas y demás retenciones de conformidad con el estatuto tributario del municipio de Rioblanco.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DEL MUNICIPÍO DE RIOBLANCO TOLIMA

C E R T I F I C A QUE:

De conformidad con el Manual De Funciones Del Municipio De Rioblanco-Tolima Decreto 079 De 2006; Dentro Del Cual Se Le Otorgan Las Funciones como secretario general Y De Gobierno:

Que, conforme Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023 al municipio de Rioblanco, por parte de contraloría Departamental del Tolima; frente a la solicitud de soporte de pagos de los contratos 417-2023 y 450-2023 donde figura como tercero la señora RUTH JOHANA QUEVEDO PARDO identificada con c.c nro. 5244506, se certificada que no existen los referidos contratos en el sistema contable secretaria De Hacienda Municipio De Rioblanco-Tolima.

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno
Rioblanco-Tolima

Causa

Imposibilidad de constatar la veracidad y legalidad del proceso de contratación, toda vez que el expediente físico no cuenta con los respectivos soportes que evidencien lo consignado en las diferentes Actas que se expiden producto del proceso de contratación, así como tampoco se allega a los expedientes físicos en medio digital CD, que contenga los soportes correspondientes, infringiendo los principios de transparencia y publicidad, toda vez que ello impide que todas las personas tengan acceso completo e íntegro de los documentos de archivo público, siempre y cuando dichos documentos no tengan carácter de reserva, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.

Inaplicabilidad de la normatividad respectiva, aunado a la ausencia de controles y seguimiento por parte de la persona que tiene la responsabilidad de la gestión documental en la entidad.

Efecto

Incumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley General de Archivo 594 de 2000 y el Acuerdo 002 de 2014, respecto del acceso a la documentación y calidad de los soportes; y obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples, respectivamente, toda vez que los documentos de archivo deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la citada norma, vulnerando con ello los principios de transparencia y publicidad al no garantizar el acceso a la información de todos los documentos públicos suscritos por la Administración Municipal.
Lo anterior genera obstáculos en los procesos de auditorías, teniendo en cuenta que la entidad auditada no cuenta con los expedientes administrativos debidamente consolidados en la oficina de Contratación para el caso concreto, de conformidad con los parámetros establecidos, al no existir un adecuado control sobre los expedientes contractuales, situación que además transgrede los principios de la función pública.

Respuesta de la Entidad:

Frente a este hallazgo; la administración municipal realizara los compromisos dentro del plan de mejora para el año 2024, capacitando personal para la organización y conformación de los expedientes y unidades documentales simples; es de informar que esta irregularidad viene desde las administraciones pasadas; y el cual en el informe de empalme de gestión no fueron relacionadas estas situaciones relacionó dificultando a esta nueva administración la organización de los mismo. Así mismo, se evidencia que en el plan de mejora de control interno se realizaron los compromisos pertinentes a el archivo de gestión el 2023 a los cuales no se les dio cumplimiento.

Análisis de la Respuesta:

Se configura como hallazgo de auditoría una vez analizada la justificación presentada por la administración municipal de Rioblanco Tolima en la controversia a la observación de Auditoría No. 04, toda vez que se evidencia que el ente auditado reconoce la observación y propone mecanismos para evitar que dicha situación se siga presentando en el futuro, lo cual deberá ser incluido en el Plan de mejoramiento que debe presentar el sujeto auditado.

Así las cosas este ente de control, **CONFIRMA** el presente hallazgo en los términos ya conocidos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 05: Deficiencias en la forma de recaudo de estampillas.

Criterio

- Ley 80 de 1993, artículo 23
- Capítulo XVI del estatuto Tributario del municipio de Rioblanco Tolima.

Condición

La Administración Municipal inobservó lo contemplado en el capítulo XVI del Estatuto Tributario Municipal, respecto a la forma en la cual se debe hacer el recaudo por concepto de estampillas, toda vez que dicho estatuto establece que *"los contratos celebrados se causan en el momento de suscripción del contrato y/o respectiva adición si la hubiere."*, no obstante, faculta a las partes para que pacten la forma como se hará el descuento ya sea por el valor total o sobre pagos parciales, lo cual debe quedar consignado en el respectivo contrato a celebrar.
Aspecto que no se tuvo en cuenta y fue observado en la revisión de los contratos seleccionados como muestra de auditoría, toda vez que dentro de las cláusulas pactadas en la minuta de los contratos no se incluyó alguna que especificara la forma en la cual se iba a realizar el descuento por concepto de estampillas.

A continuación se detallan los contratos de la muestra en los cuales se evidencia tal condición:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
360 del 29 de agosto de 2023.	Contratar la prestación de servicios de un operador que garantice el funcionamiento integral del centro día, programa para el adulto mayor del municipio a través de la línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.	$581.011.800=
157 del 13 de marzo de 2023.	Contratar el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima para el mantenimiento y adecuación de las vías y recolección de residuos para el cuidado del medio ambiente, Rioblanco responde 2020 2023.	$180.000.000=

Causa

Inaplicabilidad de la normatividad respectiva, aunado a la ausencia de controles y seguimiento por parte del funcionario que tiene la responsabilidad de adelantar los procesos contractuales en la entidad, así como del supervisor del contrato.

Efecto

Lo anterior genera obstáculos en los procesos de auditorías, teniendo en cuenta que la entidad auditada presenta algunas deficiencias que genera incertidumbre sobre el descuento por concepto de estampillas y pone en riesgo de no pago por parte del contratista.

Respuesta de la Entidad:

La Administración Municipal de Rioblanco Tolima no presentó controversias a la presente observación.

Análisis de la Respuesta:

La Contraloría Departamental del Tolima determina que se configura como **hallazgo de auditoría administrativa**, teniendo en cuenta que la Administración Municipal de Rioblanco Tolima no presentó controversia respecto a la observación No. 05 consignada en el informe preliminar, situación que permite a la Contraloría Departamental del Tolima **CONFIRMAR** el hallazgo en los términos ya conocidos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 06: Inexistencia de elementos comprados y pagados en contrato No 417.

Contrato N°	417 del 30 de noviembre de 2023.
Objeto	Compraventa de herramientas informáticas para la dotación de la biblioteca municipal en cumplimiento de la ley 1379 del 2010, ley 1393 del 2010 y al programa promoción y acceso efectivo a procesos

	culturales y artísticos, línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023.
Valor Inicial	$19.930.000=
Modalidad de contratación	Mínima cuantía.
Plazo Inicial	10 días calendario.
Contratista	RUTH JOHANNA QUEVEDO PARDO
Supervisor	LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA.
Acta Inicio	05 de diciembre de 2023.
Fecha Terminación	15 de diciembre de 2023.

Criterio

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993, artículo 26.
- Ley 610 de 2000, artículo 3 y 6.
- Ley 1474 de 2011, artículos 82 al 84.
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss., numerales 22 y 23 del artículo 38, artículo 67.
- Artículo 3 del Decreto 403 de 2020.
- Contrato 417 del 30 de noviembre de 2023.

Condición

Se pudo comprobar que la administración municipal de Rioblanco no tiene instrumentos de control y verificación para garantizar la custodia y salvaguarda de los bienes muebles entregados a terceros, ni lleva a cabo confrontación periódica de su debida utilización, estado y permanencia, afirmación hecha al encontrar casos como el acaecido al solicitar la responsabilidad del manejo y custodia de los elementos adquiridos mediante el contrato 417 de 2023, cuyo objeto consiste en la compraventa de herramientas informáticas para la dotación de la biblioteca municipal por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($19.930.000=)**.

Dentro de las condiciones técnicas exigidas en la comunicación de aceptación de la oferta de fecha 30 de noviembre de 2023, vista a folio 89 del expediente contractual, se detallan los elementos comprados por la administración municipal, siendo los siguientes:

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El contratista deberá efectuar el suministro de los siguientes elementos en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTO	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DVR 8 CANALES COMPRESIÓN DE VÍDEOH.265 PRO+/H.265 PRO/H.265/H.264+/H.264. ENCODING RESOLUTIONWHEN 1080P LITE MODE IS NOT ENABLED: ,4 MP LITE/3 MP/1080P/720P/VGA/WD1/4CIF/CIF,WHEN 1080P LITE MODE IS ENABLED: ,4 MP LITE/3 MP/1080P LITE/720P LITE/VGA/WD1/4CIF/CIF, FRAME RATEMAIN STREAM:,WHEN 1080P LITE MODE NOT ENABLED: ,FOR 4 MP STREAM ACCESS:,4 MP LITE@15FPS; 1080P LITE/720P/WD1/4CIF/VGA/CIF@25FPS (P)/30FPS (N) ,FOR 3 MP STREAM ACCESS: 3 FRAME RATEMAIN STREAM:,WHEN 1080P LITE MODE NOT ENABLED: ,FOR 4 MP STREAM ACCESS:,4 MP LITE@15FPS; 1080P LITE/720P/WD1/4CIF/VGA/CIF@25FPS (P)/30FPS (N) ,FOR 3 MP STREAM ACCESS: 3 MP/1080P/720P/VGA/WD1/4CIF/CIF@15 FPS,FOR 1080P STREAM ACCESS: ,1080P/720P@15FPS; VGA/WD1/4CIF/CIF@25FPS (P)/30FPS (N),FOR 720P STREAM ACCESS: 720P/VGA/WD1/4CIF/CIF@25FPS (P)/30FPS (N),WHEN 1080P LITE MODE ENABLED: ,4 MP LITE/3 MP@15FPS; 1080P LITE/720P	1	UNIDAD	$ 810.000	$ 810.000

	LITE/VGA/WD1/4CIF/CIF@25FPS (P)/30FPS (N),SUB-STREAM: ,WD1/4CIF@12FPS; CIF@25FPS (P)/30FPS (N),SUB-STREAM: ,WD1/4CIF@12FPS; CIF@25FPS (P)/30FPS (N) VÍDEO BITRATE32 KBPS TO 6 MBPS DUAL STREAMSUPPORT. TREAM TYPEVIDEO, VIDEO & AUDIO AUDIO COMPRESSIONG.711U AUDIO BIT RATE64 KBPS AUDIO COMPRESSIONG.711U AUDIO BIT RATE64 KBPS				
2	SCANNER EL PROCESO DE LOS DOCUMENTOS CON VELOCIDAD Y CONTROL AUMENTA EL RENDIMIENTO DE ESCANEADO DE GRAN VOLUMEN DE TU OFICINA. DESCARGA FÁCILMENTE EL SOFTWARE, INCLUIDO KOFAX VRS 5.1 PROFESIONAL , QUE TE PERMITE AHORRAR TIEMPO Y CAPTURAR DE FORMA SEGURA. OBTÉN VELOCIDADES DE ESCANEADO DE HASTA 75 PPM/150 IPM. RECOMENDADO PARA 7500 PÁGINAS DIARIAS ESCANEADO RÁPIDO Y SUAVE EN CADA PÁGINA, INCLUSO SIN SUPERVISIÓN CAPTURE DOCUMENTOS ENTEROS DE HASTA 150 IPM EN BLANCO Y NEGRO Y EN COLOR CON EL ESCANEADO A DOBLE CARA DE UNA SOLA PASADA. LIBERE ESPACIO PARA TRABAJAR. ESTE ESCÁNER HP SCANJET ES PEQUEÑO Y DELGADO, CON UN DISEÑO MODERNO Y PERFECTO PARA EL ESCRITORIO. CAPTURA UNA AMPLIA VARIEDAD DE DOCUMENTOS, INCLUSO PILAS DE DISTINTOS SOPORTES Y TIPOS, CON HP EVERYPAGE. CARGUE HASTA 80 PÁGINAS EN EL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS PARA ESCANEAR SIN SUPERVISIÓN RÁPIDAMENTE.	1	UNIDAD	$ 5.860.000	$ 5.860.000

3	SCANNER RÁPIDO, ASEQUIBLE Y DISEÑADO PARA GESTIONARLO TODO: DESDE TRABAJOS SENCILLOS EN COLOR A FLUJOS DE TRABAJO COMPLEJOS. DIGITALIZA DE FORMA RÁPIDA Y FIABLE LOS PROYECTOS MÁS GRANDES CON VELOCIDADES DE ESCANEADO DE HASTA 40 PPM/80 IPM Y UN AAD DE 50 PÁGINAS. RECOMENDADO PARA 4000 PÁGINAS AL DÍA. CREA DOCUMENTOS ESCANEADOS DE HASTA 40 PPM/80 IPM CON EL ESCANEADO A DOBLE CARA QUE CAPTURA AMBAS CARAS A LA VEZ. LIBERE ESPACIO PARA TRABAJAR. ESTE ESCÁNER HP SCANJET PRO ES PEQUEÑO Y DELGADO, CON UN DISEÑO PERFECTO PARA EL ESCRITORIO. NO ESPERE EL PROCESO DE CALENTAMIENTO: HP INSTANT-ON SCANNING LE PERMITE COMENZAR A ESCANEAR DE FORNA RÁPIDA. CARGUE HASTA 50 PÁGINAS EN EL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS PARA ESCANEAR SIN SUPERVISIÓN RÁPIDAMENTE	1	UNIDAD	$ 4.910.000	$ 4.910.000
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER IMPRESIÓN A DOBLE CARA, ESCÁNER A COLOR, COPIA Y FAX. • PROCESADOR DE DOCUMENTOS DE ESCANEO DUAL COMPATIBLE CON ORIGINALES A6. • HASTA 2 ALIMENTADORES DE PAPEL PARA 850 HOJAS (OPCIONAL). • PANTALLA TÁCTIL DE 4,3 PULGADAS (10,9 CM). • AÑADE FUNCIONALIDADES GRACIAS A LA PLATAFORMA DE SOLUCIONES HYPAS	1	UNIDAD	$ 6.950.000	$ 6950.000
5	TONER 12.000 PÁGINAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER IMPRESIÓN A DOBLE CARA, ESCÁNER A COLOR, COPIA Y FAX.	2	UNIDAD	$ 700.000	$ 1.400.000
	VALOR TOTAL				$ 19.930.000

Se pudo constatar que el contrato se ejecutó y se pagó en su totalidad, tal y como se observa en el Acta de Liquidación de fecha 07 de diciembre de 2023 (vista a folio 115 y 116 del expediente contractual):

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
2020-2023

CODIGO: 110-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO NO No. 417 DE 2023 INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-045-2023,** celebrado entre el Municipio de Rioblanco y la señora **RUTH JOHANNA QUEVEDO PARDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. No. 52.444.506 de Bogotá.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: y la señora **RUTH JOHANNA QUEVEDO PARDO,** se le pagó la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($19.930.000). IVA INCLUIDO** por concepto del **CONTRATO NO No. 417 DE 2023 INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-045-2023,** correspondiente al término de ejecución del contrato que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto y renuncian a cualquier inquietud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivada del **CONTRATO NO No. 417 DE 2023INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-045-2023.**

CLAUSULA TERCERA: la Administración Municipal y la Contratista consideran que existe equilibrio económico del contrato, por lo anterior, los intervinientes imparten la aprobación a la presente acta liquidación Final.

En confirmación, a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado.

Firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

ELISABETH BARBOSA
Alcaldesa Municipal

RUTH JOHANNA QUEVEDO PARDO
C.C. No.52444506

LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

Rioblanco Responde
ELISABETH BARBOSA

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro, Rioblanco - Tolima Teléfono: 316 2230251
www.rioblanco-tolima.gov.co Email; desarrollosocial@rioblanco-tolima.gov.co

Pág. 4 de 4

Soy municipio pdet

De igual manera, la supervisora del contrato Sra. LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA (Secretaria de Desarrollo Social, para la época de los hechos), certificó que *"el objeto y las obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la* ***ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA*** *a entera satisfacción"*, tal y como se ilustra a continuación:

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA	**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO 2020-2023**	**CODIGO: 110.2 CERTIIFICACION DE CUMPLIMIETO TOTAL**

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 417 DE 2023
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-045-2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA** y **RUTH JOHANNA QUEVEDO PARDO** identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.444.506, suscribieron de **ACEPTACION DE OFERTA No. 417 DE 2023 INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-045-2023,** cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1379 DEL 2010, LEY 1393 DEL 2010 Y AL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, LÍNEA ESTRATÉGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL: ¡RIOBLANCO GARANTÍA DE DERECHOS! DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023"** Por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($19.930.000). IVA INCLUIDO** para ser ejecutado en diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es: expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía exigida por parte de la Entidad.

Que el contrato inició su ejecución el día **01/NOVIEMBRE/2023**

Que el valor a pagar es por la suma DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($19.930.000). IVA INCLUIDO Correspondiente a la ejecución total del objeto contractual y obligaciones adquiridas.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA** a entera satisfacción.

Que, durante el plazo de ejecución total del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y riesgos laborales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Rioblanco Responde
ELISABETH BARBOSA

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco - Tolima Teléfono: 316 2230251
www.rioblanco-tolima.gov.co Email: desarrollosocial@rioblanco-tolima.gov.co

Pág. 1 de 2

Soy municipio pdet

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO 2020-2023	CODIGO: 110.2 CERTIIFICACION DE CUMPLIMIETO TOTAL

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	TOTAL
Valor del contrato	$19.930.000	
Adiciones en valor		
Pagos parciales cancelados servicio prestado		
Pagos parciales cancelados IVA asumido		
Pagos parciales efectuados		
Valor presente pago Servicio Prestado		
Valor presente pago IVA asumido		
Valor total Presente pago		$19.930.000
Saldo del Contrato		
SUMAS IGUALES	**$19.930.000**	**$19.930.000**

La presente certificación se expide en RIOBLANCO-TOLIMA, a los sieto (07) días del mes de diciembre de 2023.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA
CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Rioblanco Responde ELISABETH BARBOSA

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco - Tolima Teléfono: 316 2230251
www.rioblanco-tolima.gov.co Email: desarrollosocial@rioblanco-tolima.gov.co

Pág. 2 de 2

Soy municipio pdet

Dentro del expediente contractual se observa la salida de los elementos adquiridos mediante el contrato 417 de 2023, con destino a la biblioteca municipal y se asigna como funcionario responsable de dichos elementos a la señora JULIETH MAGNOLIA CARDENAS MENDEZ, mediante acta de "SALIDA DE BIENES" con fecha del 14 de diciembre de 2023, como se observa a continuación:

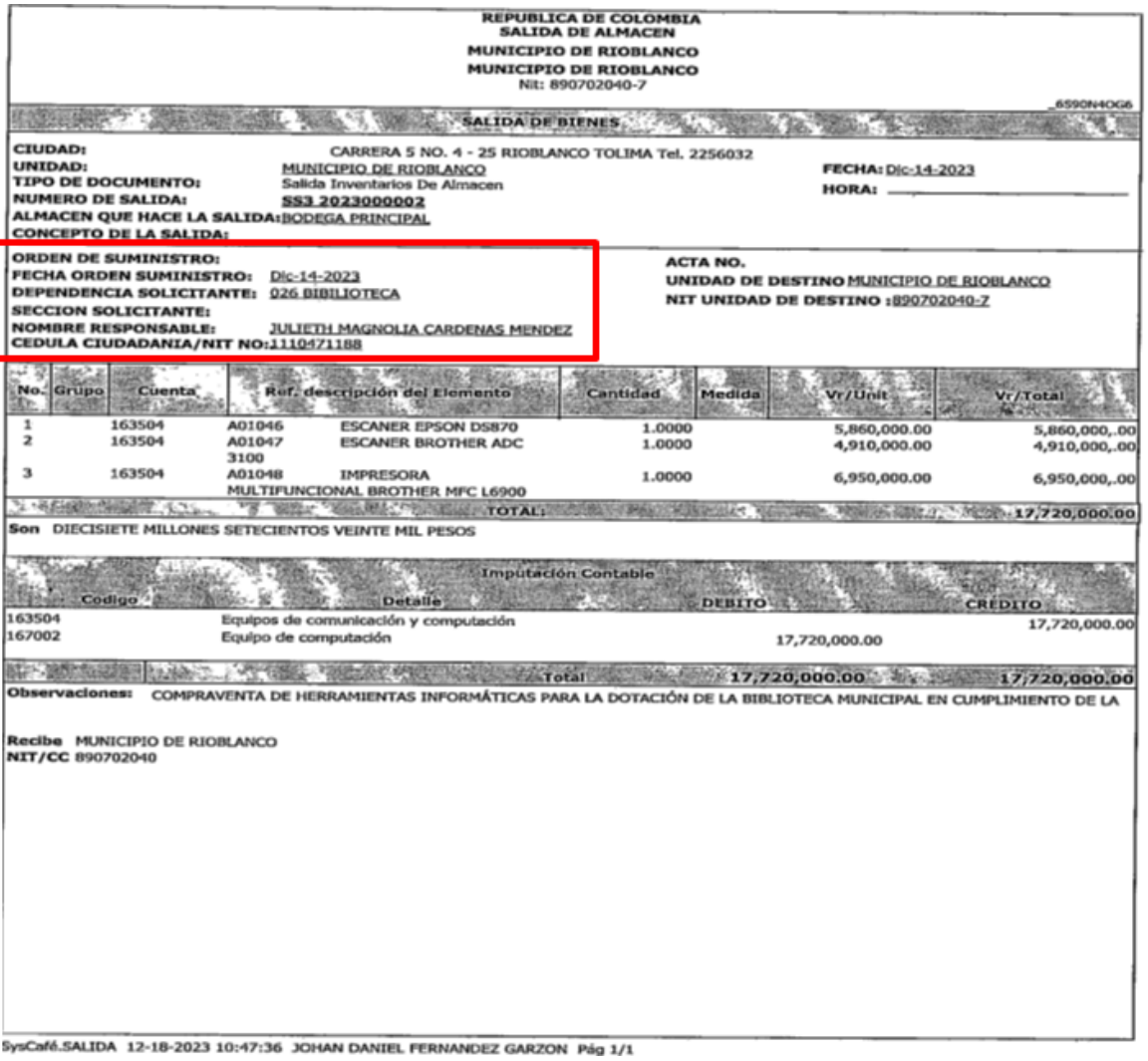

REPUBLICA DE COLOMBIA
SALIDA DE ALMACEN
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

6590N4OG6

SALIDA DE BIENES

CIUDAD: CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032
UNIDAD: MUNICIPIO DE RIOBLANCO
TIPO DE DOCUMENTO: Salida Inventarios De Almacen
NUMERO DE SALIDA: SS3 2023000002
ALMACEN QUE HACE LA SALIDA: BODEGA PRINCIPAL
CONCEPTO DE LA SALIDA:
FECHA: Dic-14-2023
HORA:

ORDEN DE SUMINISTRO:
FECHA ORDEN SUMINISTRO: Dic-14-2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 026 BIBLIOTECA
SECCION SOLICITANTE:
NOMBRE RESPONSABLE: JULIETH MAGNOLIA CARDENAS MENDEZ
CEDULA CIUDADANIA/NIT NO: 1110471188

ACTA NO.
UNIDAD DE DESTINO MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT UNIDAD DE DESTINO : 890702040-7

No.	Grupo	Cuenta	Ref.	descripción del Elemento	Cantidad	Medida	Vr/Unit	Vr/Total
1		163504	A01046	ESCANER EPSON DS870	1.0000		5,860,000.00	5,860,000,.00
2		163504	A01047	ESCANER BROTHER ADC 3100	1.0000		4,910,000.00	4,910,000,.00
3		163504	A01048	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC L6900	1.0000		6,950,000.00	6,950,000,.00
				TOTAL:				17,720,000.00

Son DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS

Imputación Contable

Codigo	Detalle	DEBITO	CREDITO
163504	Equipos de comunicación y computación		17,720,000.00
167002	Equipo de computación	17,720,000.00	
	Total	17,720,000.00	17,720,000.00

Observaciones: COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA

Recibe MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT/CC 890702040

SysCafé.SALIDA 12-18-2023 10:47:36 JOHAN DANIEL FERNANDEZ GARZON Pág 1/1

Por lo anterior, en trabajo de campo se realizó visita de inspección a la Biblioteca municipal, con el propósito de verificar la existencia de dichos elementos comprados mediante el contrato 417 de 2023, **evidenciando que dichos elementos no se encontraban allí y la actual administración manifestó desconocer el lugar de almacenamiento de los mismos, informando que aquellos elementos no fueron recibidos y no hacen parte del inventario de la biblioteca** que les entregaron en el empalme de gobierno municipal, razón por la cual se le solicitó al Coordinador de Educación y Cultura, certificar dichas manifestaciones con el fin de soportar la veracidad de lo acontecido e **inexistencia de los elementos comprados**, certificación que se adjunta a

continuación al igual que la relación del inventario de la biblioteca municipal donde se evidencia que no fueron incluidos dichos elementos comprados:

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA — Soy Municipio pdet	**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** **ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO** **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL-** **COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN** **2024-2027**	**CÓDIGO: 130**

RIOBLANCO TOLIMA 8 MARZO DE 2024

EL SUSCRITO COORDINADOR DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE

CERTIFICA

Que en virtud de la visita del día hoy de la controlaría Departamental a la biblioteca Municipal en compañía de la bibliotecaria **KAREN DANIELA CALDERON** se encontró unas observaciones en el contrato 417 año 2023 estos elementos que aparecen en el informe no están; en solitud de la auditoria financiera de gestión que adelanta la controlaría para vigencia 2023, como es de aclarar que en el informe entregado por la almacenista **YENNI LISETH RICO GOMEZ** del año 2023 no se realizó el inventario de la biblioteca como lo certifica con su firma **MAURICIO MONTAYA RIVERA**, almacenista para la vigencia 2024 y constatado en el inventario que dejo a la fecha del mes de diciembre 2023 la señora **JULIETH MAGNOLIA CARDENAS MENDEZ**, no se encuentra los elementos antes mencionados en el contrato 417 2023.

FERNEY GONZÁLEZ OCHOA
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

Recibí: Jamel Alcaldas. 09/03/2023 6:17 pm.

MAURICIO MONTOYA RIVERA
ALMACENISTA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima
Email: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
www.rioblanco-tolima.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOBLANCO-TOLIMA
COMPROBANTE DE RESPONSABILIDADES

Rioblanco Responde
ALCALDIA 2020 - 2023

					VIENEN	47.473.643,00
0939	167002	Computador OPTIPLEX 3010 CPU core 13- Monitor	CN-0HDNH9-72872-3CB-CYAB	DELL	R	3.450.000,00
1557		Regulador color negro		POWER 1000	M	DONACION
1581		Telon de Videobim		COMPUMAX	B	DONACION
1582		Tripode para telon de videobim color negro			B	DONACION
1586		Videobim color negro modelo DNX1303	MRJHG1100A54800 4DF5900	HACER	B	DONACION
		Juego de puff 6 unidades varios colores			B	DONACION
1583		DVD 440 Color negro	907TCMR281699	LG	B	DONACION
1584		Televisor color negro 42"	508RMCJ2M267	LG	B	DONACION
1585		Soporte para televisor y DVD. Color negro			B	DONACION
1873		Fotocopiadora color negro modelo M200	*VKSY006743*	EPSON	B	DONACION
1588		Videobeam color negro modelo H369A	NEGF084781L	EPSON	M	DONACION
1589		Tablet color negro de 10 pulgadas	T10532016042213	COMPUMAX	M	DONACION
1590		Tablet color negro de 10 pulgadas	T10532016040839	COMPUMAX	M	DONACION
1591		Tablet color negro de 10 pulgadas	T10532016043349	COMPUMAX	M	DONACION
1593		Tablet color negro de 10 pulgadas	T10522016042272	COMPUMAX	M	DONACION
1791		Sistema hexagonal infantil con entrepaños			R	DONACION
1792		Sistema hexagonal infantil con entrepaños			R	DONACION
1793		Sistema hexagonal infantil con entrepaños			R	DONACION
1902		Computador corporativo HP AIO 200 Procesador intel core i3 10110U - RAM 8 GB	8CC1421VWQ	HP	B	DONACION
1903		Computador corporativo HP AIO 200 Procesador intel core i3 10110U - RAM 8 GB	8CC1421VWQ	HP	B	DONACION
1904		Computador corporativo HP AIO 200 Procesador intel core i3 10110U - RAM 8 GB	8CC1421V7R	HP	B	DONACION
1905		Computador corporativo HP AIO 200 Procesador intel core i3 10110U - RAM 8 GB	8CC1421VTW	HP	B	DONACION
1917		CAMARA PROFESIONAL CANON COLOR NEGRO			B	DONACION
TOTAL						50.923.643,00

RESOLUCION 183 AGOSTO 22 DE 2013 ARTICULO 11: LOS JEFES DE DEPENDENCIA RECIBIRAN DE PARTE DEL ALMACENISTA, EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE QUEDAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CUAL DEBERA SER FIRMADA Y LA COPIA SERA ARCHIVADO EN EL ALMACEN GENERAL

RECIBE: _____ ENTREGA: _____

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA
COMPROBANTE DE RESPONSABILIDAD

Rioblanco Responde
ALCALDIA 2020 - 2023

					VIENEN	16.469.815,00
0338	167002	Monitor 17"	CNC026PY9C	HP	B	450.000,00
0339	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351VD3D	HP	M	1.500.000,00
0340	167002	Monitor 17"	CNC029P6YF	HP	B	450.000,00
0341	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351V2K	HP	M	1.500.000,00
0342	167002	Monitor 17"	CNC029P5DS	HP	B	450.000,00
0343	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351TZM	HP	B	1.500.000,00
0344	167002	Monitor 17"	CNC026PXJS	HP	B	450.000,00
0345	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351V21	HP	M	1.500.000,00
0346	167002	Monitor 17"	CNC029P54F	HP	B	450.000,00
0347	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351V3B	HP	M	1.500.000,00
0348	167002	Monitor 17"	CNC026PY8P	HP	B	450.000,00
1594	167002	Monitor 17"	CNC029P5DP	HP	B	450.000,00
1592	167001	Camara digital de 20.1 megapixeles	1554288	SONY	B	583.500,00
0355	167002	Computador todo en uno	4CS13102G8	HP	B	1.179.882,00
0357	167002	Computador todo en uno	4CS1240RSP	HP	B	1.179.882,00
0354	167002	Computador todo en uno	4CS124ORNK	HP	B	1.179.882,00
0356	167002	Computador todo en uno	4CS13102G3	HP	B	1.179.882,00
0404	167002	Computador portatil 14" ref.420	2101314		M	1.300.000,00
0405	167002	Computador portatil 14" ref.420	2101694		M	1.300.000,00
1561	167002	Computador portatil 14" ref. 430	2119512	HP	M	1.300.000,00
1562	167001	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1563	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1564	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1565	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1566	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1567	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1568	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1569	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1570	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1571	166501	Estante metalico de 6 entrepaños grduables			B	145.000,00
1572	166501	Estanteria metalica de 5 entrepaños			B	145.000,00
1573	166501	Estanteria metalica de 5 entrepaños			B	145.000,00
1574	166501	Estanteria metalica de 5 entrepaños			B	145.000,00
1575	166501	Estanteria metalica de 5 entrepaños			B	145.000,00
					PASAN	38.352.843,00

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOBLANCO-TOLIMA
COMPROBANTE DE RESPONSABILIDADES

Rioblanco Responde
ALCALDIA 2020 - 2023

FECHA: DICIEMBRE 2023
FUNCIONARIO QUE RECIBE: JULIETH MAGNOLIA CARDENAS MENDEZ **CEDULA:** 1.110.471.188
DEPENDENCIA: Desarrollo Social - Biblioteca

PLACA	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	SERIAL	MARCA	ESTADO	VALOR TOTAL
0301	166501	Biblioteca de 2 cajas un cubo y 4 medios cubos			R	450.000,00
0302	166501	Biblioteca de 2 cajas un cubo y 4 medios cubos			M	450.000,00
0303	166501	Escritorio de gerente de 3 gavetas			B	986.000,00
0304	166501	Mesa auxiliar de una gaveta			B	262.815,00
0305	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
0306	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
0307	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
0308	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
0309	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
0310	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
1537	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
0312	166501	Mesa para computador			B	250.000,00
1538	166501	Mesa para computador			M	250.000,00
0314	166501	Mesa para computador			M	250.000,00
1539	166501	Mesa rectangular diseño de bases de tubos			B	230.000,00
1540	166501	Mesa rectangular diseño de bases de tubos			B	230.000,00
1541	166501	Mesa rectangular diseño de bases de tubos			B	230.000,00
1542	166501	Mesa rectangular diseño de bases de tubos			B	230.000,00
0320	166501	Estante con doble pestaña rojo y verde			M	400.000,00
0321	166501	Estante con doble pestaña rojo y verde			M	400.000,00
0322	166501	Estante sencillo en colores con tapa en el fondo			M	300.000,00
0323	166501	Estante sencillo en colores con tapa en el fondo			M	300.000,00
0324	166501	Estante sencillo color rojo			R	360.000,00
0325	166501	Estante sencillo color azul			R	360.000,00
0329	166501	Exhibidor tipo casa techo			R	385.000,00
0328	166501	Exhibidor tipo casa techo de doblempared intermedia			R	446.000,00
0330	166501	Fax JX210P		CANNON	B	400.000,00
0332	167002	Computador CPU Ligscribe y	MX93604HM	HP	M	2.200.000,00
0333	167002	Monitor led 19"	3C09352KWP	HP	B	400.000,00
0334	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351V2V	HP	M	1.500.000,00
0335	167002	Monitor 17"	CNC029PATQ	HP	B	450.000,00
0336	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351V2J	HP	M	1.500.000,00
0337	167002	Computador CPU Ligscribe y	MXL0351V2R	HP	M	1.500.000,00
					PASAN	16.469.815,00

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOBLANCO-TOLIMA
COMPROBANTE DE RESPONSABILIDADES

Rioblanco Responde
ALCALDIA 2020 - 2023

					VIENEN	38.352.843,00
1576	166501	Estanteria metalica de 5 entrepaños			B	145.000,00
1577	166501	Estanteria metalica de 6 entrepaños			B	150.800,00
1578	166501	Estanteria metalica de 6 entrepaños			B	150.800,00
0434	166501	Estanteria metalica de 6 entrepaños			B	150.800,00
0435	166501	Estanteria metalica de 6 entrepaños			B	150.800,00
1558	166501	Grabadora ref pono3105k		KALLEY	B	120.000,00
1543	165511	Looker de 9 puestos			B	221.000,00
1544	166501	Looker de 9 puestos			B	221.000,00
1545	166501	Looker de 9 puestos			B	221.000,00
0447	166501	Mesas tipo comedor color café			M	180.000,00
0448	166501	Mesas tipo comedor color café			M	180.000,00
0449	166501	Poltrona de 1.80x 1,80			B	190.000,00
0450	166501	Poltrona de 1.80x 1,80			B	190.000,00
0451	166501	Puff de 0,80 cm			B	180.000,00
0452	166501	Puff de 0,80 cm			B	180.000,00
0453	166501	Puff de 0,80 cm			B	180.000,00
0361	166501	Regulador 600W	10291625115	FORZA	B	110.000,00
0362	166502	Regulador 600W	10291625120	FORZA	B	110.000,00
0363	166502	Regulador 600W	10291625112	FORZA	B	110.000,00
0364	166502	Regulador 600W	10291625123	FORZA	B	110.000,00
0365	166502	Regulador 600W	10291625116	FORZA	B	110.000,00
0366	166502	Regulador 600W	10291625118	FORZA	B	110.000,00
0367	166502	Regulador 600W	10291625119	FORZA	B	110.000,00
0368	166502	Regulador 600W	10291625117	FORZA	B	110.000,00
0369	166502	Regulador 600W	10291625114	FORZA	B	110.000,00
0370	166502	Regulador 600W	10291625113	FORZA	B	110.000,00
0464	166501	silla ejecutiva negra			M	162.400,00
0465	166501	silla interlocutura negra			R	98.600,00
0466	166501	silla interlocutura negra			R	98.600,00
1546	166502	Sofa milenio triple colores			R	200.000,00
1547	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1548	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1549	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1550	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1551	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1552	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1553	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
					PASAN	43.313.643,00

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA
COMPROBANTE DE RESPONSABILIDAD

					VIENEN	43.313.643,00
1554	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1555	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
1556	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0471	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0472	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0463	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0476	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0479	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0480	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0482	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0486	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0487	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0488	166501	Sillas en tubo de 1 " en poliestileno			B	70.000,00
0489	166501	sistema hexagonal infantil con entrepaños			B	350.000,00
0490	166501	sistema hexagonal infantil con entrepaños			B	350.000,00
0371	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0372	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0373	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0374	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0375	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0376	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0377	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0378	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0379	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0380	166501	Silla sin brazos con rodachines			B	100.000,00
0384	166502	regulador color negro	12283977304	POWER 8	B	110.000,00
0387	166502	regulador color negro	122883977309	POWER 8	B	110.000,00
0388	166502	regulador color negro	12283979187	POWER 8	B	110.000,00
0389	166502	regulador color negro	12283977305	POWER 8	B	110.000,00
0383	166502	regulador color negro	12283977307	POWER 8	B	110.000,00
1559	166502	Aspiradora color gris azul	7	ELECTROLUX	B	500.000,00
1560	167001	Lector de codigo de barras con cable USB	MS9520	HONEYWELL	B	500.000,00
					PASAN	47.473.643,00

Así las cosas y después de analizada y evaluada la información, se establece que la Administración Municipal incurrió en un **Daño Patrimonial al Estado,**

representado en la pérdida de los bienes comprados mediante el contrato 417 de 2023 por valor total de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($19.930.000=), que corresponde a los elementos compradas que se detallan a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DVR 8 CANALES COMPRENSIÓN DE VIDEO H.265 PRO+/H.265 PRO/H.265/H.264+/H.264	1	$ 810.000	$ 810.000
2	SCANNER EPSON DS 870	1	$ 5.860.000	$ 5.860.000
3	ESCANER BROTHER ADC 3100	1	$ 4.910.000	$ 4.910.000
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC L6900	1	$ 6.950.000	$ 6.950.000
5	TONER ORIGINAL BROTHER TN890	2	$ 700.000	$ 1.400.000
			TOTAL	**$ 19.930.000**

Se adjunta factura electrónica de venta No. JQ-21 emitida por el contratista con fecha del 07 de diciembre de 2023:

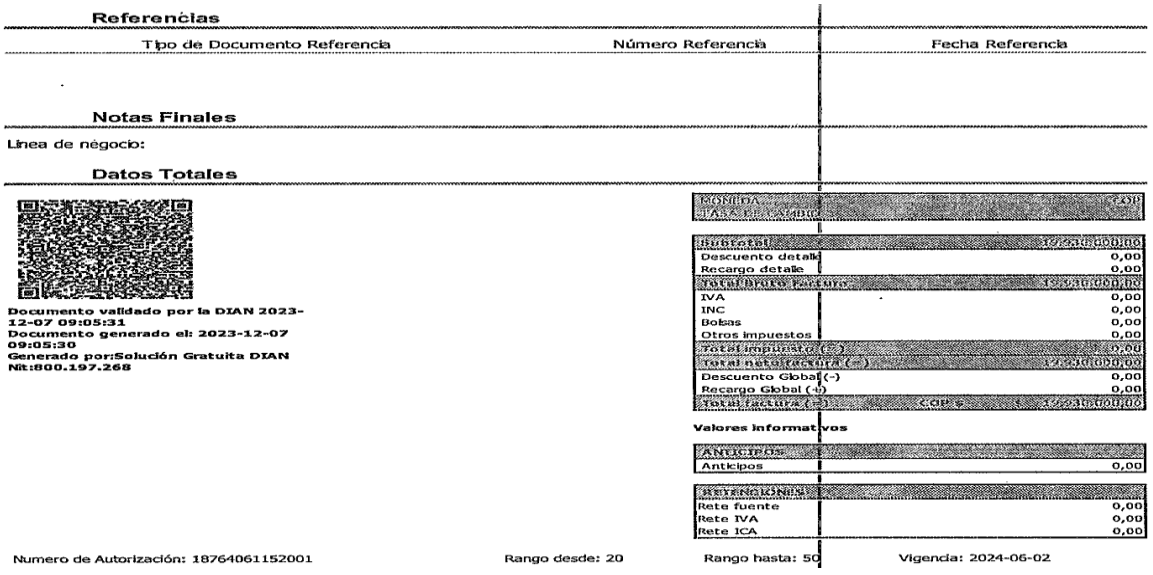

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-12-07 09:05:31
Documento generado el: 2023-12-07 09:05:30
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	17.648.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total bruto factura	17.648.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuestos (=)	0,00
Total neto factura (=)	17.648.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	17.648.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061152001 Rango desde: 20 Rango hasta: 50 Vigencia: 2024-06-02

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 166b1fe6450afe035f355fa8426d5401b8682e85c8c6a2da0d8295692124b7a1d02c32a8bdd3186dbb991b9228acd0cf

Número de Factura: JQ-21
Fecha de Emisión: 07/12/2023
Fecha de Vencimiento: 07/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: QUEVEDO PARDO RUTH JOHANNA
Nombre Comercial: QUEVEDO PARDO RUTH JOHANNA
Nit del Emisor: 52444506
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 59 7 55 AP 522
Teléfono / Móvil: 3162706024
Correo: rujoque@yahoo.com.mx

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE RIO BLANCO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8907020407
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Rioblanco
Dirección: Carrera 5 # 4 - 25 Barrio Centro
Teléfono / Móvil: 3172176167
Correo: hacienda@rioblanco-tolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio Unitario de venta
1	117	DVR 8 CANALES SMB	NIU	1,00	$ 810.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 810.000,00
2	148	ESCANER EPSON DS 870	NIU	1,00	$ 5.860.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.860.000,00
3	147	ESCANER BROTHER ADC 3100	NIU	1,00	$ 4.910.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.910.000,00
4	145	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC L6900	NIU	1,00	$ 6.950.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.950.000,00
5	146	TONER ORIGINAL BROTHER TN890	NIU	2,00	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.400.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Causa

- Falta de instrumentos de control y verificación para garantizar la custodia y salvaguarda de los bienes públicos administrados por el municipio, tampoco se lleva a cabo una confrontación periódica de su debida utilización, estado y permanencia en las instalaciones del municipio.

- Falta de responsabilidad por parte del Almacenista e incumplimiento de las funciones al no incluir en el Inventario de la Biblioteca Municipal estos elementos, sin bien existe la respectiva salida del almacén de los elementos comprados mediante el contrato 417 de 2023, no se evidencia dentro del expediente contractual la asignación de responsabilidad al funcionario o contratista que está a cargo de dichos elementos.

- Inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpliéndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 26 y ss. de la Ley 1952 de 2019.

- Omisión del deber de realizar el seguimiento y control económico durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, lo que generó un daño patrimonial al estado debido a la inadecuada administración de los bienes adquiridos y deficiencia en los controles establecidos al proceso de contratación.

Efecto

Gestión Fiscal ineficaz e ineficiente debido a la inadecuada administración, custodia y disposición de los bienes públicos adquiridos mediante el contrato 417 de 2023, toda vez que este órgano de control considera que se configuró daño patrimonial al Estado representado en la pérdida de los bienes públicos detallados en la condición de la presente observación, **por valor total de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($19.930.000=)**, generando con ello un alcance de tipo fiscal de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

De igual manera y como consecuencia de lo anterior, se configura con ello falta disciplinaria de conformidad con el artículo 26 y siguientes de la Ley 1952 de 2019,

debido al incumplimiento de los deberes enmarcados en el numeral 22 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, que reza:

> *"22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."*

Evidenciando así una inadecuada administración de los bienes del municipio, que a su vez atenta contra los principios de la función pública y va en contravía de los deberes de las entidades estatales de vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados para que sean utilizados de conformidad con los fines que han sido destinados.

Respuesta de la Entidad:

El sujeto de control no es específico en la controversia a la presente observación, toda vez que allega en tres (3) oficios distintos pronunciamiento al respecto, mediante oficios fechados del 29 de abril de 2024 firmado por la señora Danys Jazmín Espinosa Ramírez – Secretaria General y de Gobierno; del 29 de marzo de 2023 firmado por el señor Favian Farley Poveda Castillo – Exsecretario de Hacienda 2021 – 2023; y un tercer oficio de fecha 24 de abril de 2024 firmado por la señora yenny Lizzethe Rico Gomez – Almacenista durante el periodo 2020 – 2023, en cuyos oficios se manifiesta lo siguiente:

- **Oficio de fecha 29 de abril de 2024:** *"Se anexa contestación realizada por la Señora YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ, E-mail: yennyricog88@gmail.com, Almacenista Saliente periodo 2020 – 2023 (02 de Mayo de 2023 a 31 de Diciembre de 2023)."*
- **Oficio de fecha 29 de marzo de 2023:** *"Se aclara al grupo auditor, que los elementos contratos en el Contrato 417 del 30 de noviembre de 2023, que principalmente son dos escáner y una impresora, fueron utilizados en el mes de diciembre de 2023 para el proceso de empalme, que dichos elementos deben reposar en las dependencias de Contratación, Planeación y Desarrollo Social, el tóner debe estar en Almacén, solicitamos amablemente se verifique la existencia de dichos elementos, en las oficinas anteriormente mencionadas."*
- **Oficio de fecha 24 de abril de 2024:** *"Como supervisora del contrato No. 417 del 30 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: Compraventa de herramientas informáticas para la dotación de la biblioteca municipal en cumplimiento de la ley 1379 del 2010, ley 1393 del 2010 y al programa*

promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, línea estratégica equidad y compromiso social Rioblanco garantía de derechos del plan de desarrollo Rioblanco responde 20202023, doy fe de que los equipos fueron entregados por parte de la contratista y recibidos en la oficina de desarrollo social el día 07 de diciembre de 2023 por parte de la almacenista Yeny Liceth Rico Gomez, el ingeniero de sistemas Jhon Jaber Monroy y la profesional de apoyo de la secretaria de desarrollo social Natalia Mendoza, como se evidencia en las fotografías que se muestran a continuación.

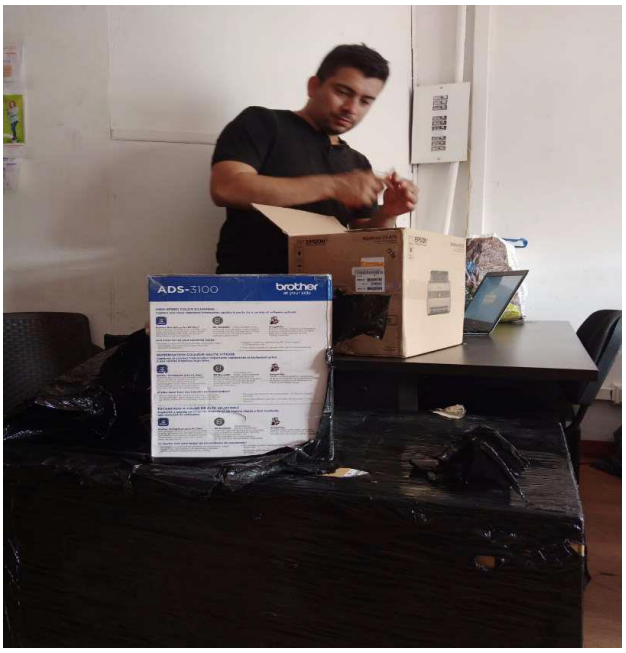

Teniendo en cuenta que la administración 2020 – 2023 se encontraba en proceso de empalme se hizo necesario el uso de estos aparatos en las oficinas de la alcaldía antes de ser entregados a la biblioteca que fue el sitio de destino para donde se adquirieron; en el momento de hacer la entrega de los inventarios a almacén los aparatos quedaron registrados en las oficinas donde se estaban utilizando como se puede evidenciar en los inventarios adjuntos a continuación:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	
1	DVR 8 CANALES COMPRENSIÓN DE VIDEO H.265 PRO+/H.265 PRO/H.265/H.264+/H.264	1	Almacén
2	SCANNER EPSON DS 870	1	Oficina de planeación
3	ESCANER BROTHER ADC 3100	1	Oficina de salud publica
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC L6900	1	Oficina de desarrollo social
5	TONER ORIGINAL BROTHER TN890	2	1 está en la impresora – el otro en almacén

…"

En el Oficio de fecha 24 de abril de 2024 firmado por la señora yenny Lizzethe Rico Gomez – Almacenista durante el periodo 2020 – 2023, se anexa inventario de la Oficina de Desarrollo Social correspondiente al mes de mayo de 2023, tal y como se evidencia a continuación:

INVENTARIO OFICINA DESARROLLO SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOBLANCO-TOLIMA
COMPROBANTE DE RESPONSABILIDADES

Rioblanco Responde
ALCALDIA 2020 - 2023

FECHA: MAYO DEL 2023
FUNCIONARIO QUE RECIBE: LINA GABRIELA GUARNIZO M. CEDULA: 28.542.286
DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social

PLACA	CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	SERIAL	MARCA	ESTADO	VALOR TOTAL
0091		Monitor Samsung	Natalia	samsung	B	
0143	166501	Silla operativa con rodachines y brazos, espaldar en malla, color negro	Discapacidad		B	$ 400.000

"Se informó al almacenista entrante de los elementos informáticos nuevos estaban sin marcar porque ya no contábamos con placa para dicha marcación. Adicional se le enseña donde estaba cada uno de ellos y se reasignó al inventario de cada oficina en dónde se encontraban en el momento de elaborar el inventario, únicamente con la descripción y valor de cada elemento. (Se adjunta registro fotográfico de los elementos que quedaron el 31 de diciembre de 2023.)"

Evidencias:

- Se anexa contestación realizada por la Señora YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ, E-mail: yennyricog88@gmail.com, Almacenista Saliente periodo 2020 – 2023 (02 de Mayo de 2023 a 31 de Diciembre de 2023).

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, la Contraloría Departamental del Tolima determina lo siguiente:

- Respecto al Oficio de fecha 29 de abril de 2024 firmado por la señora Danys Jazmín Espinosa Ramírez – Secretaria General y de Gobierno Actual, se puede observar que la Administración municipal se limita a anexar la contestación realizada por la Señora YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ, sin hacer pronunciamiento alguno respecto a lo manifestado por la señora mencionada.
- Respecto al Oficio de fecha 29 de marzo de 2023 firmado por el señor Favian Farley Poveda Castillo – Exsecretario de Hacienda 2021 – 2023, se puede evidenciar que los elementos adquiridos mediante el contrato 417 de 2023 fueron recibidos y utilizados por la administración municipal saliente en la vigencia auditada, toda vez que manifiesta que los mismos *"fueron utilizados en el mes de diciembre de 2023 para el proceso de empalme"*, adicionalmente el remitente sugiere una apreciación subjetiva del lugar donde podrían reposar y solicita verificar la existencia de dichos elementos. Ante lo cual vale la pena destacar que en el trabajo de campo realizado por el equipo auditor en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, se verificó que los elementos comprados reposaran en alguna de las dependencias toda vez que no se observó su existencia física en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, razón por la cual se le solicitó al Secretario de Cultura y al Almacenista certificar la inexistencia de física y en el inventario municipal de dichos elementos en mención.
- Respecto al Oficio de fecha 24 de abril de 2024 firmado por la señora yenny Lizzethe Rico Gomez – Almacenista durante el periodo 2020 – 2023, se confirma lo ya demostrado en el informe preliminar en lo concerniente a que los elementos comprados fueron recibidos a satisfacción por la Administración Municipal, **el día 07 de diciembre de 2023**, y se anexan las mismas fotos que se encuentran incluidas en el informe de cumplimiento presentado por el contratista. Adicionalmente se reitera que

dichos equipos informáticos fueron utilizados para el proceso de empalme por distintas oficinas y anexa inventario correspondiente al mes de **mayo de 2023**, ante lo cual se debe hacer precisión que en los inventarios no reposan los elementos descritos en la observación y que inventario aportado en la controversia no corresponde con la fecha de ejecución del contrato, el cual tuvo lugar entre el **30 de noviembre del 2023 al 15 de diciembre de 2023**, es decir, que dichos elementos debieron ser incluidos en el inventario en la fecha en que fueron recibidos (07 de diciembre de 2023) y no con antelación incluso a la fecha de suscripción del contrato.

Así mismo, vale la pena aclarar que no se aportó en ninguno de los tres oficios soportes que lograran desvirtuar lo consignado en el informe preliminar, tales como la asignación de responsabilidad, registro fotográfico y placa de inventario de los elementos en cuestión, actas de entrega u otros documentos que permitan verificar que dichos elementos se encuentran en posesión y al servicio del municipio, más aun teniendo en cuenta que el objeto y finalidad del contrato 417 de 2023, era dotar a la biblioteca municipal de herramientas informáticas, situación que no se cumplió y peor aún que dichos elementos no reposan ni siquiera en otras dependencias de la Administración Municipal, tal y como se pudo evidenciar en el inventario municipal del mes de diciembre de 2023, en el cual no fueron incluidos dichos elementos informáticos.

De lo anterior, se puede concluir que lo manifestado por el sujeto de control, no es suficiente para desvirtuar la observación No. 06 del informe preliminar, situación que permite a la Contraloría Departamental del Tolima **CONFIRMAR** el hallazgo en los términos ya conocidos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 07: Incumplimiento parcial del objeto contractual e inadecuado control para garantizar la custodia y salvaguarda de los bienes públicos.

Contrato N°	121644-2023.
Objeto	Compraventa de implementos de oficina y cómputo como apoyo a la SIJIN quien presta seguridad en el municipio de

	Rioblanco Tolima.
Valor Inicial	$31.595.000=
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de menor cuantía.
Plazo Inicial	30 días.
Contratista	TECNOPROCESOS S.A.S.
Supervisor	VALENTINA CASTAÑEDA MAHECHA.
Acta Inicio	06 de diciembre de 2023.
Fecha Terminación	05 de enero de 2024.

Criterio

- Constitución Política de Colombia, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss.; numerales 1, 22, 23 del artículo 38, Articulo 67
- Ley 1474 de 2011, artículos 82 al 84.
- Orden de compra No. 121644 de 2023.

Condición

Conforme al estudio realizado del contrato, se observa que no se ha materializado completamente la finalidad y/o necesidad a satisfacer con el objeto contractual, pues si bien los equipos informáticos fueron comprados por la administración municipal, se pudo evidenciar que los mismos no han sido entregados a la SIJIN, es decir, dichos equipos informáticos no están siendo utilizados para los fines que han sido destinados, más aun si se tiene en cuenta que en los estudios previos del contrato se argumenta como descripción de la necesidad cuya finalidad será *"El incremento y cobertura del servicio de la Seccional de Investigación Criminal con el propósito de impactar positivamente a la seguridad y convivencia ciudadana"*, habiendo transcurrido casi 3 meses desde la adquisición de dichos equipos y hasta la fecha no han sido entregados y se encuentran almacenados en las oficinas de la Alcaldía Municipal a pesar de que se hizo acta de salida de inventarios No. SC1-2023000057 de fecha 26 de diciembre de 2023, tal y como se evidencia a continuación:

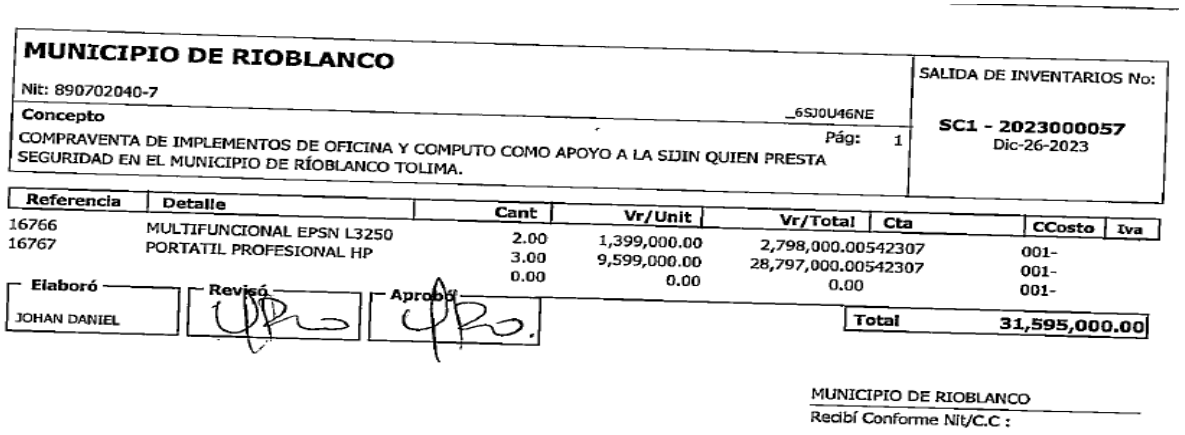

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

SALIDA DE INVENTARIOS No:
SC1 - 2023000057
Dic-26-2023

Concepto _6SJ0U46NE
COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y COMPUTO COMO APOYO A LA SIJIN QUIEN PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE RÍOBLANCO TOLIMA. Pág: 1

Referencia	Detalle	Cant	Vr/Unit	Vr/Total	Cta	CCosto	Iva
16766	MULTIFUNCIONAL EPSN L3250	2.00	1,399,000.00	2,798,000.00	542307	001-	
16767	PORTATIL PROFESIONAL HP	3.00	9,599,000.00	28,797,000.00	542307	001-	
		0.00	0.00	0.00		001-	

Elaboró: JOHAN DANIEL | Revisó | Aprobó

Total 31,595,000.00

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Recibí Conforme Nit/C.C :

De igual manera, se observa dentro del expediente contractual que al momento de adquirir los equipos informáticos, se hizo el respectivo ingreso al almacén municipal, no obstante dicho ingreso se hizo como *"bienes de consumo"* y no como bienes activos evidenciando con ello que la administración municipal de Rioblanco no tiene instrumentos de control y verificación para garantizar la custodia y salvaguarda de los bienes muebles entregados a terceros, ni lleva a cabo confrontación periódica de su debida utilización, estado y permanencia.

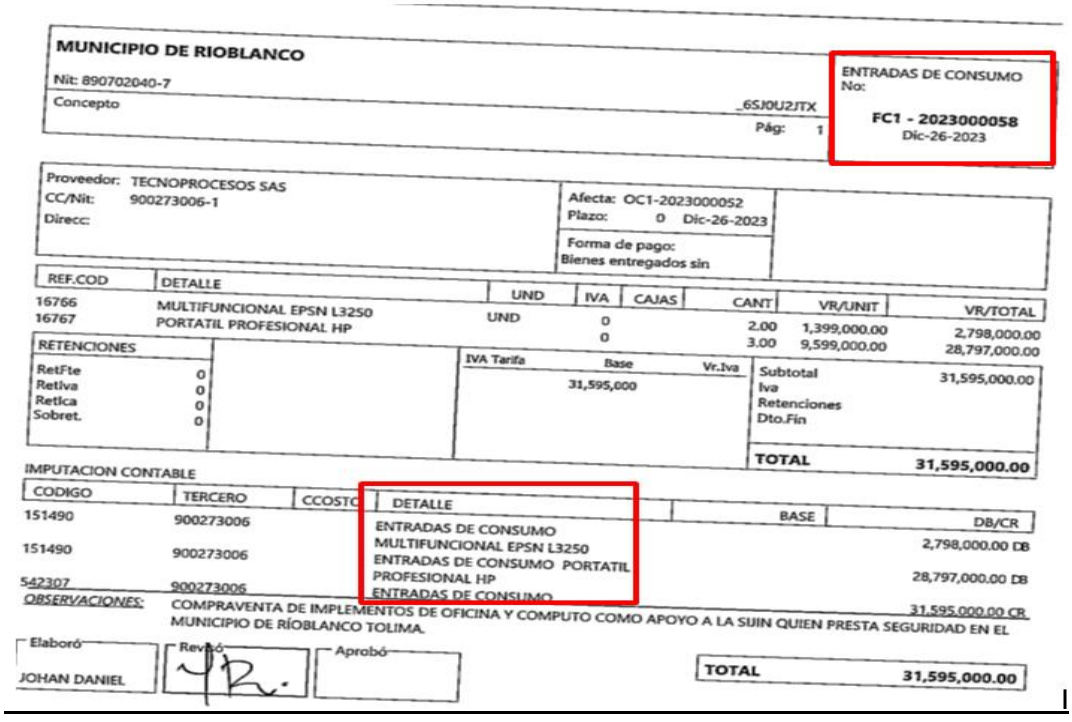

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

ENTRADAS DE CONSUMO No:
FC1 - 2023000058
Dic-26-2023

Concepto _6SJ0U2JTX Pág: 1

Proveedor: TECNOPROCESOS SAS
CC/Nit: 900273006-1
Direcc:

Afecta: OC1-2023000052
Plazo: 0 Dic-26-2023
Forma de pago: Bienes entregados sin

REF.COD	DETALLE	UND	IVA	CAJAS	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
16766	MULTIFUNCIONAL EPSN L3250	UND	0		2.00	1,399,000.00	2,798,000.00
16767	PORTATIL PROFESIONAL HP		0		3.00	9,599,000.00	28,797,000.00

RETENCIONES		IVA Tarifa	Base	Vr.Iva
RetFte	0		31,595,000	
Retiva	0			
Retica	0			
Sobret.	0			

Subtotal	31,595,000.00
Iva	
Retenciones	
Dto.Fin	
TOTAL	**31,595,000.00**

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	BASE	DB/CR
151490	900273006		ENTRADAS DE CONSUMO MULTIFUNCIONAL EPSN L3250		2,798,000.00 DB
151490	900273006		ENTRADAS DE CONSUMO PORTATIL PROFESIONAL HP		28,797,000.00 DB
542307	900273006		ENTRADAS DE CONSUMO		31,595,000.00 CR

OBSERVACIONES: COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y COMPUTO COMO APOYO A LA SIJIN QUIEN PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE RÍOBLANCO TOLIMA.

Elaboró: JOHAN DANIEL | Revisó | Aprobó

TOTAL 31,595,000.00

Causa

Falta de instrumentos de control y verificación para garantizar la custodia y salvaguarda de los bienes públicos administrados por el municipio, tampoco se lleva a cabo una confrontación periódica de su debida utilización, estado y permanencia en las instalaciones del municipio, teniendo en cuenta que los equipos comprados no han sido entregados a la SIJIN, de conformidad con el objeto contractual.

Efecto

Gestión Fiscal ineficaz e ineficiente debido a la inadecuada administración, custodia y disposición de los equipos informáticos adquiridos mediante orden de compra 121644-2023, siendo así que este órgano de control considera que se está incumpliendo con el numeral 22 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, toda vez que los mismos no están siendo utilizados debidamente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, como apoyo a la SIJIN quien presta seguridad en el municipio de Rioblanco.

Respuesta de la Entidad:

Al igual que en el hallazgo anterior, el sujeto de control no es específico en la controversia a la presente observación, toda vez que allega en dos (2) oficios distintos pronunciamiento al respecto, mediante oficios fechados del 29 de abril de 2024 firmado por la señora Danys Jazmín Espinosa Ramírez – Secretaria General y de Gobierno; y un segundo oficio de fecha 24 de abril de 2024 firmado por la señora yenny Lizzethe Rico Gomez – Almacenista durante el periodo 2020 – 2023, en cuyos oficios se manifiesta lo siguiente:

- **Oficio de fecha 29 de abril de 2024:** *"Se anexa contestación Se anexa contestación realizada por la Señora YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ, E-mail: yennyricog88@gmail.com, Almacenista Saliente periodo 2020 – 2023 (02 de Mayo de 2023 a 31 de Diciembre de 2023).*

  Adicionalmente me permito informar que efectivamente la Compraventa de implementos de oficina y cómputo como apoyo a la SIJIN quien presta seguridad en el municipio de Rioblanco Tolima, se encuentran en poder de la oficina de Almacén, los cuales se encuentran en proceso de entrega; ya que el respectivo pago no se ha podido realizar en razón a que se ha requerido en dos ocasiones a la empresa contratista para que cumpla con

los requisitos de documentos legales necesarios para realizar la cuenta de cobro y la respectiva oficina de hacienda municipal como se evidencia en los requerimientos que se allegan como soporte probatorio.

24/4/24, 11:58 Correo de Gobierno en Línea Colombia - SOLICITUD FACTURA

Gmail almacen @rioblanco-tolima.gov.co <almacen@rioblanco-tolima.gov.co>

SOLICITUD FACTURA

1 mensaje

almacen @rioblanco-tolima.gov.co <almacen@rioblanco-tolima.gov.co> 23 de enero de 2024, 17:14
Para: licitaciones2@ferricentro.com

Buena tarde, de acuerdo a la conversación sostenida en las horas de la tarde, me permito solicitar la factura de compra y documento donde se describa el supervisor del contrato. Dicha información la podrán hacer llegar al siguiente E-mail.

E-mail: almacen@rioblanco-tolima.gov.co

Canales de comunicación

Andres Mauricio Montoya Rivera
Almacenista Municipal Rioblanco, Tolima
3214625660

--

ANDRES MAURICIO MONTOYA RIVERA
ALMACENISTA MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA
Carrera 5ª Nº 4-25 Barrio Centro-Rioblanco Tolima
Código Postal 735580

- **Oficio de fecha 24 de abril de 2024:** *"El 31 de diciembre los equipos informáticos que fueron asignados para la SIJIN quedaron en el despacho del Alcalde para asegurarlos, el día 2 de enero realizando la entrega de los elementos de comunicación en el mismo despacho, se enseña al almacenista entrante que los equipos informáticos está completamente sellados y se le coloca en conocimiento el acta en donde el departamento de gobierno hace entrega al almacén debido a que la SIJIN por problemas internos aún no podía recibir los elementos y se resaltó que ellos debían hacer la entrega. Pasados cuatro meses desconozco las razones de por qué no se ha hecho dicha entrega."*

Evidencias:

- Se anexa contestación realizada por la Señora YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ, E-mail: yennyricog88@gmail.com, Almacenista Saliente periodo 2020 – 2023 (02 de Mayo de 2023 a 31 de Diciembre de 2023).

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, la Contraloría Departamental del Tolima determina lo siguiente:

- Respecto al Oficio de fecha 29 de abril de 2024 firmado por la señora Danys Jazmín Espinosa Ramírez – Secretaria General y de Gobierno Actual, se genera mayor incertidumbre, teniendo en cuenta que se trata de una orden de compra realizada directamente a través de Colombia Compra Eficiente, cuyos términos de pago se encuentran definidos según el acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2021, adicional a que dicho acuerdo de voluntades fue reportado como finalizado y la factura electrónica de venta No. MYTC 102 se puede observar a folio 29 del expediente contractual. De igual manera el equipo auditor pudo evidenciar en trabajo de campo que dichos elementos fueron entregados por parte del contratista pero la Administración municipal no ha cumplido con la finalidad del objeto contractual.

- Respecto al Oficio de fecha 24 de abril de 2024 firmado por la señora yenny Lizzethe Rico Gomez – Almacenista durante el periodo 2020 – 2023, se evidencia que en el proceso de empalme, se informó por la administración saliente sobre dicha adquisición para que sean entregada al cuerpo de la SIJIN y manifiesta desconocer la razón por la cual no se ha realizado la entrega por la actual administración municipal.

De igual manera, vale la pena aclarar que no se aportó en ninguno de los oficios soportes que lograran desvirtuar lo consignado en el informe preliminar, tales como la asignación de responsabilidad, registro fotográfico, placa de inventario de los elementos en cuestión, **actas de entrega** u otros documentos que permitan verificar que se dio cumplimiento por parte de la Administración Municipal para cumplir con la finalidad y necesidad descrita tanto en los estudios previos como en el acuerdo de voluntades, más aun teniendo en cuenta que dichos elementos tampoco hacen parte del inventario municipal y se encuentran en riesgo de pérdida o desaparición por falta de asignación de responsable a cargo de los mismos, lo que podría generar además un detrimento patrimonial por la omisión de hacer.

De lo anterior, se puede concluir que lo manifestado por el sujeto de control, no es suficiente para desvirtuar la observación No. 07 del informe preliminar, situación que permite a la Contraloría Departamental del Tolima **CONFIRMAR** el hallazgo en los términos ya conocidos.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 08: Daño patrimonial debido al inadecuado control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual respecto al suministro de combustible.

Contrato N°	157 del 13 de marzo de 2023.
Objeto	Contratar el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima para el mantenimiento y adecuación de las vías y recolección de residuos para el cuidado del medio ambiente, Rioblanco responde 2020 – 2023.
Valor Inicial	$180.000.000=
Plazo Inicial	Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.
Contratista	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S ZOMAC.
Supervisor	DARIO SANTA.
Acta Inicio	16 de marzo de 2023.
Fecha Terminación	31 de diciembre de 2023.
Fecha de Adición	03 de noviembre de 2023.
Valor Adición	$60.000.000=
Valor Total del Contrato	$240.000.000=

Criterio:

- Constitución Política, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 610 de 2000, Artículo 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 82 al 84
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss.; numeral 22 y 23 del artículo 38, y artículo 67
- Contrato 157 del 13 de marzo de 2023.

Condición

Al evaluar el expediente contractual No. 157 del 13 de marzo de 2023, en trabajo de campo se pudo evidenciar varias irregularidades respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual que consiste en *"el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima"*, para lo cual se solicitó certificación de vehículos que son propiedad del municipio, discriminando los que se encuentran en funcionamiento con los que están en desuso, misma que se adjunta a continuación:

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ALMACEN
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

CERTIFICA

Que el parque automotor relacionado a continuación hace parte y son propiedad del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima y que actualmente se encuentran en operatividad y/o funcionamiento:

RELACION VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA				
No.	TIPO DE VEHICULO	MODELO	NUMERO DE PLACA Y/O REFERENCIA	VALOR VEHICULO
1	Retroexcavadora Case	2023	580 Super N	$ 507.319.000
2	Retroexcavadora Caterpillar	2018	416F2	$ 168.000.000
3	Motoniveladora Case	2022	845B	$ 980.000.000
4	Motoniveladora Caterpillar	2018	120K	$ 875.000.000
5	Vibro Compactador Caterpillar	2015	CS423-E	$ 156.086.046
6	Compactador	2023	JTU 490	$ 236.500.000
7	Volqueta International	2008	OCJ 481	$ 160.600.000
8	Volqueta Chevrolet	2007	OTD 736	$ 58.400.000
9	Volqueta International	2023	KPP 744	$ 483.200.000
10	Motocicleta Yamaha XTZ125	2015	IFM 34D	$ 10.600.000
11	Motocicleta Suzuki DR200	2014	DVA 99D	$ 10.300.000
12	Motocicleta Suzuki DR 150	2022	VWA 92F	$ 10.800.000
13	Motocicleta Suzuki DR150	2022	VWA 91F	$ 9.015.500
14	Motocicleta Yamaha XTZ 150	2023	OCY 32G	$ 14.000.000
15	Camioneta Chevrolet Colorado	2023	JTU491	$ 171.000.000

La presente se expide en el Municipio de Rioblanco Tolima, el día veinte (20) del mes de febrero del 2024.

ANDRES MAURICIO MONTOYA RIVERA
ALMACENISTA GENERAL

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima
Email: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
www.rioblanco-tolima.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO** **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** **ALMACEN** **2024-2027**	**CÓDIGO: 110.2**

CERTIFICA

Que el parque automotor relacionado a continuación hace parte y son propiedad del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima y que actualmente se encuentran en desuso e inoperatividad:

RELACION VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA			
No.	**TIPO DE VEHICULO**	**MARCA**	**NUMERO DE PLACA Y/O REFERENCIA**
1	Cargador Cat	Caterpillar	Cat 950B
2	Camioneta Cherokee	Jeep	OTD 985
3	Retroexcavadora	Caterpillar	Cat 416E
4	Compactador de basura	International	OCJ 483
5	Volqueta	Nissan	JLA 862
6	Camioneta Luv	Chevrolet	OTI 678
7	Motoniveladora Cat	Caterpillar	120G
8	Motocicleta 200cc	Suzuki	DVA 99D
9	Motocicleta 150cc	Yamaha	IFM 34D
10	Motocicleta 150cc	Yamaha	IFO 61D

La presente se expide en el Municipio de Rioblanco Tolima, el día veinte (20) del mes de febrero del 2024.

ANDRES MAURICIO MONTOYA RIVERA
ALMACENISTA GENERAL

Con base a lo anterior, este ente de control determina lo siguiente:

1. En las actas de entrega del contratista se anexa factura electrónica de venta, no obstante se observa que en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios *"EDS ATA ICO"* para soportar el cobro de dichas facturas hay algunos en los cuales no se identifica el vehículo al cual se le suministró el combustible, generando con ello una **disminución de los recursos públicos**, toda vez que en el contrato se delimita los vehículos a los cuales se les puede suministrar el combustible, siendo estos los pertenecientes al parque automotor, tal y como se detalla a continuación:

RECIBOS EMITIDOS POR LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "EDS ATA ICO" SIN SOPORTE DE PLACA DEL VEHÍCULO AL CUAL SE LE SUMINISTRÓ EL COMBUSTIBLE.

1.1. Factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 148 DEL 17/04/2023						
No. DE RECIBO	**FECHA EMISIÓN**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
2469	26/03/2023	GASOLINA	10	$ 13.086,6	$ 130.866,0	313 - TOMO 2
2486	16/04/2023	GASOLINA	18	$ 13.086,6	$ 235.558,8	316 - TOMO 2
2483	13/04/2023	GASOLINA	16	$ 13.086,6	$ 209.385,6	317 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 575.810,4**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2469

FECHA: 26.03.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5-N-4-25 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	10		130.866.00
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 130.866.00

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2486

FECHA: 16.04.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5. VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	18		235.558.80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 235.558.80

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2483
FECHA: 13-04-2023
SEÑOR: Alcaldía Mpal NIT: 890702090-
DIRECCIÓN: Cra 5 - M. 425 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	16		209.385.60
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $

Recibí _____ Vendedor Wademir Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

1.2. Factura electrónica No. FEAT 166 del 25 de mayo de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 166 DEL 25/05/2023						
No. DE RECIBO	**FECHA EMISIÓN**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
2594	1/05/2023	GASOLINA	3	$ 13.086,6	$ 39.259,8	358 - TOMO 2
2595	1/05/2023	GASOLINA	2	$ 13.086,6	$ 26.173,2	359 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 65.433,0**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

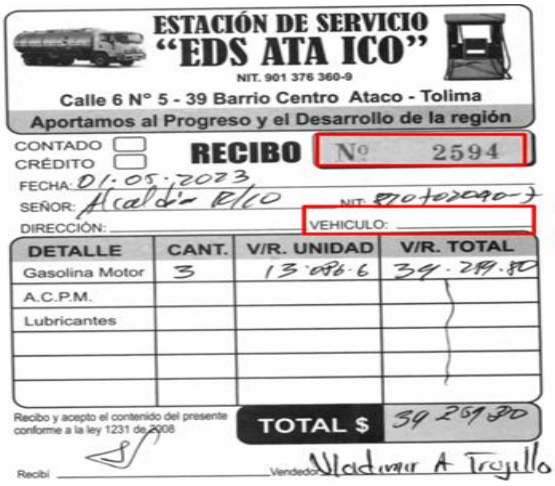

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2594
FECHA: 01-05-2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	3	13.086,6	39.259,80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 39.259,80

Recibí _____ Vendedor Wladimir A Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2595
FECHA: 01-05-23
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	2	13.086,6	26.173,20
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 26.173,20

Recibí _____ Vendedor Wladimir A Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

1.3. Factura electrónica No. FEAT 182 del 20 de junio de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 182 DEL 20/06/2023						
No. DE RECIBO	**FECHA EMISIÓN**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
1502	3/05/2023	A.C.P.M.	9	$ 11.096,6	$ 99.869,4	386 - TOMO 2
1515	8/05/2023	GASOLINA	7,5	$ 13.086,6	$ 98.149,5	389 - TOMO 2
1532	17/05/2023	GASOLINA	1,4	$ 13.086,6	$ 18.321,2	393 - TOMO 2
1546	23/05/2023	GASOLINA	2,5	$ 13.086,6	$ 32.716,5	397 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 249.056,6**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 1515
FECHA: 08/05/23
SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 Nº 4-25 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	7,5		98.150
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 98150

Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 1502
FECHA: 03/05/2023
SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 Nº 4-25 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	9		99.869
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 99.869

Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1546

FECHA: 23/05/2023
SEÑOR: Alcaldia Ricblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	2,5		32717.
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 32717

Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1532

FECHA: 17/05/2023
SEÑOR: Alcaldia Ricblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO:

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	1,4		18.321.
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 18.321

Recibí _____ Vendedor _____

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia daño patrimonial al estado debido al detrimento causado por el inadecuado control y seguimiento por parte del

supervisor del contrato para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima, habiendo suministrando combustible a vehículos indeterminados por valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($890.300=)**, tal y como se detalla a continuación:

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	$ 575.810
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	$ 65.433
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	$ 249.057
		DETRIMENTO TOTAL	**$ 890.300**

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

2. En las actas denominadas *"Acta de Consumo de Combustible"* aportada por el contratista y en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios *"EDS ATA ICO"* para soportar el cobro de las facturas de venta, se evidencia que se le suministró combustible a vehículos que no pertenecen al parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima, generando con ello un **DETRIMENTO PATRIMONIAL**, toda vez que en el contrato se delimita los vehículos a los cuales se les puede suministrar el combustible, siendo estos los pertenecientes al parque automotor. A continuación se detalla el daño patrimonial causado:

VEHÍCULOS A LOS CUALES SE LES SUMINISTRÓ COMBUSTIBLE Y QUE NO HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOR DEL MUNICIPIO, NI ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL CONTRATO 157 DE 2023.

2.1. Factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 01 MES DE MARZO Y ABRIL						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	**PLACA:**	GPP173			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
GASOLINA	2465	16/03/2023	10	$ 13.086,6	$ 130.866,0	312 - TOMO 2
GASOLINA	2467	22/03/2023	10	$ 13.086,6	$ 130.866,0	312 - TOMO 2
GASOLINA	2470	30/03/2023	9	$ 13.086,6	$ 117.779,4	313 - TOMO 2
GASOLINA	2472	1/04/2023	9	$ 13.086,6	$ 117.779,4	313 - TOMO 2
GASOLINA	2473	5/04/2023	4	$ 13.086,6	$ 52.346,4	314 - TOMO 2
GASOLINA	2475	10/04/2023	9	$ 13.086,6	$ 117.779,4	314 - TOMO 2
GASOLINA	2477	11/04/2023	10	$ 13.086,6	$ 130.866,0	315 - TOMO 2
GASOLINA	2481	12/04/2023	17	$ 13.086,6	$ 222.472,2	315 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 1.020.754,8**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

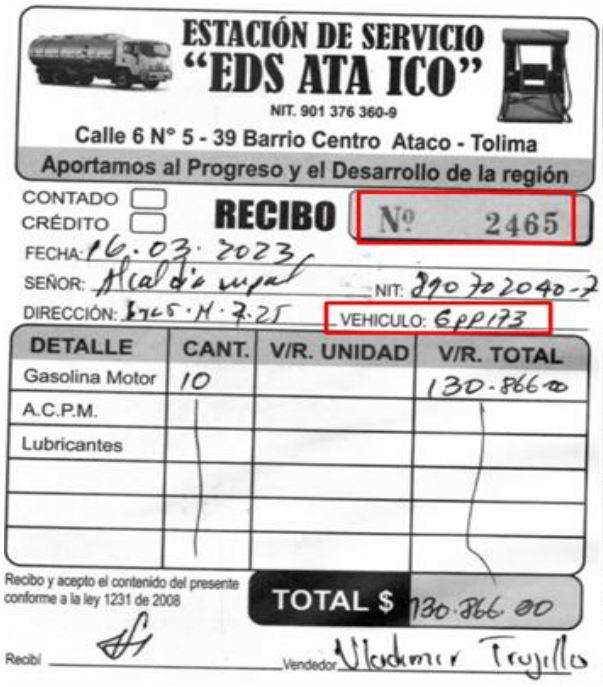

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2465

FECHA: 16.03.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N 7-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	10		130.866.00
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 130.866.00

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2467

FECHA: 22.03.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	10		130.866.00
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 130.866.00

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2470

FECHA: 30.03.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-2
DIRECCIÓN: Cra 5 - N. 4-25 VEHICULO: GPP-173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	9		117.779.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 117.779.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

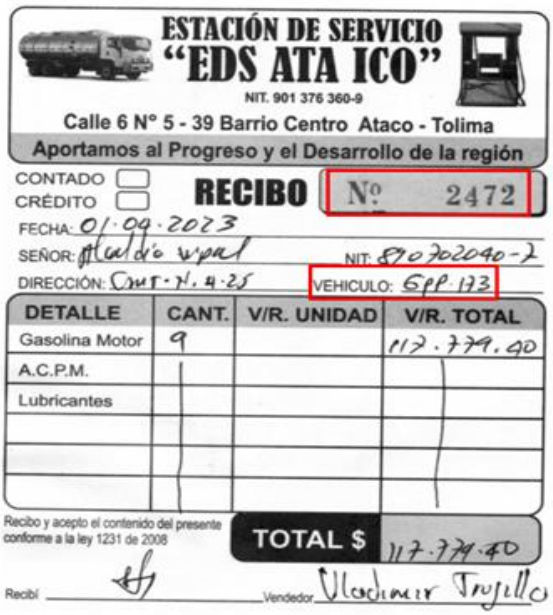

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2472

FECHA: 01.04.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-2
DIRECCIÓN: Cra 5 - N. 4-25 VEHICULO: GPP-173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	9		117.779.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 117.779.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2473

FECHA: 05.04.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-2
DIRECCIÓN: Cra 5 - 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	4		52.346.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 52.346.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2475

FECHA: 10.04.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-2
DIRECCIÓN: Cra 5 - N. 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	9		117.779.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 — TOTAL $ 117.779.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2477

FECHA: 11-04-2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-2
DIRECCIÓN: Cra 5 N 2-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	10		130.866.00
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 130.866.00

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

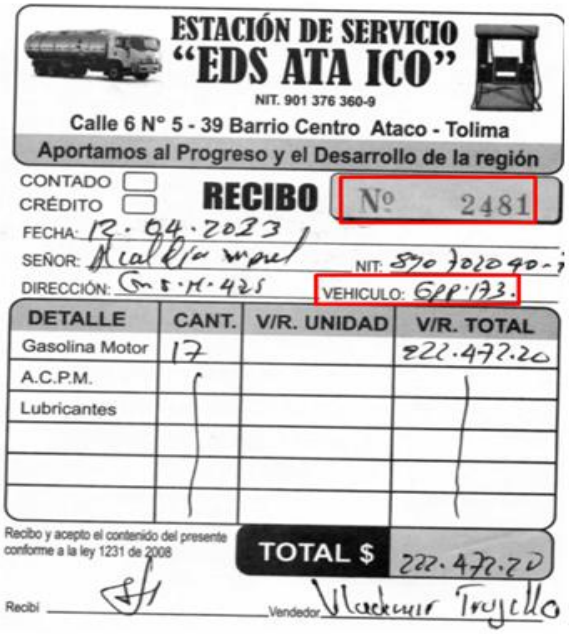

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2481

FECHA: 12-04-2023
SEÑOR: Alcaldía mpal NIT: 890702040-2
DIRECCIÓN: Cra 5 N 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	17		222.472.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 222.472.20

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 01 MES DE MARZO Y ABRIL						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	**PLACA:**	JXZ275			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
A.C.P.M.	2405	17/03/2023	20	$ 11.096,6	$ 221.932,0	297 - TOMO 2
A.C.P.M.	2411	21/03/2023	21	$ 11.096,6	$ 233.028,6	298 - TOMO 2
A.C.P.M.	2420	25/03/2023	20	$ 11.096,6	$ 221.932,0	300 - TOMO 2
A.C.P.M.	2423	26/03/2023	19	$ 11.096,6	$ 210.835,4	301 - TOMO 2
A.C.P.M.	2428	28/03/2023	19	$ 11.096,6	$ 210.835,4	302 - TOMO 2
A.C.P.M.	2436	31/03/2023	19	$ 11.096,6	$ 210.835,4	304 - TOMO 2
A.C.P.M.	2447	10/04/2023	20	$ 11.096,6	$ 221.932,0	307 - TOMO 2
A.C.P.M.	2456	17/04/2023	19	$ 11.096,6	$ 210.835,4	309 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 1.742.166,2**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2411

FECHA: 21-03-2023
SEÑOR: Alcaldía Mpal NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N.9-25 VEHICULO: JX2 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	21		233.028.60
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 233.028.60

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2420

FECHA: 25-03-2023
SEÑOR: Alcaldía Mpal NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N.4.25 VEHICULO: JX2 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	20		221.932.00
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 221.932.00

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2423

FECHA: 26.03.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal
NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N. 4-25
VEHICULO: JX2 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	19		210.835.40
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 210.835.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2428

FECHA: 28.03.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal
NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N. 4-25
VEHICULO: JX2 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	19		210835.40
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 210835.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

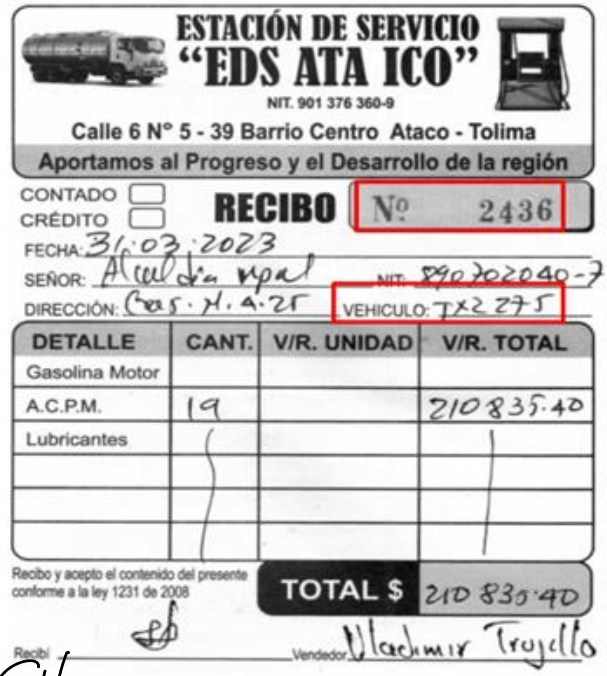

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2436

FECHA: 31.03.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal
NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N. 4-25
VEHICULO: JX2 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	19		210835.40
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 210 835.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

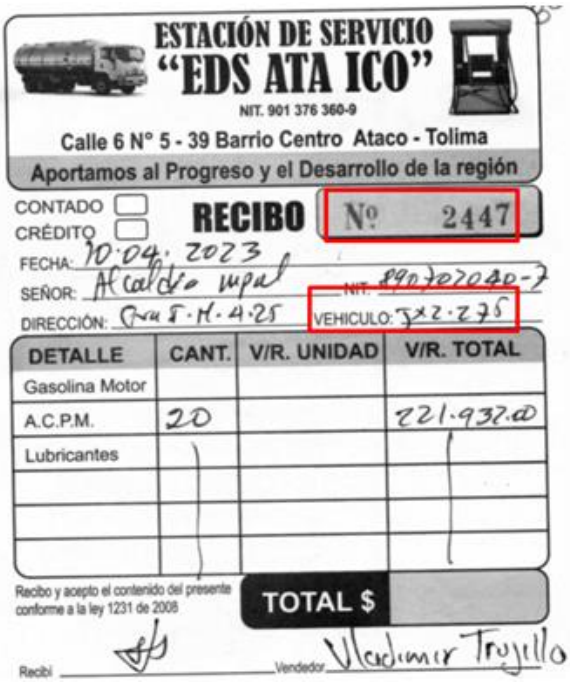

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2447

FECHA: 10.04.2023
SEÑOR: Alcaldía mpal
NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N. 4-25
VEHICULO: JX2 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	20		221.932.00
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $

Recibí _____ Vendedor Vladimir Trujillo

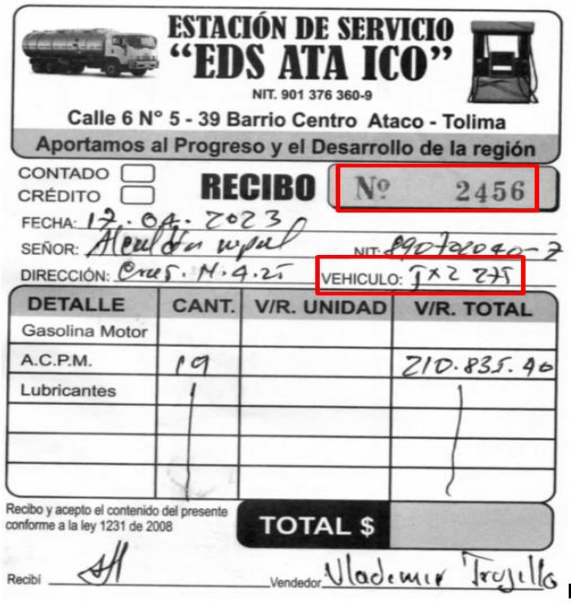

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 2456

FECHA: 17-04-2023
SEÑOR: Alcaldía Municipal
NIT: 890706940-7
DIRECCIÓN: Cra 5 N 4-25
VEHICULO: TX2 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	19		210.835.40
Lubricantes	1		

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $

Recibí _____ Vendedor Vlademir Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

2.2. Factura electrónica No. FEAT 166 del 25 de mayo de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 02 MES DE ABRIL Y MAYO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	**PLACA:**	GPP173			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
GASOLINA	2558	17/04/2022	13	$ 13.086,6	$ 170.125,8	350 - TOMO 2
GASOLINA	2563	19/04/2023	12	$ 13.086,6	$ 157.039,2	351 - TOMO 2
GASOLINA	2568	21/04/2023	14	$ 13.086,6	$ 183.212,4	352 - TOMO 2
GASOLINA	2572	23/04/2023	12	$ 13.086,6	$ 157.039,2	353 - TOMO 2
GASOLINA	2577	24/04/2023	12	$ 13.086,6	$ 157.039,2	354 - TOMO 2
GASOLINA	2582	27/04/2023	14	$ 13.086,6	$ 183.212,4	355 - TOMO 2
GASOLINA	2588	29/04/2023	13	$ 13.086,6	$ 170.125,8	357 - TOMO 2
GASOLINA	2592	30/04/2023	14	$ 13.086,6	$ 183.212,4	358 - TOMO 2
GASOLINA	2597	2/05/2023	13	$ 13.086,6	$ 170.125,8	359 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 1.531.132,2**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2558

FECHA: 17-04-22
SEÑOR: Alcaldía Ataco NIT: 890702040-
DIRECCIÓN: Cr 5-4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13	13.086.60	170.125.80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 170125.80

Recibí _____ Vendedor Vladimir A Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2563

FECHA: 19-04-2023
SEÑOR: Alcaldía Ataco NIT: 890702040-
DIRECCIÓN: Cra 5-N-4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12	13.086.60	157.039.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 157.039.20

Recibí _____ Vendedor Vladimir A Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2568

FECHA: 21-04-2023
SEÑOR: Alcaldía Ataco NIT: 890702040-
DIRECCIÓN: Cr 5-N-4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14	13.086.6	183.212.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 183.212.40

Recibí _____ Vendedor Vladimir A Trujillo

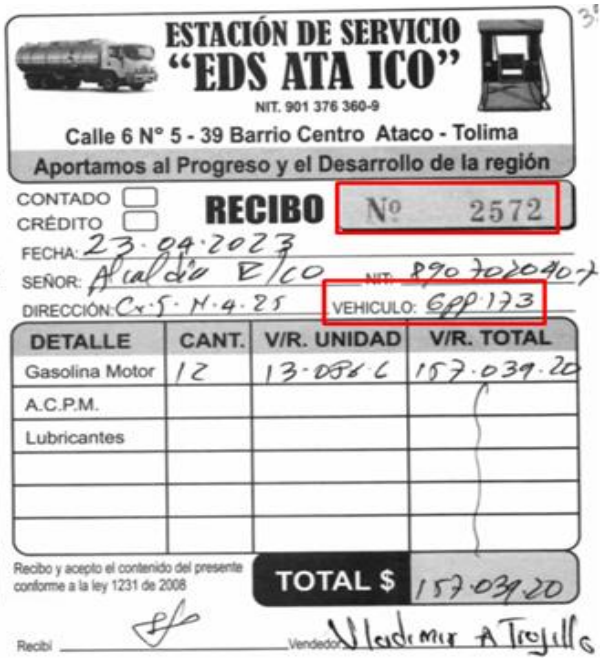

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2572

FECHA: 23-04-2023
SEÑOR: Alcaldía E/CO NIT: 890702040-
DIRECCIÓN: Cr 5-N-4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12	13.086.6	157.039.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 157.039.20

Recibí _____ Vendedor Vladimir A Trujillo

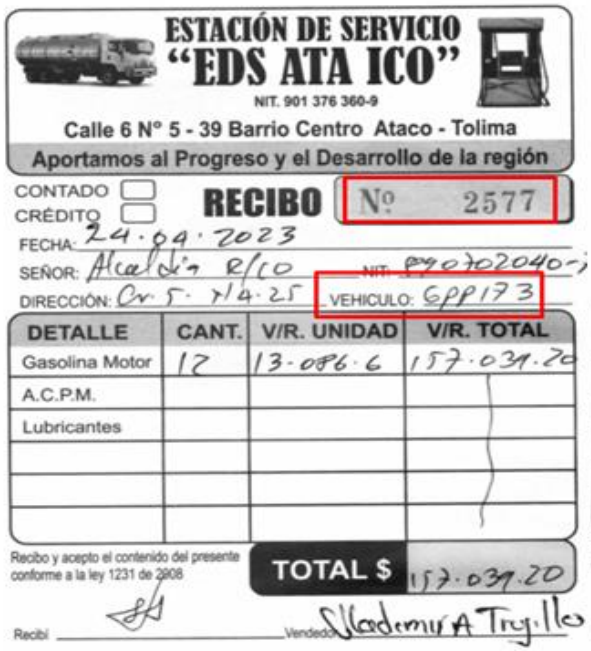

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2577

FECHA: 24-04-2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12	13.086.6	157.039.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 157.039.20

Recibí _____ Vendedor Vlademir A Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2582

FECHA: 27-04-2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14	13.086.6	183.212.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 183.212.40

Recibí _____ Vendedor Vlademir A Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2588

FECHA: 29-04-2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13	13.086.6	170.125.80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 170.125.80

Recibí _____ Vendedor Vlademir A Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2592

FECHA: 30-04-2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14	13.086.6	183.212.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 183.212.40

Recibí _____ Vendedor Vlademir A Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2597

FECHA: 2-05-23
SEÑOR: Alcaldía E/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cra 5 - Mz 25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13	13.086.6	170.125.80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL $ 170129.80

Recibí _____ Vendedor Vladimir A Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

De igual manera, En la Factura electrónica No. FEAT 166 del 25 de mayo de 2023, aportada por el contratista y en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios *"EDS ATA ICO"* para soportar el cobro de la factura de venta, se evidencia que se le suministró combustible a un (1) vehículo que no se encuentra en funcionamiento, tipo "cargador Caterpillar" de placa 950B, de conformidad con la certificación del parque automotor emitida por el almacenista municipal, tal y como se evidencia a continuación:

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 02 MES DE ABRIL Y MAYO						
VEHÍCULO:	CARGADOR CATERPILLAR	**PLACA:**	950B	EL VEHÍCULO NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL ALMACENISTA MUNICIPAL.		
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
A.C.P.M.	2458	25/04/2023	43	$ 11.096,6	$ 477.153,8	362 - TOMO 2
A.C.P.M.	2468	28/04/2023	45	$ 11.096,6	$ 499.347,0	365 - TOMO 2
A.C.P.M.	2479	2/05/2023	41	$ 11.096,6	$ 454.960,6	368 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 1.431.461,4**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

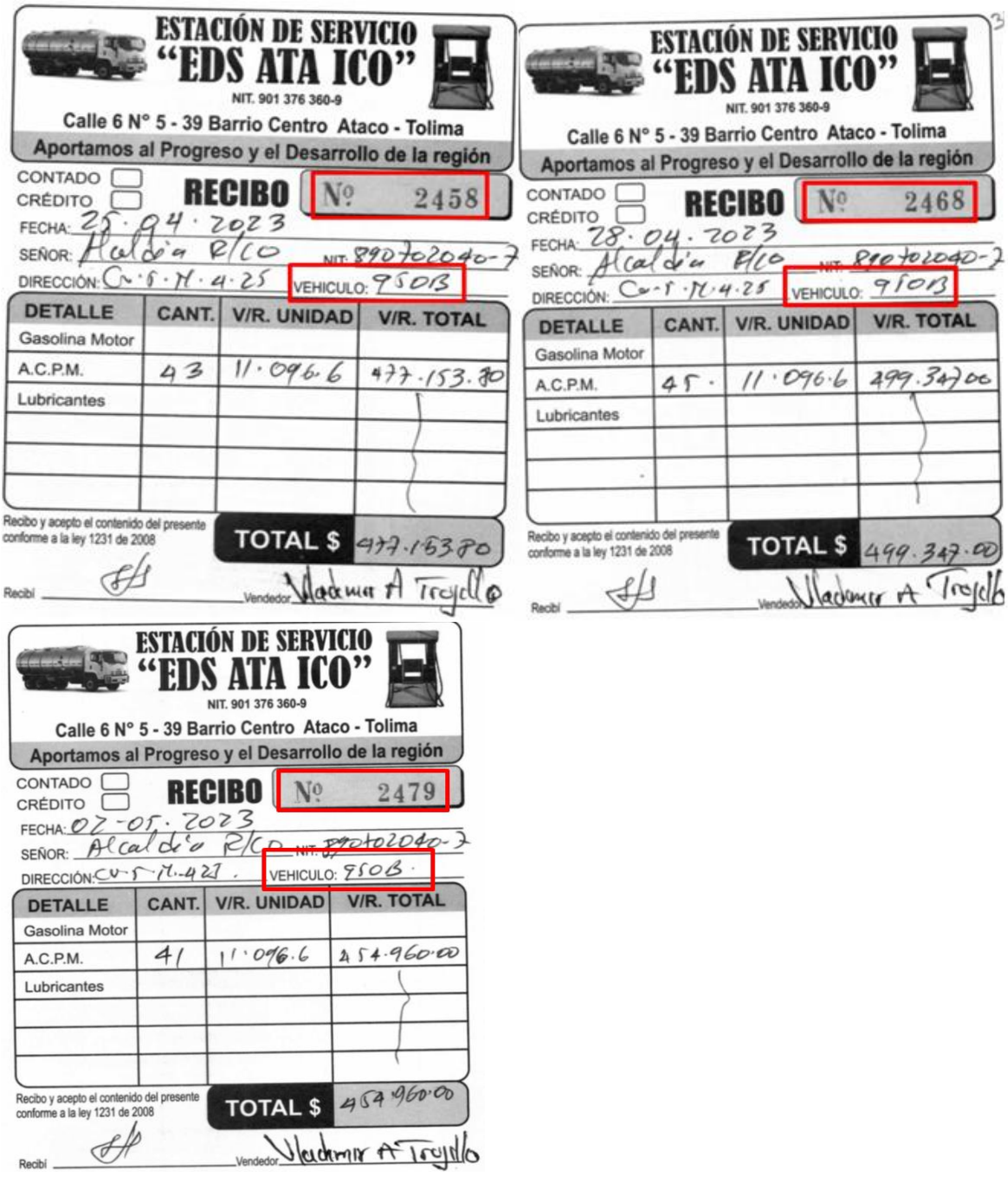

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2458
FECHA: 25.04.2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N 4 25 VEHICULO: 9503

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	43	11.096.6	477.153.80
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 477.153.80
Recibí _____ Vendedor Vladimir A Troyllo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2468
FECHA: 28.04.2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N 4 25 VEHICULO: 9503

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	45	11.096.6	499.347.00
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 499.347.00
Recibí _____ Vendedor Vladimir A Troyllo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 2479
FECHA: 02-05-2023
SEÑOR: Alcaldía R/CO NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N 4 27 VEHICULO: 9503

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	41	11.096.6	454.960.00
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 454.960.00
Recibí _____ Vendedor Vladimir A Troyllo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

2.3. Factura electrónica No. FEAT 182 del 20 de junio de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	**PLACA:**	GPP173			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
GASOLINA	1508	5/05/2023	12	$ 13.086,6	$ 157.039,2	387 - TOMO 2
GASOLINA	1521	11/05/2023	13	$ 13.086,6	$ 170.125,8	391 - TOMO 2
GASOLINA	1535	18/05/2023	6,4	$ 13.086,6	$ 83.754,2	394 - TOMO 2
GASOLINA	1541	19/05/2023	13,1	$ 13.086,6	$ 171.434,5	396 - TOMO 2
GASOLINA	1557	26/05/2023	10	$ 13.086,6	$ 130.866,0	400 - TOMO 2
GASOLINA	1561	29/05/2023	6,1	$ 13.086,6	$ 79.828,3	401 - TOMO3
GASOLINA	1567	30/05/2023	14,1	$ 13.086,6	$ 184.521,1	403 - TOMO 3
GASOLINA	1575	6/06/2023	14	$ 13.086,6	$ 183.212,4	405 - TOMO 3
GASOLINA	1580	7/06/2023	12	$ 13.086,6	$ 157.039,2	406 - TOMO 3
				TOTAL	**$ 1.317.820,6**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

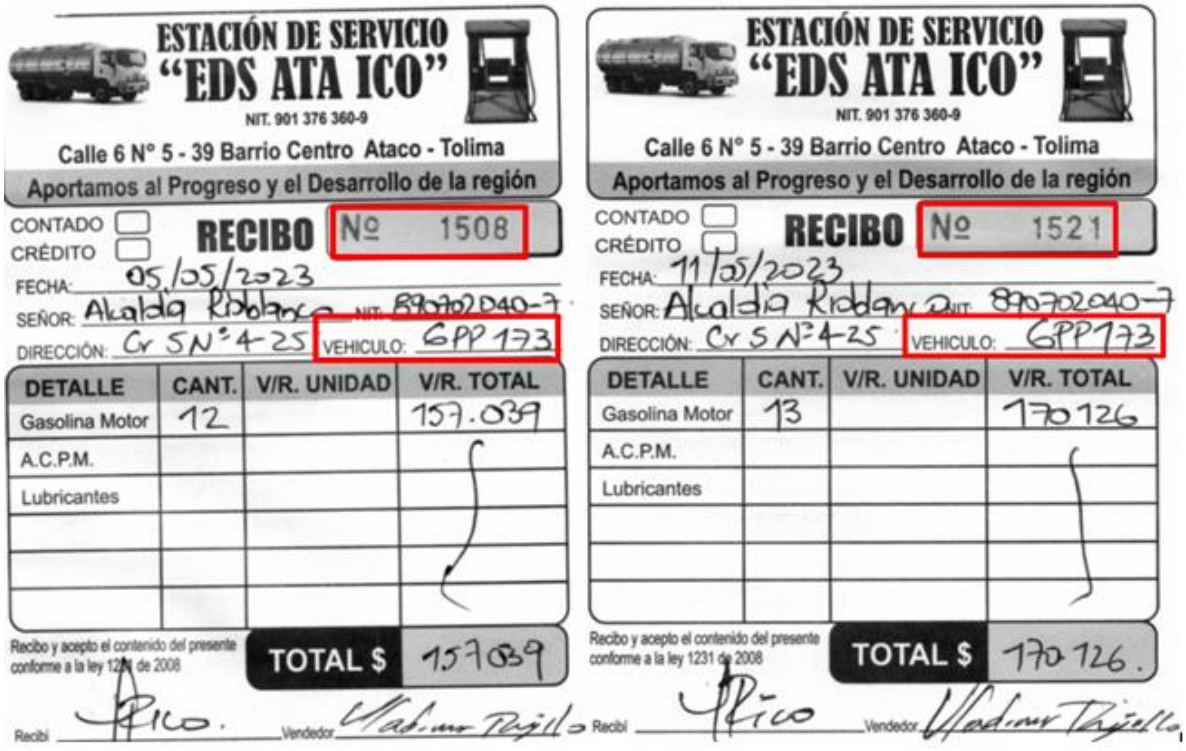

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1508
FECHA: 05/05/2023
SEÑOR: Alcaldía Ataco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N°4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12		157.039
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 157039
Recibí ____ Vendedor Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1521
FECHA: 11/05/2023
SEÑOR: Alcaldía Ataco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N°4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13		170126
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 170126.
Recibí ____ Vendedor Vladimir Trujillo

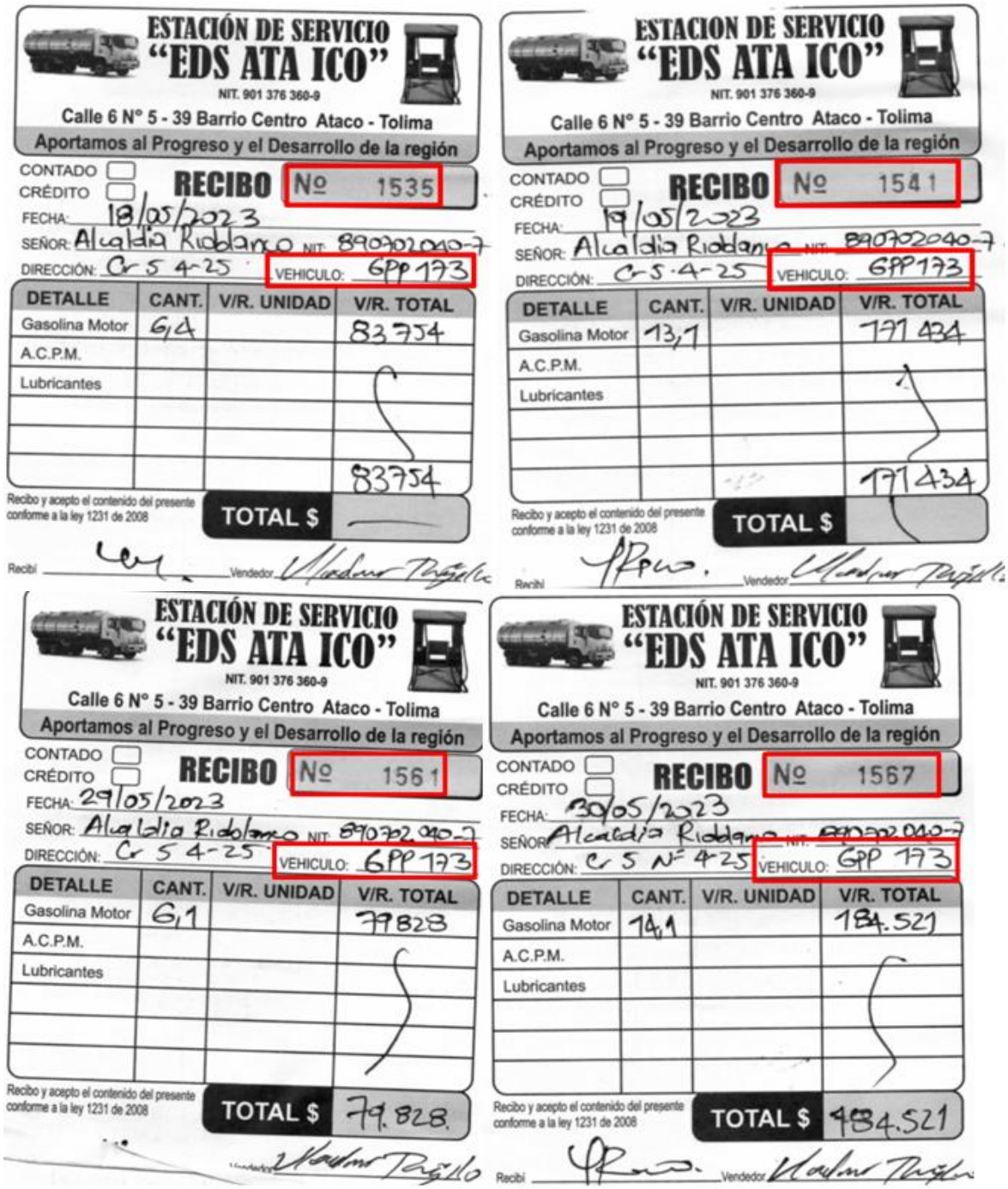

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1535
FECHA: 18/05/2023
SEÑOR: Alcaldia Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	6,4		83754
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			83754

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $
Recibí Vendedor

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1541
FECHA: 19/05/2023
SEÑOR: Alcaldia Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13,1		171434
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			171434

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $
Recibí Vendedor

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1561
FECHA: 29/05/2023
SEÑOR: Alcaldia Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	6,1		79828
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 79.828
Vendedor

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1567
FECHA: 30/05/2023
SEÑOR: Alcaldia Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 Nº 4-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14,1		184.521
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 184.521
Recibí Vendedor

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1575
FECHA: 6/06/2023
SEÑOR: Alcaldia Riblana NIT: 890702 042-
DIRECCIÓN: Cr 5-4-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14		183.212
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 183.212
Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1580
FECHA: 7/06/2023
SEÑOR: Alcaldia Riblana NIT: 890702 042-
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12		157.039
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 157.039
Recibí _____ Vendedor _____

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	**PLACA:**	JXZ275			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
A.C.P.M.	1507	5/05/2023	17	$ 11.096,6	$ 186.423,0	387 - TOMO 2
A.C.P.M.	1519	11/05/2023	13,9	$ 11.096,6	$ 154.242,7	390 - TOMO 2
A.C.P.M.	1530	17/05/2023	18,5	$ 11.096,6	$ 205.287,1	393 - TOMO 2
A.C.P.M.	1548	25/05/2023	13,5	$ 11.096,6	$ 152.023,0	397 - TOMO 2
A.C.P.M.	1556	26/05/2023	9	$ 11.096,6	$ 99.869,4	400 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 797.845,2**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

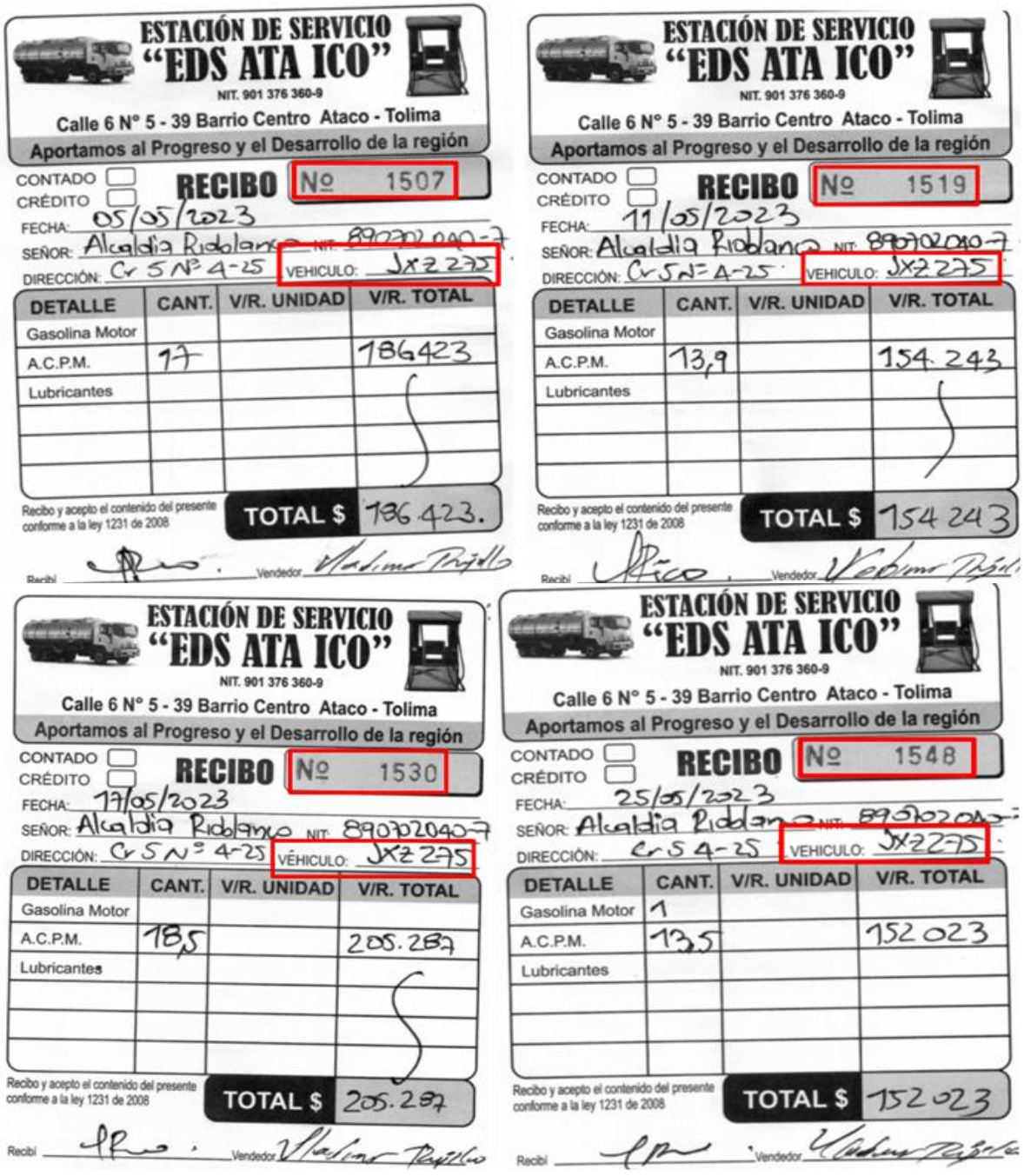

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1507
FECHA: 05/05/2023
SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 Nº 4-25 VEHICULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	17		186423
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 186.423.
Recibí ____ Vendedor ____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1519
FECHA: 11/05/2023
SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	13,9		154.243
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 154 243
Recibí ____ Vendedor ____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1530
FECHA: 17/05/2023
SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHÍCULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	18,5		205.287
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 205.287
Recibí ____ Vendedor ____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1548
FECHA: 25/05/2023
SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: JXZ 275

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	1		
A.C.P.M.	13,5		152023
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 152 023
Recibí ____ Vendedor ____

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHÍCULO:	VOLQUETA AZUL	**PLACA:**	OTD735			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
A.C.P.M.	1537	19/05/2023	45	$ 11.096,6	$ 499.347,0	395 - TOMO 2
				TOTAL	**$ 499.347,0**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

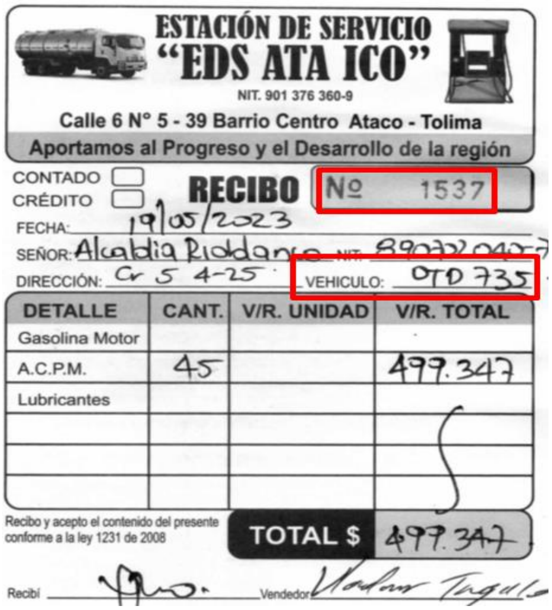
ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO
CRÉDITO
RECIBO Nº 1537
FECHA: 19/05/2023
SEÑOR: Alcaldia Rioblanco NIT. [illegible]
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: OTD 735

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	45		499.347
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 499.347
Recibí
Vendedor

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

2.4. Factura electrónica No. FEAT 204 del 28 de julio de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 04 MES DE JULIO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	**PLACA:**	GPP173			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
GASOLINA	1637	8/07/2023	17,5	$ 13.086,6	$ 229.015,5	428 - TOMO 3
GASOLINA	1636	7/07/2023	16,2	$ 13.086,6	$ 212.002,9	428 - TOMO 3
GASOLINA	1641	9/07/2023	19	$ 13.086,6	$ 248.645,4	429 - TOMO 3
GASOLINA	1646	11/07/2023	11,8	$ 13.086,6	$ 154.421,9	430 - TOMO 3
GASOLINA	1655	13/07/2023	12,8	$ 13.086,6	$ 167.508,5	433 - TOMO 3
GASOLINA	1667	17/07/2023	9,5	$ 13.086,6	$ 124.322,7	436 - TOMO 3
GASOLINA	1676	20/07/2023	11,3	$ 13.086,6	$ 147.878,6	438 - TOMO 3
				TOTAL	**$ 1.283.795,5**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

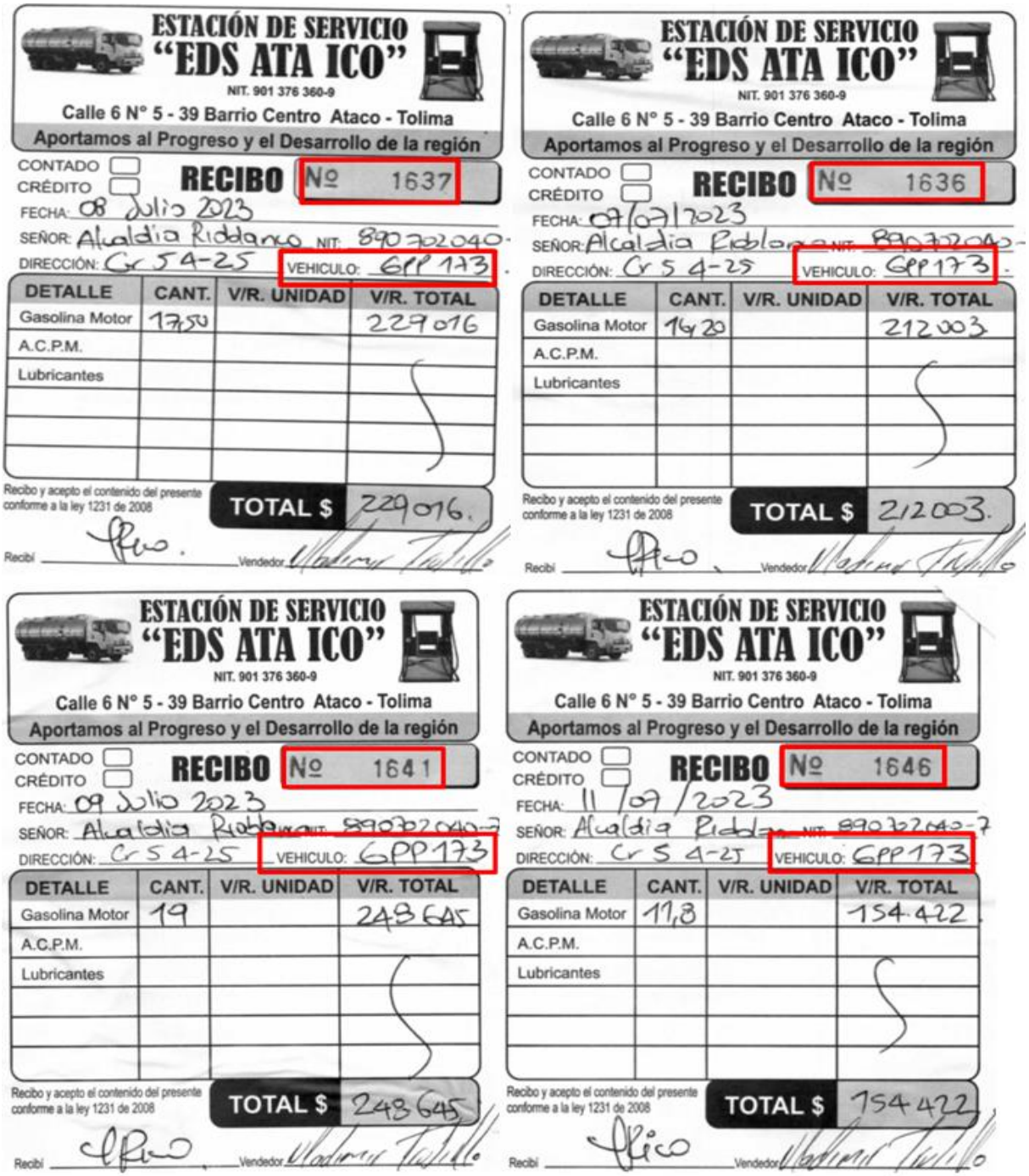

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1637
FECHA: 08 Julio 2023
SEÑOR: Alcaldia Riddanco NIT. 890702040-
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP 173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	17,50		229016
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 229016.
Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1636
FECHA: 07/07/2023
SEÑOR: Alcaldia Riddanco NIT. 890702040-
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	16,20		212003
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 212003.
Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1641
FECHA: 09 Julio 2023
SEÑOR: Alcaldia Riddanco NIT. 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	19		248645
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 248645
Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1646
FECHA: 11/09/2023
SEÑOR: Alcaldia Riddanco NIT. 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	11,8		154422
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 154422
Recibí _____ Vendedor _____

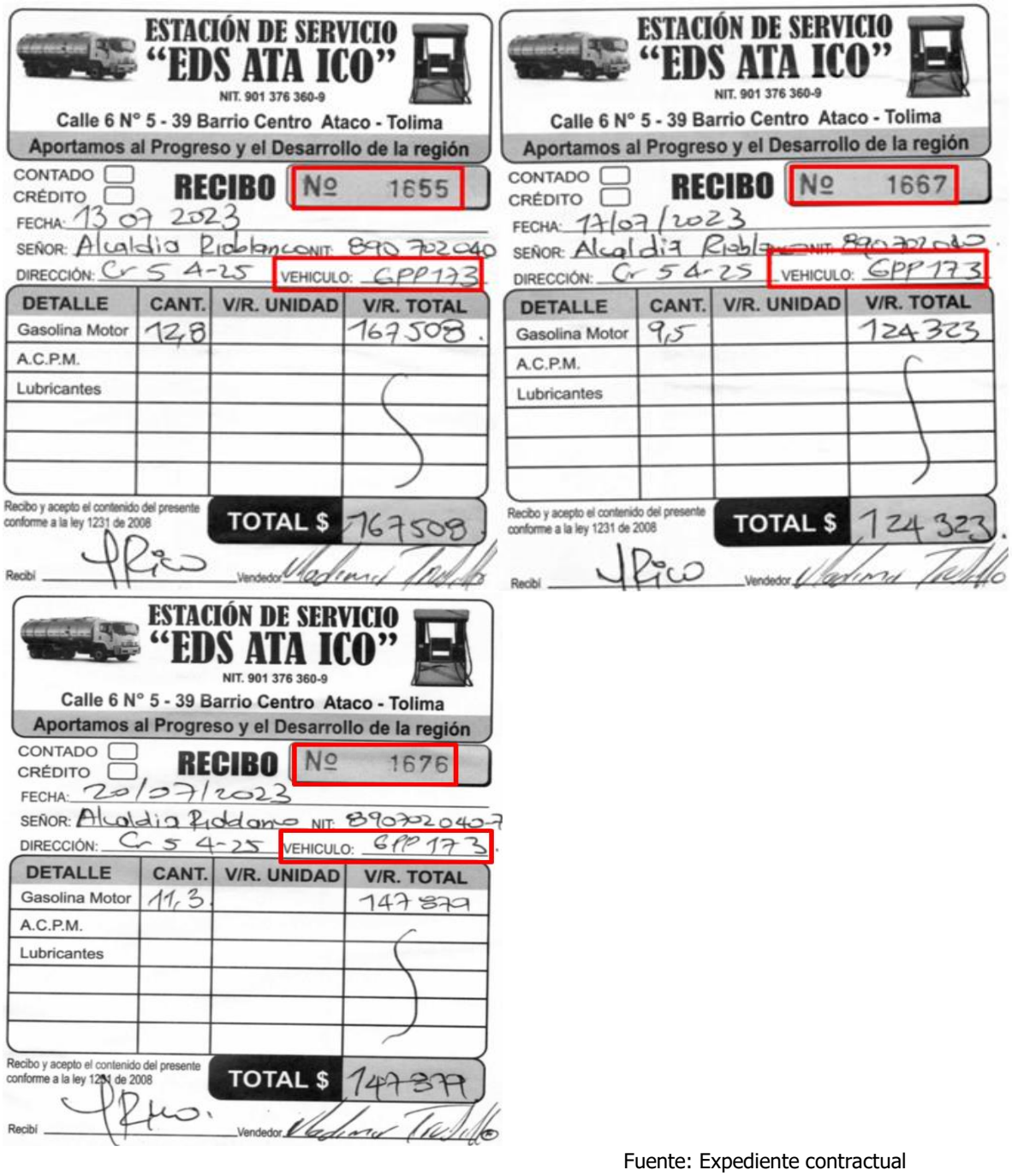

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1655
FECHA: 13 07 2023
SEÑOR: Alcaldia Ribla NIT: 890 702 040
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12,8		167508.
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 TOTAL $ 167508.
Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1667
FECHA: 17/07/2023
SEÑOR: Alcaldia Ribla NIT: 890 702 040
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	9,5		124323
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 TOTAL $ 124323.
Recibí _____ Vendedor _____

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐ **RECIBO** Nº 1676
FECHA: 20/07/2023
SEÑOR: Alcaldia Ribla NIT: 890702040-7
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	11,3		147879
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008 TOTAL $ 147879
Recibí _____ Vendedor _____

Fuente: Expediente contractual

157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 04 MES DE JULIO						
VEHÍCULO:	VOLQUETA AZUL	**PLACA:**	OTD735			
COMBUSTIBLE	**No. DE RECIBO**	**FECHA EMISIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR GALON**	**VALOR TOTAL**	**FOLIO DEL EXPEDIENTE**
A.C.P.M.	1659	14/07/2023	43,2	$ 11.096,6	$ 479.373,1	434 - TOMO 3
				TOTAL	**$ 479.373,1**	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACIÓN DE SERVICIO
"EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO ☐
CRÉDITO ☐
RECIBO Nº 1659
FECHA: 14 / 07 / 2023
SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT: 890702063-2
DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: OTD 735

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	43,2		479373
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL $ 479373
Recibí _____ Vendedor _____

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia daño patrimonial al estado debido al detrimento causado por el inadecuado control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima, habiendo suministrando combustible a vehículos que no son de propiedad del municipio ni se encuentran incluidos dentro del contrato 157 de 2023, por valor total de **DIEZ MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.103.696)**, tal y como se detalla a continuación:

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	$ 2.762.921
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	$ 2.962.594
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	$ 2.615.013
FEAT 204	OB1-2023000996	GG1-2023001131	$ 1.763.169
		DAÑO TOTAL	**$ 10.103.696**

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

3. En las actas denominadas *"Acta de Consumo de Combustible"* aportada por el contratista, no se aporta los recibos correspondientes emitidos por la estación de servicios *"EDS ATA ICO"* que soporte el cobro de las facturas de venta, por lo cual no se puede verificar el destino del combustible que fue cobrado y pagado al contratista, incumpliendo con ello la cláusula quinta del contrato, "***FORMA DE PAGO**. El municipio de RIOBLANCO efectuará al contratista pagos de acuerdo con el consumo y la facturación correspondiente, **previa presentación de los soportes correspondientes a la factura**, planilla de seguimiento a consumo, entradas y salidas de almacen municipal y copia de remisiones debidamente firmadas. (…)"*, generando con ello un **DETRIMENTO PATRIMONIAL y DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O RECURSOS PÚBLICOS**, toda vez que se realizaron pagos al contratista sin que se soportara debidamente el suministro de combustible cobrado (recibos emitidos por la estación de servicio que suministra el combustible), de conformidad con lo pactado en el contrato No. 157 de 2023. A continuación se detalla el daño patrimonial causado:

ACTAS DE CONSUMO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA SIN SOPORTE DE LAS FACTURAS COBRADAS Y PAGADAS.

3.1. La factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023, vista a folio 318, tomo 2 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **$36.176.101**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **$35.843.199**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$36.176.100,80**, tal

y como se puede observar en el folio 326 del tomo 2, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en los folios 332 y 333 del tomo 2 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **$332.902**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000577 de fecha 28 de abril de 2023 y Giro Presupuestal GG1-2023000574 de fecha 02 de mayo de 2023 por valor de **$36.176.101**, los cuales se adjuntan a continuación:

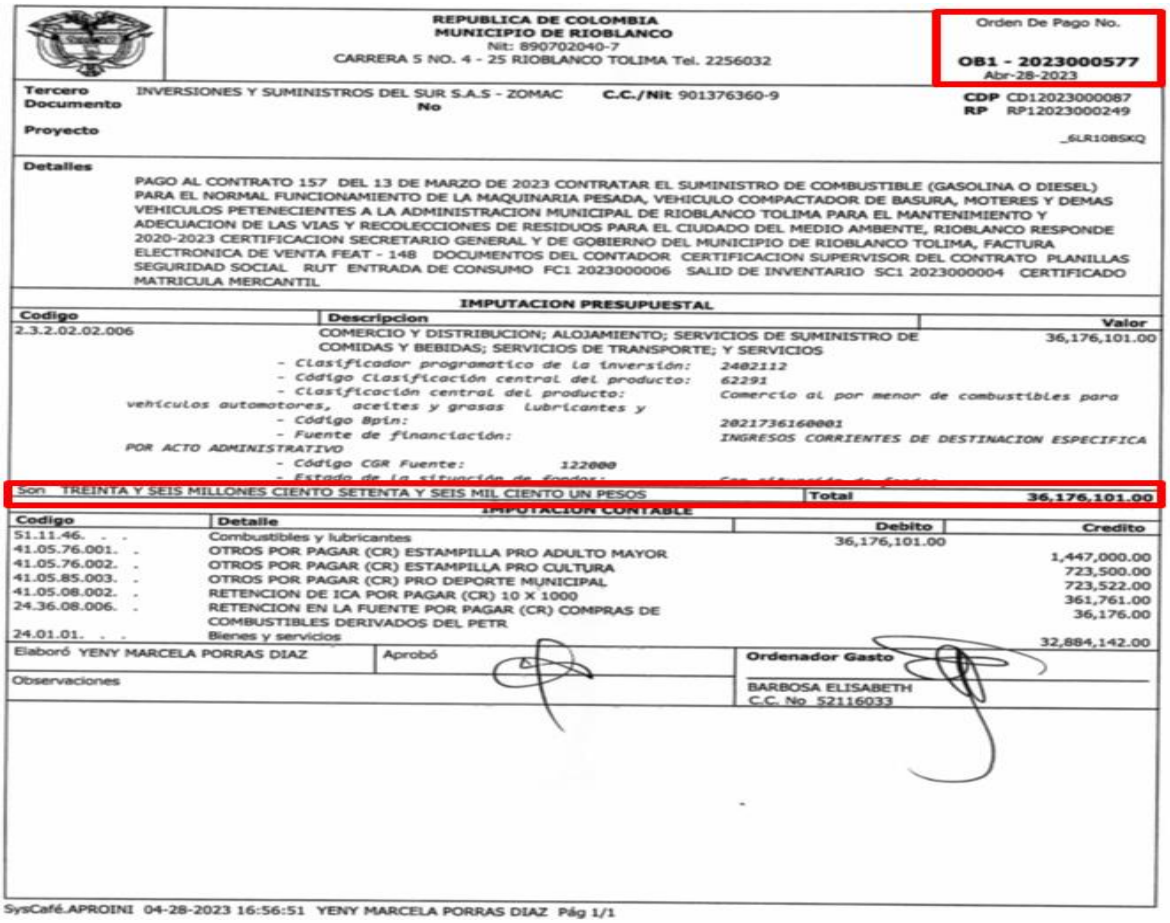

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023000577
Abr-28-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9
Documento **No**
CDP CD12023000087
RP RP12023000249
Proyecto _6LR10BSKQ

Detalles
PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 148 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FC1 2023000006 SALID DE INVENTARIO SC1 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	36,176,101.00
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	
	- Código CGR Fuente: 122000	
	- Estado de la situación de fondos:	
Son TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS	**Total**	**36,176,101.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	36,176,101.00	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,447,000.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		723,500.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		723,522.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		361,761.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		36,176.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		32,884,142.00

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 04-28-2023 16:56:51 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

2023 05 2 32,884,142.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023000574
May-02-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No 157 _6LV10EZW8
CDP CD12023000087
Registro RP12023000249
Obligacion OB12023000577
CUIN
Proyecto
Cheque No: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA

Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles
PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 148 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FC1 2023000006 SALID DE INVENTARIO SC1 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI NISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- *Clasificador programatico de la inversión: 2402112*
- *Código Clasificación central del producto: 62291*
- *Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y*
- *Código Bpin: 2021736160001*
- *Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO*
- *Código CGR Fuente: 122000* 36,176,101.00
- *Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos*

Son TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS **Total 36,176,101.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA Abr-28-2023 OB: 2023000577	32,884,142.00	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		32,884,142.00

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Recibí**

Observaciones | C.C. No

SysCafé.GPGASTO 05-02-2023 16:59:09 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.2. La factura electrónica No. FEAT 166 de fecha 25 de mayo de 2023, vista a folio 342, tomo 2 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **$15.002.575**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **$14.976.401**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$15.002.575**, tal y como se puede observar en el folio 371 del tomo 2, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 381 del tomo 2 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **$26.173**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000757 de fecha 31 de mayo de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023000767 de fecha 01 de junio de 2023 por valor de **$15.002.575**, los cuales se adjuntan a continuación:

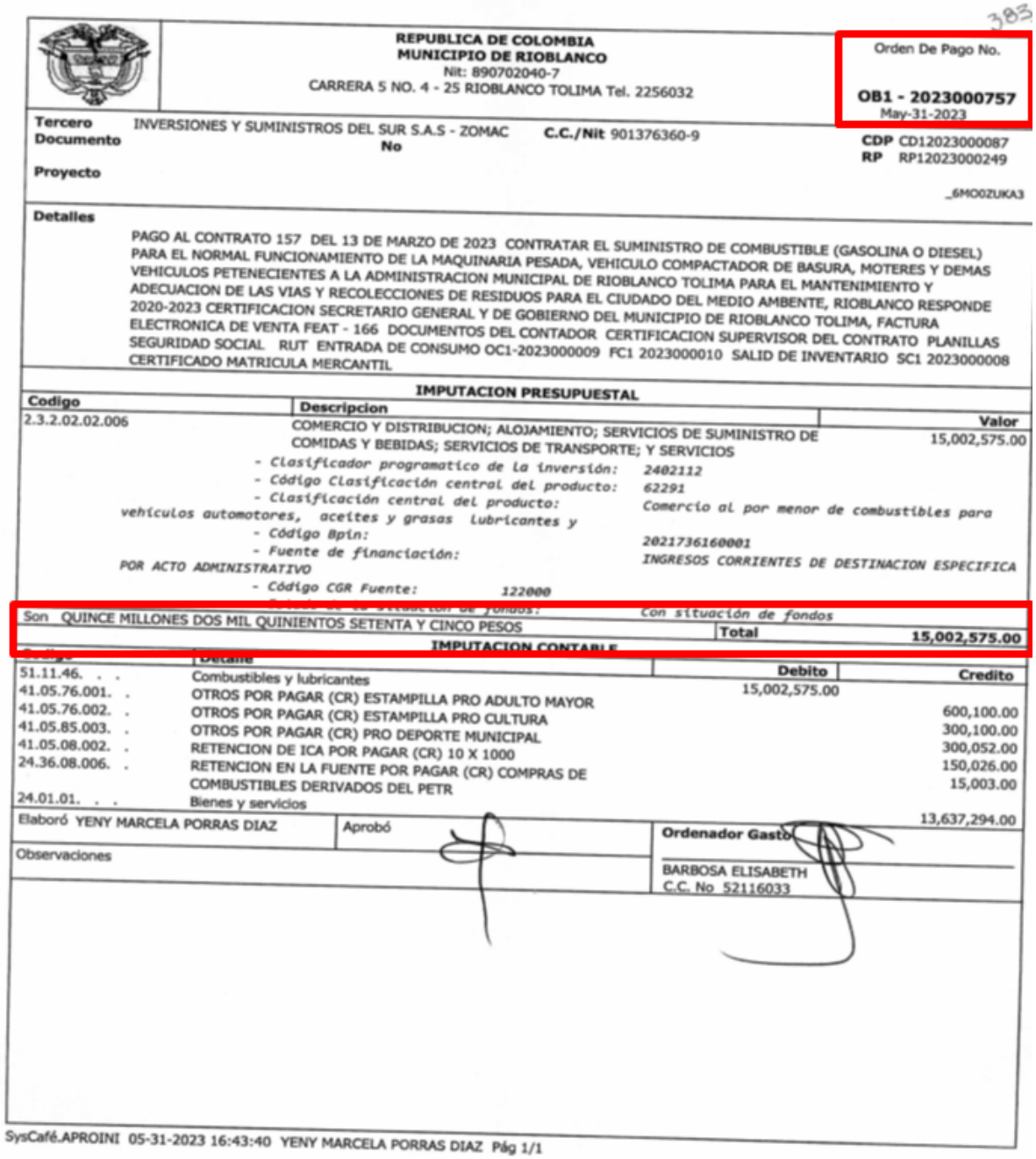

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023000757
May-31-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9
Documento No
Proyecto

CDP CD12023000087
RP RP12023000249

_6MO0ZUKA3

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 166 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO OC1-2023000009 FC1 2023000010 SALID DE INVENTARIO SC1 2023000008 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	15,002,575.00
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	
	- Código CGR Fuente: 122000	
	- Situación de fondos: Con situación de fondos	

Son QUINCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **Total** **15,002,575.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	15,002,575.00	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		600,100.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		300,100.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		300,052.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		150,026.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		15,003.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		13,637,294.00

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 05-31-2023 16:43:40 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

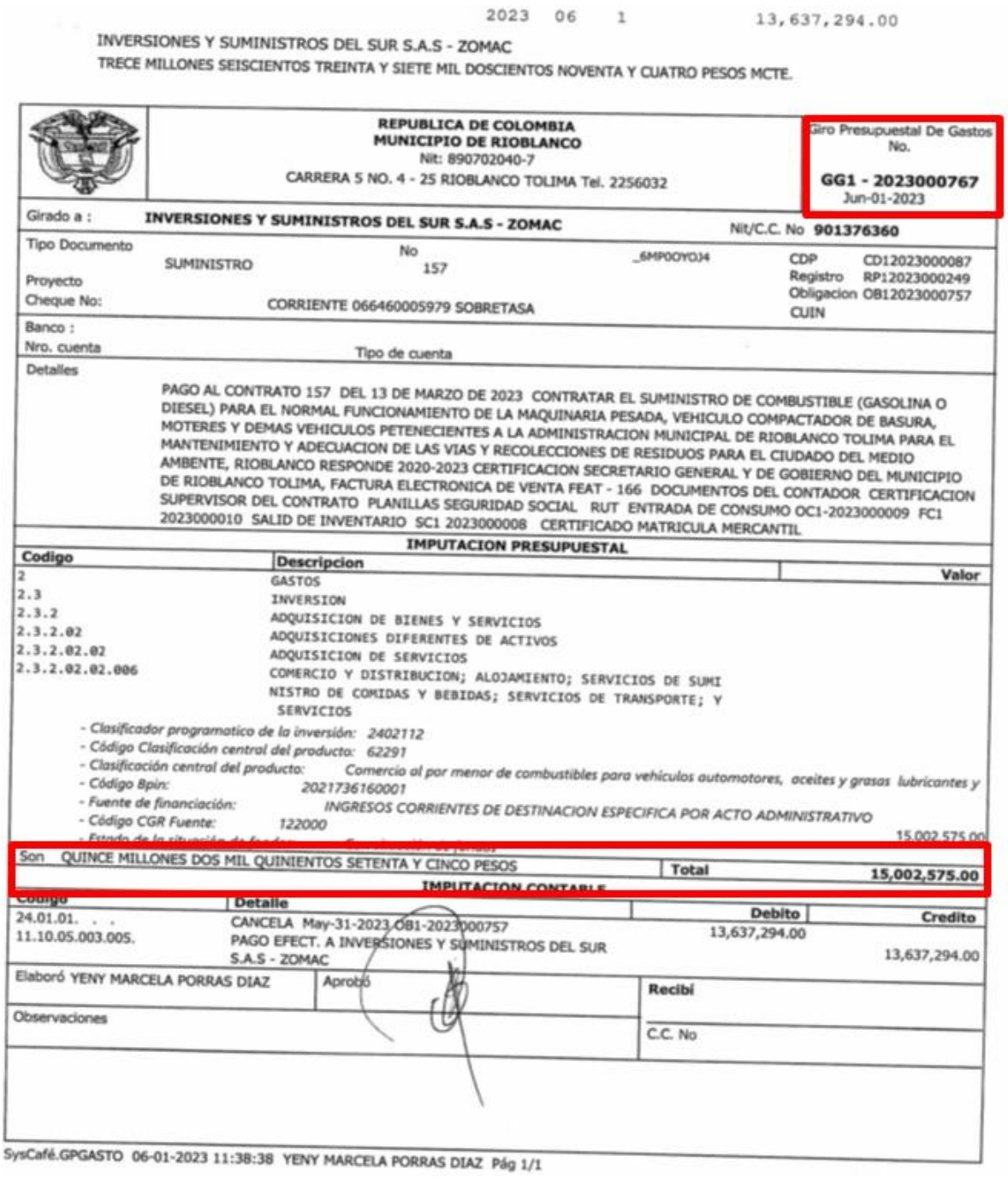

2023 06 1 13,637,294.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023000767
Jun-01-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No 157 _6MP0OYOJ4
CDP CD12023000087
Registro RP12023000249
Obligacion OB12023000757
CUIN
Proyecto
Cheque No: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA
Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 166 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO OC1-2023000009 FC1 2023000010 SALID DE INVENTARIO SC1 2023000008 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- *Clasificador programatico de la inversión: 2402112*
- *Código Clasificación central del producto: 62291*
- *Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y*
- *Código Bpin: 2021736160001*
- *Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO*
- *Código CGR Fuente: 122000*

15.002.575.00

Son QUINCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **Total 15,002,575.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA May-31-2023 CB1-2023000757	13,637,294.00	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		13,637,294.00

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Recibí**

Observaciones | C.C. No

SysCafé.GPGASTO 06-01-2023 11:38:38 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.3. La factura electrónica No. FEAT 182 de fecha 20 de junio de 2023, vista a folio 407, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el

contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **$27.190.948**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **$26.222.903**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$27.190.948**, tal y como se puede observar en el folio 414 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 422 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **$968.045**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000829 de fecha 30 de junio de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023000876 de fecha 06 de junio de 2023 por valor de **$27.190.948**, los cuales se adjuntan a continuación:

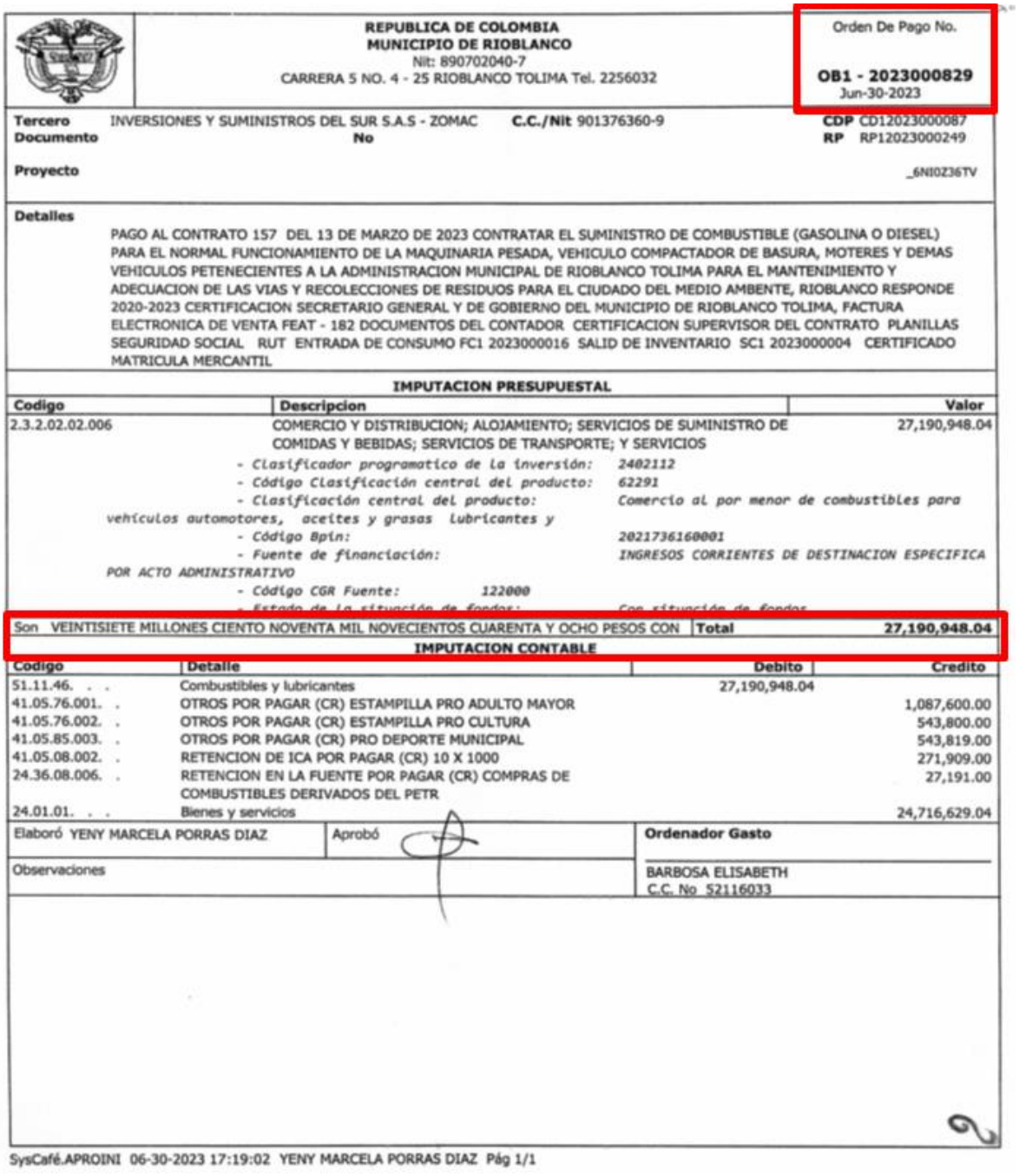

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023000829
Jun-30-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9 **CDP** CD12023000087
Documento No **RP** RP12023000249

Proyecto _6NI0Z36TV

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 182 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FC1 2023000016 SALID DE INVENTARIO SC1 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	27,190,948.04
	- *Clasificador programatico de la inversión:* *2402112*	
	- *Código Clasificación central del producto:* *62291*	
	- *Clasificación central del producto:* *Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y*	
	- *Código Bpin:* *2021736160001*	
	- *Fuente de financiación:* *INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO*	
	- *Código CGR Fuente:* *122000*	
	- *Estado de la situación de fondos:* *Con situación de fondos*	
Son VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON	**Total**	**27,190,948.04**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	27,190,948.04	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,087,600.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		543,800.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		543,819.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		271,909.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		27,191.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		24,716,629.04

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 06-30-2023 17:19:02 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

2023 07 6 24,716,629.04

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023000876
Jul-06-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No 157 _6NO0YQF6G
CDP CD12023000087
Registro RP12023000249
Obligacion OB12023000829
Proyecto
Cheque No: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA
CUIN

Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 182 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FC1 2023000016 SALID DE INVENTARIO SC1 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- *Clasificador programatico de la inversión: 2402112*
- *Código Clasificación central del producto: 62291*
- *Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y*
- *Código Bpin: 2021736160001*
- *Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO*
- *Código CGR Fuente: 122000* 27,190,948.04

Son VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO **Total** **27,190,948.04**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA Jun-30-2023 OB1-2023000829	24,716,629.04	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		24,716,629.04

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ Aprobó **Recibí**

Observaciones C.C. No

SysCafé.GPGASTO 07-06-2023 16:12:05 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.4. La factura electrónica No. FEAT 213 de fecha 10 de agosto de 2023, vista a folio 460, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el

contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **$21.580.734,26**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$21.580.734,26**, tal y como se puede observar en el folio 467 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 472 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **$21.580.734,26**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001148 de fecha 31 de agosto de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001184 de fecha 05 de septiembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023001148
Ago-31-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9
Documento **No**
Proyecto

CDP CD12023000087
RP RP12023000249

_6PB1OYDYT

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 213, OC1-20230000212 FC1-2023000023, SC1-2023000021, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	21,580,734.26
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	
	- Código CGR Fuente: 122000	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **Total** **21,580,734.26**

IMPUTACION CONTABLE

	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	21,580,734.26	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		863,200.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		431,600.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		431,615.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		215,807.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		21,581.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		19,616,931.26

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 08-31-2023 17:29:43 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

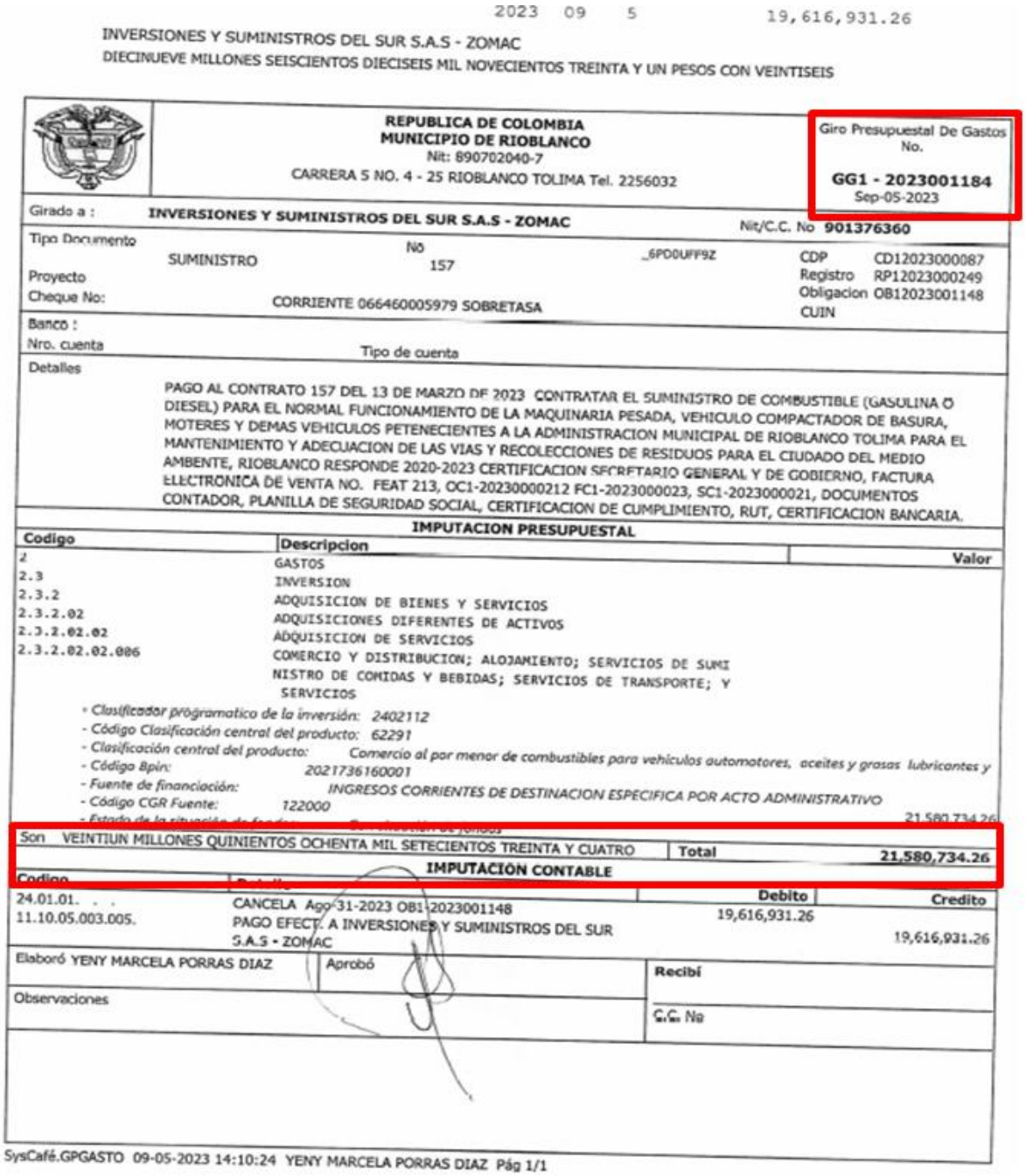

2023 09 5 19,616,931.26

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001184
Sep-05-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No 157 _6PD0UFF9Z
CDP CD12023000087
Registro RP12023000249
Obligacion OB12023001148
Proyecto
Cheque No: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA
CUIN

Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 213, OC1-20230000212 FC1-2023000023, SC1-2023000021, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.086	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- *Clasificador programatico de la inversión: 2402112*
- *Código Clasificación central del producto: 62291*
- *Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y*
- *Código Bpin: 2021736160001*
- *Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO*
- *Código CGR Fuente: 122000*

21,580,734.26

Son VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO **Total** **21,580,734.26**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA Ago-31-2023 OB1-2023001148	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC 19,616,931.26	19,616,931.26

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | Recibí

Observaciones | C.C. No

SysCafé.GPGASTO 09-05-2023 14:10:24 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.5. La factura electrónica No. FEAT 228 de fecha 06 de septiembre de 2023, vista a folio 481, tomo 3 del expediente contractual, emitida por

el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **$8.999.479,58**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$8.999.481**, tal y como se puede observar en el folio 488 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 493 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **$8.999.481**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001292 de fecha 19 de septiembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001315 de fecha 19 de septiembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023001292
Sep-19-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9
Documento **No**
Proyecto

CDP CD12023000087
RP RP12023000249

_6PR0O2A3M

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 228, OC1-2023000025, FC1-2023000026, SC1-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	8,999,481.00
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	
	- Código CGR Fuente: 122000	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN **Total** **8,999,481.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	8,999,481.00	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		360,000.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		180,000.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		179,990.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		89,995.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		8,999.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		8,180,497.00

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 09-19-2023 11:13:35 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

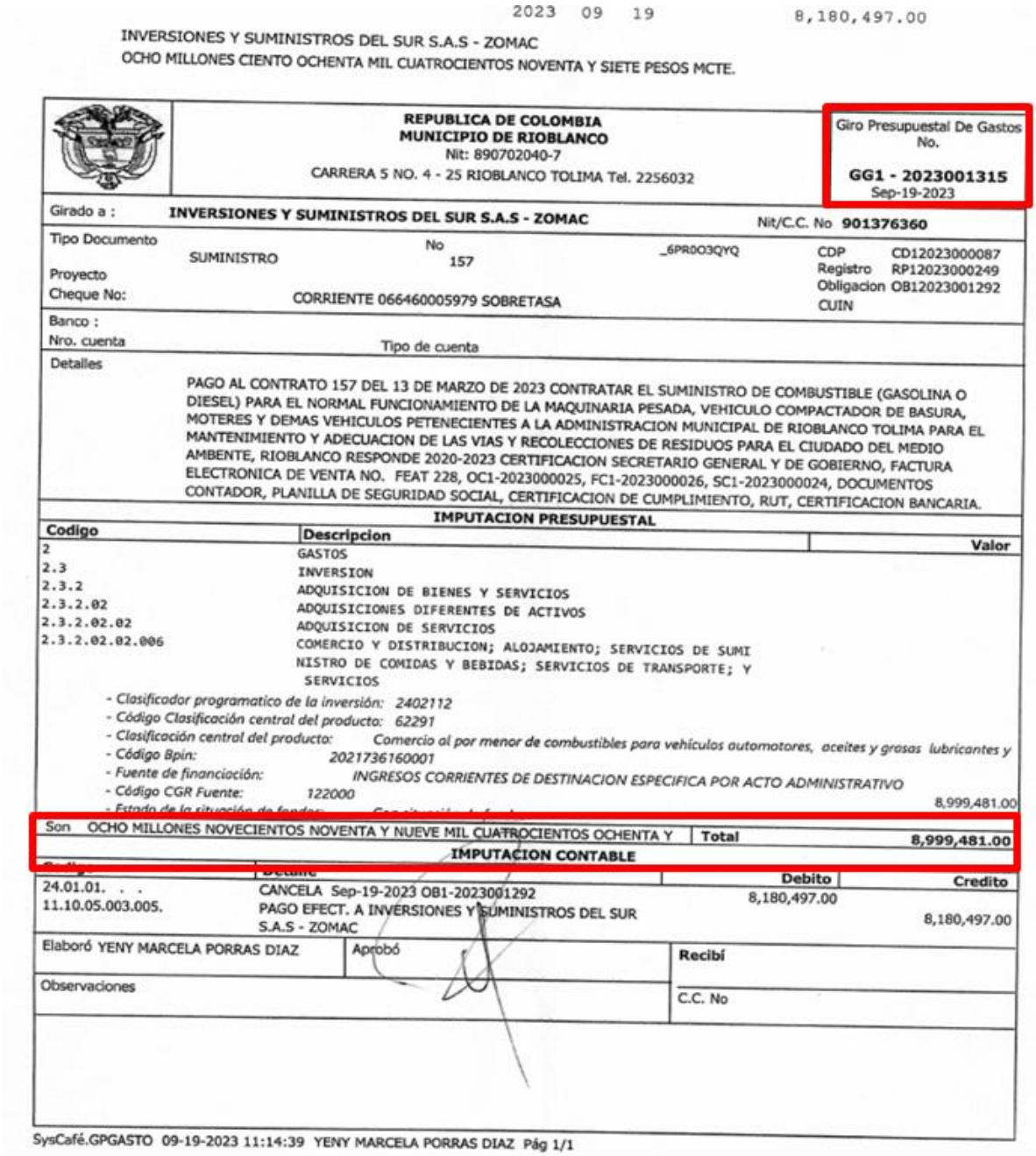

2023 09 19 8,180,497.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001315
Sep-19-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No 157 _6PRDO3QYQ
CDP CD12023000087
Registro RP12023000249
Obligacion OB12023001292
CUIN
Proyecto
Cheque No: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA
Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles
PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 228, OC1-2023000025, FC1-2023000026, SC1-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- *Clasificador programatico de la inversión: 2402112*
- *Código Clasificación central del producto: 62291*
- *Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y*
- *Código Bpin: 2021736160001*
- *Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO*
- *Código CGR Fuente: 122000*

8,999,481.00

Son OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y **Total** **8,999,481.00**

IMPUTACION CONTABLE

		Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA Sep-19-2023 OB1-2023001292	8,180,497.00	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		8,180,497.00

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Recibí**

Observaciones | C.C. No

SysCafé.GPGASTO 09-19-2023 11:14:39 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.6. La factura electrónica No. FEAT 244 de fecha 06 de septiembre de 2023, vista a folio 504, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por

valor total de **$17.511.577,75**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$17.511.577,75**, tal y como se puede observar en el folio 510 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 515 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **$17.511.577,75**=, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagado por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001327 de fecha 29 de septiembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001367 de fecha 04 de octubre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023001327
Sep-29-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9
Documento **No**
Proyecto

CDP CD12023000087
RP RP12023000249

_6Q10SSO0H

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 244, OC1-2023000025, FC1-2023000026, SC1-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	17,511,577.75
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	
	- Código CGR Fuente: 122000	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON **Total** **17,511,577.75**

IMPUTACION CONTABLE

Código	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	17,511,577.75	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		700,500.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		350,200.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		350,232.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		175,116.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		17,512.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		15,918,017.75

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 09-29-2023 13:26:14 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

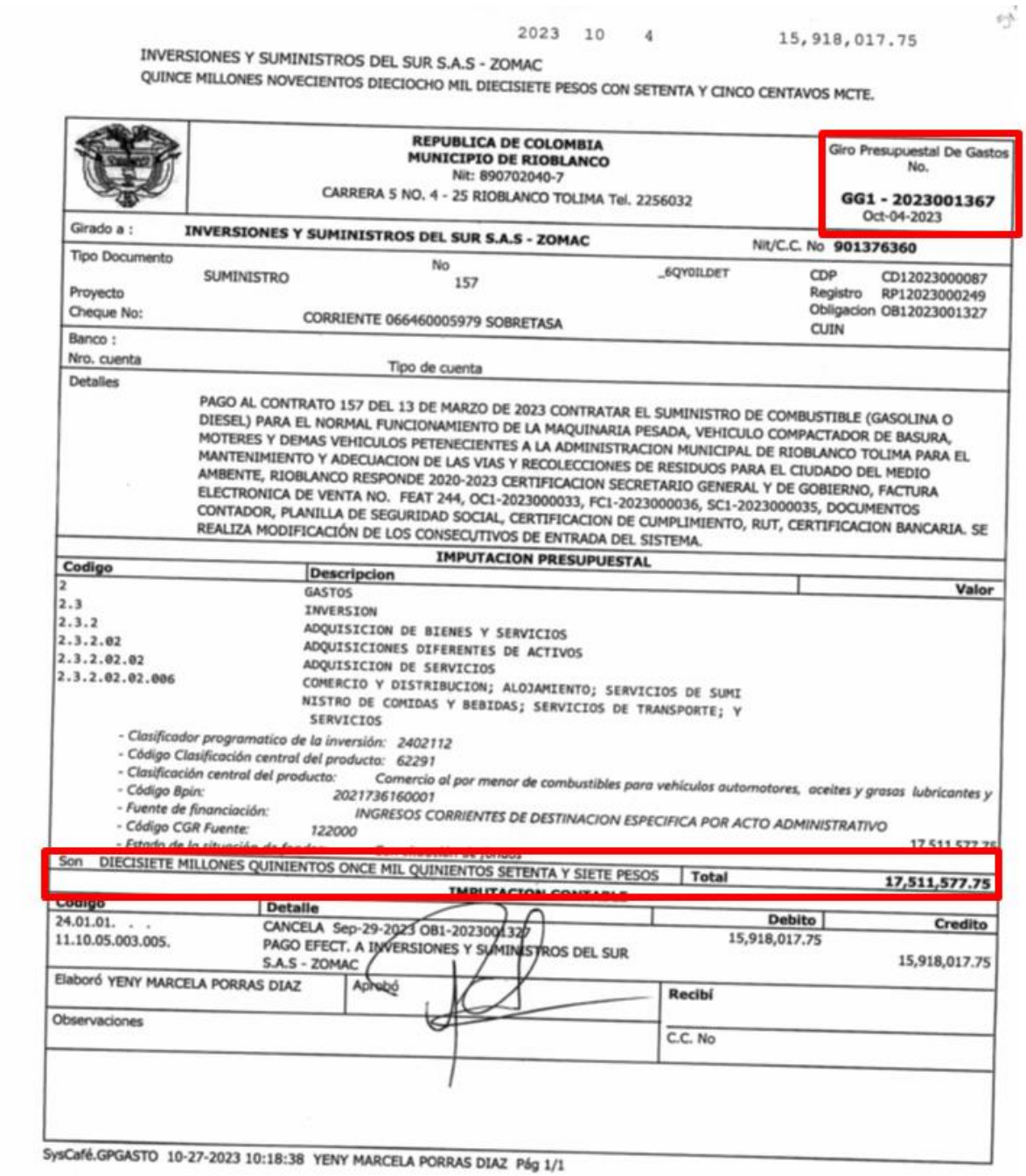

2023 10 4 15,918,017.75

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001367
Oct-04-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No 157 _6QYOILDET
CDP CD12023000087
Registro RP12023000249
Obligacion OB12023001327
CUIN
Proyecto
Cheque No: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA
Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 244, OC1-2023000033, FC1-2023000036, SC1-2023000035, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA. SE REALIZA MODIFICACIÓN DE LOS CONSECUTIVOS DE ENTRADA DEL SISTEMA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- *Clasificador programatico de la inversión: 2402112*
- *Código Clasificación central del producto: 62291*
- *Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y*
- *Código Bpin: 2021736160001*
- *Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO*
- *Código CGR Fuente: 122000*

Son DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS **Total 17,511,577.75**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA Sep-29-2023 OB1-2023001327	15,918,017.75	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		15,918,017.75

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ Aprobó Recibí

Observaciones C.C. No

SysCafé.GPGASTO 10-27-2023 10:18:38 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.7. La factura electrónica No. FEAT 271 de fecha 26 de octubre de 2023, vista a folio 523, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por

valor total de **$14.435.397,64**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$14.435.397,64**, tal y como se puede observar en el folio 530 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 537 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **$14.435.397,64**=, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagado por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001518 de fecha 31 de octubre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001554 de fecha 02 de noviembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

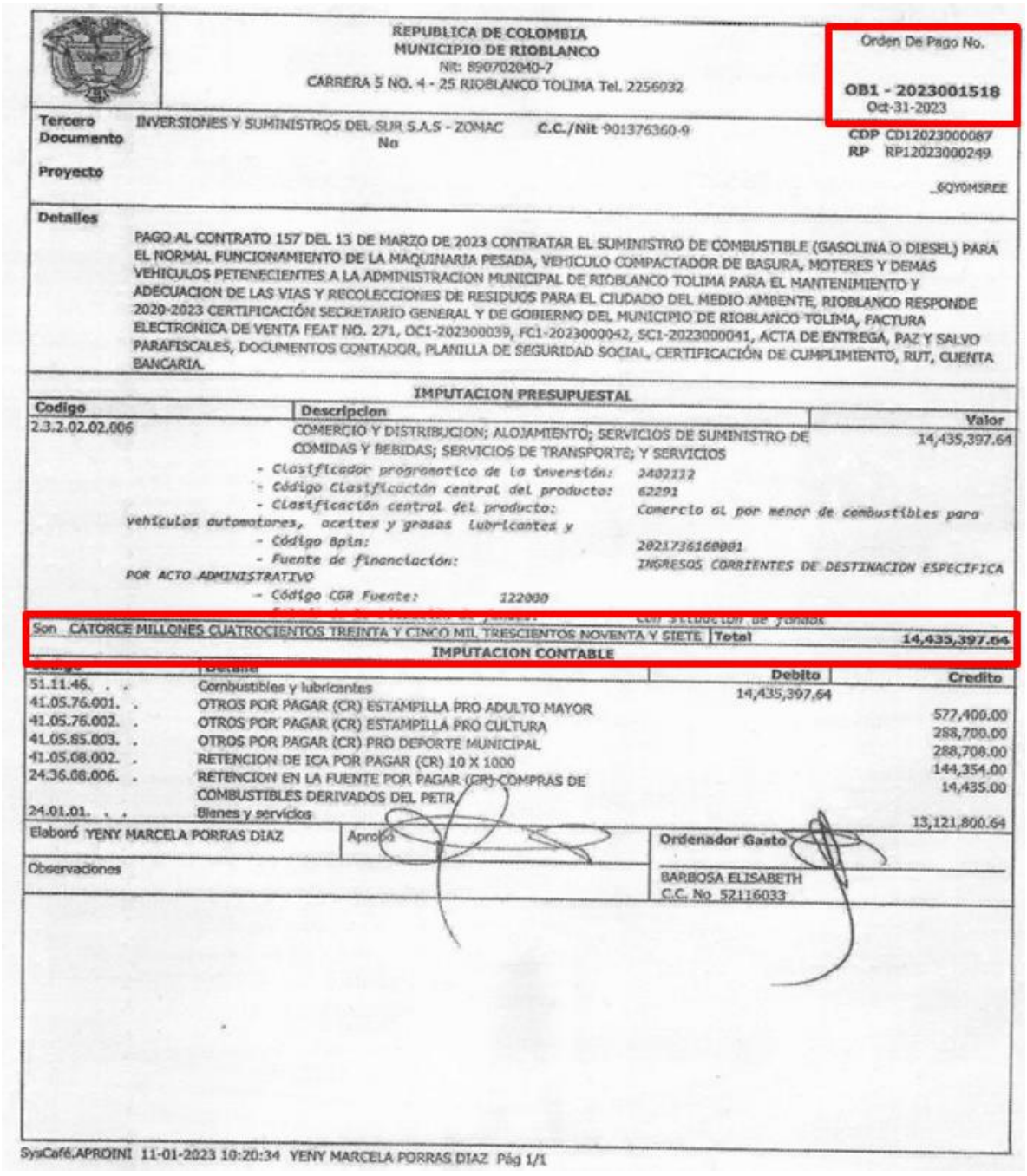

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023001518
Oct-31-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9
Documento No
CDP CD12023000087
RP RP12023000249
Proyecto _6QY0MSREE

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACIÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT NO. 271, OC1-202300039, FC1-2023000042, SC1-2023000041, ACTA DE ENTREGA, PAZ Y SALVO PARAFISCALES, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	14,435,397.64
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	
	- Código CGR Fuente: 122000	

Son CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE | **Total** 14,435,397.64

IMPUTACION CONTABLE

		Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	14,435,397.64	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		577,400.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		288,700.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		288,700.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		144,354.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		14,435.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		13,121,800.64

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 11-01-2023 10:20:34 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

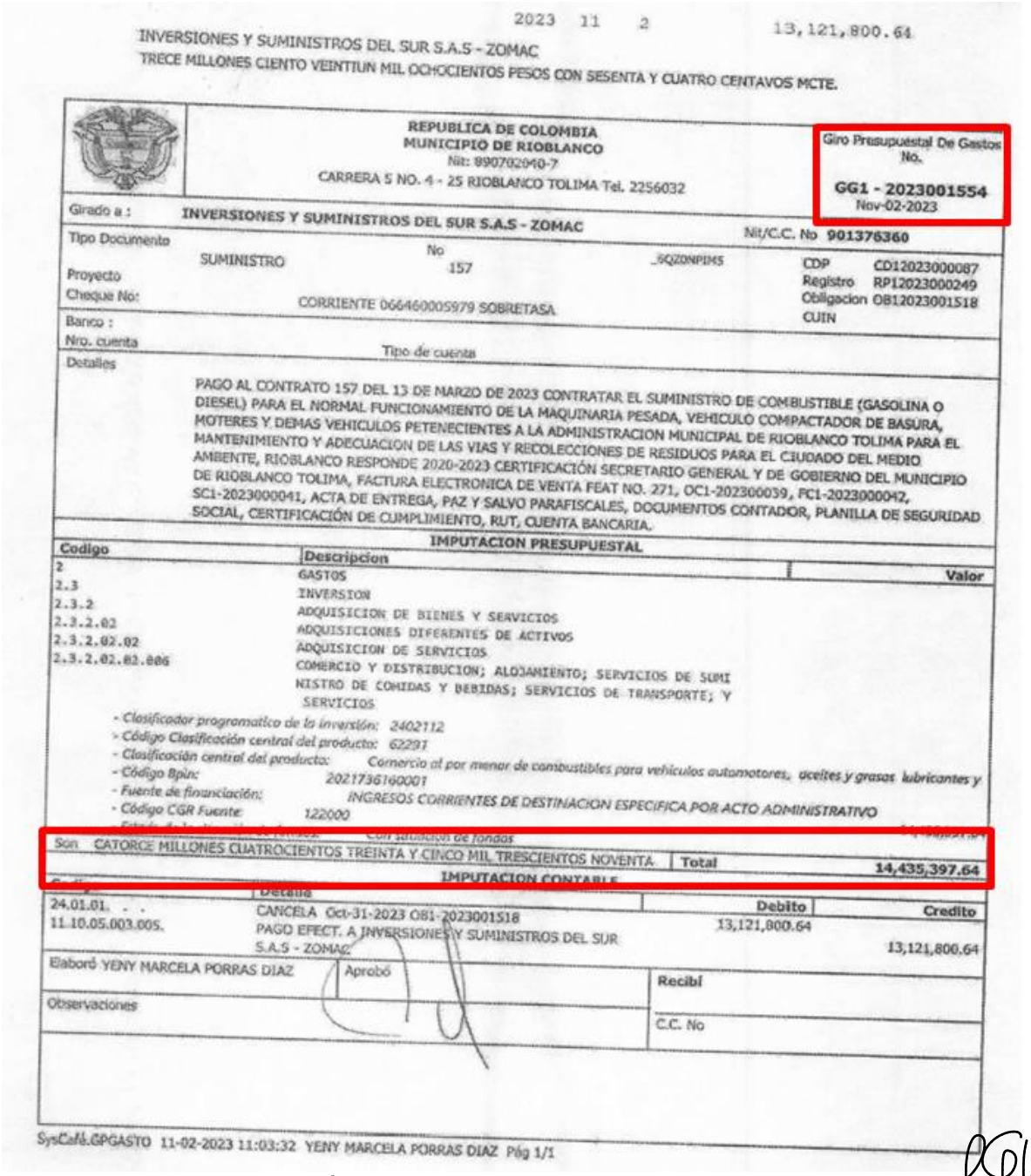

2023 11 2 13,121,800.64

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

TRECE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001554
Nov-02-2023

Girado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No 157 _6QZONPIM5
Proyecto
Cheque No: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA
Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

CDP CD12023000087
Registro RP12023000249
Obligacion OB12023001518
CUIN

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACIÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT NO. 271, OC1-202300039, FC1-2023000042, SC1-2023000041, ACTA DE ENTREGA, PAZ Y SALVO PARAFISCALES, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SEAVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- Clasificador programatico de la inversión: 2402112
- Código Clasificación central del producto: 62291
- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y
- Código Bpin: 2021736160001
- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
- Código CGR Fuente: 122000

Son CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA **Total 14,435,397.64**

IMPUTACION CONTABLE

	Detalle	Debito	Credito
24.01.01. - .	CANCELA Oct-31-2023 OB1-2023001518	13,121,800.64	
11.10.05.003.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		13,121,800.64

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | Recibí

Observaciones | C.C. No

SysCafé.GPGASTO 11-02-2023 11:03:32 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.8. La factura electrónica No. FEAT 310 de fecha 28 de octubre de 2023, vista a folio 547, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por

valor total de **$31.339.017,75**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **$31.339.017,75**, tal y como se puede observar en el folio 553 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además del detrimento patrimonial, en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 568 del tomo 3 del expediente contractual.

Adicional a lo anterior, se pudo evidenciar por el equipo auditor en trabajo de campo que la factura de electrónica de venta **No. FEAT 310**, **fue pagada dos (2) veces por el municipio, incurriendo un daño patrimonial al estado por el pago doble de los mismos valores** que fueron cobrados por el contratista mediante dicha factura.

Es decir, se realizaron dos (2) pagos, cada uno por valor de **$31.339.017,75**, para un valor total de **$62.678.035,5=**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si se pagó doble por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001725 de fecha 30 de noviembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001752 de fecha 06 de diciembre de 2023 por valor de **$31.339.017,75=**; y Orden de Pago No. OB1-2023001742 de fecha 30 de noviembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001778 de fecha 15 de diciembre de 2023 por valor de **$31.339.017,75=**, los cuales se adjuntan a continuación:

Factura Electrónica De Venta No. FEAT 310
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Líneas: 2

Fecha de Validación: 28/11/2023 12:05 PM
Fecha de Generación: 28/11/2023 12:05 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: Responsable de IVA

Emisor : INVERSIONES & SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
Razón Social: INVERSIONES & SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
NIT: 901376360-9
Teléfono: + (57) 3014614991
Correo Electrónico: inversursas@gmail.com
Dirección: CL 6 5 39 BRR CENTRO
Departamento: TOLIMA
Municipio: ATACO

Receptor : ALCALDIA MUNICIPAL RIOBLANCO TOLIMA
Razón Social ALCALDIA MUNICIPAL RIOBLANCO
NIT: 890702040-7
Teléfono: +(57) 317 2176167
Correo Electrónico: almacen@rioblanco-tolima.gov.co
Dirección: carrera 5 # 4 25 barrio centro
País: Colombia
Departamento: TOLIMA
Municipio: RIOBLANCO

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	00002	ACPM BIODIESEL	ACPM BIODIESEL - GALON	2,616.85	uso de combustible galón (US)	11,096.60	29,038,171.00	0	0.00	**29,038,171.00**
2	00001	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE - GALON	175.82	uso de combustible galón (US)	13,086.60	2,300,846.75	0	0.00	**2,300,846.75**

Detalles:
Son: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS
CUFE :

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 31,339,017.75
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 31,339,017.75
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 31,339,017.75
Total a pagar :	COP 31,339,017.75

Firma Digital:

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución Nº 18764042223910 entre los rangos de facturación del 127 al 1000 usando el prefijo FEAT con vigencia entre las fechas 2022-12-29 al 2023-12-29.

Generado por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

PRIMER PAGO 07 DE DICIEMBRE DE 2023:

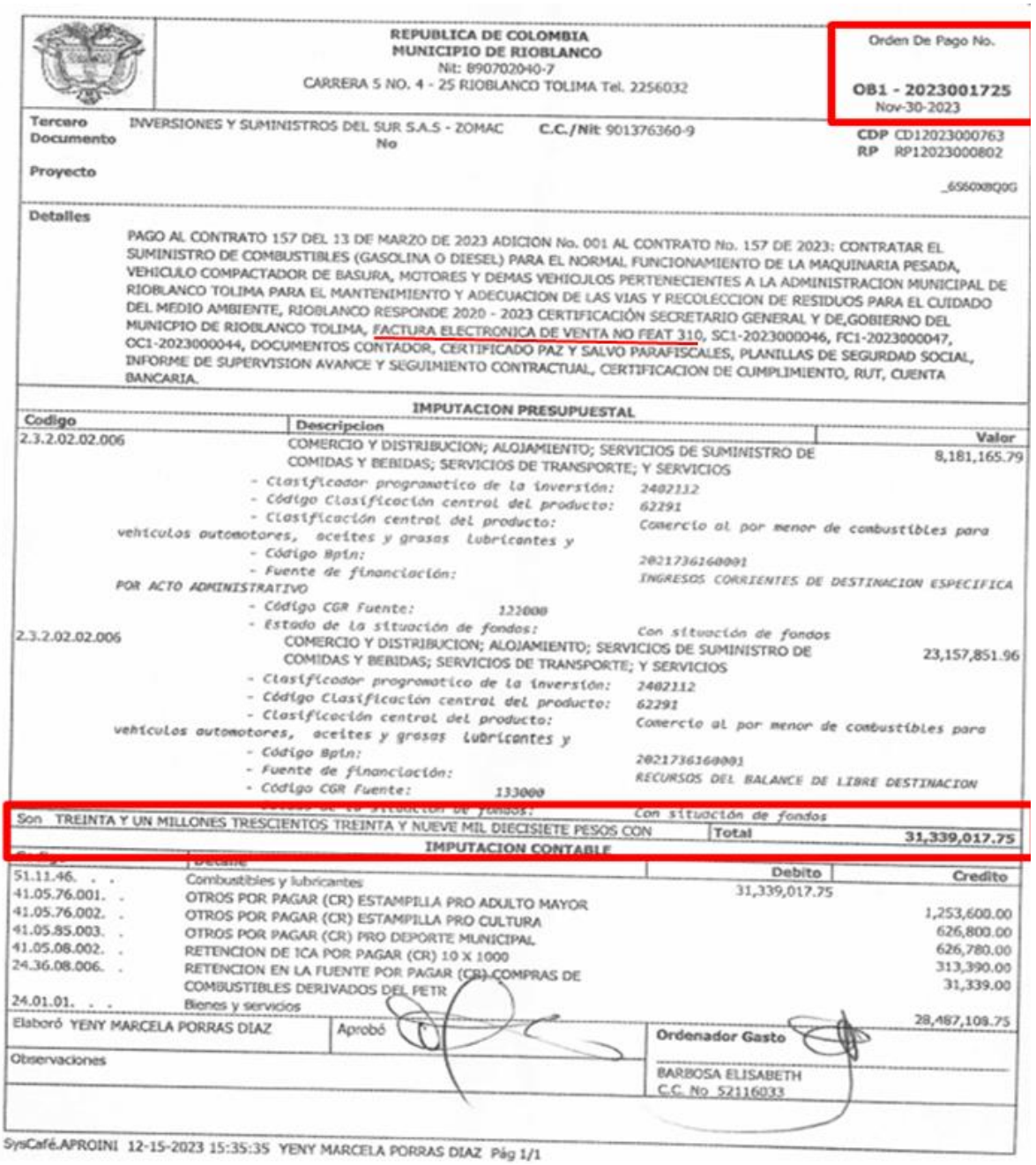

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023001725
Nov-30-2023

Tercero: INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC — C.C./Nit: 901376360-9
Documento: No
CDP CD12023000763
RP RP12023000802
Proyecto
_6S6OXBQOG

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACIÓN SECRETARIO GENERAL Y DE,GOBIERNO DEL MUNICPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SC1-2023000046, FC1-2023000047, OC1-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, PLANILLAS DE SEGURDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	8,181,165.79
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	
	- Código CGR Fuente: 122000	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	23,157,851.96
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112	
	- Código Clasificación central del producto: 62291	
	- Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- Código Bpin: 2021736160001	
	- Fuente de financiación: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
	- Código CGR Fuente: 133000	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON — Total 31,339,017.75

IMPUTACION CONTABLE

	Debito	Credito
51.11.46. . . Combustibles y lubricantes	31,339,017.75	
41.05.76.001. . OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,253,600.00
41.05.76.002. . OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		626,800.00
41.05.85.003. . OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		626,780.00
41.05.08.002. . RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		313,390.00
24.36.08.006. . RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		31,339.00
24.01.01. . . Bienes y servicios		28,487,108.75

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ — Aprobó — Ordenador Gasto

Observaciones

BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

SysCafé.APROINI 12-15-2023 15:35:35 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

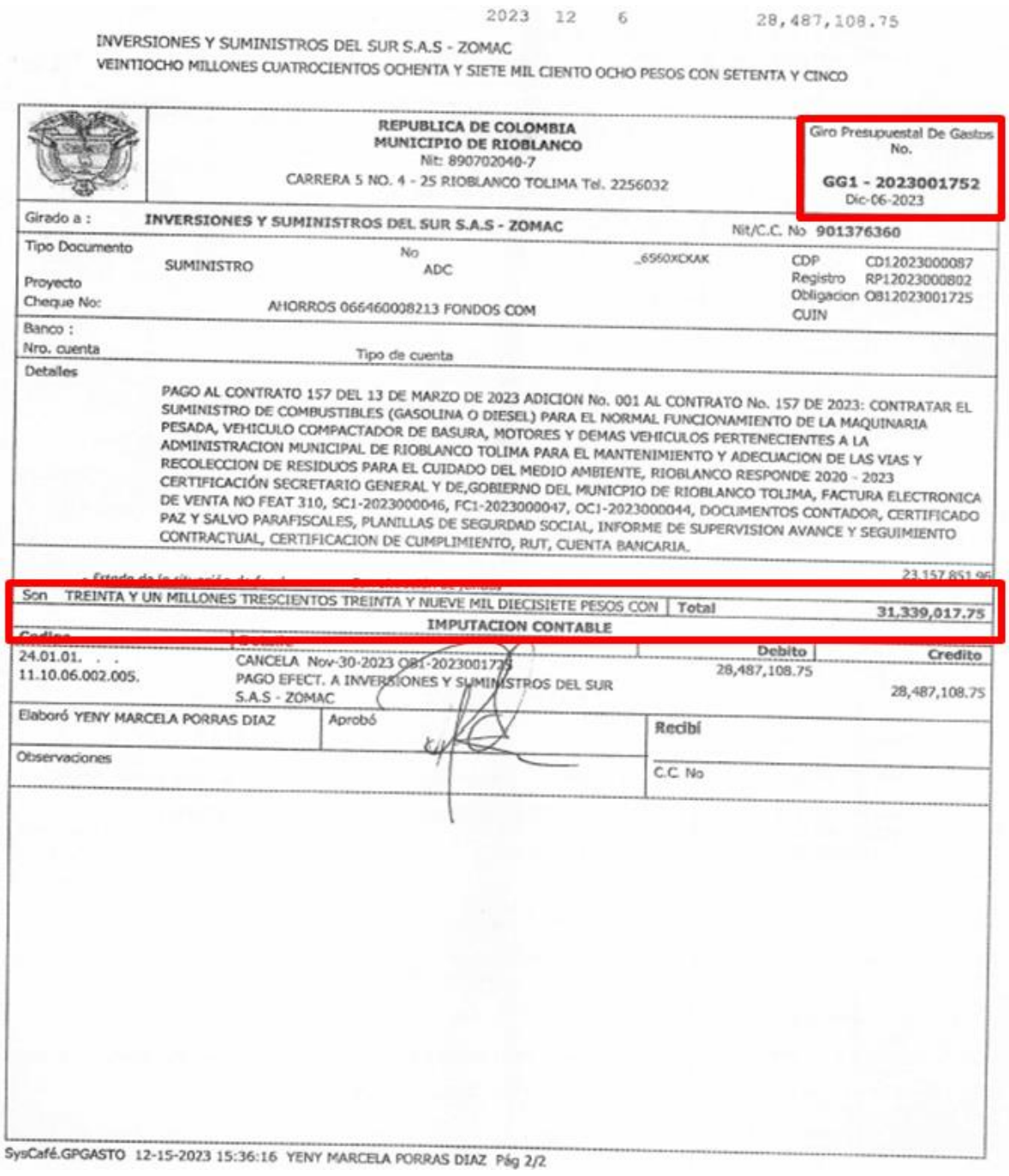

2023 12 6 28,487,108.75

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001752
Dic-06-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No ADC _6560XCKAK
CDP CD12023000087
Registro RP12023000802
Obligacion OB12023001725
CUIN
Proyecto
Cheque No: AHORROS 066460008213 FONDOS COM
Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACIÓN SECRETARIO GENERAL Y DE,GOBIERNO DEL MUNICPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SC1-2023000046, FC1-2023000047, OC1-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, PLANILLAS DE SEGURDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

23,157,851.96

Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON | Total 31,339,017.75

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Debito	Credito
24.01.01. . . CANCELA Nov-30-2023 OB1-2023001725	28,487,108.75	
11.10.06.002.005. PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		28,487,108.75

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | Recibí

Observaciones | C.C. No

SysCafé.GPGASTO 12-15-2023 15:36:16 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 2/2

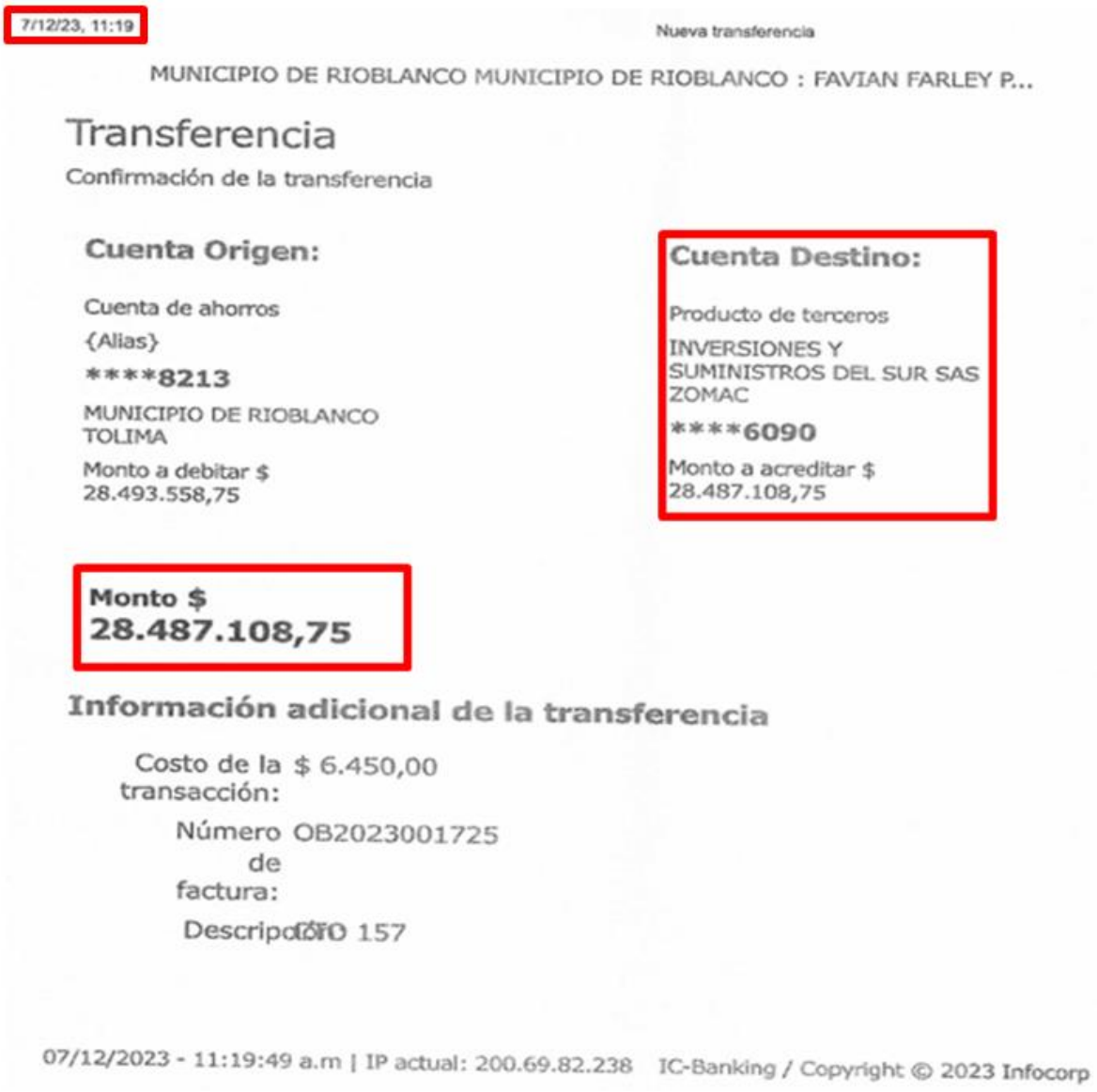

7/12/23, 11:19 Nueva transferencia

MUNICIPIO DE RIOBLANCO MUNICIPIO DE RIOBLANCO : FAVIAN FARLEY P...

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros
{Alias}
****8213
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
TOLIMA
Monto a debitar $
28.493.558,75

Cuenta Destino:

Producto de terceros
INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC
****6090
Monto a acreditar $
28.487.108,75

Monto $
28.487.108,75

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 6.450,00
Número de factura: OB2023001725
Descripción: PAGO 157

07/12/2023 - 11:19:49 a.m | IP actual: 200.69.82.238 IC-Banking / Copyright © 2023 Infocorp

SEGUNDO PAGO 14 DE DICIEMBRE DE 2023:

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023001742
Nov-30-2023

Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC **C.C./Nit** 901376360-9
Documento **No**
Proyecto

CDP CD12023000763
RP RP12023000802
_6RR0XRLUFU

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACIÓN SECRETARIO GENERAL Y DE,GOBIERNO DEL MUNICPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SC1-2023000046, FC1-2023000047, OC1-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, PLANILLAS DE SEGURDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	31,339,017.75
	- *Clasificador programatico de la inversión:* 2402112	
	- *Código Clasificación central del producto:* 62291	
	- *Clasificación central del producto:* Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y	
	- *Código Bpin:* 2021736160001	
	- *Fuente de financiación:* RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
	- *Código CGR Fuente:* 133000	

Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON | **Total** | **31,339,017.75**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	31,339,017.75	
41.05.76.001. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,253,600.00
41.05.76.002. .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		626,800.00
41.05.85.003. .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		626,780.00
41.05.08.002. .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		313,390.00
24.36.08.006. .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		31,339.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		28,487,108.75

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó

Ordenador Gasto
BARBOSA ELISABETH
C.C. No 52116033

Observaciones

Orden de pago sin firma lo devuelven

SysCafé.APROINI 11-30-2023 15:45:15 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

2023 12 15 28,487,108.75

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC

VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023001778
Dic-15-2023

Girado a : **INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC** Nit/C.C. No **901376360**

Tipo Documento SUMINISTRO No ADC _6S60VIOXY0
CDP CD12023000763
Registro RP12023000802
Obligacion OB12023001742
Proyecto
Cheque No: AHORROS 066460008213 FONDOS COM
CUIN

Banco :
Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles

PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACIÓN SECRETARIO GENERAL Y DE,GOBIERNO DEL MUNICPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SC1-2023000046, FC1-2023000047, OC1-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, PLANILLAS DE SEGURDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	

- *Clasificador programatico de la inversión: 2402112*
- *Código Clasificación central del producto: 62291*
- *Clasificación central del producto. Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y*
- *Código Bpin: 2021736160001*
- *Fuente de financiación: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION*
- *Código CGR Fuente: 133000* 31,339,017.75

Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON | Total 31,339,017.75

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA Nov-30-2023 OB1-2023001742	28,487,108.75	
11.10.06.002.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		28,487,108.75

Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ | Aprobó | Recibí

Observaciones | C.C. No

Corregir pago doble

SysCafé.GPGASTO 12-15-2023 14:46:45 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

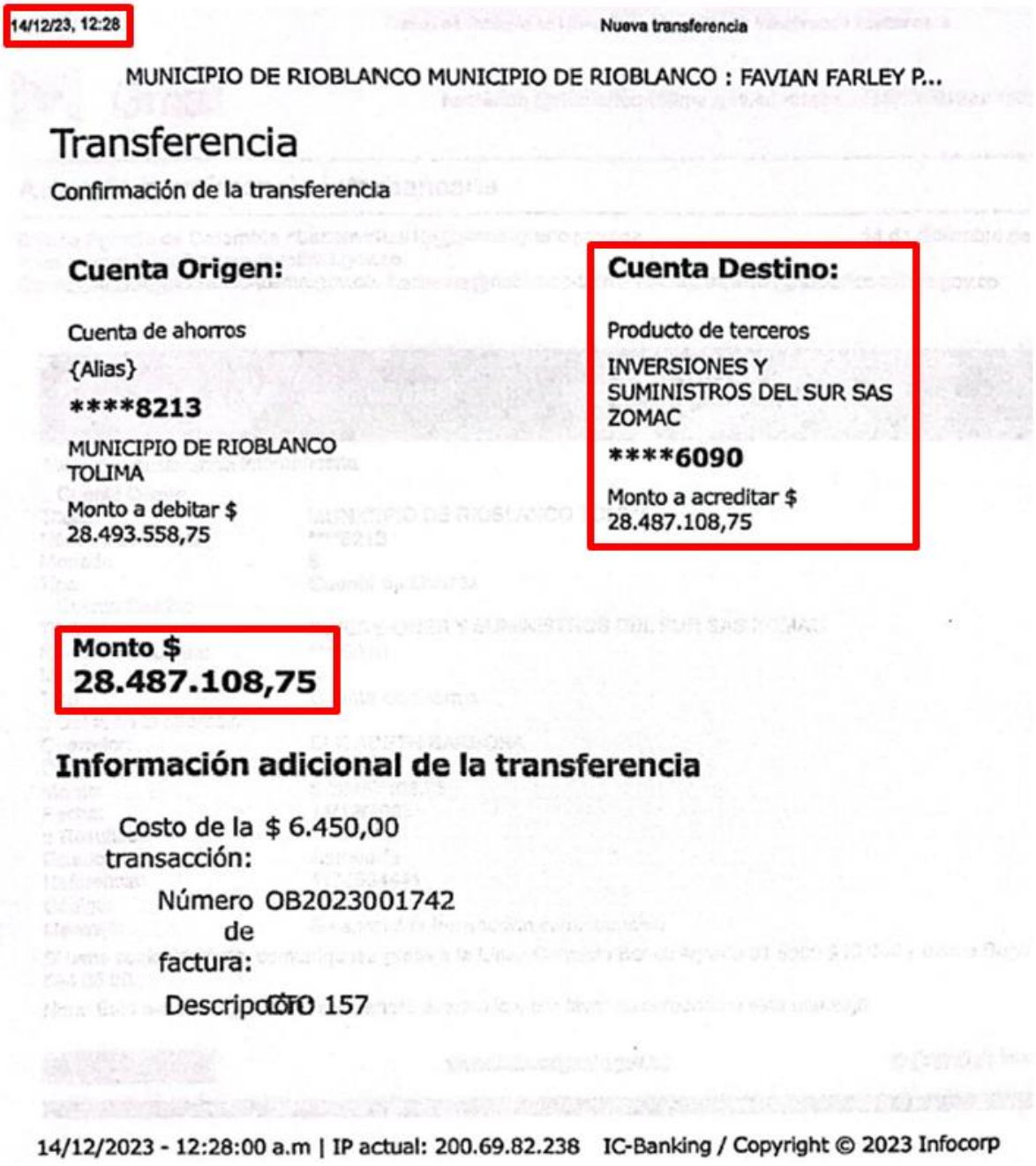

14/12/23, 12:28 Nueva transferencia

MUNICIPIO DE RIOBLANCO MUNICIPIO DE RIOBLANCO : FAVIAN FARLEY P...

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

****8213**

MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

Monto a debitar $ 28.493.558,75

Cuenta Destino:

Producto de terceros

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC

****6090**

Monto a acreditar $ 28.487.108,75

Monto $
28.487.108,75

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 6.450,00

Número de factura: OB2023001742

Descripción: ORO 157

14/12/2023 - 12:28:00 a.m | IP actual: 200.69.82.238 IC-Banking / Copyright © 2023 Infocorp

Así las cosas, después de analizada y evaluada la información, se establece que la Administración Municipal incurrió en un **Daño Patrimonial al**

Estado, representado en la pérdida, disminución y detrimento de recursos públicos debido a la falta de control en el suministro del combustible adquirido mediante el contrato No. 157 de 2023 por valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($137.526.341=), que corresponde a la sumatoria del daño patrimonial causado en las condiciones descritas anteriormente y que se resume en la siguiente tabla por facturas "FEAT" que fueron pagadas al contratista:

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	DAÑO PATRIMONIAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	$ 3.671.633
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	$ 3.054.200
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	$ 3.832.115
FEAT 204	OB1-2023000996	GG1-2023001131	$ 1.763.169
FEAT 213	OB1-2023001148	GG1-2023001184	$ 21.580.734
FEAT 228	OB1-2023001292	GG1-2023001315	$ 8.999.480
FEAT 244	OB1-2023001327	GG1-2023001367	$ 17.511.578
FEAT 271	OB1-2023001518	GG1-2023001554	$ 14.435.398
FEAT 310	OB1-2023001725	GG1-2023001752	$ 62.678.036
		DAÑO TOTAL	**$ 137.526.341**

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

Causa

- Falta de instrumentos de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual respecto al suministro de combustible, tampoco se lleva a cabo una confrontación periódica de su debida utilización, para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima.

- Inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpliéndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una

posible falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 26 y ss. de la Ley 1952 de 2019.

- Omisión del deber de realizar el seguimiento y control económico durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, debido a que presenta informes de supervisión que no cuentan con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos que debe ejercer la entidad contratante lo que generó un daño patrimonial al estado debido a la inadecuada administración de los bienes adquiridos y deficiencia en los controles establecidos al proceso de contratación.

Efecto

Gestión Fiscal ineficaz e ineficiente debido a la inadecuada administración y disposición de los recursos públicos adquiridos mediante el contrato No. 157 de 2023, toda vez que este órgano de control considera que se configura daño patrimonial al Estado representado en la pérdida, disminución y detrimento de los recursos públicos detallados en la condición de la presente observación, **por valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($137.526.341=)**, generando con ello un alcance de tipo fiscal de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, al autorizar la entrega de combustible, sin contar con los respectivos soportes que permitan evidenciar y demostrar con certeza a qué vehículo le fue suministrado el combustible.

De igual manera y como consecuencia de lo anterior, se configura con ello falta disciplinaria de conformidad con el artículo 26 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, debido al incumplimiento de los deberes enmarcados en el numeral 22 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, que reza:

> *"22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."*

Evidenciando así una inadecuada administración de los recursos del municipio, que a su vez atenta contra los principios de la función pública y va en contravía de los deberes de las entidades estatales de vigilar y salvaguardar los bienes y recursos

que le han sido encomendados para que sean utilizados de conformidad con los fines que han sido destinados.

Respuesta de la Entidad:

- *"Respecto a la factura FEAT 204 del 28 de Julio de 2023, en donde se relaciona el combustible para el vehículo GPP173, el cual estuvo arrendado por la administración con el OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA REALIZAR DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y TRANSPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, AMENAZA, INOBSERVANCIA DE DERECHOS QUE REQUIEP,AN MEDIDAS URGENTES DE PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, PARA LA VIGENCIA 2023", por tanto se le suministraba combustible para los respectivos desplazamientos, y se evidencia que si tenia vínculo con la administración 2020 – 2023. (Se adjunta minuta)*

- *Con la factura FEAT 166 de 25 de Mayo de 2023, por valor total de $15.002.575, cabe aclarar que todos los soportes se dejaron en las respectivas carpetas del contrato al 31 de diciembre se encontraban en su totalidad y foliados. Adicional se aclara que aparte de los soportes se relacionaba una lista en formato Excel (Como el que se evidencia abajo) validando el consumo de cada uno de los vehículos en las fechas establecidas. Esto sucede con todas las cuentas parciales que se presentaros.*

(…)"

Evidencias:

- Se anexa contestación realizada por la Señora YENNY LIZZETHE RICO GÓMEZ, E-mail: yennyricog88@gmail.com, Almacenista Saliente periodo 2020 – 2023 (02 de Mayo de 2023 a 31 de Diciembre de 2023.

ACTA CONSUMO DE COMBUSTIBLE CONTRATO 157- 13-03-2023- SASIP-001								
	No. RBO.	FECHA	VEHICULO	PLACA	COMBUS	GL	V/ GL	V/TOTAL
1	1501	2/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	37	11.097	410.574
2	1502	3/05/2023	CAMIONETA	JXZ275	ACPM	9	11.097	99.869
3	1503	4/05/2023	MOTONIVELADORA	120 K	ACPM	63	11.097	699.086
4	1504	4/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	35	11.097	388.381
5	1505	5/05/2023	COMPACTADOR HERRERA	JTU 490	ACPM	40	11.097	440.535
6	1506	5/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	11.8	11.097	130.940
7	1507	5/05/2023	CAMIONETA	JXZ275	ACPM	17	11.097	186.423
8	1508	5/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	12	13.087	157.039
9	1509	6/05/2023	RETROEXCAVADORA	580 CASE	ACPM	66.8	11.097	741.253
10	1510	6/05/2023	DOS CANECA (LA LINDOZA)	580 CASE	ACPM	120	11.097	1.331.592
11	1511	6/05/2023	MOTONIVELADORA	120 K	ACPM	60.1	11.097	666.906
12	1512	8/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	34.5	11.097	382.833
13	1513	8/05/2023	MOTONOVELADORA	845 B CASE	ACPM	63	11.097	699.086
14	1514	8/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	38.5	11.097	427.219
15	1515	8/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	7.5	13.087	98.150
16	1516	10/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	44	11.097	490.470
17	1517	11/05/2023	MOTONIVELADORA	120 K	ACPM	61	11.097	676.893
18	1518	11/05/2023	MOTONOVELADORA	845 B CASE	ACPM	63	11.097	699.086
19	1519	11/05/2023	CAMIONETA	JXZ275	ACPM	13.9	11.097	154.243
20	1520	11/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	33.1	11.097	367.297
21	1521	11/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	13	13.087	170.126
22	1522	12/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	34.1	11.097	378.394
23	1523	15/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	34.8	11.097	386.162
24	1524	15/05/2023	RETROEXCAVADORA	580 CASE	ACPM	62.6	11.097	694.647
25	1525	15/05/2023	CANECA PARA LA URIBE	580 CASE	ACPM	60	11.097	665.796
26	1526	15/05/2023	MOTONIVELADORA	120 K	ACPM	63.4	11.097	703.524
27	1527	15/05/2023	MOTO	OCY32G	GASOL	3	13.087	39.260
28	1528	16/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	33.9	11.097	376.175
29	1529	16/05/2023	MOTONIVELADORA	845 B CASE	ACPM	53.8	11.097	596.997
30	1530	17/05/2023	CAMIONETA	JXZ275	ACPM	18.5	11.097	205.287
31	1531	17/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	32.5	11.097	360.640
32	1532	17/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	1.4	13.087	18.321
33	1533	17/05/2023	MOTO	VWA92F	GASOL	1.3	13.087	17.013
34	1534	18/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	45	11.097	499.347
35	1535	18/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	6.4	13.087	83.754
36	1536	18/05/2023	MOTO	VWA92F	GASOL	2	13.087	26.173
37	1537	19/05/2023	VOLQUETA AZUL	OTD 735	ACPM	45	11.097	499.347

38	1538	19/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	26.5	11.097	294.060
39	1539	19/05/2023	MOTO	VWA91F	GASOL	2	13.087	26.173
40	1540	19/05/2023	MOTO	VWA92F	GASOL	3	13.087	39.260
41	1541	19/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	13.1	13.087	171.434
42	1542	23/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	34.8	11.097	386.162
43	1543	23/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	27.2	11.097	301.828
44	1544	23/05/2023	MOTONIVELADORA	845 B CASE	ACPM	66.5	11.097	737.924
45	1545	23/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	33	11.097	366.188
46	1546	23/05/2023	MOTO	VWA91F	GASOL	2.5	13.087	32.717
47	1547	24/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	34.1	11.097	378.394
48	1548	25/05/2023	CAMIONETA	JXZ275	ACPM	13.7	11.097	152.023
49	1549	25/05/2023	MOTONIVELADORA	120 K	ACPM	60	11.097	665.796
50	1550	25/05/2023	RETROEXCAVADORA	580 CASE	ACPM	63	11.097	699.086
51	1551	25/05/2023	CANECA PARA GAITAN	580 CASE	ACPM	60	11.097	665.796
52	1552	25/05/2023	MOTO	VWA91F	GASOL	1.5	13.087	19.630
53	1553	26/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	40.5	11.097	449.412
54	1554	26/05/2023	MOTONIVELADORA	845 B CASE	ACPM	40.1	11.097	444.974
55	1555	26/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	26.4	11.097	292.950
56	1556	26/05/2023	CAMIONETA	JXZ275	ACPM	9	11.097	99.869
57	1557	26/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	10	13.087	130.866
58	1558	27/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	9	13.087	117.779
59	1559	29/05/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	38.1	11.097	422.780
60	1560	29/05/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	23.8	11.097	264.099
61	1561	29/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	6.1	13.087	79.828
62	1562	29/05/2023	MOTO	VWA92F	GASOL	3	13.087	39.260
63	1563	29/05/2023	MOTO	BVA99D	GASOL	1.5	13.087	19.630
64	1564	30/05/2023	RETROEXCAVADORA	580 CASE	ACPM	23.7	11.097	262.989
65	1565	30/05/2023	MOTONIVELADORA	845 B CASE	ACPM	60	11.097	665.796
66	1566	30/05/2023	MOTO	VWA91F	GASOL	1.5	13.087	19.630
67	1567	30/05/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	14.1	13.087	184.521
68	1568	31/05/2023	RETROEXCAVADORA	580 CASE	ACPM	59	11.097	654.699
69	1569	2/06/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	17	11.097	188.642
70	1570	2/06/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	40	11.097	443.864
71	1571	5/06/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	40	11.097	443.864
72	1572	5/06/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	17	11.097	188.642
73	1573	6/06/2023	COMPACTADOR	JTU 490	ACPM	34.7	11.097	385.052
74	1574	6/06/2023	VOLQUETA ROJA	KPP 744	ACPM	46	11.097	510.444
75	1575	6/06/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	14	13.087	183.212
76	1576	6/06/2023	MOTO	BVA99D	GASOL	1.5	13.087	19.630
77	1577	6/06/2023	MOTO	VWA91F	GASOL	1.5	13.087	19.630
78	1578	7/06/2023	RETROEXCAVADORA	580 CASE	ACPM	28.1	11.097	311.814

79	1579	7/06/2023	RETROEXCAVADORA	416 F2 CATER	ACPM	23.3	11.097	258.551
80	1580	7/06/2023	CAMIONETA	GPP 173	GASOL	12	13.087	157.039
81	1581	8/06/2023	MOTO	VWA91F	GASOL	2	13.087	26.173
				TOTAL		2.424		27.190.948

De la misma manera sucede con todas y cada una de las cuentas parciales con las que se hizo el respectivo proceso de suministro de combustible desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Se dejaron con todos los respectivos soportes:

- *Certificado*
- *Informe*
- *Factura*
- *Relación en Excel*
- *Vales Originales de consumo*

Dejo claridad que se cuentan con algunas copias de los soportes en caso de requerirlos.

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, la Contraloría Departamental del Tolima determina lo siguiente:

- Respecto a la manifestación de que el vehículo de placas GPP173 fue arrendado por la administración municipal, no se anexó soporte alguno por parte del sujeto de control que permita constatar la veracidad de lo manifestado, no obstante este ente de control procedió a consultar el objeto contractual relacionado, toda vez que tampoco se menciona el número de contrato al que hace referencia el sujeto, encontrando en el SIA OBSERVA que el contrato No. 367 de 2023 es el único cuya descripción del objeto corresponde con la relacionada, ante lo cual se puede evidenciar que dicho contrato fue ejecutado entre el 13 de septiembre del 2023 al 29 de diciembre del 2023, razón por la cual no es motivo para desvirtuar lo consignado en el informe preliminar, toda vez que como se evidencia al vehículo de placas GPP173 se le suministró combustible desde el mes de

marzo de 2023, sin tener en cuenta que en el contrato 367 de 2023 no se relaciona las placas de los vehículos que fueron arrendados y tampoco se estableció si el contrato era a todo costo o si el contratante debía cubrir los costos de combustible y rodamiento para cumplir con el objeto contractual, razón por la cual la administración no puede incurrir en gastos u obligaciones adicionales a las pactadas en la minuta contractual. A continuación se anexa consulta del contrato 367 de 2023:

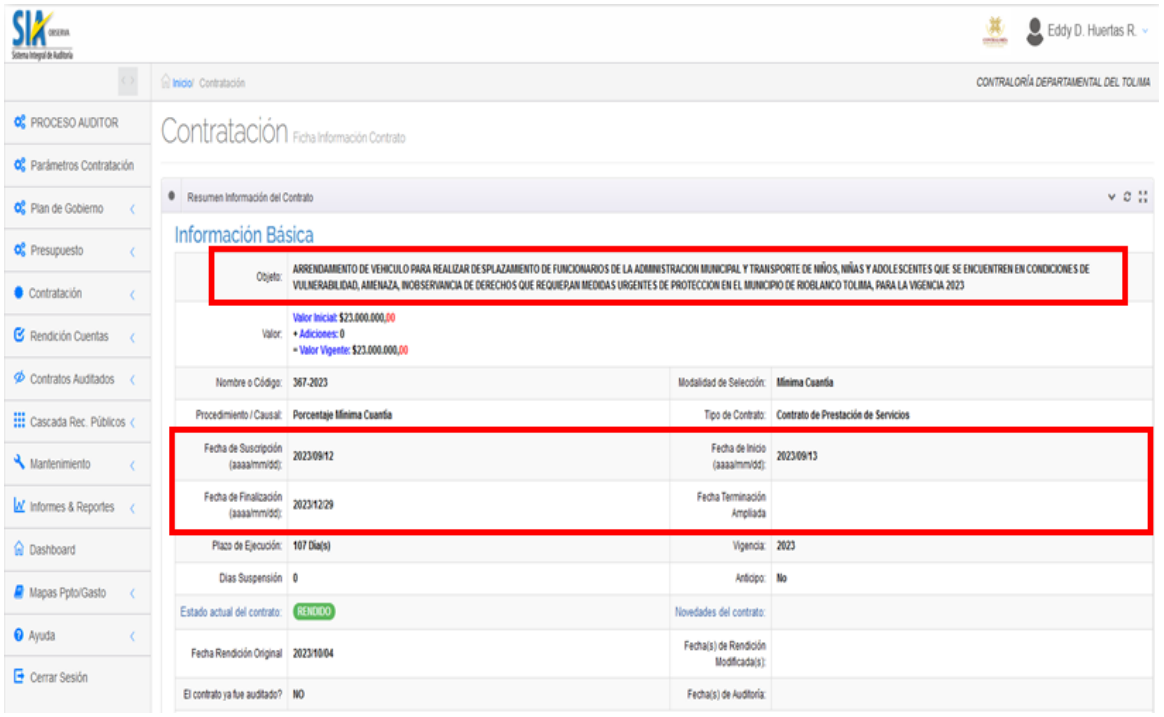

Fuente: SIA OBSERVA

- Respecto a la factura FEAT 166 de 25 de Mayo de 2023, por valor total de $15.002.575, infiere este ente de control que dicha manifestación hace referencia a la condición 3.2. de la observación No. 08 consignada en el informe preliminar, toda vez que el sujeto de control no hace claridad de su pronunciamiento y tampoco adjunta los soportes correspondientes a la diferencia encontrada por el equipo auditor respecto de los valores cobrados y pagados mediante la factura electrónica FEAT 166, teniendo en cuenta que en el expediente contractual solo se evidencian los recibos adjuntos por valor total de $14.976.401, tal y como se expuso en la condición de la observación.

Es de resaltar, que el sujeto de control no se pronunció sobre las demás condiciones dejadas en la presente observación y tampoco adjuntó los soportes que lograran desvirtuar lo consignado en el informe preliminar debido al Daño Patrimonial al Estado, representado en la pérdida, disminución y detrimento de recursos públicos por la falta de control en el suministro del combustible adquirido mediante el contrato No. 157 de 2023 por valor total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($137.526.341=)**.

De lo anterior, se puede concluir que lo manifestado por el sujeto de control, no es suficiente para desvirtuar la observación No. 08 del informe preliminar, situación que permite a la Contraloría Departamental del Tolima **CONFIRMAR** el hallazgo en los términos ya conocidos.

5.3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICION DE LA CUENTA

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 09. La entidad rindió parcialmente anexos a los formatos solicitados por la resolución de la rendición de cuenta.

Criterio

- Resolución No 040 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

Condición

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima; observándose que el Municipio presentó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Poliza de aseguramiento de bienes y de manejo global-	F02_CDT	2	1	1	no se encontraron todas las polizas, enviaron algunas facturas.
Anexo b. copias escaneadas de las pólizas que cubren la vigencia rendida	F02_CDT	2	1	1	faltan polizas,enviaron algunas facturas
Propiedades, planta y equipo - adquisiciones y bajas	F03_CDT	2	1	1	Elementos pendientes por dar de baja
a. Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre.	F03_CDT	2	1	1	Faltó allegar el libro mayor y balance con cierre a dic 31 2023
b. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. Adjuntar certificación de los estados financieros	F03_CDT	2	1	1	Depende del dictamen del contador
f. Manual de politicas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrtivo de adopción.	F03_CDT	2	1	1	Manual de Politicas Contables desactualizado. Subieron el de la resolucion del 2015.
h.Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	1	1	No cargaron todas las actas del comité de la vigencia
i. Indicadores financieros aplicados a 31 de diciembre de la vigncia rendida	F03_CDT	2	2	1	Al presentar incorrecciones en el balance las cifras de los indicadores financieros varían.
j. Certificación de Inversiones (títulos valores, acciones o participaciones, entre otros), relacionando en que entidad se adquirieron, valor nominal, valor intrínseco y deterioro.	F03_CDT	2	2	0	El valor real de la inversion es de $55.171.355 y tiene una inversion en entidad en liquidación que no se pudo constatar
k. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	0	0	0	No enviaron copia del informe de control interno Contable, enviado a la CGN.
a. Copia del Estatuto Presupuestal aplicado a la vigencia que se rinde.	F04_CDT	2	2	2	Estatuto Presupuestal desactualizado. Anexaron copia del estatuto presupuestal del año 2019
e. Marco Fiscal de Mediano Plazo y acto administrativo de adopción para la vigencia.	F04_CDT	2	1	1	No enviaron el acto administrativo de adopcion del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia
h. Todos los Actos administrativos relacionados con las modificaciones Presupuestales (Ordenanzas, Acuerdos, Decretos).	F04_CDT	2	1	1	Enviaron información incompleta
i. Acto de Constitución de Cuentas por Pagar (Decreto o Resolución del 2022 y 2023).	F04_CDT	2	2	1	No coincide con la rendición en el CHIP

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
j Acto de constitución y aprobación de Pasivos exigibles-Vigencias Expiradas constituidas y oficio de envío a la Contraloría Departamentla del Tolima.	F04_CDT	2	1	1	Anexaron certificacion que no hay acto de constitucion y aprobacion de pasivos exigibles - vigencias expiradas
k. Acto de constitución de las Reservas Presupuestales y relación de estas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras ordinarias o exepcionales.	F04_CDT	2	1	1	No coincide con la rendición en el CHIP
l. Acto administrativo de Aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con sus actos modificatorios y ejecución consolidada o acumulada a 31 de diciembre de ingresos y gastos (Resolución CODFIS o COMFIS).	F04_CDT	2	0	0	No anexaron acto administrativo del PAC
m. Ejecución presupuestal el 1 de enero al 31 de diciembre acumulada, en formato Excel (ingresos y gastos).	F04_CDT	2	2	1	Existen diferencias en la ejecución comparada con el CHIP
a. Plan o Programa de Gobierno	F05_CDT	2	0	0	certificacion q no hay plan de gobierno
f. Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	2	2	1	Manual desctualizado de fecha diembre 2018
g. Manual de funciones aplicado en la vigencia rendida	F05_CDT	2	1	1	Manual desctualizado de fecha 2016
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	0	0	0	No anexaron el informe de control interno que soporte avance a las acciones corctivas y seguimiento a los PM al SIA. No opstante en trabajo de campo se aporto los informes correspondientes con la observacion antes descrita.
a. Relación notificaciones enviadas por cobro persuasivo y coactivo en la vigencia por cada tipo de impuesto.	F28_CDT	2	2	0	Certificacion que no se encontró evidencia de cobro persuasivo y coactivo en la vigencia.
b. Relación mandamientos de pago emitidos indicando: Tipo de impuesto, nombre del contribuyente y valor	F28_CDT	2	1	0	Certificacion que no hay mandamientos de pagos.
d. Relación Acuerdos de pago suscritos: Tipo de impuesto, nombre del contribuyente y fecha de suscripción.	F28_CDT	2	1	1	No anexaron relacion de acuerdos de pagos suscritos. Solo anexan unos soportes
a. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	0	0	No esta anexado en el SIA, pero si esta en la oficina ambiental
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos. (explicar las diferencias entre SIA Observa y SECOP)	F36_CDT	2	1	1	Anexaron la certificacion, pero no dieron explicacion sobre las diferencias entre SIA OBSERVA Y SECOP.

Causa

- Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

Efecto

- Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

Respuesta de la Entidad:

Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS ***POR LA JEFE DE CONTROL INTERNO DRA. ISMELDA ROCIO VALVERDE; Asunto: Comunicación Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión Municipio de Rioblanco, Vigencia 2023. Oficio Rad. CI- 003- RS-0991-2024.***

En el anexo K. "Informe de Control Interno Contable, Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación" del Formato F03_CDT Observación: "No enviaron copia del informe de control interno contable, enviado a la CGN. De forma respetuosa me permito manifestar que el Control interno teniendo en cuenta que el ente de control externo, emitió la resolución 040 de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima y conforme al artículo 15 "CONTENIDO DE LA CUENTA: Para efectos de lo dispuesto en la presente resolución, la cuenta se compone de los formatos contenidos en el "Sistema Integral de Auditoría" – SIA Contralorías y la información complementaria que se exige como anexo a cada formato, los cuales deben ser nombrados conforme a esta resolución.

Parágrafo 1. En caso de no poseer alguna información se deberá certificar y cargar en el anexo correspondiente, firmado por el representante legal o a quien haya delegado.

Parágrafo 2. Se deberá cargar primero los anexos y luego diligenciar el formato convertido en CSV, delimitado por comas.
Para nombrar los anexos se hará de la siguiente manera:
Formato_202X_FXX_XXX_Nombre del anexo ejemplo:

Formato_2023_F04_AGR_Relacióndepólizas"

El Control Interno envió la información requerida en el formato F03_CDT anexo K: "Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación", como se evidencia a continuación:

meci @rioblanco-tolima.gov.co <meci@rioblanco-tolima.gov.co> 27 de febrero de 2024, 19:08
Para: "contabilidad @rioblanco-tolima.gov.co" <contabilidad@rioblanco-tolima.gov.co>, "hacienda @rioblanco-tolima.gov.co" <hacienda@rioblanco-tolima.gov.co>, Daniel Eduardo Rodriguez Rayo <alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co>

Buenas noches, por medio de la presente envió el formato donde se diligenció el cuestionario de la evaluación del control interno contable, el cual puede ser consultado en la plataforma chip de la contaduría general de la nación correspondiente a la vigencia 2023, presentado en el 2024.

Atentamente,

ISMELDA ROCIO VALVERDE PENNA
Jefe de control Interno
Municipio de Rioblanco Tolima

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023 PRES 2024.xls
55K

Pantallazo correo electronico institucional

meci @rioblanco-tolima.gov.co <meci@rioblanco-tolima.gov.co> 28 de febrero de 2024, 17:30
Para: "contabilidad @rioblanco-tolima.gov.co" <contabilidad@rioblanco-tolima.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **meci @rioblanco-tolima.gov.co** <meci@rioblanco-tolima.gov.co>
Date: mar, 27 feb 2024 a las 19:08
Subject: INFORME EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE
To: contabilidad @rioblanco-tolima.gov.co <contabilidad@rioblanco-tolima.gov.co>, hacienda @rioblanco-tolima.gov.co <hacienda@rioblanco-tolima.gov.co>, Daniel Eduardo Rodriguez Rayo <alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co>

Buenas noches, por medio de la presente envió el formato donde se diligenció el cuestionario de la evaluación del control interno contable, el cual puede ser consultado en la plataforma chip de la contaduría general de la nación correspondiente a la vigencia 2023, presentado en el 2024.

Atentamente,

ISMELDA ROCIO VALVERDE PENNA
Jefe de control Interno
Municipio de Rioblanco Tolima

Pantallazo correo electronico institucional

Buenas noches, por medio de la presente envió el formato donde se diligenció el cuestionario de la evaluación del control interno contable, el cual puede ser consultado en la plataforma chip de la contaduría general de la nación correspondiente a la vigencia 2023, presentado en el 2024.

Atentamente,

ISMELDA ROCIO VALVERDE PENNA
Jefe de control Interno
Municipio de Rioblanco Tolima

2 adjuntos

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023 PRES 2024.xls
55K

formato_202401_f03_cdt_ CONTROLINTERNOCONTABLE2023.pdf
105K

Pantallazo correo electrónico institucional

Dando cumplimiento a la resolución 040 de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, la Oficina de Control Interno envió y reenvió el informe del Control Interno Contable rendido ante la Contaduría General de la Nación en la plataforma CHIP de la vigencia 2023 los días 27 febrero de 2023 del correo institucional meci@rioblanco-tolima.gov.co a los correos contabilidad@rioblanco-tolima.gov.co, hacienda@rioblanco-tolima.gov.co; 28 de febrero de 2023 reenviado a contabilidad@rioblanco-tolima-gov.co, como se evidencia en los pantallazos de los correos instituciones enviados.

El Control Interno también estuvo presente el 28 de febrero de 2024 en el área de contabilidad, pendiente del cargue del informe de Control Interno contable, se revisó el archivo de PDF para el reporte del respectivo informe de Control Interno Contable, con la persona responsable de consolidar y rendir la cuenta anual vigencia 2023 ante la Contraloría Departamental del Tolima, según Resolución 049 de 7 de febrero de 2024 de la Alcaldía Municipal Rioblanco - Tolima "Por medio del cual se delega la Rendición de la Cuenta en el Sistema Electrónico del Rendición de Cuenta "SIA CONTRALORIA"", a pesar de que el control interno estuvo pendiente del cargue de este archivo, este no se reflejó en la cuenta rendida del 2023 a la Contraloría Departamental del Tolima en la plataforma SIA CONTRALORIA.
Se anexa Resolucion 049 de la alcaldía municipal.

Análisis de la Respuesta:

La administración municipal de Rioblanco, presenta argumentos que no desvirtúan la observación, por el contrario la entidad acepta la observación. Este organismo de control procede a confirmarla **y se configura como hallazgo administrativo.**

5.4. PRONUNCIAMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

En el desarrollo de la auditoría Financiera y de Gestión al municipio de Rioblanco vigencia 2023, referente al Seguimiento a los Planes de Mejoramiento se observó que el municipio cuenta con 5 planes de mejora, producto de hallazgos dejados en dos Auditorías Ambientales de vigencias 2021 y 2022, Una Auditoria de Cumplimiento a la contratación de la vigencia 2021, Uno de la Auditoria financiera y de gestión vigencia 2022 y uno a la Rendición y Revisión de la cuenta vigencia 2021.

Tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la oficina de control interno, Se evidenciaron falencias en 4 planes de mejoramiento al cumplir de forma parcial las variables de cumplimiento, efectividad de las acciones, porcentaje de avance de ejecución de la meta, corroborando que no realizaron en los tiempos pactados la acción de mejora en algunos hallazgos, de los planes suscritos con la Contraloría Departamental. Como se muestra a continuación en las diferentes Matriz CODIGO: F50-PM-CF-02, EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO CUENTA AMBIENTAL VIGENCIA 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	3.3	0.20	0.7
Efectividad de las acciones	3.3	0.80	2.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**3.33**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**No Cumple**	

MATRIZ DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION VIGENCIA 2021

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	43.75	0.20	8.8
Efectividad de las acciones	43.75	0.80	35.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**43.75**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**NO CUMPLE**	

MATRIZ DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	10.5	0.20	2.1
Efectividad de las acciones	10.5	0.80	8.4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	10.53
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		NO CUMPLE	

MATRIZ DE LA REVISION RENDICION DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0.0	0.20	0.0
Efectividad de las acciones	0.0	0.80	0.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	0.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		NO CUMPLE	

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON MÉRITO PARA APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO N° 10. La entidad no da cumplimiento en los tiempos pactados a algunas acciones de mejora.

Criterio

- Ley 42 de 1993, artículo 101
- Resolución N° 040 de enero 2024 Contraloría Departamental del Tolima.
- Formato F07-CDT- Suscripción Planes de Mejoramiento con la CDT.

Condición

En el seguimiento de las acciones correctivas, a los planes de mejoramiento se pudo evidenciar que el sujeto de control, no dio cumplimiento con los tiempos pactados de las diferentes acciones de mejora tal como se ilustra en las imágenes anteriores, de los diferentes planes de mejoramiento auditorías realizadas al municipio. (Resultado evaluación plan de mejoramiento). Obteniendo como efecto un cumplimiento y efectividad parcial de las acciones y tiempos programados como se evidencia en los siguientes cuadros:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	OBSERVACIÓN
2	Las entidades publicas estan en la obligacion de publicar en el SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de selección dentro de los tres (3) dias siguientes a la expedicion de los mismos.	Administrativa, Disciplinaria	Cargar en los aplicativos SIA OBSERVA - SECOP los respectivos soportes de las etapas pre contractual, contractual y post contractual dentro de los tiempos definidos por la normatividad vigente en materia de contratacion	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo en informes de auditoria de CDT y CI
4	La Administracion del Municipio de Rioblanco, a través de la Secretaria de Hacienda, aplica descuentos a los contratos suscritos con el ente administrativo, por concepto de Formularios y Especies Valoradas, asi como una Tasa Recuperacion Costo Administrativo durante toda la vigencia 2021.	Administrativa, Disciplinaria	A partir de la fecha la Administracion Muncipal por intermedio de la secretaria de Hacienda dara aplicación a los impuestos consagrados unica y exclusivamente en el estatuto tributario. Respecto a los descuentos aplicados a la contratacion de la vigencia 2021 por los cenceptos de Tasa recuperacion Costos administrativos 4x1000 $28.513.112,52 y Formularios y Especies valoradas 7.000 y 10.900 por $5.311.731, total del recaudo $33.824.843,52 seran reintegrados.	12/31/2023	1	1	A	Para la vigencia 2023 la Secretaria de Hacienda Municipal no realizo estos descuentos a los contratos suscritos para este periodo, por los conceptos de formularios y especies valoradas ($7.000) y ($10.000) y tasa recuperacion costo administrativo 4x1000. No se evidencia ninguna accion de reintegro de estos valores conforme lo registrado en la accion de mejora del presente plan. Los descuentos dejados de cobrar estan evidenciados en los documentos contables OB 1-2023001810 (DIC-19-2023)
5	El Municipio de Rioblanco Tolima, suscribio contrato de obra de modalidad Seleccion Abreviada (Menor Cuantia) en el año 2021 , con el contratista BIOCIVIL ING. S.A.S, durante el proceso de revision a la documentacion suministrada por la administracion, se evidencio que el contrato de obra 082 de 2021, en los Estudios Previos en la parte 2.5 Plazo de Ejecucion, el tiempo establecido por el ente administrativo fue de veinte (20) dias calendario, contados desde el cumplimiento de legalizacion y ejecucion previo perfeccionamiento. Asi mismo en el punto 4, se da a conocer el Valor Estimado del Contrato y la Justificacion del proyecto donde consta las varibles o actividades	Administrativa, Disciplinaria	Robustecer los estudios y diseños de forma tal, que de llegase a requerir una adicion en los contratos la misma obedezca a fuerza mayor o por caso fortuito de conformidad a la ley de contratacion, implementar el comité tecnico de obra en la etapa precontractual, para que en elmismo se deje el presupuesto y las carcteristicas de acuerdo a los valores del mercado y cumplir con el objeto contratual evitando generar acciones que permitan adiciones al presupuesto inicial	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo en informes de auditoria de CDT y CGR
6	La Alcaldia de Rioblanco Tolima, suscribio el contrato de obra No. 290 del 15 de sep de 2021, con BIOCIVIL ING. S.A.S, cuyo objeto es: "Mejoramiento de la infraestructura Fisica de la Estacion de Policia del Municipio de Rioblanco Tolima", por valor de $175.519.725 y plazo de ejecucion de 60 dias contados a partir de la aprobacion de las garantias.	Administrativa, Disciplinaria	Robustecer los estudios y diseños de forma tal, que de llegase a requerir una adicion en los contratos la misma obedezca a fuerza mayor o por caso fortuito de conformidad a la ley de contratacion, implementar el comité tecnico de obra en la etapa precontractual, para que en elmismo se deje el presupuesto y las carcteristicas de acuerdo a los valores del mercado y cumplir con el objeto contratual evitando generar acciones que permitan adiciones al presupuesto inicial	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo en informes de auditoria de CDT y CGR

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	OBSERVACIÓN
7	Evaluado los contratos 082, 290, 231 y 348 de 2021, se evidencia que las labores de supervision no se llevan a cabo conforme lo establecido en la ley, evidenciandose por el Equipo Auditor, que los supervisores delegados por la Entidad Auditada, se limitan en general a dar una manifestacion expresa sobre cumplimiento del objeto contractual, como relacion de pagos a la seguridad social y aportes parafiscales, esto; para efecto de pagos, dejando en libertad a los contratistas para que ejecuten los contratos como a bien tengan, establezcan sus tiempos y aportes las pruebas que estimen pertinente, sin que se produzcan observaciones de seguimiento y cumplimiento, por parte del supervisor. Asi mismo, en las carpetas de los contratos no reposa informe de los supervisores que sustenten adiciones en los items y en dinero, incumplimientos en fechas de entrega, ajuste en los diseños, y de los contratos suspendidos y sin liquidar. De conformidad con lo anterior, en el acuerdo queda especificado las obligaciones del Supervisor como la vigilancia, seguimiento y verificacion tecnica, administrativa y contable de la ejecucion y cumplimiento, ademas de las establecidas en el Manual de Contratacion, siendo estas obligaciones a ejecutar por el supervisor asignado. Igualmente, al verificar la efectividad del formato adoptado por el ente administrativo para el informe de supervision, este se limita simplemente a enlazar las caracteristicas principales del contrato, sin relacionar de forma clara y especifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ademas no describen la evidencia del cumplimienato de dichos compromisos.	Administrativa, Disciplinaria	Se le solicitara a cada supervisor a parte de los informes de ley que cada vez que el contrato sufra modificaciones, adiciones, suspensiones debe preseder informe tecnico del supervisor con justificacion respectiva. Mejorar los informes de supervision cuando es suspension, adicion y modificacion	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo en informes de auditoria de CDT y CGR
8	El Consejo Municipal para la Gestion del Riesgo de Desastres CMGRD del Municipio de Rioblanco - Tolima, en reunion del 30 de abril de 2021, mediante Acta No 007, socializo las emergencias generadas por la ola invernal que azota el sector a diferentes familias, viviendas averiadas, derrumbes, vias terciarias colapsadas, inundaciones, etc. En atencion a lo anteriormente expuesto, la Señora Alcaldesa ELISABETH BARBOSA, expide el Decreto 0072 del 30 de Abril de 2021, declarando la Calamidad Publica por tres (3) meses, y decreta una inversion de $80.000.000, para alquiler de la maquinaria amarilla (Retroexcavadora y Motoniveladora), en atencion a las vias terciarias; brindar apoyo en subsidios de arrendamientos ($15.000.000) y apoyo a los campesinos que perdieron sus cultivos ($40.000.000), para un total de $55.000.000, asi como apoyo en accesorios como: Cemento, hoja de zinc, Mangueras, Tanques de Almacenamiento de Agua, Tubos en PVC, entre otros elementos de ferreteria por valor de $47.489.333, para un gran total de inversion de $182.489.333. En desarrollo de dicha declaratoria y como jefe de la administracion, la Señora Alcaldesa del Municipio de Rioblanco, en su calidad de Ordenadora del Gasto suscribe trece (13) dias despues el Contrato de Compraventa No. 150 del 12 de mayo de 2021, con la Cooperativa Multiactiva de Comercializacion de Colombia "PRECOOPVIVERES", por valor de $215.428.040, a ejecutar en un tiempo de diez (10) dias calendario.	Administrativa, Disciplinaria y Fiscal	Implementar las ejecuciones de acuerdo al PLAN DE ACCION ESPECIFICO del CMGR de acuerdo a la declaratoria de emergencia, que una vez planificado el plan de accion especifico definitivo hasta tanto no se consolide las visitas definitivas no se llevara a cabo ninguna contratacion.	12/31/2023	1	1	A	Reiterativo ineficiente control y seguimiento de los planes de accion de los CMGR en las declaratorias de emergencias en la vigencia 2023

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	OBSERVACIÓN
9	El Equipo Auditor, dentro de la muestra seleccionada a evaluar, establece auditar el Contrato de Suministro No. 230 del 17 de Julio de 2021, por valor de $120.000.000.oo, más una Acta de Prorroga Adición en tiempo NO. 01 del 20 de Diciembre de 2021, por valor de $40.000.000.oo y una prórroga de 60 días y una adición NO. 02 del dos (2) de Febrero de 2022, por valor de $20.000,000.oo, sin ampliación del plazo para su ejecución. El contrato estableció como tiempo de ejecución de seis (6) meses contados a partir del Acta de Inicio, suscrita el 21 de Julio de 2021 y con terminación el 20 de Enero de 2022 y/o los recursos del mismo; previa a esta situación las Administración Municipal de Rioblanco adiciono el 28 de Diciembre la suma de $40.000.000.oo, y amplio el termino en dos meses más y, el once (11) de Febrero de 2022, se adiciono la suma de $20.000.000.oo. De la etapa pre contractual. se evidencia debilidades en la planeación del contrato, en lo que respecta a la necesidad del servicio, el tiempo que se requiere del mismo y sus costos, por cuanto se aprecia el requerir del servicio por seis (6) meses y sin embargo posteriormente se evidencia acta de adiciÓn en plazo y valor, lo que conlleva a presumir que no existe una debida planeación al momento de la justificación de la necesidad a satisfacer, concluyendo el Equipo Auditor, que simplemente no se tiene claridad sobre las necesidades reales a satisfacer por el ente territorial, siendo esta situación una presunta indebida Planeación, con impacto negativo al Principio de Economía.	Administrativa	Planear de acuerdo a los promedio de consumo de los ultimos tres años en combustibles para realizar una contratacion anual y haciendose los reintegros necesarios	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo la entidad no evidencia controles de consumo por placa de vehiculo y otro maquinaria amarilla en cantidad de galones y kilometraje
11	En cumplimiento de la Calamidad Pública decretada el 28 de agosto de 2021, y en atención a prevenir, atender a las comunidades afectadas por la ola invernal y tomar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de un hecho de emergencia, fue atendida el 22 de septiembre del mismo año, cuando suscribe el contrato de suministro No. 298, cuyo objeto era el SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCION DE DAMNIFICADOS POR LA CALAMIDAD PUBLICA (DECRETO 111 Y DECRETO 112 DEL 28 DE AGOSTO DE 2021) EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA CAUSADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL, a ejecutar en un mes, por valor de $104.621.000.oo, bajo la supervisión de EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO, Almacenista General y LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA, Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Administrativa, Disciplinaria	En lo sucesivo declarada la calimidad, la secretaria general de gobierno solicitara a cada secretaria los antecedentes (contratos) para comunicar de forma inmediata a la Contraloria anexando la informacion con el al plan de accion especifico del CMGR . Igualmente haciendo todo el proceso de ublicidad que determina el estatuto de contratacion	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo ineficiente control y seguimiento de los planes de accion de los CMGR en las declaratorias de emergencias en la vigencia 2023

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	OBSERVACIÓN
12	En desarrollo a la Calamidad Pública decretada el 28 de Agosto de 2021, y en atención a las comunidades afectadas por la ola invernal, se suscribió el 12 de Noviembre del mismo año, el Contrato de Suministro No. 319, cuyo objeto era el SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ATENCION DE DAMNIFICADOS POR LA CALAMIDAD PUBLICA (DECRETO 111 Y DECRETO 112 DEL 28 DE AGOSTO DE 2021) EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA CAUSADOS POR LA EMERGENCIA INVERNAL, a ejecutar en un plazo de quince (15) días, por valor de $56.422.300.oo, bajo la supervisión de EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO, Almacenista General y LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA, Secretaria de nDesarrollo Económico y Medio Ambiente.	Administrativa, Disciplinaria	En lo sucesivo declarada la calimidad, la secretaria general de gobierno solicitara a cada secretaria los antecedentes (contratos) para comunicar de forma inmediata a la Contraloria anexando la informacion con el al plan de accion especifico del CMGR . Igualmente haciendo todo el proceso de ublicidad que determina el estatuto .de contratacion. A partir de la fecha Planeacion asumira la supervision de manera conjunta, verificara y actuara las acciones que se determinen para aplicar el plan de accion especifico	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo ineficiente control y seguimiento de los planes de accion de los CMGR en las declaratorias de emergencias en la vigencia 2023
15	Contrato de Prestación de Servicio NO. 359 del quince (15) de Diciembre de 2021, cuyo objeto era ``PRESTAR SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA PARA REMOCION DE MASAS EN PUNTO CRITICOS DE LA RED VIAL MUNICIPAL Y EN ATENCIóN A LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 111 DEL 28 DE AGOSTO DE 2021 Y PRORROGA POR EL DECRETO NO O145 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN OmSIÓN A LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, por valor de $39.166.400.oo, a ejecutar en un plazo de diez (10) días calendario, bajo la supervisión de YEIMITH CAROLINA VARON GONZALEZ, Secretaria de Planeación e Infraestructura.	Administrativa, Disciplinaria, Fiscal	Conforme la declaratoria mediante actas generadas o firmadas por los presidentes de juntas de accion comual y secretario de planeacion certificaran las vias a intervenir dentro del plan de accion especifico junto con las respectivas evidencias (actas, evidencia fotografica y videos) para garantizar la transitabilidad inmediata de los ciudadanos de la zona rural, lo anterior para sustentar la contratacion que motiva la calaminda publica, adelantar los procedimientos contractuales de tal forma que las actuaciones reflejen lo pactado en el CMGR, aunado al seguimiento que realiza el Consejo Municipal de Riesgos, secretaria de Planeacion y secretaria general y de gobierno	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo ineficiente control y seguimiento de los planes de accion de los CMGR en las declaratorias de emergencias en la vigencia 2023

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C /	OBSERVACIÓN
1	Hallazgo 1, Sistema de Control Fiscal Interno	Sistema de Control Fiscal Interno	Adoptar mediante acto administrativo los subcomites de Autocontrol de las secretarias, con el proposito de Implementar la cultura del autocontrol, en el Municipio de Rioblanco Tolima.	12/31/2023	1	1	A	Control Interno elaboro proyecto de Decreto para crear los subcomites de Autocontrol, pendiente aprobacion
2	Hallazgo 2 con incidencia disciplinaria, Extemporaneidad publicacion en el SECOP	Disciplinaria	Cargar en los aplicativos SIA OBSERVA - SECOP los respectivos soportes de las etapas pre contractual, contractual y post contractual dentro de los tiempos definidos por la normatividad vigente en materia de contratacion.	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo en auditorias de CDT y CI
4	Hallazgo 4 con incidencia disciplinaria, Contratacion por calamidad publica.	Disciplinaria	Adelantar procesos de contratos conforme al plan de accion especifico PAE según al Consejo Municipal de Riesgos. Dejar evidenciado el seguimiento del PAE en las actas del Consejo Municipal de Gestion del Riesgo	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo ineficiente control y seguimiento de los planes de accion de los CMGR en las declaratorias de emergencias en la vigencia 2023
5	Hallazgo 5 con incidencia disciplinaria, No se registra el contrato en el Decreto de calamidad No. 002 de 2022	Disciplinaria	Adelantar procesos de contratos conforme al plan de accion según al Consejo Municipal de Riesgos	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo ineficiente control y seguimiento de los planes de accion de los CMGR en las declaratorias de emergencias en la vigencia 2023
6	Hallazgo 6, Gestion Documental	Administrativa	Adelantar la implementacion de las TRD bajo la cultura de autocontrol en la entidad municipal, en consejo de gobierno del 10 de abril de 2023, estableció como medida de mejora institucional y organizacional, un cronograma de comités de capacitación, inducción y re inducción con las diferentes oficinas y dependencias de la administración municipal	12/31/2023	0	0	A	Reiterativa implementacion TRD y diligenciamiento Formato Unico de Inventario Documental de los archivos de gestion
7	Hallazgo 7 con incidencia fiscal y disciplinaria, Operación de credito publico bancolombia	Fiscal y Disciplinaria	Plantear una negociacion con las entidades financieras para disponer de los recursos del credito a medida de las actas de pago del contrato derivado de recursos del credito publico	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, no se evidencia el reintegro de los recursos a la entidad

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta	OBSERVACIÓN
8	Hallazgo 8, el software financiero syscafe no es integral	Administrativa	Adelantar tramites con SYSCAFE para determinar la viabilidad de un software en predial con se integral al sofware existente de contabilidad, prespuesto, nomina e inventarios	12/31/2023	0	0	A	La entidad no evidencia concepto del proveedor Syscafe
9	Hallazgo 9, Manual de politicas contables desactualizado	Administrativa	Adelantar las gestiones de la actualizacion del Manual de Politicas Contables conforme la normatividad vigente	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, Manual de politicas Contables continua desactualizado
10	Hallazgo 10, Notas a los estados financieros no relevan la informacion necesaria de la entidad	Administrativa	Reforzar las notas a los estados financieros	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, solo evidencian notas a los estados financieros a corte de 30 de diciembre.
11	Hallazgo 11, Cuentas bancarias inactivas	Administrativa	Adelantar, depuración y activación de las cuentas inactivas, con fin de determinar la fuente de financiación y así determinar su conveniencia para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023	12/31/2023	1	1	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.
12	Hallazgo 12, Ajustes en cuentas bancarias sin soporte	Administrativa	Cumplir con las normas de los soportes del sistema documental contable	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, Pagos de los contratos sin el debido proceso y soporte de documentos para el pago
13	Hallazgo 13 con incidencia disciplinaria, saldos de inventarios sin depurar	Disciplinaria	Adelantar los ajustes a movimientos bancarios, depuración de saldos de inventarios, revisión en especial de la cuenta 15.14 Materiales y suministros	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	OBSERVACIÓN
14	Hallazgo 14, cuentas por cobrar sin depurar	Administrativa	Depurar las cuentas por cobrar	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.
15	Hallazgo 15 con incidencia disciplinaria, Propiedad planta y equipo	Disciplinaria	Adelante las correspondientes gestiones administrativas para depurar la información contable, establecer la existencia real de los derechos, bienes y obligaciones que afectan la situación patrimonial de la entidad y llevar a cabo este proceso a través de la incorporación o eliminación de derechos, bienes y obligaciones para la entidad	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.
16	Hallazgo 16, 1.9.08 Recursos entregados en administracion - encargo fiduciario - fiducia de garantia - Sin depurar e identificar	Administrativa	Realizar revisión y depuración de los recursos entregados en administración- encargo fiduciario	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.
17	Hallazgo 17, Recursos a favor de terceros sin identificar	Administrativa	Realizar la depuración las diferentes cuentas contables entre las cuales se tienes recursos a favor de terceros, revisión de los ajustes de los movimientos bancarios, la revisión y depuración de consignaciones sin identificar, así como también las cuentas por pagar. Se anexa acta de comité de saneamiento contable	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.
18	Hallazgo 18, Deficiencias en el registro de litigios y demandas	Administrativa	Realizó el Comité de Saneamiento Contable, en cual se determinó realizar la actualización del manual de políticas contables, revisión, depuración y reclasificación de los litigios y demandas.	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.
19	Hallazgo 19, Operaciones reciprocas sin conciliar	Administrativa	Realizar la actualización del manual de políticas contables, depuración, verificación y conciliación de las operaciones reciprocas	12/31/2023	0	0	A	Reiterativo, poca operatividad del Comité de Saneamiento Contable.

REVISION Y RENDICION CUENTA VIGENCIA 2021

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	OBSERVACIÓN
1	Hallazgo de Auditoria Administrativo. En el proceso de revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de la Alcaldía Municipal de Rioblanco – Tolima, se cotejo los saldos de la cuenta 11.10 DEPOSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS" FORMATO F02-CDT-MOVIMIENTOS DE CUENTAS BANCARIAS, subcuentas 11.10.05 cuentas corrientes y subcuenta 11.10.06 cuenta de ahorro, con los saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (aplicativo "SIA"), frente a los registros del Estado de Situación Financiera – Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), y con el extracto bancario, a corte 31 de Diciembre de 2021, hallándose diferencias	Administrativa	Conciliaciones bancarios mensuales al dia, con losrespectivos registros de contabilidad (NOTAS bancarias)	12/31/2023	0	0	A	Reiterativa, Accion de mejora registrada en el PM no subsanada
2	Hallazgo de Auditoria Administrativo. En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de la Administración Municipal de Rioblanco Tolima, para la subcuenta "9120 Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de Conflictos", se cotejo la información rendida por la entidad a la Contraloría Departamental del Tolima a través del aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) registros del estado de situación Financiera – Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de diciembre de 2021 lo cual arrojo diferencias.	Administrativa	El equipo Juridico de la Administracion Municipal actualizara e implementara el criterio de valoracion del riesgo de perdida a cada uno de los procesos judiciales vigentes, con esta informacion se realizara los ajustes contables	12/31/2023	0	0	A	Reiterativa auditorias CDT y CI
3	Hallazgo de Auditoria Administrativo. De acuerdo al requerimiento efectuado por este Ente de Control mediante oficio CDT-RS-2022-00004366 del 8 de agosto del presente año, la entidad allego la Ejecución Presupuestal de Ingresos, la cual se confronto frente a la reportada en el aplicativo CHIP, presentándose diferencias	Administrativa	Apartir de la fecha la administracion establecera como medida de control una constante verificacion del recaudo efectivo de los diferentes ingresos de la ejecucion activa, una constante configuracion del modulo Syscafe para una correcta presentacion de informes en el CHIP	12/31/2023	0	0	A	Reiterativa, Accion de mejora registrada en el PM no subsanada
4	Hallazgo de Auditoria Administrativo. De acuerdo al requerimiento efectuado por este Ente de Control mediante oficio CDT-RS-2022-00004366 del 8 de agosto del presente año, la entidad allego la Ejecución Presupuestal de Gastos, la cual se confronto frente a la reportada en el aplicativo CHIP, presentándose diferencias.	Administrativa	Apartir de la fecha la administracion establecera como medida de control una constante verificacion de los gastos de la ejecuciones fisicas, una constante configuracion del modulo Syscafe para una correcta presentacion de informes en el CHIP	12/31/2023	0	0	A	Reiterativa, Accion de mejora registrada en el PM no subsanada

Causa

- Falta de mecanismos de monitoreo y seguimiento.
- Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto

- Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.
- Incumplimientos normativos.
- Posibles sanciones por parte del ente de control.

El Municipio de Rioblanco – Tolima, suscribió un plan de mejoramiento producto de los resultados de la Auditoria de Cumplimiento a la Contratación vigencia 2021, cuyas acciones de mejora fueron programadas para el 31 de diciembre de 2023, fue objeto de verificar por parte de la auditoria con base en documentos soportes remitidos como anexos en la rendición de la cuenta vigencia 2024, en el Formato F36- CDT (f. Manual de contratación).

A continuación se enuncia los resultados de la evaluación del plan indicando a través de observaciones administrativas si su ejecución permitió subsanar las inconsistencias identificadas, caso en el cual se presentaran como beneficio cualitativo de auditoria:

BENEFICIO CUALITATIVO

No. Hallazgo	Descripción	Acción de Mejora	Porcentaje
1. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 2021	Careciendo la Administración Municipal, de una guía actualizada, con estructura legal y eficiente, que oriente a sus ejecutantes (Gestores Contractuales) sobre las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual, enfocada en el marco de las nuevas políticas nacionales en materia de contratación, que enfatiza	Realizar la actualización del Manual de Contratación, el cual cumplirá con los lineamientos como lo	100%

	desde la Etapa de Planeación, el manejo de proponentes, cobertura y sus acuerdos comerciales; dando una mejor inversión e impacto social, según los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así mismo, se debe incluir en este, los mecanismos de reforma, derogación, renovación y ajustes, por su dinámica jurídica.	señala la normatividad vigente en Contratación Estatal	

Respuesta de la Entidad:

Ante esta observación respetuosamente solicito queden en plan de mejoramiento en el informe final de auditoría financiera y de gestión 2023, ya que al ingresar como nueva administración, debemos ejecutar estas actividades en la presente vigencia y en el caso del Manual de Política de Contabilidad, cuenta ambiental 2021 y 2022, se requiere asignación presupuestal; además se está en proceso de aprobación de plan de desarrollo Municipal y para cumplimiento de actualización de este manual se requiere que se evidencie registro dentro de las estrategias y metas de este nuevo plan.

Análisis de la Respuesta:

La observación de auditoria No 10 se confirma y se configura como hallazgo Administrativo con mérito para aperturar proceso administrativo sancionatorio, dado a que la entidad no demostró el cumplimiento de los planes propuestos, no obstante deberá incluir las acciones pendientes de cumplimiento al nuevo plan de mejoramiento para plantear acciones de mejora a partir de la vigencia 2024, conforme a la resolución 040 de 2024.

5.5 MACROPROCESO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

5.5.1 ESTADOS CONTABLES

HALLAZGO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 11. Acceso y Publicación de la Información pública

Criterio

- Ley 1712 de 2014 articulo 7 y 9
- Ley 1474 de 2011, articulo 74
- Ley 1952 de 2019 del artículo 38 Numeral 1 y 37

Condición

Revisada la página WEB del Municipio de Rioblanco – Tolima, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información Pública, se puede observar que no se encuentra publicada las ejecuciones presupuestales históricas anuales del año 2018 a la fecha, como se observa a continuación:

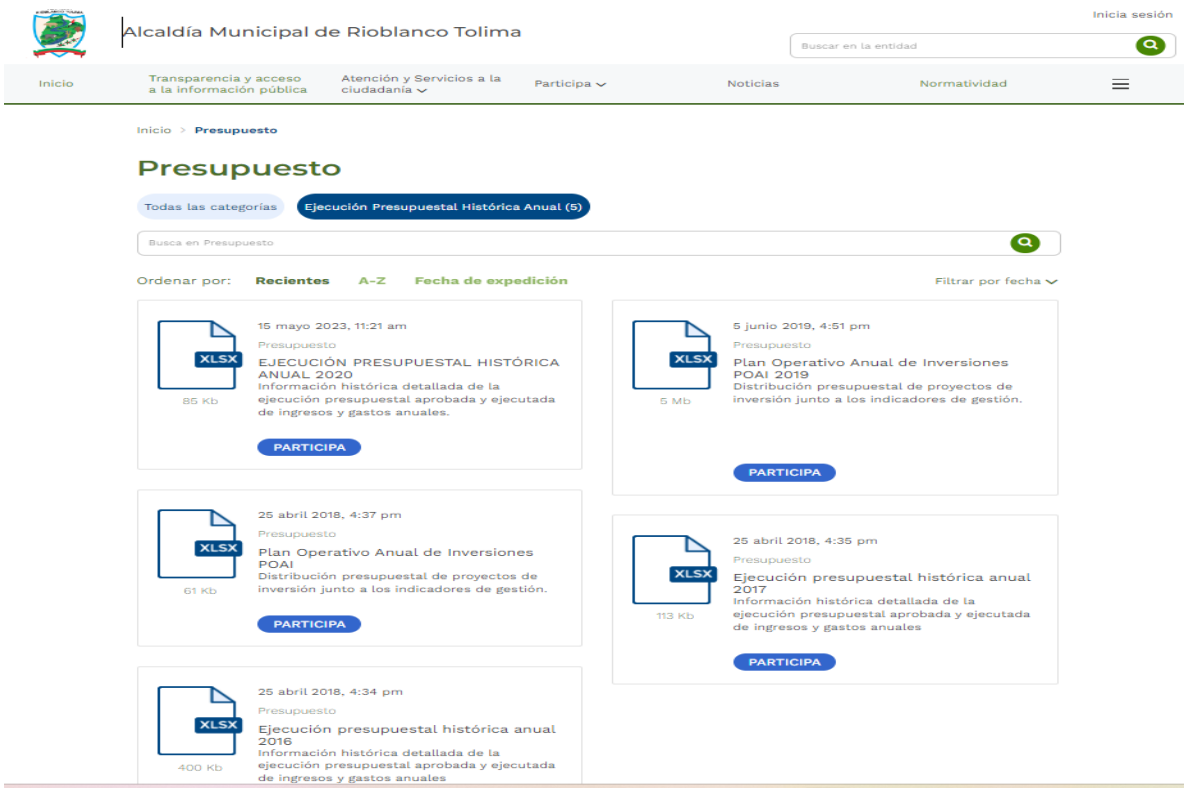

Así mismo no se encuentran publicados los Estados Financieros del año 2018 al 2023, como se observa a continuación:

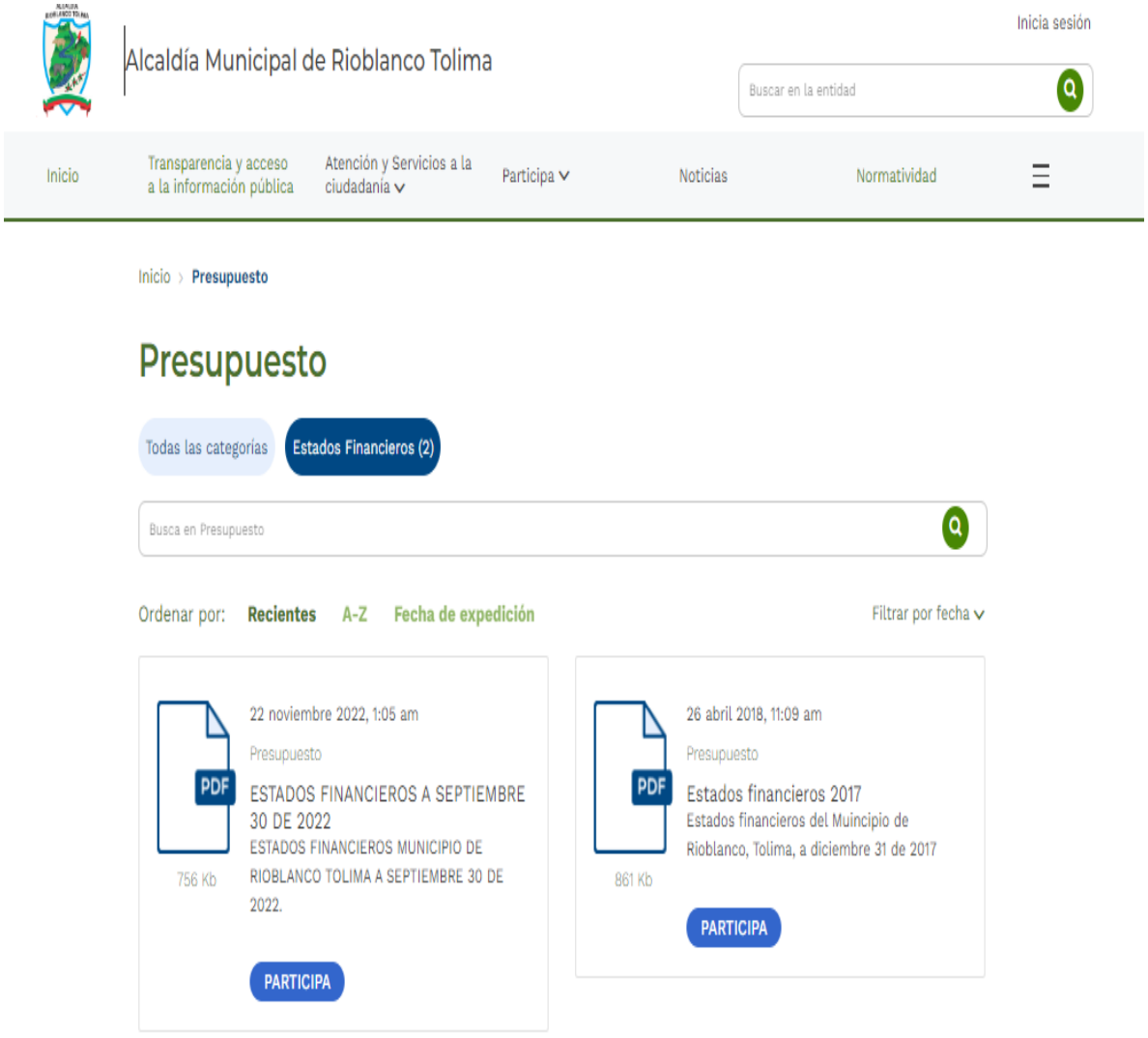

De la misma forma, no se encuentra publicado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019, 2021 y 2022 en la página web de la Alcaldía del Municipio de Rioblanco – Tolima, como se observa continuación:

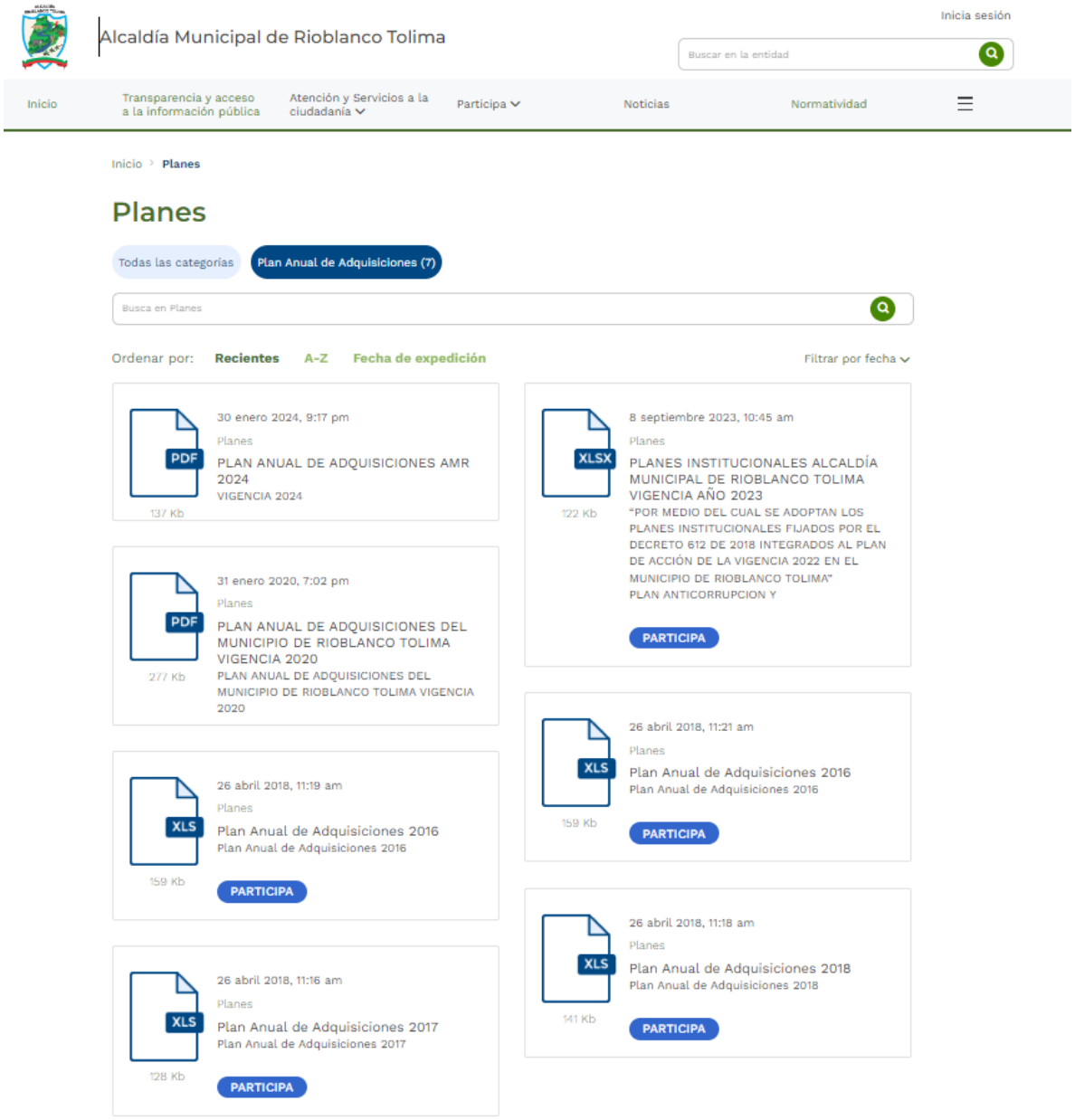

De igual forma se verifico en la página WEB la publicación de los planes de acción del Municipio de Rioblanco y no se encontraron publicados los correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 que corresponden a las 2 administraciones anteriores como se observa a continuación:

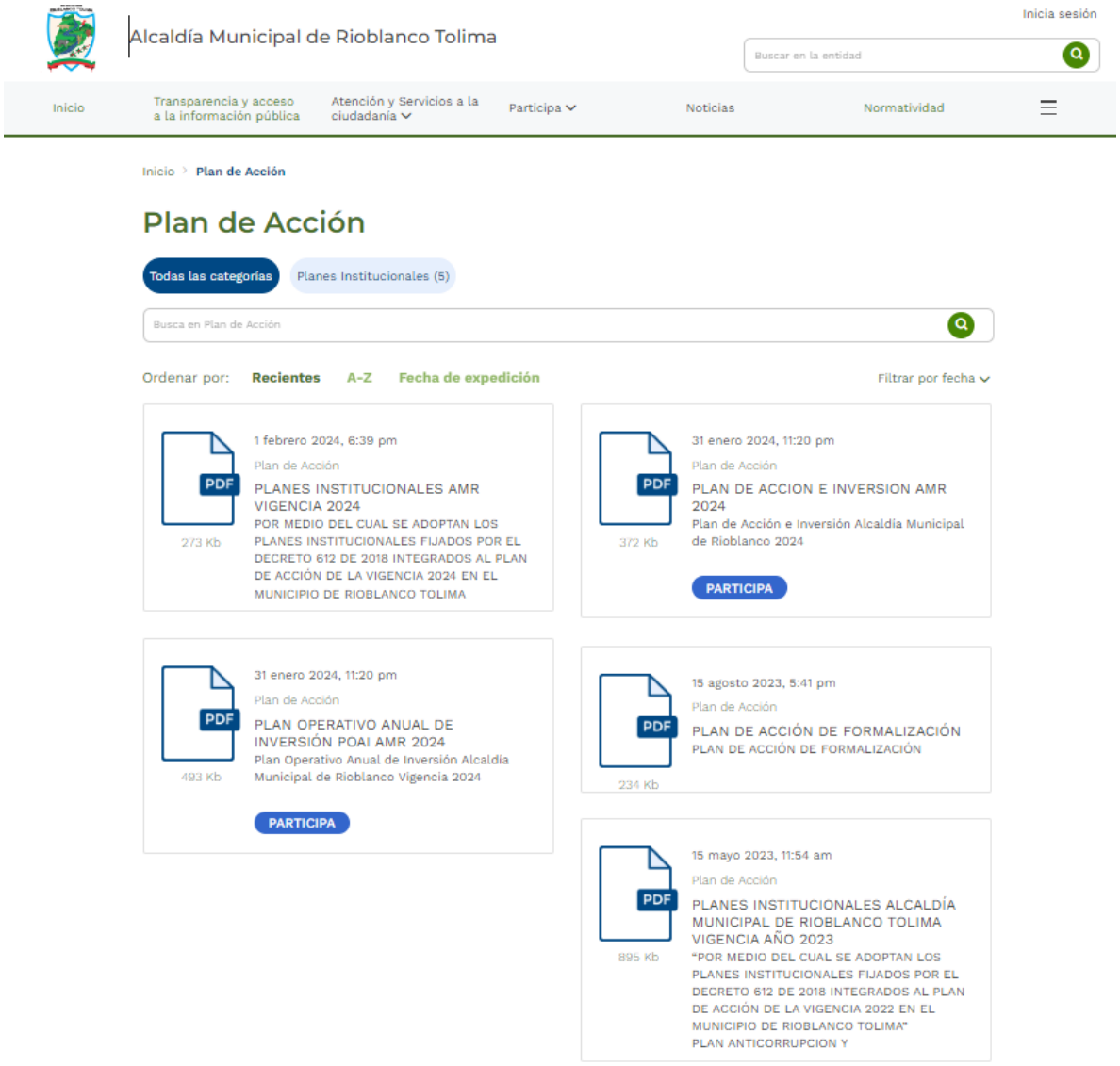

Lo anterior demuestra que no se da cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 articulo 74 y al Numeral 1 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019

Causa

- Falta de control y seguimiento a los procesos normativos - administrativos del Municipio.
- Incumplimiento de las disposiciones legales de acceso a la Información Pública.

Efecto

Que los usuarios externos no tengan disponibilidad de consultar la información pública de la Entidad Territorial.

Respuesta de la Entidad:

De forma respetuosa me permito manifestar que las Ejecuciones Presupuestales, Plan de Acción, Plan de adquisiciones se encuentran publicadas en a pagina web de la entidad, como se puede observar en el informe que se envía a la Procuraduría General de la Republica según reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2023

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

Número de documento: NI 890702040
Sujeto obligado: ALCALDIA MUNICIPAL RIOBLANCO - TOL.
Nivel de cumplimiento: 97 sobre 100 puntos
Fecha de generación: 31/08/2023 08:19 AM
Administrador del sujeto obligado: LUZ ADRIANA QUICENO VIANA (coordinacionpdet@rioblanco-tolima.gov.co)
Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	77.8	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	77.8	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	77.8	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD					

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	92.9	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	85.7	25%						

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/presupuesto

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/presupuesto/ejecucion-presupuestal-historica-anual

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:

a. Objetivos.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/plan-de-accion

https://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/presupuesto

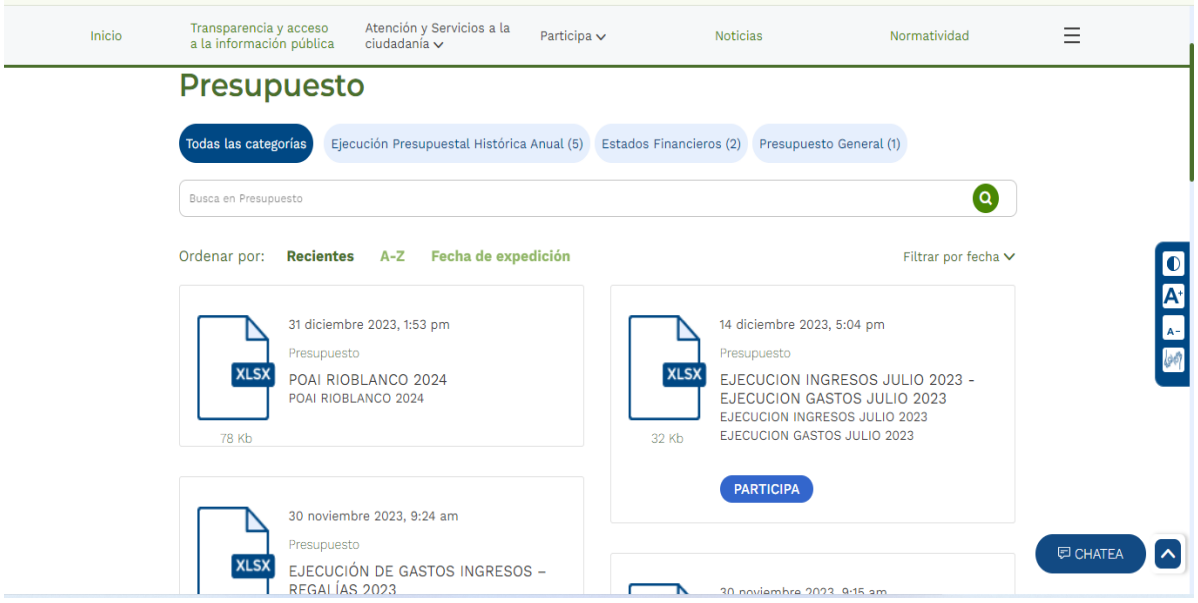

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	92.9	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	85.7	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	50	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%						
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%			
8.1 Descripción General	100	23%	8. PARTICIPA	100	18%			
8.2 Estructura y Secciones del menú *PARTICIPA	100	77%						

4.2. Busqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.
Respuesta: Sí
Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/transparencia

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.
Respuesta: Sí
Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/normatividad

4.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.
Respuesta: Sí
Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/normatividad

b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.
Respuesta: Sí
Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/normatividad

c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.
Respuesta: Sí
Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/transparencia

5. CONTRATACIÓN

5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.
Respuesta: Sí
Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/planes/plan-anual-de-adquisiciones

5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.
Respuesta: Sí
Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/contrataciones

5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:
a. Fecha de inicio y finalización.
Respuesta: Sí

https://www.rioblanco-tolima.gov.co/buscar?q=planes
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/normatividad/planes-institucionales-alcaldia-municipal-de-rioblanco-701532?q=Plan%20de%20accion

https://rioblancotolima.micolombiadigital.gov.co/sites/rioblancotolima/content/files/000472/23557_plan-anual-de-adquisiciones--2023.pdf

PLAN DE ACCION:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	92.9	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	85.7	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	50	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso								

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/presupuesto

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/presupuesto/ejecucion-presupuestal-historica-anual

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:

a. Objetivos.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/plan-de-accion

b. Estrategias.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/plan-de-accion

c. Proyectos.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/plan-de-accion

d. Metas.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/plan-de-accion

e. Responsables.

Respuesta: Sí

Link: http://www.rioblanco-tolima.gov.co/tema/plan-de-accion

f. Planes generales de compras.

Respuesta: Sí

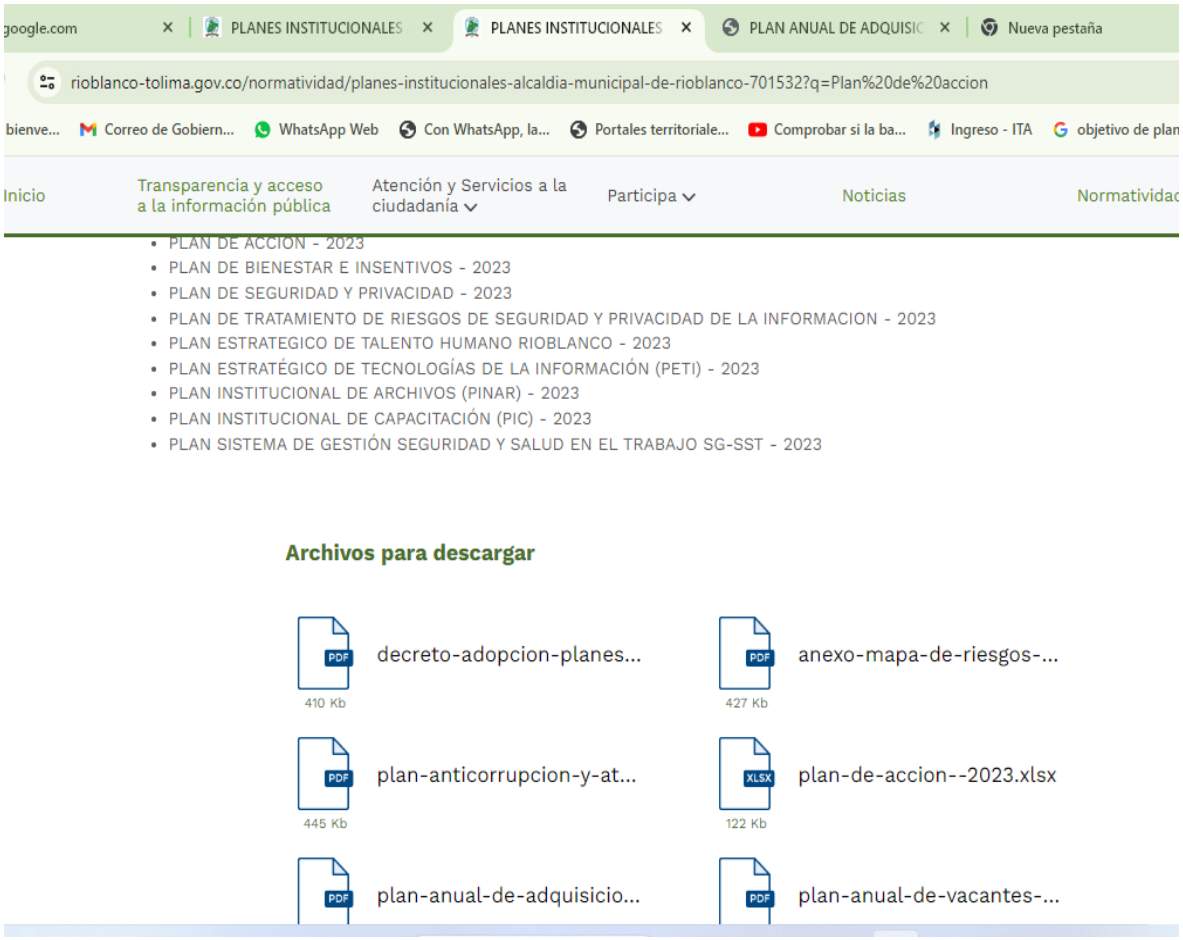

Se anexa reporte de cumplimiento ITA para el Periodo 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

Con la información anteriormente descrita, se presentan adjuntos al presente documento, los soportes relacionados en cada numeral, de los cuales solicito de manera respetuosa, a la par con el presente oficio, se acepten y ordenen tener como pruebas que permitan desestimar las incidencias de índole administrativo, disciplinario y fiscal relacionados en el informe a controvertir

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizada la respuesta al informe preliminar y los soportes remitidos por parte de la Administración Municipal de Rioblanco, estos no desvirtúan la presente

observación, puesto que lo que se reprocha es no tener publicada la información correspondiente a vigencias diferentes al año 2023, como se expuso en el informe preliminar de auditoria, los anexos que aporta la alcaldía de cumplimiento expedidos por la Procuraduría corresponde a la vigencia 2023, por consiguiente la presente observación se confirma en todos sus aspectos para que haga parte del plan de mejoramiento que suscriba el ente territorial.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 12. Inoperatividad del Comité de Sostenibilidad Contable

Criterio

- Ley 1314 de 2009, articulo 1.
- Ley 1739 de 2014, artículo 59, modificado por la Ley 1753 de 2015 articulo 261.
- Ley 1819 de 2016, articulo 355
- Ley 1952 de 2019, articulo 38 numeral 41 y articulo 57 numeral 11.
- Decreto 077 del 14 de diciembre de 2006 Art. 2, Manual de Funciones Municipio de Rioblanco.
- La Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, Articulo 1, 2 y 3 Numeral 3.2.2. y 3.2.15.
- Circular Conjunta N° 001 del 20 de febrero de 2017 Expedida por la Auditoria General de la Republica y Contaduría General de la Nación.

Condición

En el desarrollo de la Auditoria Financiera y de Gestión, el grupo auditor logró constatar que la Alcaldía Municipal de Rioblanco tiene conformado el Comité de Saneamiento de Cartera mediante la Resolución N° 448 del 13 de noviembre de 2020, acto administrativo en el cual se encuentra la creación comité de saneamiento contable Capitulo 1 Articulo 1, el cual en el año 2023 se reunió en 2 oportunidades, tal como lo demuestran las actas que fueron aportadas por la Administración Municipal, actas en las cuales solo tocan la depuración de cuentas bancarias.

Se detectaron deficiencias en los saldos de inventarios de consumo, de bienes muebles e inmuebles, deficiencias en el software SYSCAFE, en la depuración contable y conciliación entre las diferentes áreas, temas que debieron ser objeto

de análisis y de implementación por el Comité de Saneamiento Contable si operara en forma diligente y eficiente.

La Ley 716 de 2001, con la cual se ordenaba a las entidades públicas adelantar el proceso de saneamiento de la información contable para establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que tenía como plazo el 31 de diciembre de 2003, fue prorrogada en su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, con los Artículos 65 y 66 de la Ley 863 de 2003, Posteriormente la Ley 901 de 2004 modifico el artículo 4 de la ley 716 de 2001, a cerca de la obligatoriedad de la depuración de los saldos contables para las entidades y por último la Ley 1819 de 2016 en su artículo 355 determino: Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014 el cual tenía plazo de 4 años, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales.

El grupo auditor de la Contraloría Departamental del Tolima pudo verificar que el municipio de Rioblanco Tolima no ha realizado el saneamiento contable de las cuentas por cobrar y de su propiedad planta y equipo, como tampoco de los demás activos con que cuenta la entidad, durante la vigencia fiscal 2023, se pudo comprobar que existen cifras que no reflejan la realidad financiera del Ente Territorial, incumpliendo de igual forma la Circular Conjunta N° 001 del 20 de febrero de 2017 expedida por la Auditoria General de la Republica y la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.2.15 del Procedimiento Para la Evaluación del Control Interno Contable expedido por la Contaduría General de la Nación, anexo de la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Causa

- Ausencia de controles a los procesos administrativos del Ente Territorial.
- Falta de seguimiento al proceso de Implementación del Nuevo marco normativo para entidades de Gobierno.
- No realizar el saneamiento contable como lo estipulaban las normas.

Efecto

- Desactualización de los inventarios y deficiencias en la presentación de la información financiera del Municipio de Rioblanco.

- Que la información financiera no sea real y fidedigna para la toma de decisiones.
- Reportar información inexacta a los usuarios y beneficiarios de la información contable.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta dada por ente Territorial donde informa que actualizara el comité de sostenibilidad contable y lo implementara y suscribirá un plan de mejoramiento, esto confirma la observación en comento en todos sus aspectos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 13 Incertidumbre en las Inversiones e Instrumentos Derivados

Inversiones en Entidades en Liquidación

Criterio

- 4.1.2. Representación fiel Numeral 21; Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Condición

Una vez revisado el Estado de Situación Financiera del Municipio de Rioblanco de la vigencia 2023, se puede visualizar que existe un saldo de $5.794.262,90 en la cuenta 1216 Inversiones en Entidades en Liquidación, al revisar el libro auxiliar de la subcuenta 121603 Sociedades Públicas se encuentra que el 31 de marzo de 2021 mediante el comprobante de contabilidad CC1 2021060004 se constituyó la inversión en el sistema

contable SYSCAFE con el detalle "REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION OJO OJO OJO" y en cual no se especifica cual es el tercero donde el municipio tiene esta inversión, posteriormente se encuentran el comprobante de contabilidad CC1 20210600014 del 02 de abril de 2021 donde se reversa la inversión con el mismo detalle y el mismo 2 de abril de 2021 es constituido nuevamente en el sistema contable mediante CC1 2021060015 con el concepto "Ajustes Reales" como se observa a continuación:

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2020 Hasta Diciembre-2023

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
121603		**Sociedades públicas**			**0.00**	**11,588,525.80**	**5,794,262.90**	**5,794,262.90**
Mar31/21	CC1	2021060004		REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION OJO OJO OJO - REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION		5,794,262.90		
Abr2/21	CC1	2021060014		REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION OJO OJO OJO - REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION			5,794,262.90	
Abr2/21	CC1	2021060015		AJUSTES REALES AJUSTES REALES		5,794,262.90		

Lo anterior demuestra que no se tiene claridad de donde está constituida la inversión que tiene el municipio en esta cuenta, lo que arroja una incertidumbre sobre la veracidad de lo reportado por la Entidad a los distintos usuarios de la información contable, derivando en una imposibilidad por valor de $5.794.262 en el Estado de Situación Financiera.

Causa

- Falta de control y seguimiento a los procesos normativos - administrativos del Municipio.

Efecto

- Reportes de información financiera inexacta por parte de la Entidad Territorial.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta dada por la Alcaldía Municipal de Rioblanco, en la cual expone que actualizara el comité de sostenibilidad contable y lo implementara y suscribirá un plan de mejoramiento, la respectiva observación se confirma en todos sus aspectos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 14. Incertidumbre en Inversiones en Controladas por el Método de Participación Patrimonial.

Criterio:

- 4.1.2. Representación fiel Numeral 21; Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Condición

Revisado el Estado de Situación Financiera del Municipio de Rioblanco de la vigencia 2023, se puede visualizar que existe un saldo de $5.000.000 en la cuenta 1227 Inversiones en Controladas por el Método de Participación Patrimonial, al revisar el libro auxiliar de la subcuenta 122705 Sociedades Públicas se encuentra que el Ente Territorial el 13 de diciembre de 2022 realizo el pago de acciones a la empresa de servicios públicos ACUAARIO SAS como se observa a continuación:

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2020 Hasta Diciembre-2023

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
122705		**Sociedades públicas**			**0.00**	**5,000,000.00**		**5,000,000.00**
Sep13/22	GG1	2022001483		PAGO DE ACCIONES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ACUAARIO SAS ESP, SEGÚN RESOLUCION 0557 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Suscripción de acciones o participaciones		5,000,000.00		

Al revisar el Estado de Situación financiera de la empresa de servicios públicos de Rioblanco Accuario S.A.S. E.S.P. con corte a 31 de diciembre de 2023, el patrimonio de la empresa presenta un saldo de $55.171.355,96, representado en el capital suscrito y pagado de $5.000.000, resultados de ejercicios anteriores por valor de $48.060.197,92 y resultado del ejercicio de $2.111.158,04 como se muestra a continuación:

EMRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIOBLANCO ACUAARIO S.A.S E.S.P
Nit. 901.545.452-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A Diciembre 31 de 2023

Cifras en Pesos Col.

1	**ACTIVOS**	**233,259,100.93**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTE**	**54,773,292.24**
1105	CAJA	500,156.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	54,273,136.24
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**20,852,468.69**
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,443,867.69
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,408,601.00
15	**INVENTARIOS**	**127,271,340.00**
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	127,271,340.00
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10,362,000.00**
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10,362,000.00
19	**OTROS ACTIVOS**	**20,000,000.00**
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	20,000,000.00
2	**PASIVOS**	**178,087,744.97**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**50,184,016.00**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	424,500.00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	49,759,516.00
25	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**29,908,728.99**
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	29,908,728.99
29	**OTROS PASIVOS**	**97,994,999.98**
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	97,994,999.98
3	**PATRIMONIO**	**55,171,355.96**
32	**PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS**	**55,171,355.96**
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	5,000,000.00
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	48,060,197.92
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,111,158.04
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**233,259,100.93**

JOSE OLBER DEVIA PALMA
Representante Legal

JOHAN DANIEL FERNANDEZ
Contador Público

Lo anterior demuestra que el municipio de Rioblanco no tiene actualizada su inversión a 31 de diciembre de 2023, puesto que el valor del patrimonio de la empresa de servicios públicos ACUAARIO S.A.S. E.S.P., es decir la suma de $55.171.355,96 debería ser el valor contabilizado en la cuenta 1227 Inversiones en Controladas por el Método de Participación Patrimonial, lo que arroja una incorreción en el Estado de Situación Financiera por valor de $50.171.355,96.

Causa

- Falta de control y seguimiento a las inversiones que posee el Municipio de Rioblanco.

Efecto

- Reportes de información financiera inexacta por parte de la Entidad Territorial.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta dada por la Alcaldía Municipal de Rioblanco, en la cual expone que actualizara el comité de sostenibilidad contable y lo implementara y suscribirá un plan de mejoramiento, la respectiva observación se confirma en todos sus aspectos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 15 Incertidumbre en los saldos de Rentas por cobrar

Criterio

- Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Artículo 2 numeral 1.
- Ley 1952 de 2019, articulo 38 numeral 1 y 41
- Resolución 533 de 2015, artículo 3° de la numeral 6.1.1. Activos.
- Decreto 058 del 05 de diciembre de 2017 por el cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Rioblanco 5.5. Cuentas por Cobrar.
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece Capitulo 1 Activos 2. Cuentas por Cobrar numeral 2.1 Reconocimiento modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Condición

Examinado el Estado de Situación Financiera del año 2023, el grupo 13 Cuentas por Cobrar presenta un saldo de $24.399.792.253,25, con respecto a la subcuenta 130507 Impuesto Predial Unificado, se encuentra que esta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de $10.210.800,86 y la subcuenta 131103 Intereses este presenta un saldo de $32.675.432,21 para un total de $42.886.233,07 y al compararlo con el informe de Deudores de impuesto predial suministrado por la Alcaldía Municipal de Rioblanco del aplicativo IPU SA (Software Cortolima, el cual comprende saldos desde 1972 a 2023 de Impuesto Predial e Intereses Impuesto Predial, por un valor de $2.346.891.064 y de $4.498.065.841 respectivamente para un total de $6.844.956.905, lo cual arroja una incorrección de $6.802.070.671,93 como se puede observar a continuación:

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
NIT. 890.702.040-7

CUENTA	DETALLE	2023	2022	VARIACION
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**24.399.792.253,25**	**27.677.551.365,97**	**3.277.759.112,72**
1305	**IMPUESTOS RETENCIONES Y ANTICIPOS**	**417.708.333,12**	**595.594.264,08**	**-177.885.930,96**
130507	Impuesto predial unificado	10.210.800,86	10.127.961,86	82.839,00
130508	Impuesto de industria y comercio	193.773.994,26	193.773.994,26	0,00
130521	Impuesto de avisos, tableros y vallas	26.679.173,00	26.679.173,00	0,00
130526	Impuesto a degüello de ganado mayor	10.500.000,00	10.500.000,00	0,00
130535	Sobretasa a la gasolina	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00
130545	Impuesto sobre servicio de alumbrado público	36.544.365,00	23.546.387,00	12.997.978,00
130585	Otros impuestos municipales	0,00	190.966.747,96	-190.966.747,96

1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**41,829,115.21**	**190,488,696.00**	**190,380,625.00**	**41,937,186.21**
131101	Tasas	0.00	31,062,701.00	31,062,701.00	0.00
131102	Multas	0.00	2,972,192.00	2,972,192.00	0.00
131103	Intereses	32,567,361.21	55,567,708.00	55,459,637.00	32,675,432.21
131103001	Predial vigencia actual	75.00	31,627,439.00	31,627,514.00	0.00
131103002	Predial vigencia anterior	32,567,286.21	23,940,269.00	23,832,123.00	32,675,432.21

AÑO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL	AÑO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
1972	3,354	$ 39,252	42,606	1998	22,938,246	145,020,162	167,958,408
1973	3,354	$ 38,484	41,838	1999	25,765,821	156,633,306	182,399,127
1974	3,354	$ 37,716	41,070	2000	28,106,064	165,385,192	193,491,256
1975	3,354	$ 36,948	40,302	2001	29,852,254	167,653,288	197,505,542
1976	3,354	$ 36,180	39,534	2002	31,162,244	167,578,828	198,741,072
1977	3,354	$ 35,412	38,766	2003	33,806,823	174,101,219	207,908,042
1978	3,550	$ 36,876	40,426	2004	36,720,238	182,025,188	218,745,426
1979	3,550	$ 36,060	39,610	2005	30,870,717	147,343,062	178,213,779
1980	3,550	$ 35,244	38,794	2006	33,966,128	154,251,204	188,217,332
1981	4,944	$ 48,508	53,452	2007	37,128,157	160,246,873	197,375,030
1982	8,300	$ 82,830	91,130	2008	38,863,338	157,438,862	196,302,200
1983	18,000	$ 178,472	196,472	2009	44,427,814	165,291,436	209,719,250
1984	19,036	$ 184,860	203,896	2010	46,361,980	161,026,085	207,388,065
1985	19,790	$ 187,474	207,264	2011	49,972,950	166,746,936	216,719,886
1986	24,976	$ 232,058	257,034	2012	55,568,152	181,276,736	236,844,888
1987	28,362	$ 257,418	285,780	2013	57,607,828	173,474,843	231,082,671
1988	34,664	$ 306,004	340,668	2014	70,436,153	191,776,111	262,212,264
1989	52,222	$ 453,880	506,102	2015	75,438,229	183,555,290	258,993,519
1990	89,408	$ 756,168	845,576	2016	86,248,180	184,650,666	270,898,846
1991	480,332	$ 4,003,004	4,483,336	2017	87,618,226	161,660,320	249,278,546
1992	636,896	$ 5,157,880	5,794,776	2018	101,952,794	154,622,068	256,574,862
1993	880,590	$ 6,877,378	7,757,968	2019	107,388,194	137,231,540	244,619,734
1994	1,121,192	$ 8,468,908	9,590,100	2020	112,544,452	123,636,050	236,180,502
1995	1,450,194	$ 10,588,968	12,039,162	2021	195,626,513	179,674,406	375,300,919
1996	6,069,317	$ 39,618,090	45,687,407	2022	246,417,658	166,077,276	412,494,934
1997	9,324,600	$ 58,957,796	68,282,396	2023	639,808,314	252,997,026	892,805,340
TOTAL	20,293,597	$ 136,691,868	156,985,465	**TOTAL**	2,326,597,467	4,361,373,973	6,687,971,440
GRAN TOTAL			**CAPITAL**	**2,346,891,064**	**INTERESES**	**$ 4,498,065,841**	**$6,844,956,905**

Fuente: papel de trabajo grupo auditor

De otro lado se pudo verificar que el municipio de Rioblanco a 31 de diciembre de 2023, presentaba un saldo en el Estado de Situación Financiera de la subcuenta 130508 Impuesto de Industria y Comercio por valor de $193.773.994,26, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2020 Hasta Diciembre-2023

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
130508				Impuesto de industria y comercio	211,417,827.00	1,262,643,813.02	1,280,287,645.76	193,773,994.26

De lo anterior no se tiene certeza de la relación de deudores de este impuesto puesto que esta información no fue suministrada, ya que los auxiliares contables no la muestran, también se pudo constatar que la Alcaldía Municipal de Rioblanco no tiene un censo de establecimientos comerciales, para poder realizar seguimiento al cobro del impuesto de industria y comercio.

Dado lo anterior es pertinente decir que los soportes de las cuentas por cobrar suministradas a la comisión auditora no son consistentes y generan incertidumbre sobre la veracidad de la información revelada en la información financiera.

De igual forma se pudo constatar que el municipio de Rioblanco no cuenta con reglamento interno para el recaudo de cartera por concepto de impuestos, contraviniendo lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 que dicta "establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad pública, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago"; aunado a lo anterior, se pudo comprobar que no se tiene cuantificada ni clasificada la cartera de rentas por cobrar por anualidades o por edades dentro del sistema contable SYSCAFE, está clasificada de esta forma en el aplicativo IPU SA pero la misma no está depurada, siendo este uno de los motivos para que la gestión de recuperación de cartera sea deficiente, de igual forma no se cumple con la política contable de cuentas por cobrar.

También se encuentra que en este grupo de rentas por cobrar se encuentran contabilizados en la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar con un saldo de $212.326.112,03 en el cual se observa el auxiliar 138490001 bancos por valor de $37.183.816,69 en el que se registraron cuentas por cobrar a unas instituciones financieras y se relaciona un número de cuenta, registros que no tienen certeza de ser reales puesto que la Contadora actual del Municipio desconoce el porque de esta contabilización ya que ella informa que esas contabilizaciones las realizo la anterior contadora en la vigencia 2020 y 2022 como se fue corroborado en el

auxiliar contable y no se entiende que algunos bancos le deben al municipio como se observa a continuación:

138490	Otras cuentas por cobrar	270,357,515.98	137,829,514.95	195,860,918.90	212,326,112.03
138490001	Bancos	37,183,816.64	0.05	0.00	37,183,816.69
138490001002	Banco Agrario 064-0	4,457,779.93	0.00	0.00	4,457,779.93
138490001004	Banco Agrario 639-9	3,077,105.00	0.00	0.00	3,077,105.00
138490001005	Banco Agrario 1181-1	7,110,110.54	0.00	0.00	7,110,110.54
138490001006	Banco Agrario 1215-7	2,697,748.58	0.00	0.00	2,697,748.58
138490001007	Banco Agrario 12711-5	186,172.71	0.00	0.00	186,172.71
138490001008	Banco Agrario 13165-1	158,013.34	0.00	0.00	158,013.34
138490001009	BANCO AGRARIO 005-7	145,263.00	0.00	0.00	145,263.00
138490001011	Banco agrario 45-3	1,058,545.00	0.00	0.00	1,058,545.00
138490001012	Banco agrario 47-9	154,163.00	0.00	0.00	154,163.00
138490001013	Banco agrario 1214-0	719,496.99	0.00	0.00	719,496.99
138490001017	Banco agrario cta corriente 1099-5	87,436.09	0.00	0.00	87,436.09
138490001019	Banco Agrario 1244-7	2,274,005.00	0.00	0.00	2,274,005.00
138490001022	Bancolombia cta cte 141216-24	1,063,773.74	0.00	0.00	1,063,773.74
138490001023	Bancolombia cta de ahorros 349534-05	577,856.13	0.00	0.00	577,856.13
138490001026	Banco Agrario 6-5	313,714.99	0.00	0.00	313,714.99
138490001027	597-9 manejo sobretasa	1,687,664.72	0.00	0.00	1,687,664.72
138490001028	648-0 SGP CULTURA	215,750.00	0.00	0.00	215,750.00
138490001029	651-4 ALIMENTACION ESCOLAR	1,179,399.00	0.00	0.00	1,179,399.00
138490001030	582-6 fondos comunes herrera	82,848.00	0.00	0.00	82,848.00
138490001031	821-3 fondos comunes	1,265,172.70	0.00	0.00	1,265,172.70
138490001032	BANCO COLPATRIA 575-217671-1	304,302.61	0.00	0.00	304,302.61
138490001033	COLPATRIA CORRIENTE 575100601-4	76.12	0.00	0.00	76.12
138490001034	7-6 REDISTRIBUCION	-0.05	0.05	0.00	0.00
CC1 2023000033	(Tercero no existe)	0.00	0.05	0.00	0.00
138490001035	IMPUESTO PREDIAL 14219-1	74,933.00	0.00	0.00	74,933.00
138490001038	CONVENIO 0928-10 ALIMENTACION TRANSPORTE ESCOLAR	549,167.00	0.00	0.00	549,167.00
138490001041	CUENTA 629-0 FONDO INVERSION SOCIAL	43,669.00	0.00	0.00	43,669.00
138490001042	603-1 CONVENIO 509-11 ALIMENTACION Y TRANSPORTE ESCOLAR	21,835.00	0.00	0.00	21,835.00
138490001045	Banco Agrario Cuenta 062-8 CLOPAD	79,225.00	0.00	0.00	79,225.00
138490001046	629-5 sistema general de regalias	7,080.00	0.00	0.00	7,080.00
138490001049	Banco Agrario Ahorros 682-1 Convenio 0553-2013 Alimen y Transp Esco	164,054.00	0.00	0.00	164,054.00
138490001050	ELECTRIFICACION BETANIA 656-2 (CONV 0811-2012)	168,142.00	0.00	0.00	168,142.00
138490001052	Ahorro 46646300891-3 Desahorro Fonpet Resl. 3985-2019	3,242,957.50	0.00	0.00	3,242,957.50
138490001054	BANCO AGRARIO 300705-4 ALUMBRADO PÚBLICO	101,246.00	0.00	0.00	101,246.00
138490001055	AHORROS BANCOAGRARIO 014178-9 CONV 709-15 SAN BASICO	1,254,057.00	0.00	0.00	1,254,057.00
138490001056	AHORROS BANCOAGRARIO 012552-1 VIVIENDA DE INT. SOCIAL	2,661,054.00	0.00	0.00	2,661,054.00
138490002	Embargos Judiciales Pendientes por Legalizar	159,213,025.43	0.00	0.00	159,213,025.43
138490003	Recursos girados por exceso	6,216,936.00	0.00	0.00	6,216,936.00
138490090	Otras cuentas por cobrar	67,743,737.91	137,829,514.90	195,860,918.90	9,712,333.91

De la misma manera se encuentran contabilizados saldos en la subcuentas 138490002 Embargos Judiciales Pendientes por Legalizar, 138490003 Recursos Girados por exceso y 138490090 Otras cuentas por cobrar, donde no se puede identificar el tercero al cual fue registrado este movimiento contable, por lo cual no se tiene certeza de la realidad de las cifras contabilizadas y que se reflejan en el Estado de Situación financiera.

El ente territorial no da aplicabilidad a la política contable de deterioro de cuentas por cobrar, lo que va en contravía de lo establecido en el manual de políticas contables y los lineamientos impartidos por la contaduría general de la nación.

Lo anterior genera una imposibilidad en el Estado de Situación Financiera por valor de $24.399.792.253,25.

Causa

- Inexistencia de un sistema integrado entre rentas y contabilidad, que permita confrontar en tiempo real la información contable del Municipio de Rioblanco.

- Falta de gestión administrativa durante varias administraciones, donde no han implementado estrategias efectivas, para el recaudo, control y seguimiento de las cuentas por cobrar de la entidad.

Efecto

- Información contable poco confiable, saldos que no reflejan la realidad financiera de la entidad.
- La entidad deja de percibir oportunamente recursos que podrían reinvertirse en obras para la comunidad.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta dada por la Administración Municipal de Rioblanco, esta confirma la presente observación, puesto que se informa que se llevaran a cabo acciones de mejora y la suscripción de un plan de mejoramiento, por lo tanto esta observación se CONFIRMA en todos sus aspectos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 16. No existe certeza en los saldos de Inventarios grupo 15

Criterio

- Ley 1952 de 2019, articulo 38 numeral 1 y 23
- Resolución 183 de 2013 Manual de procedimientos de almacén
- NICSP 12—INVENTARIO
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece capítulo 1 Activos 9 Inventarios Numeral 9.1 Reconocimiento, modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Condición

Una vez revisado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de Rioblanco de la Vigencia 2023, se puede constatar que en el informe financiero el grupo 15 Inventarios presenta un saldo 0, en la cuenta 1514 Materiales y Suministros, pero al realizar una inspección ocular a la bodega de almacén dentro de las instalaciones de la alcaldía se encontraron elementos que no fueron relacionados dentro de la entrega de la almacenista anterior como los bienes de consumo y que probablemente deberían estar contabilizados en este grupo contable, los materiales que se pudieron observar fueron cintas para impresora, toners, bombillos, tintas para impresora, entre otros, como se muestra a continuación:

EPSON
544
EPSON
544
EPSON
504
Bulk Ink For Inkjet Printer
Premium Quality
BK
Black

Platinum
Platinum

Situación que se comprueba con la relación del inventario de bienes de consumo no valorizada, que realizo la administración actual, donde se envía un informe que contiene 46 items, para un total de 375 elementos como se observa a continuación:

RELACION DE ELEMENTOS DE CONSUMO ALCALDIA MUNICIPAL RIOBLANCO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UBICACIÓN**
1	Cinta Epson SO-15335	5	Und	Bodega Alcaldía
2	Cinta Epson 8755-7754	8	Und	Bodega Alcaldía
3	Cinta Epson 8755	10	Und	Bodega Alcaldía
4	Toner SP-310	1	Und	Bodega Alcaldía
5	Toner MLT D105L	7	Und	Bodega Alcaldía
6	Tonner Laser HP CE410X	2	Und	Bodega Alcaldía
7	Tonner Laser HP 411A	2	Und	Bodega Alcaldía
8	Tonner Laser HP 412A	2	Und	Bodega Alcaldía

9	Tonner Laser HP 413A	2	Und	Bodega Alcaldía
10	Tonner KT Cyan TK 5242C	8	Und	Bodega Alcaldía
11	Tonner KT Cyan TK 5242Y	7	Und	Bodega Alcaldía
12	Tonner QP-D1015	4	Und	Bodega Alcaldía
13	Tonner Premiun 101-L	4	Und	Bodega Alcaldía
14	Tonner Premiun 17AXXX	4	Und	Bodega Alcaldía
15	Tonner QP-CF283x-crg337	14	Und	Bodega Alcaldía
16	Tonner QP-CF283x	2	Und	Bodega Alcaldía
17	Sobre Oficio	3	Caja	Bodega Alcaldía
18	Carpeta cuatro aletas archivo	4	Caja	Bodega Alcaldía
19	Bata antifluido	20	Und	Bodega Alcaldía
20	Bombillo Led 20W	15	Und	Bodega Alcaldía
21	Bombillo Globy E-27 40W	9	Und	Bodega Alcaldía
22	Balon Basketball GR5 #7	3	Und	Bodega Alcaldía
23	Balon Basketball Biku #3	20	Und	Bodega Alcaldía
24	Tinta Negra	3	Litro	Bodega Alcaldía
25	Tinta Magenta	2	Litro	Bodega Alcaldía
26	Tinta Amarilla	4	Litro	Bodega Alcaldía
27	Tinta Azul	3	Litro	Bodega Alcaldía
28	Tinta Epson 544 *70ML	3	Ml	Bodega Alcaldía
29	Marcador permanente Negro	1	Caja	Bodega Alcaldía
30	Marcador Borrable PMMB-0	10	Caja	Bodega Alcaldía
31	Marcador permanente	2	Caja	Bodega Alcaldía
32	Corrector	2	Caja	Bodega Alcaldía
33	Chinches Plastificados	6	Caja	Bodega Alcaldía
34	Pegante en barra G5-	3	Caja	Bodega Alcaldía

	0194			
35	Lapiz Mirado HB #2	8	Caja	Bodega Alcaldía
36	Borrador de nata	2	Caja	Bodega Alcaldía
37	CD-R 2X-56X	100	Und	Bodega Alcaldía
38	Almohadilla Sispol	8	Caja	Bodega Alcaldía
39	Grapas PM6-07	3	Caja	Bodega Alcaldía
40	Muletas	4	Par	Bodega Alcaldía
41	Muletas sencillas	5	Par	Bodega Alcaldía
42	Caminadores con base nilla	4	Und	Bodega Alcaldía
43	Escobas armonia suave	10	Und	Bodega Alcaldía
44	Cepillo sanitario	6	Und	Bodega Alcaldía
45	Bolsas para basura	20	Paquete	Bodega Alcaldía
46	Higienico familia x 3 hojas	10	Pacas	Bodega Alcaldía
Relacion de elementos de consumo que se dejaron sin inventario en la bodega de la Alcaldía Municipal, correspondiente a la vigencia 2020/2023				

Lo anterior demuestra que el inventario de bienes de consumo no fue llevado de forma correcta por el almacenista que culmino la vigencia 2023.

De igual forma, en el trabajo de campo, no se pudo realizar prueba de inventarios físicos ya que el señor almacenista de la Actual administración manifestó que en el sistema SYSCAFE no se contaba con inventario de bienes devolutivos y de consumo que la entidad tenia a la fecha de visita de la comisión de auditoría, lo que demuestra que no se tiene información actualizada y precisa sobre los bienes de consumo que posee el ente territorial, es probable que los almacenistas anteriores tan pronto llegaban los elementos les hacían la entrada y respectiva salida, sin que queden existencias en el sistema, situación que genera incertidumbre sobre el correcto manejo de los bienes de consumo de la Entidad Territorial.

Es de anotar que el municipio dentro del manual de políticas contables no tiene estipulado el manejo de esta clase de bienes, es decir no se cuenta con política del grupo 15 inventarios.

Causa

- Inexistencia de seguimiento y supervisión a los procesos de la entidad, así como desconocimiento y aplicación de los procedimientos identificados del proceso de Almacén.

- Falta de actualización de los inventarios en Mercancías, Materiales y Suministros.

Efecto

- Que la información financiera no sea real y fidedigna para la toma de decisiones.

- Reportar información inexacta a los usuarios de la información contable.

- Desorden y confusión en el inventario prestándose para errores de contabilización y desatención por el cruce de cuentas entre contabilidad y almacén.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta dada por la Administración Municipal de Rioblanco, esta confirma la presente observación, puesto que se informa que se llevaran a cabo acciones de mejora y la suscripción de un plan de mejoramiento, por lo tanto esta observación se CONFIRMA en todos sus aspectos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 17 Incertidumbre en los saldos registrados en el grupo Propiedad planta y equipo grupo 16

Criterio

- Ley 1952 de 2019, articulo 38 numeral 1 y 23.
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece capítulo 1 Activos 10 Propiedad Planta y Equipo Numeral 10.1 Reconocimiento, modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- NICSP 17—PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.
- Decreto 058 del 05 de diciembre de 2017 por el cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Rioblanco 5.6. Propiedades Planta y Equipo.

Condición

Revisado el Estado Financiero del Municipio de Rioblanco en cuanto al grupo propiedad planta y equipo se encuentra que a 31 de diciembre de 2023 este presentaba un saldo total de $15.688.432.508 representado en las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	15.688.432.508,00
1.6.05	TERRENOS	646.629.859,00
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.315.632.715,00
1.6.25	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	18.739.000,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	60.311.747,00
1.6.40	EDIFICACIONES	6.130.946.681,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2.714.642.032,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.151.223.916,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.377.011.913,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	174.796.594,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	288.208.892,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.720.769.941,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	4.150.000,00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	4.821.000,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.919.451.782,00)

Al pedir los auxiliares contable de las respectivas cuentas no fue posible verificar el contenido de las mismas, puesto que al sistema Financiero SYSCAFE, se ingresaron datos generales y no detallados del inventarios de

bienes muebles e inmuebles que posee el Ente Territorial, por ejemplo en la cuenta 1605 terrenos que tienen un saldo de $646.629.859,16 que está compuesta por las subcuentas 160501 Urbanos y 160502 Rurales se verificaron auxiliares desde el año 2008 al 2023 pero no se detalla cuáles son los terrenos que son propiedad del municipio como se observa a continuación:

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2018 Hasta Diciembre-2018

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
160501		Urbanos			236,848,509.06			236,848,509.06

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2008 Hasta Diciembre-2017

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
160502		Rurales			398,781,350.10			398,781,350.10

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2018 Hasta Diciembre-2023

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
160502		Rurales			398,781,350.10	11,000,000.00		409,781,350.10
May5/18	OB1	2018000387		PAGO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE DE MENOR EXTENSION DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIO NO.355-32023, CON OBJETO A LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO HERRERA DEL M		11,000,000.00		

Otro ejemplo la cuenta 1615 construcciones en curso:

TIPO	NUMERO	CHEQ.NO	NUM.EXT	REF1	SALDO ANT	DEBITO	CREDITO	NUEVO SALDO
1615		CONSTRUCCIONES EN CURSO			1,315,632,714.84	0.00	0.00	1,315,632,714.84
161501		Edificaciones			1,315,632,714.84	0.00	0.00	1,315,632,714.84

La cuenta 1625 propiedad planta y equipo en tránsito con un saldo de $18.739.000, compuesta por las subcuentas 162506 equipos de transporte y tracción y elevación y la subcuenta 162507 muebles, enseres y equipos de oficina como se observa a continuación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2008 Hasta Diciembre-2017

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
162506				**Equipos de transporte, tracción y elevación**	**0.00**	**7,350,000.00**		**7,350,000.00**
May21/09	OB1	0000000397		PAGO DE SUMINISTRO DE UNA MOTOCICLETA, CON DESTINO AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE VIAS Y VEHICULOS", SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 056 DE 2009, FACTURA DE VENTA NO.5616 , ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQ		7,350,000.00		

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2018 Hasta Diciembre-2023

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
162507				**Muebles, enseres y equipo de oficina**	**0.00**	**11,389,000.00**		**11,389,000.00**
Dic22/21	OB1	2021001580		PAGO AL CONTRATO N0 M.C 041 Y C.A 363 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023" CERTIFICACION SECRETARIO GE		11,389,000.00		

De igual forma sucede con las demás cuentas que componen la propiedad planta y equipo, evidenciando que a la fecha no se encuentran actualizados y depurados los inventarios de bienes muebles e inmuebles, situación que imposibilitó verificar las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera del año 2023.

De la misma manera no se pudo realizar prueba de inventarios físicos ya que en módulo de almacén de SYSCAFE tampoco se cuenta con una relación detallada de los bienes muebles e inmuebles, lo que demuestra que no se tiene información actualizada y precisa sobre los bienes muebles que posee el ente territorial.
Se revisaron aleatoriamente algunas carpetas de los vehículos que posee la entidad a cargo del almacenista, las cuales no cuentan con la totalidad de documentos, hacen falta, copia de los mantenimientos realizados, información de los responsables de los vehículos, responsabilidades actualizadas.
También se pudo constatar en físico que los bienes devolutivos no se encuentran códigos de identificación de inventarios, lo anterior indica que la entidad debe actualizar sus inventarios de bienes muebles (con su número respectivo de inventarios) e inmuebles ya que la contabilización debe

hacerla en forma individual y no general, de la misma forma no se tiene certeza de la veracidad de las cifras de la depreciación acumulada generando una incertidumbre debido a que en el inventario no se identifica la vida útil, fecha de adquisición de cada bien pudiendo generar una sobre depreciación en la propiedad planta el patrimonio de la entidad por lo expuesto anteriormente.

Dado todo lo anterior, a la fecha no se encuentran actualizados y depurados los Inventarios de Propiedad, Planta y Equipo de la Administración Municipal de Rioblanco, situación que imposibilitó verificar la veracidad de las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera del año 2023; que en la contabilidad están reflejando bienes que ya no están en uso y están pendientes de dar de baja, porque no se ha realizado de manera diligente el proceso de depuración y de bajas de bienes muebles, lo que demuestra que la información no es real y fidedigna, lo que conlleva a concluir, que la propiedad, planta y equipo del Municipio presenta una imposibilidad de $15.688.432.508, esta se encuentra sobrevalorada, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información contable reportada a las diferentes entidades.

Causa

- Falta de seguimiento y supervisión a los procesos de la entidad.
- Falta de actualización y depuración de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, por parte de los líderes y responsables del proceso.

Efecto

- Impedimento de que la entidad tenga un conocimiento real de los documentos soportes y estado de sus bienes muebles e inmuebles.
- Reporte de cifras inexactas en los informes contables.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se

evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizada la respuesta esta no desvirtúa la presente observación, y a la vez se informa que se actualizara el decreto del Comité de Sostenibilidad Contable y lo pondrá a operar, la presente Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba el ente territorial.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 18. Inoperancia del Comité Evaluador de Bajas y Procedimientos Para Baja de Bienes Muebles

Criterio

- Constitución Política de Colombia 1991, artículo 269
- Ley 42 de 1993, artículo 101
- Ley 87 de 1993 Control Interno, articulo 12, literal g)
- Ley 1952 de 2019, artículo 38 numeral 1
- NICSP 17—PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.1 activos
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece Capitulo 1 Activos 10. Propiedad Planta y Equipo 10.1 Reconocimiento, modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Decreto 058 del 05 de diciembre de 2017 por el cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Rioblanco 5.6. Propiedades Planta y Equipo
- Resolución 183 de 2013 Manual de procedimientos de almacén, artículo 104

Condición

Se pudo constatar que el Municipio de Rioblanco tiene constituido el comité de bajas e inventario según el artículo 104 de la Resolución 183 de 2013 que expidió el manual de procedimientos de almacén, pero la administración municipal no da cumplimiento a su normatividad y este comité es inoperante puesto que se pudo observar que existe una gran cantidad de bienes muebles (vehículos, equipos de cómputo, sillas, escritorios, etc) que en la bodega del almacén aparecen inservibles, que tienen un alto grado de deterioro y/o obsolescencia y que se encuentran apilados en condiciones deplorables expuestos a la humedad, bienes que aun se reflejan en la contabilidad y por ende hacen parte del Estado de Situación Financiera, al almacenista actual tampoco le fue suministrado el inventario y/o relación de los bienes muebles que están fuera de servicio y que se encuentran deteriorados, a continuación se puede observar algunas imagenes de una de las bodegas del almacén:

Lo anterior demuestra que la dependencia de Almacén, no ha sido diligente para realizar la baja de bienes devolutivos.

Causa

- Falta de seguimiento y control de los bienes muebles del Municipio de Rioblanco.
- La no realización de bajas de bienes muebles que se encuentran en deterioro.

Efecto

- Incertidumbre sobre la veracidad en el saldo de la cuenta Propiedad Planta y Equipo registrado en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2023.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Planeación (Almacén), Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará el comité de Planeación y Gestión, una (MIPG) donde se evidenciaran la operatividad de este mediante actas y procedimiento de bajas conforme la normatividad vigente según resolución de manual de almacén. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizada la respuesta de la Alcaldía Municipal de Rioblanco, esta no desvirtúa lo plasmado en el informe preliminar y a la vez se informa que se adelantara el procedimiento de bajas, por lo tanto esta observación se CONFIRMA en todos sus aspectos para que se suscriba el plan de mejoramiento respectivo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 19. No hay certeza en los saldos registrados en la Depreciación Acumulada

Criterio:

- Manual de procesos y procedimientos contables expedidos por la Contaduría General de la Nación, método de depreciación.
- Decreto 058 del 05 de diciembre de 2017 por el cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Rioblanco 5.6. Propiedades Planta y Equipo

Condición:

Verificado el Estado de Situación Financiera del año 2023, la cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, presentó un saldo a 31 de diciembre por valor de $2.919.451.782, como se observa a continuación:

1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.919.451.782,00)
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-263446739,00
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-803537267,00
1.6.85.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-219613131,00
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-191343343,00
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-98122167,00
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-174890564,00
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-1167248571,00
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-830000,00
1.6.85.12	BIENES DE ARTE Y CULTURA	-420000,00

De igual forma se solicito el auxiliar de la subcuenta 168501 depreciacion acumulada edificaciones desde el 2018 a 2023 y se observa que en el sistema financiero SYSCAFE se realizan movimientos contables en forma global, en el año 2023 se realizo solo un comprobante por valor de $9.798.959, valor que coincide con cuatro comprobantes contables realizados en el año 2022 como se observa a continuacion:

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR
Desde Enero-2018 Hasta Diciembre-2023

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
1685				**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)**	**-2,509,393,119.55**		**410,058,662.02**	**-2,919,451,781.57**
168501				**Edificaciones**	**-150,959,766.59**		**112,486,972.86**	**-263,446,739.45**
Oct1/20	NSA	0000202010		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2020 10 DEP 164090 DEP $361,613,953+ AJ$0 / 600			8,948,869.16	
Nov1/20	NSA	0000202011		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2020 11 DEP 164009 DEP $3,556,772,578+ AJ$0 / 600			8,948,869.16	
Dic1/20	NSA	0000202012		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2020 12 DEP 164009 DEP $3,556,772,578+ AJ$0 / 600			8,948,869.16	
Ene1/21	NSA	0000202101		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2021 01 DEP 164001 DEP $878,725,772+ AJ$0 / 600			8,948,869.16	
Feb1/21	NSA	0000202102		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2021 02 DEP 164001 DEP $878,725,772+ AJ$0 / 600			8,948,869.16	
Mar1/21	NSA	0000202103		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2021 03 DEP 164001 DEP $878,725,772+ AJ$0 / 600			8,948,869.16	
Ene1/22	NSA	0000202201		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2022 01 DEP 164009 DEP $3,990,846,997+ AJ$0 / 600			9,798,959.65	
Mar1/22	NSA	0000202203		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2022 03 DEP 164001 DEP $878,725,772+ AJ$0 / 600			9,798,959.65	
May1/22	NSA	0000202205		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2022 05 DEP 164090 DEP $437,593,828+ AJ$0 / 600			9,798,959.65	
Sep1/22	NSA	0000202209		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2022 09 DEP 164009 DEP $3,990,846,997+ AJ$0 / 600			9,798,959.65	
Dic1/22	NSA	0000202212		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2022 12 DEP 164009 DEP $3,990,846,997+ AJ$0 / 600			9,798,959.65	
Ene1/23	NSA	0000202301		AJUSTES INFL Y DEPRECIACIONES 2023 01 DEP 164009 DEP $3,990,846,997+ AJ$0 / 600			9,798,959.65	

Saldo que genera incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada en los Estados Financieros, debido a que existe una gran cantidad de bienes muebles devolutivos que no han sido dados de baja; valores que hacen parte también de la cuenta de depreciación, y que están inmersos en la subcuenta maquinaria y equipo, Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación y Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería y bienes de arte y cultura, lo que presuntamente genera sobreestimación de la misma.

Causa

- Falta de actualización e individualización del inventario de la Propiedad, Planta y Equipo, por parte de los administrativos responsables.

Efecto

- Incertidumbre sobre la veracidad en el saldo de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, registrada en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2023.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

De acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía Municipal de Rioblanco, en donde informan que se llevara a un comité de Sostenibilidad Contable y se adoptara un Plan de Mejoramiento, la presente Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos ya que los Saldos de la Depreciación Acumulada no son fidedignos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 20. Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en el Grupo 17 bienes de uso público y cultural

Criterio:

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.1 activos
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos establece Capitulo 1 Activos, 11 Bienes de Uso Público numeral 11.1 Reconocimiento 12 Bienes Históricos y Culturales numeral 12.1 Reconocimiento; modificada por la Resolución 331 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Decreto 058 del 05 de diciembre de 2017 por el cual se expide el Manual de Políticas Contables del Municipio de Rioblanco 5.7 Bienes de Uso Público 5.8 Bienes Históricos y Culturales Propiedades Planta y Equipo.

Condición:

Teniendo en cuenta la revisión del saldo del grupo 17 Bienes de uso público y culturales en el Estado de Situación Financiera, este presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $20.734.238.782, grupo que está conformado por las cuentas 1705 Bienes de Uso Público en construcción por valor de $17.426.234.469, 1710 Bienes de Uso Público en Servicio con un saldo de $3.289.643.954 y 1715 Bienes Históricos y Culturales con un saldo de $18.360.359, dentro de la subcuenta 170590 Otros bienes de uso público e históricos se encuentra un saldo representativo por valor de $16.768.201.384 valor que está representado en cifras que vienen desde el año 2021, según el libro auxiliar, saldos que probablemente no han sido depurados, y que no se tiene certeza si los bienes de uso público ya fueron totalmente construidos, lo que genera una imposibilidad de $20.734.238.782.

Causa

- Falta de actualización e individualización del inventario de los Bienes de uso público y culturales.

Efecto

- Incertidumbre sobre la veracidad en el saldo del grupo 17 Bienes de Uso Público y Culturales en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2023.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

De acuerdo a la respuesta dada por la Administración Municipal de Rioblanco, en donde informan que se llevara a un comité de Sostenibilidad Contable y la adopción de un Plan de Mejoramiento, la presente Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA BENEFICIO CUALITATIVO No. 21. (SE ELIMINA LA PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA) Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en la cuenta 1906 Avances y Anticipos entregados

Criterio

- Ley 1952 de 2019, Artículo 38, Numeral 19
- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.1 activos
- Circular Conjunta Auditoria General de la Republica y Contaduría General de la Nación N° 001 del 20 de febrero de 2017, asunto: Ley 1819 de 2016, art. 355 saneamiento contable.
- Decreto 1083 de 2015, Articulo 2.2.5.5.29
- Concepto 228371 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

Condición

Una vez revidado el saldo de la cuenta 1906 avances y anticipo entregados por valor de $237.234.139, se encuentra que esta cuenta inicialmente compuesta por la subcuenta 190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos presenta un saldo de $201.802.420, el cual la componen 3 anticipos al Hospital María Inmaculada del Municipio de Rioblanco así:

FECHA	ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR
21/10/2022	2021001328	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 354 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	85,229,181.60
29/06/2023	2023000822	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	PAGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONE	58,286,619.20
13/09/2023	2023001276	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	PAGO ALCONTRATO INTERADMINISTRATIVO 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONE	58,286,619.20
			TOTAL	201,802,420.00

De lo anterior se observa que son anticipos a 2 convenios con el Hospital María Inmaculada, el cual hay un anticipo del año 2022 y dos anticipos del año 2023, que probablemente ya deberían estar legalizados, lo genera incertidumbre sobre la veracidad del saldo en la respectiva subcuenta.

De igual forma el Auxiliar contable de la cuenta 190603 avances para viáticos y gastos de viaje, se encuentra que contablemente inicio con un saldo inicial en el año 2023 de $3.702.960, valor que debería estar en cero a inicio de año, lo que refleja que la Administración Municipal de Rioblanco no tiene un control adecuado sobre el anticipo de gastos de viaje, así mismo se pudo constatar que no se tiene un reglamento interno para el anticipo y legalización de viáticos y gastos de viaje.

De esta misma subcuenta se corrobora que termina con un saldo de $10.880.332 a 31 de diciembre de 2023, en el cual se encuentra que los siguientes funcionarios de la administración municipal de Rioblanco no

tienen la legalización de comisiones en el sistema SYSCAFE al cierre de la vigencia 2023 así:

FECHA	ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR
2/1/2023	2023000001	BARBOSA ELISABETH	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA SEGÚN RESOLUCION 0001 DEL 02 ENERO DE 2023 Avances para viáticos y gastos de viaje	1,500,000
1/2/2023	2023000136	BARBOSA ELISABETH	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA. SEGUN RESOLUCION NUMERO 0058 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023. Avances para viáticos y gastos de viaje	1,500,000
6/2/2023	2023000161	BARBOSA ELISABETH	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA. SEGUN RESOLUCION NUMERO 0058 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023. Avances para viáticos y gastos de viaje	1,500,000
5/5/2023	2023000611	NINI JOHANA PARRA TORRES	POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A LA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA. SEGUN RESOLUCION 0274 DEL 5 DE MAYO DE 2023. Avances para viáticos y gastos de viaje	740,592
5/5/2023	2023000613	DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ	POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA. SEGUN RESOLUCION 0272 DEL 5 DE MAYO DE 2023. Avances para viáticos y gastos de viaje	1,234,320
5/5/2023	2023000614	MARTHA ISABEL BONILLA BUENAVENTURA	POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA. SEGUN RESOLUCION 0271 DEL 5 DE MAYO DE 2023. Avances para viáticos y gastos de viaje	1,234,320
5/5/2023	2023000615	GUARNIZO MONTILLA LINA GABRIELA	POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA. SEGUN RESOLUCION 0270 DEL 5 DE MAYO DE 2023. Avances para viáticos y gastos de viaje	1,234,320
5/5/2023	2023000616	POVEDA CASTILLO FAVIAN FARLEY	POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA. SEGUN RESOLUCION 0269 DEL 5 DE MAYO DE 2023. Avances para viáticos y gastos de viaje	1,234,320
TOTAL				10,177,872

Por lo anterior los funcionarios de la Administración de Rioblanco en el 2023 no dieron cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.5.29 que determina que "Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma". En la tabla anterior se observa también que la funcionaria Elisabeth Barbosa se le concedió 2 anticipos para la resolución N° 0058 del 01 de febrero de 2023 por valor de $1.500.000 cada una.

Así mismo se encuentra que están contabilizadas 3 legalizaciones al tercero Guzmán Sanchez Jhon Henry sin que estuviera creado el anticipo a este mismo tercero como se observa a continuación:

FECHA	LEGALIZACION	BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR
31/01/2023	2023000001	GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY	LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2023000001 GG1 2023000001 LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	1,500,000.00
28/02/2023	2023000003	GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY	LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023 LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	1,500,000.00
30/12/2023	2023000019	GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY	LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023 LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	1,500,000.00
			TOTAL	4,500,000.00

Dado lo anterior se observa que la orden de pago 2023000001 del 02 de enero de 2023 a nombre de la Elisabeth Barbosa fue legalizada con el comprobante de legalización 202300001 del 31 de enero de 2023 con el tercero Guzmán sanchez Jhon Henrry, lo que demuestra que no se realiza el procedimiento contable de legalización correctamente, de igual forma en alguno detalles de legalización se coloca el concepto legalización de viáticos del mes respectivo sin precisar cuál es la obligación que se está legalizando.
También se encontró que se había contabilizado erróneamente una legalización como una cuenta por pagar como se observa a continuación:

2023	01	2	OB1	2023000001			BARBOSA ELISABETH	POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA SEGÚN RESOLUCION 0001 DEL 02 ENERO DE 2023□ Bienes y servicios	1,500,000.00

Por todo lo mencionado anteriormente se demuestra una gestión ineficiente por parte de la administración municipal, situación que fue subsanada en la vigencia 2024 mediante los comprobantes de legalización y la correcta contabilización del tercero respectivo como se demuestra a continuación:

FECHA	NOTA CONTABILIDAD	BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR
4/1/2024	2024000003	BARBOSA ELISABETH	SE AJUSTA EL DOCUMENTO DE LEGALIZACION AVANCES LA1 2023000028 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO	1,500,000
4/1/2024	2024000004	BARBOSA ELISABETH	SE AJUSTA EL DOCUMENTO DE LEGALIZACION AVANCES LA1 2023000025 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO	1,500,000
4/1/2024	2024000009	BARBOSA ELISABETH	SE AJUSTA EL DOCUMENTO DE LEGALIZACION AVANCES LA1 2023000019 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO	1,500,000
5/5/2023	2024000010	NINI JOHANA PARRA TORRES	LEGALIZACION DE VIATICOS OB1-2023000611 DEL 5 DE MAYO DE 2023	740,592
4/1/2024	2024000005	DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ	LEGALIZACION DE VIATICOS OB1-2023000613 DEL 5 DE MAYO DE 2023	1,234,320
4/1/2024	2024000002	MARTHA ISABEL BONILLA BUENAVENTURA	LEGALIZACION DE VIATICOS OB1-2023000614 DEL 5 DE MAYO DE 2023	1,234,320
4/1/2024	2024000006	GUARNIZO MONTILLA LINA GABRIELA	LEGALIZACION DE VIATICOS OB1-2023000615 DEL 5 DE MAYO DE 2023	1,234,320
4/1/2024	2024000007	POVEDA CASTILLO FAVIAN FARLEY	LEGALIZACION DE VIATICOS OB1-2023000616 DEL 5 DE MAYO DE 2023	1,234,320
4/1/2024	2024000008	BARBOSA ELISABETH	SE AJUSTA EL DOCUMENTO DE LEGALIZACION AVANCES LA1 2023000001 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO	1,500,000
4/1/2024	2024000011	BARBOSA ELISABETH	SE AJUSTA EL DOCUMENTO DE LEGALIZACION AVANCES LA1 2023000003 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO	1,500,000
TOTAL				13,177,872

Por lo anterior se presenta un beneficio cualitativo de auditoria.

Causa

- Falta de seguimiento y control a los anticipos que realiza el Municipio de Rioblanco.

Efecto

- Incertidumbre sobre la veracidad en el saldo de la cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2023.

Respuesta de la Entidad:

Se relaciona la siguiente información:

- *Información avances según libro auxiliar año 2022 para **ELISABETH BARBOSA***

  Para el año 2022 en la cuenta 1906 de avances, para exalcaldesa del municipio de Rioblanco en la OB1 2022001783 y OB1 2022001978 se

realiza la legalización de los avances en los LA1 2022000025 y LA1 2022000028 l, registrando el tercero a quien no corresponde, que revisada la información en mención no aparece relacionada las legalizaciones (LA1).

- *Para el año 2023 en la cuenta 1906 de avances, para exalcaldesa del municipio de Rioblanco, registrados en las Obligaciones abajo relacionadas.*
  En la OB1 2023000001, OB1 2023000136 y OB1 2023001851 se realiza la legalización de los avances en los LA 2023000001, LA 20230000003 y LA 20230000019, registrando el tercero a quien no corresponde, se anexa las evidencias de los LA1.

- *Información avances según libro auxiliar* ***MARTHA ISABEL BONILLA BUENAVENTURA***

  Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000614, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

- *Información avances según libro auxiliar* ***DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ***

  Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000613, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

- *Información avances según libro auxiliar* ***LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA***

  Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000615, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

- *Información avances según libro auxiliar* ***FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO.***

Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000616, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

- *Información avances según libro auxiliar* ***NINI JOHANA PARRA TORRES***

Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000611, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS por la señora ***NINI JOHAN PARRA TORRES Asunto:*** *Comunicación Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión Municipio de Rioblanco, Vigencia 2023. Oficio remisorio No DCD-2023-2024-100 del 15 de abril 2024, presentado ante la oficina de Hacienda municipal.*

- ***Información avances según libro auxiliar año 2022 para ELISABETH BARBOSA***

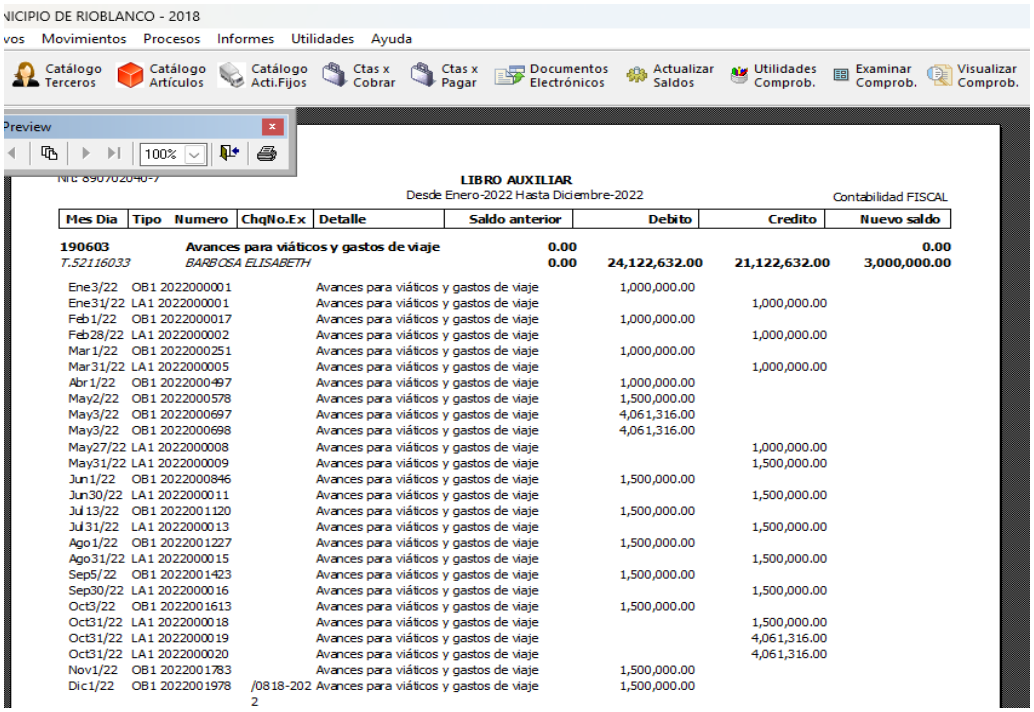
NICIPIO DE RIOBLANCO - 2018

vos Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob. | Visualizar Comprob.

Preview 100%

NIT: 890702040-7

LIBRO AUXILIAR

Desde Enero-2022 Hasta Diciembre-2022 — Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
190603		**Avances para viáticos y gastos de viaje**			**0.00**			**0.00**
T.52116033		*BARBOSA ELISABETH*			**0.00**	**24,122,632.00**	**21,122,632.00**	**3,000,000.00**
Ene3/22	OB1	2022000001		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,000,000.00		
Ene31/22	LA1	2022000001		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,000,000.00	
Feb1/22	OB1	2022000017		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,000,000.00		
Feb28/22	LA1	2022000002		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,000,000.00	
Mar1/22	OB1	2022000251		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,000,000.00		
Mar31/22	LA1	2022000005		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,000,000.00	
Abr1/22	OB1	2022000497		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,000,000.00		
May2/22	OB1	2022000578		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
May3/22	OB1	2022000697		Avances para viáticos y gastos de viaje		4,061,316.00		
May3/22	OB1	2022000698		Avances para viáticos y gastos de viaje		4,061,316.00		
May27/22	LA1	2022000008		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,000,000.00	
May31/22	LA1	2022000009		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,500,000.00	
Jun1/22	OB1	2022000846		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Jun30/22	LA1	2022000011		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,500,000.00	
Jul3/22	OB1	2022001120		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Jul31/22	LA1	2022000013		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,500,000.00	
Ago1/22	OB1	2022001227		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Ago31/22	LA1	2022000015		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,500,000.00	
Sep5/22	OB1	2022001423		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Sep30/22	LA1	2022000016		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,500,000.00	
Oct3/22	OB1	2022001613		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Oct31/22	LA1	2022000018		Avances para viáticos y gastos de viaje			1,500,000.00	
Oct31/22	LA1	2022000019		Avances para viáticos y gastos de viaje			4,061,316.00	
Oct31/22	LA1	2022000020		Avances para viáticos y gastos de viaje			4,061,316.00	
Nov1/22	OB1	2022001783		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Dic1/22	OB1	2022001978	/0818-202 2	Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		

Para el año 2022 en la cuenta 1906 de avances, para exalcaldesa del municipio de Rioblanco en la OB1 2022001783 y OB1 2022001978 se realiza la legalización de los avances en los LA1 2022000025 y LA1 2022000028 l, registrando el tercero a quien no corresponde, que revisada la información en mención no aparece relacionada las legalizaciones (LA1).

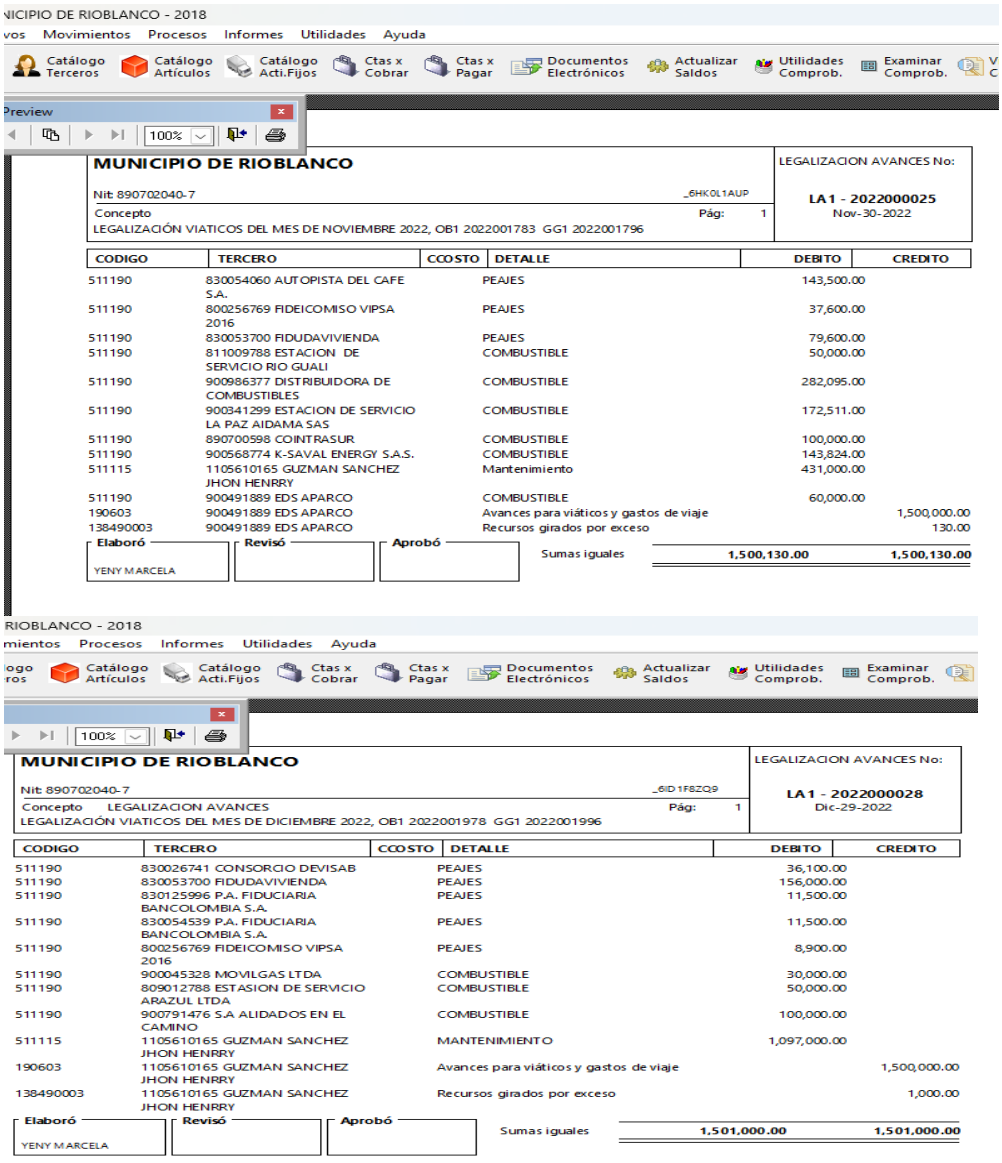

NICIPIO DE RIOBLANCO - 2018

vos Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

Preview 100%

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6HK0L1AUP

Concepto Pág: 1

LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2022, OB1 2022001783 GG1 2022001796

LEGALIZACION AVANCES No: **LA1 - 2022000025** Nov-30-2022

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511190	830054060 AUTOPISTA DEL CAFE S.A.		PEAJES	143,500.00	
511190	800256769 FIDEICOMISO VIPSA 2016		PEAJES	37,600.00	
511190	830053700 FIDUDAVIVIENDA		PEAJES	79,600.00	
511190	811009788 ESTACION DE SERVICIO RIO GUALI		COMBUSTIBLE	50,000.00	
511190	900986377 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES		COMBUSTIBLE	282,095.00	
511190	900341299 ESTACION DE SERVICIO LA PAZ AIDAMA SAS		COMBUSTIBLE	172,511.00	
511190	890700598 COINTRASUR		COMBUSTIBLE	100,000.00	
511190	900568774 K-SAVAL ENERGY S.A.S.		COMBUSTIBLE	143,824.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		Mantenimiento	431,000.00	
511190	900491889 EDS APARCO		COMBUSTIBLE	60,000.00	
190603	900491889 EDS APARCO		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00
138490003	900491889 EDS APARCO		Recursos girados por exceso		130.00
			Sumas iguales	1,500,130.00	1,500,130.00

Elaboró: YENY MARCELA | Revisó | Aprobó

RIOBLANCO - 2018

mientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

100%

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6ID1F8ZQ9

Concepto LEGALIZACION AVANCES Pág: 1

LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022, OB1 2022001978 GG1 2022001996

LEGALIZACION AVANCES No: **LA1 - 2022000028** Dic-29-2022

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511190	830026741 CONSORCIO DEVISAB		PEAJES	36,100.00	
511190	830053700 FIDUDAVIVIENDA		PEAJES	156,000.00	
511190	830125996 P.A. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.		PEAJES	11,500.00	
511190	830054539 P.A. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.		PEAJES	11,500.00	
511190	800256769 FIDEICOMISO VIPSA 2016		PEAJES	8,900.00	
511190	900045328 MOVILGAS LTDA		COMBUSTIBLE	30,000.00	
511190	809012788 ESTASION DE SERVICIO ARAZUL LTDA		COMBUSTIBLE	50,000.00	
511190	900791476 S.A ALIDADOS EN EL CAMINO		COMBUSTIBLE	100,000.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		MANTENIMIENTO	1,097,000.00	
190603	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00
138490003	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		Recursos girados por exceso		1,000.00
			Sumas iguales	1,501,000.00	1,501,000.00

Elaboró: YENY MARCELA | Revisó | Aprobó

Por lo tanto, se procede a realizar los ajustes correspondientes en las notas contables aquí relacionados.

RIOBLANCO - 2018

imientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

100%

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6SS0L42GD

NOTA DE CONTABILIDAD No:

CC1 - 2024000003

Ene-04-2024

Concepto SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000028 POR EL SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000028 CORRESPONDIENTE A LA OB1-2022001978 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO EL CUAL CORRESPONDE A ELISABETH BARBOSA

Pág: 1

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190603	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000028 POR EL TERCERO MAL	1,500,000.00	
190603	52116033 BARBOSA ELISABETH		SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000028 POR EL TERCERO MAL		1,500,000.00

Elaboró: NINI JOHANA PARRA | Revisó | Aprobó

Sumas iguales 1,500,000.00 1,500,000.00

RIOBLANCO - 2018

mientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

100%

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6SS0LANYZ

NOTA DE CONTABILIDAD No:

CC1 - 2024000004

Ene-04-2024

Concepto SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000025 SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000025 CORRESPONDIENTE A LA OB1-2022001783 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO EL CUAL CORRESPONDE A ELISABETH BARBOSA- LA CUAL EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA GERMAN DIO PERMISO PARA SUBSANAR ESE ERRORES

Pág: 1

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190603	900491889 EDS APARCO		SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000025 CORRESPONDIENTE A LA	1,500,000.00	
190603	52116033 BARBOSA ELISABETH		SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000025 CORRESPONDIENTE A LA		1,500,000.00

Elaboró: NINI JOHANA PARRA | Revisó | Aprobó

Sumas iguales 1,500,000.00 1,500,000.00

Para el año 2023 en la cuenta 1906 de avances, para exalcaldesa del municipio de Rioblanco, registrados en las Obligaciones abajo relacionadas.

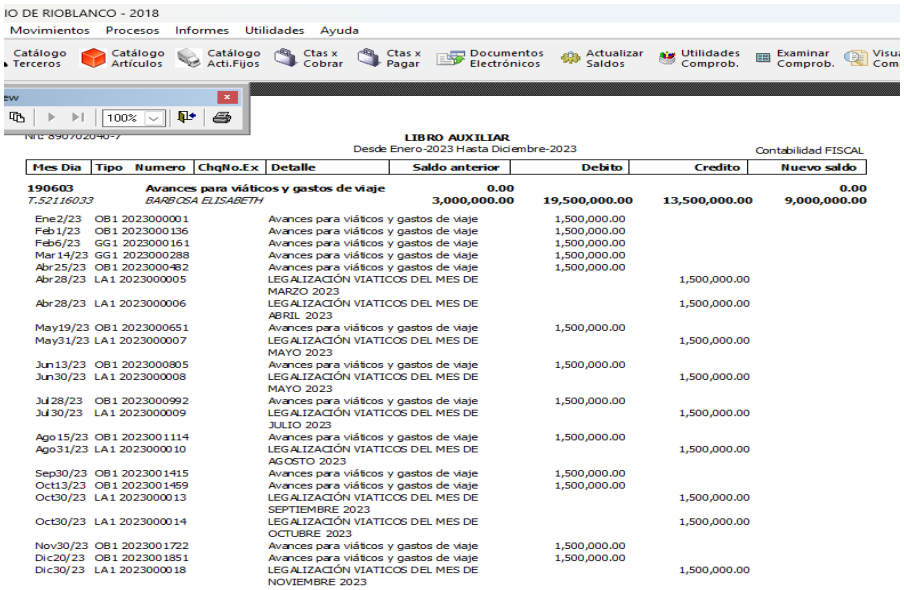

IO DE RIOBLANCO - 2018

Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

NIE 890702040-7

LIBRO AUXILIAR

Desde Enero-2023 Hasta Diciembre-2023 — Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
190603				**Avances para viáticos y gastos de viaje**	**0.00**			**0.00**
T.52116033				*BARBOSA ELISABETH*	**3,000,000.00**	**19,500,000.00**	**13,500,000.00**	**9,000,000.00**
Ene 2/23	OB1	2023000001		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Feb 1/23	OB1	2023000136		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Feb 6/23	GG1	2023000161		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Mar 14/23	GG1	2023000288		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Abr 25/23	OB1	2023000482		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Abr 28/23	LA1	2023000005		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE MARZO 2023			1,500,000.00	
Abr 28/23	LA1	2023000006		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ABRIL 2023			1,500,000.00	
May 19/23	OB1	2023000651		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
May 31/23	LA1	2023000007		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE MAYO 2023			1,500,000.00	
Jun 13/23	OB1	2023000805		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Jun 30/23	LA1	2023000008		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE MAYO 2023			1,500,000.00	
Jul 28/23	OB1	2023000992		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Jul 30/23	LA1	2023000009		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE JULIO 2023			1,500,000.00	
Ago 15/23	OB1	2023001114		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Ago 31/23	LA1	2023000010		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE AGOSTO 2023			1,500,000.00	
Sep 30/23	OB1	2023001415		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Oct 13/23	OB1	2023001459		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Oct 30/23	LA1	2023000013		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023			1,500,000.00	
Oct 30/23	LA1	2023000014		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE OCTUBRE 2023			1,500,000.00	
Nov 30/23	OB1	2023001722		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Dic 20/23	OB1	2023001851		Avances para viáticos y gastos de viaje		1,500,000.00		
Dic 30/23	LA1	2023000018		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2023			1,500,000.00	

En la OB1 2023000001, OB1 2023000136 y OB1 2023001851 se realiza la legalización de los avances en los LA 2023000001, LA 20230000003 y LA 20230000019, registrando el tercero a quien no corresponde, se anexa las evidencias de los LA1.

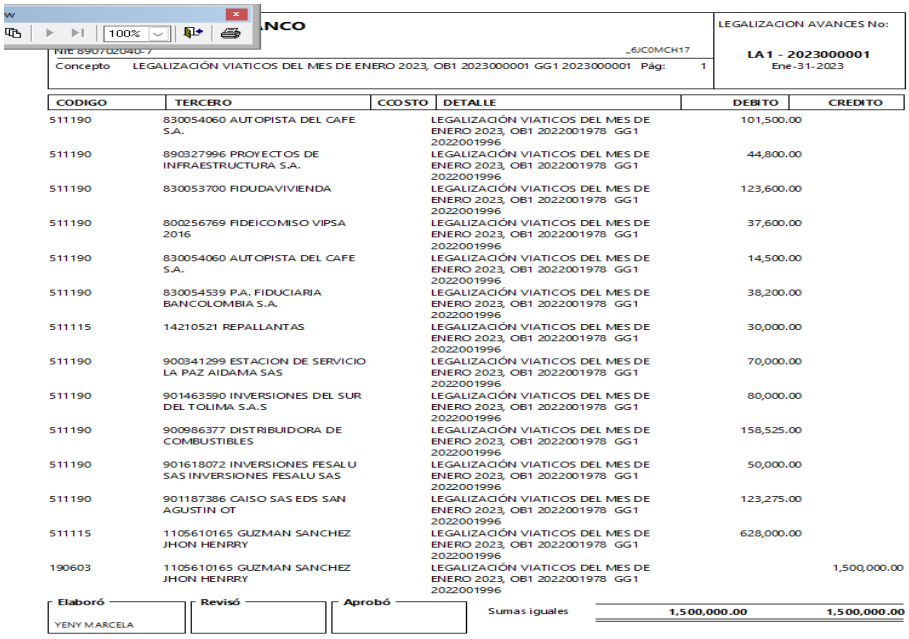

NIE 890702040-7 — _6JC0MCH17

LEGALIZACION AVANCES No:

LA1 - 2023000001

Ene-31-2023

Concepto LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2023000001 GG1 2023000001 Pág: 1

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511190	830054060 AUTOPISTA DEL CAFE S.A.		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	101,500.00	
511190	890327996 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	44,800.00	
511190	830053700 FIDUDAVIVIENDA		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	123,600.00	
511190	800256769 FIDEICOMISO VIPSA 2016		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	37,600.00	
511190	830054060 AUTOPISTA DEL CAFE S.A.		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	14,500.00	
511190	830054539 P.A. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	38,200.00	
511115	14210521 REPALLANTAS		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	30,000.00	
511190	900341299 ESTACION DE SERVICIO LA PAZ AIDAMA SAS		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	70,000.00	
511190	901463590 INVERSIONES DEL SUR DEL TOLIMA S.A.S		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	80,000.00	
511190	900986377 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	158,525.00	
511190	901618072 INVERSIONES FESALU SAS INVERSIONES FESALU SAS		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	50,000.00	
511190	901187386 CAISO SAS EDS SAN AGUSTIN OT		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	123,275.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996	628,000.00	
190603	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE ENERO 2023, OB1 2022001978 GG1 2022001996		1,500,000.00

Elaboró: YENY MARCELA | Revisó: | Aprobó:

Sumas iguales **1,500,000.00** **1,500,000.00**

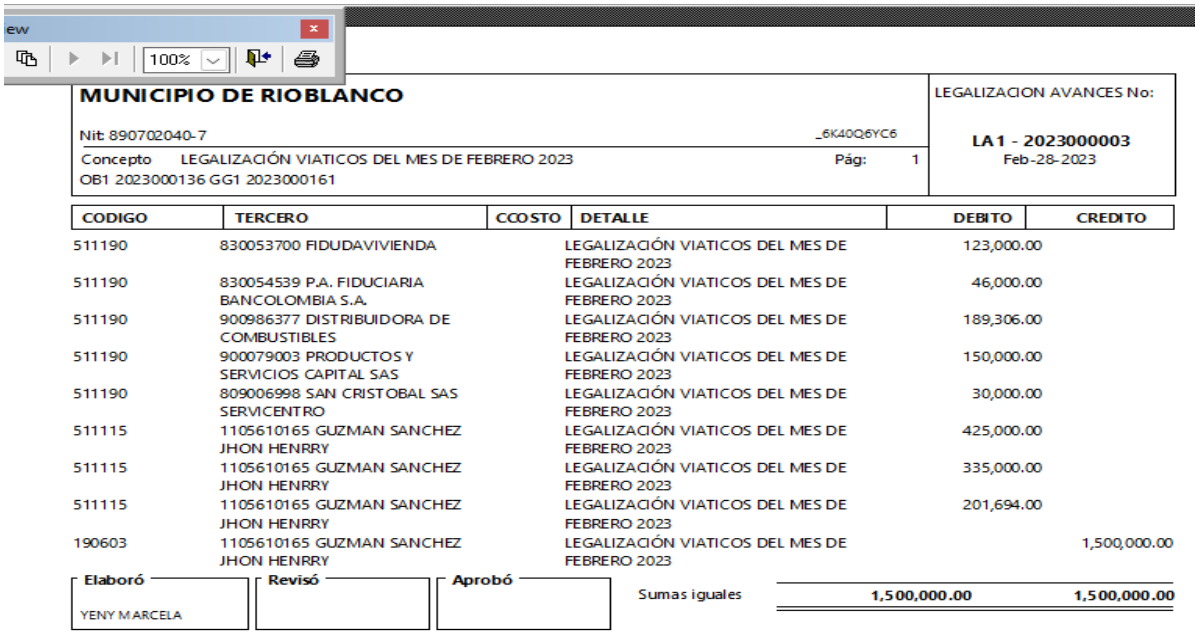

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit 890702040-7 _6K40Q6YC6

Concepto LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023 Pág: 1

OB1 2023000136 GG1 2023000161

LEGALIZACION AVANCES No:

LA1 - 2023000003

Feb-28-2023

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511190	830053700 FIDUDAVIVIENDA		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	123,000.00	
511190	830054539 P.A. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	46,000.00	
511190	900986377 DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	189,306.00	
511190	900079003 PRODUCTOS Y SERVICIOS CAPITAL SAS		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	150,000.00	
511190	809006998 SAN CRISTOBAL SAS SERVICENTRO		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	30,000.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	425,000.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	335,000.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023	201,694.00	
190603	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE FEBRERO 2023		1,500,000.00

Elaboró: YENY MARCELA | Revisó | Aprobó

Sumas iguales 1,500,000.00 1,500,000.00

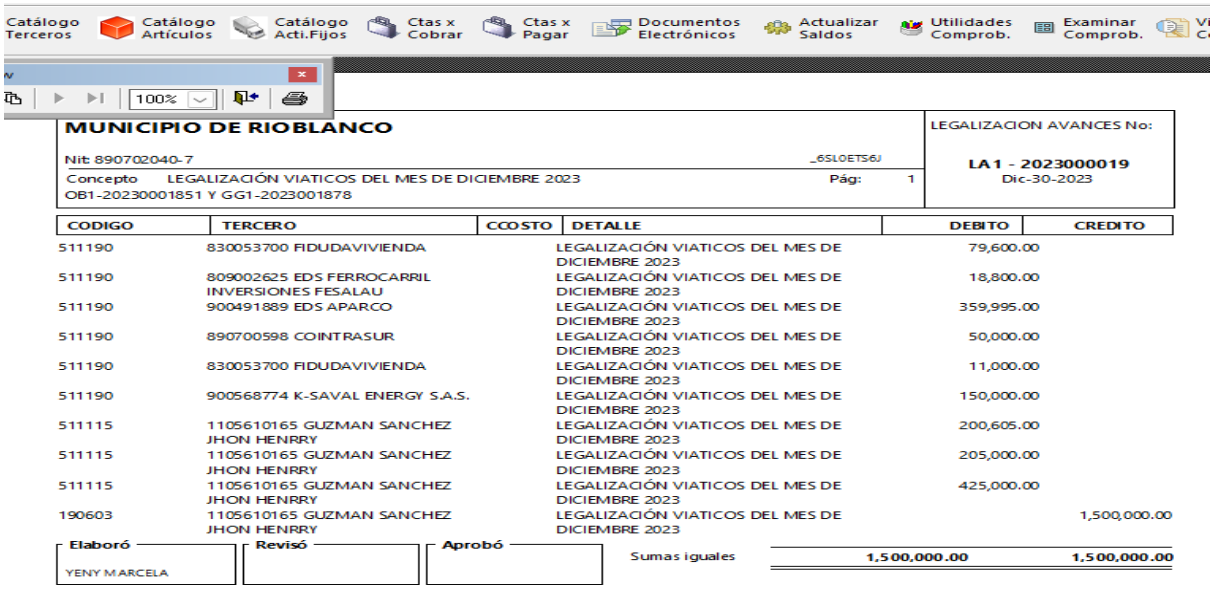

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit 890702040-7 _6SL0ETS6J

Concepto LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023 Pág: 1

OB1-20230001851 Y GG1-2023001878

LEGALIZACION AVANCES No:

LA1 - 2023000019

Dic-30-2023

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511190	830053700 FIDUDAVIVIENDA		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	79,600.00	
511190	809002625 EDS FERROCARRIL INVERSIONES FESALAU		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	18,800.00	
511190	900491889 EDS APARCO		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	359,995.00	
511190	890700598 COINTRASUR		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	50,000.00	
511190	830053700 FIDUDAVIVIENDA		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	11,000.00	
511190	900568774 K-SAVAL ENERGY S.A.S.		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	150,000.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	200,605.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	205,000.00	
511115	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023	425,000.00	
190603	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		LEGALIZACIÓN VIATICOS DEL MES DE DICIEMBRE 2023		1,500,000.00

Elaboró: YENY MARCELA | Revisó | Aprobó

Sumas iguales 1,500,000.00 1,500,000.00

Los cuales revisada la información se procede a realizar las respectivas correcciones de los terceros registrados en las siguientes notas contables.

DE RIOBLANCO - 2018
ovimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda
Catálogo Artículos
Catálogo Acti.Fijos
Ctas x Cobrar
Ctas x Pagar
Documentos Electrónicos
Actualizar Saldos
Utilidades Comprob.
Examinar Comprob.
100%
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
_6SS0W7YE8
NOTA DE CONTABILIDAD No:
CC1 - 2024000008
Ene-04-2024
Concepto E AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000001 Pág: 1
SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000001 CORRESPONDIENTE A LA OB1-2023000001 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO EL CUAL CORRESPONDE A ELISABETH BARBOSA- LA CUAL EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA GERMAN DIO PERMISO PARA SUBSANAR ESE ERRORES
CODIGO TERCERO CCOSTO DETALLE DEBITO CREDITO
190603 1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY E AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000001 CORRESPONDIENTE A LA 1,500,000.00
190603 52116033 BARBOSA ELISABETH E AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2022000001 CORRESPONDIENTE A LA 1,500,000.00
Elaboró
NINI JOHANA PARRA
Revisó
Aprobó
Sumas iguales 1,500,000.00 1,500,000.00

MUNICIPIO DE RIOBLANCO - 2018
chivos Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda
Catálogo Terceros
Catálogo Artículos
Catálogo Acti.Fijos
Ctas x Cobrar
Ctas x Pagar
Documentos Electrónicos
Actualizar Saldos
Utilidades Comprob.
Examinar Comprob.
nt Preview
100%
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
_6SS0WDU79
NOTA DE CONTABILIDAD No:
CC1 - 2024000009
Ene-04-2024
Concepto SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000019 Pág: 1
SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000019 CORRESPONDIENTE A LA OB1-2023001851 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO EL CUAL CORRESPONDE A ELISABETH BARBOSA- EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA GERMAN DIO PERMISO PARA SUBSANAR ESE ERRORES
CODIGO TERCERO CCOSTO DETALLE DEBITO CREDITO
190603 1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000019 CORRESPONDIENTE A LA 1,500,000.00
190603 52116033 BARBOSA ELISABETH SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000019 CORRESPONDIENTE A LA 1,500,000.00
Elaboró
NINI JOHANA PARRA
Revisó
Aprobó
Sumas iguales 1,500,000.00 1,500,000.00

Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

100%

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6SS0XOMW8

NOTA DE CONTABILIDAD No:

CC1 - 2024000011
Ene-04-2024

Concepto SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000003 Pág: 1
SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000003 CORRESPONDIENTE A LA OB1-2023000136 POR EL TERCERO MAL RELACIONADO EL CUAL CORRESPONDE A ELISABETH BARBOSA- EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA GERMAN DIO PERMISO PARA SUBSANAR ESE ERRORE DE DIGITACI

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190603	1105610165 GUZMAN SANCHEZ JHON HENRRY		SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000003 CORRESPONDIENTE A LA	1,500,000.00	
190603	52116033 BARBOSA ELISABETH		SE AJUSTA EL DOCUMENTO LEGALIZACION AVENCES LA1 2023000003 CORRESPONDIENTE A LA		1,500,000.00
			Sumas iguales	1,500,000.00	1,500,000.00

Elaboró: NINI JOHANA PARRA | Revisó | Aprobó

Se evidencia que en la OB1 2023000136 y el GG1 2023000161se registró dos veces la cuenta 190603, según documentos relacionados.

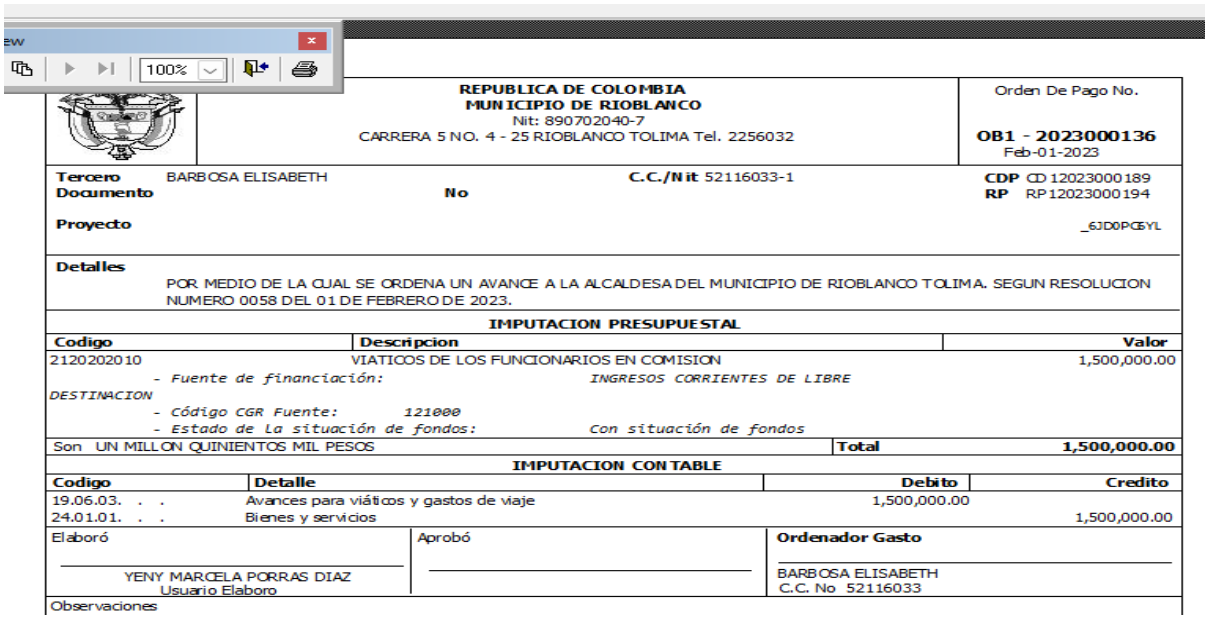

100%

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago No.
OB1 - 2023000136
Feb-01-2023

Tercero BARBOSA ELISABETH **C.C./Nit** 52116033-1 **CDP** CD 12023000189
Documento **No** **RP** RP 12023000194
Proyecto _6JD0PG5YL

Detalles
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA. SEGUN RESOLUCION NUMERO 0058 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2120202010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1,500,000.00
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
	- Código CGR Fuente: 121000	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	
Son UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS	**Total**	**1,500,000.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
19.06.03. . .	Avances para viáticos y gastos de viaje	1,500,000.00	
24.01.01. . .	Bienes y servicios		1,500,000.00

Elaboró: YENY MARCELA PORRAS DIAZ, Usuario Elaboro | Aprobó | **Ordenador Gasto**: BARBOSA ELISABETH, C.C. No 52116033

Observaciones

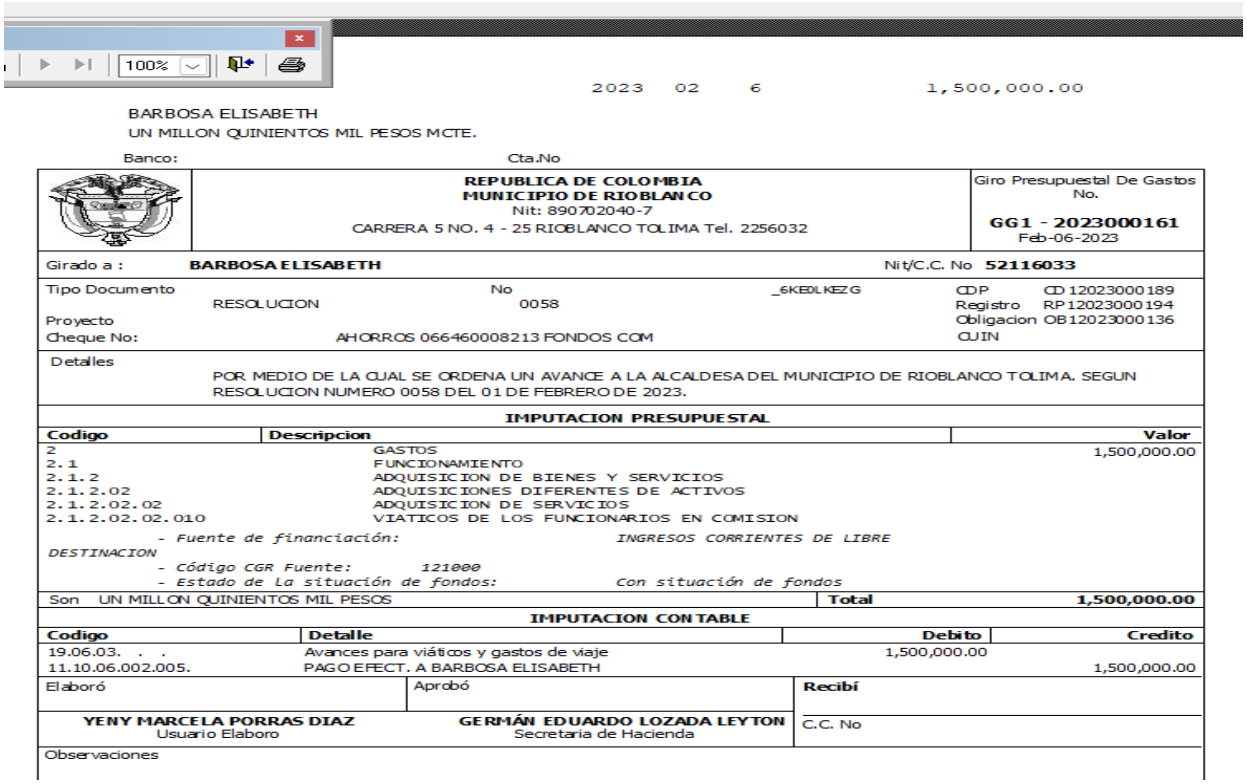

2023 02 6 1,500,000.00

BARBOSA ELISABETH
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Banco: Cta.No

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos No.
GG1 - 2023000161
Feb-06-2023

Girado a : **BARBOSA ELISABETH** Nit/C.C. No **52116033**

Tipo Documento RESOLUCION No 0058 _6KE0LKEZG
CDP CD 12023000189
Registro RP12023000194
Obligacion OB12023000136
Proyecto
Cheque No: AHORROS 066460008213 FONDOS COM
CUIN

Detalles
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA. SEGUN RESOLUCION NUMERO 0058 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	1,500,000.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	
	- Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
	- Código CGR Fuente: 121000	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **Total 1,500,000.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
19.06.03. . .	Avances para viáticos y gastos de viaje	1,500,000.00	
11.10.06.002.005.	PAGO EFECT. A BARBOSA ELISABETH		1,500,000.00

Elaboró: **YENY MARCELA PORRAS DIAZ** Usuario Elaboro
Aprobó: **GERMÁN EDUARDO LOZADA LEYTON** Secretaria de Hacienda
Recibí C.C. No

Observaciones

El GG1 2023000161 es giro presupuestal de la obligación OB1 2023000136, que por error se realizó el registro de la cuenta 190603 dos veces en la obligación y en el giro, por lo anterior se realiza el ajuste necesario.

D DE RIOBLANCO - 2018
Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda
Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7 _6UP0YK517

NOTA DE CONTABILIDAD No:
CC1 - 2024000018
Mar-13-2024

Concepto SE REALIZA EL AJUSTE AL GIRO GG1 2023000161 QUE POR ERROR SE REGISTRO LA CUENTA CONTABLE 190603 LA CUAL NO CORRESPONDIA, CUENTA ERA LA 240101 SEGUN REGISTRO REALIZADO EN LA OBLIGACION OB1 2023000136 SE ANEXA SOPORTE ANTES MENCIONADOS. Pág: 1

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
190603	52116033 BARBOSA ELISABETH		SE REALIZA EL AJUSTE AL GIRO GG1 2023000161 QUE POR ERROR SE REGISTRO LA CUENTA.		1,500,000.00
240101	52116033 BARBOSA ELISABETH		SE REALIZA EL AJUSTE AL GIRO GG1 2023000161 QUE POR ERROR SE REGISTRO LA CUENTA.	1,500,000.00	

Elaboró: NINI JOHANA PARRA
Revisó:
Aprobó:
Sumas iguales 1,500,000.00 1,500,000.00

- Información avances según libro auxiliar **MARTHA ISABEL BONILLA BUENAVENTURA**

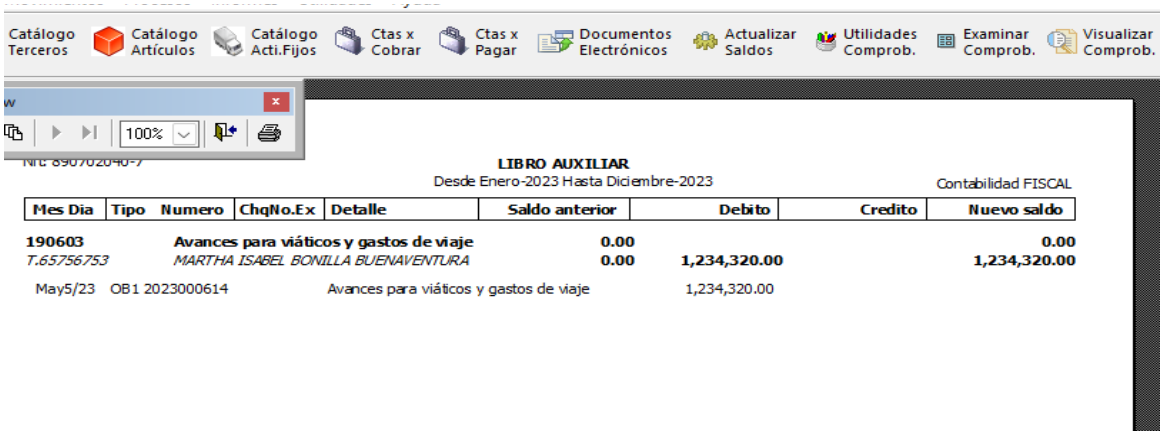

Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000614, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

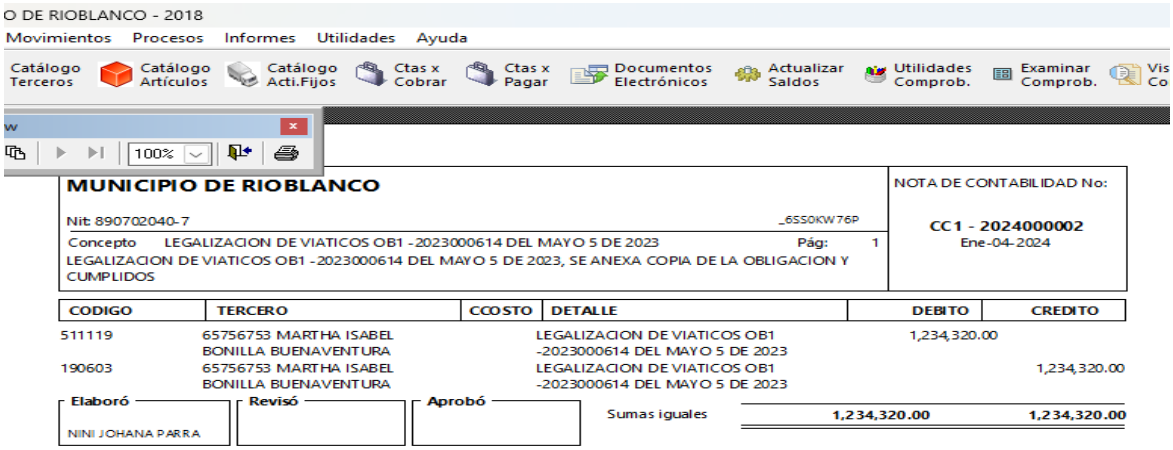

- Información avances según libro auxiliar **DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ**

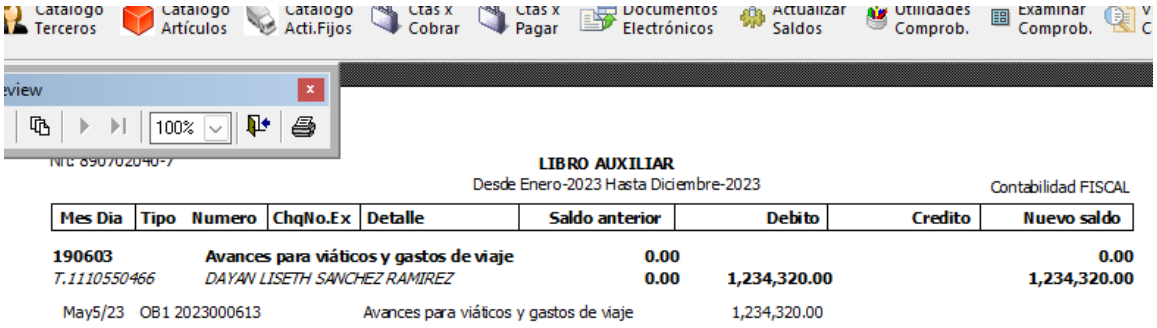

Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000613, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

- Información avances según libro auxiliar **LINA GABRIELA GUARNIZO MONTILLA**

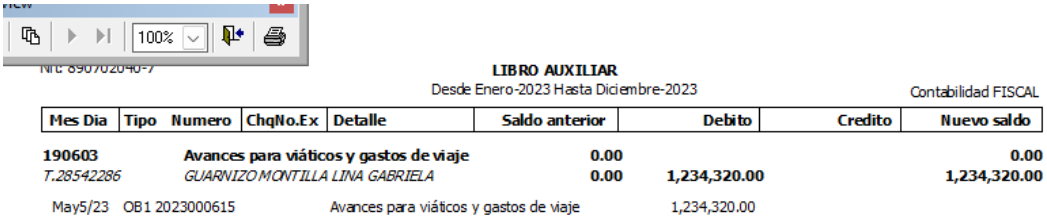

Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000615, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

- Información avances según libro auxiliar **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO**

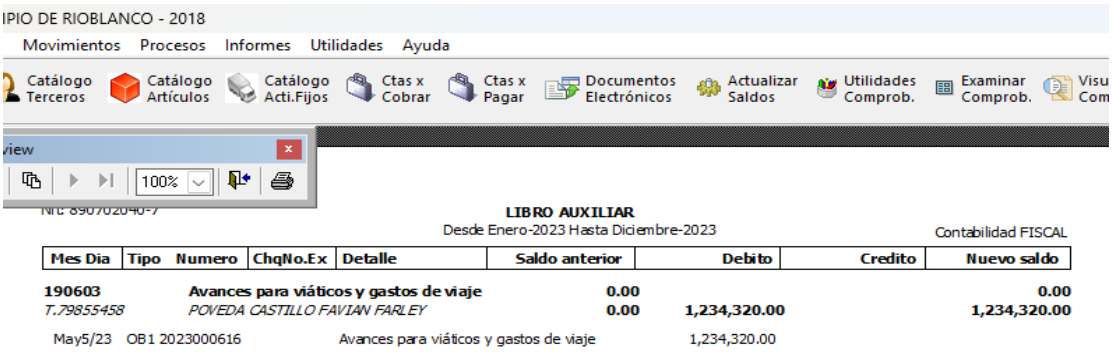

Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000616, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

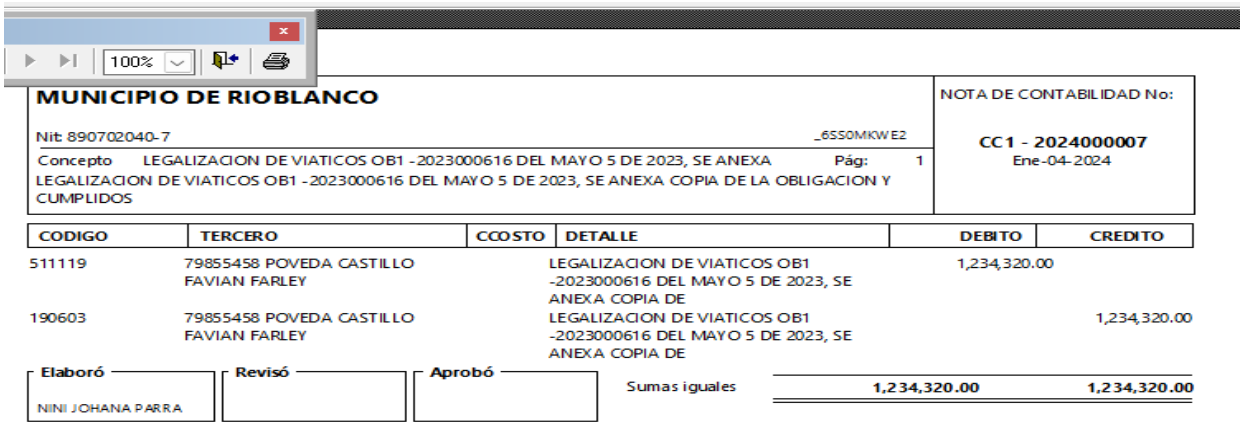

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6SS0MKWE2

NOTA DE CONTABILIDAD No:

CC1 - 2024000007

Ene-04-2024

Concepto LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000616 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000616 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA COPIA DE LA OBLIGACION Y CUMPLIDOS Pág: 1

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511119	79855458 POVEDA CASTILLO FAVIAN FARLEY		LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000616 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA COPIA DE	1,234,320.00	
190603	79855458 POVEDA CASTILLO FAVIAN FARLEY		LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000616 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA COPIA DE		1,234,320.00
			Sumas iguales	1,234,320.00	1,234,320.00

Elaboró: NINI JOHANA PARRA | Revisó: | Aprobó:

- Información avances según libro auxiliar **NINI JOHANA PARRA TORRES**

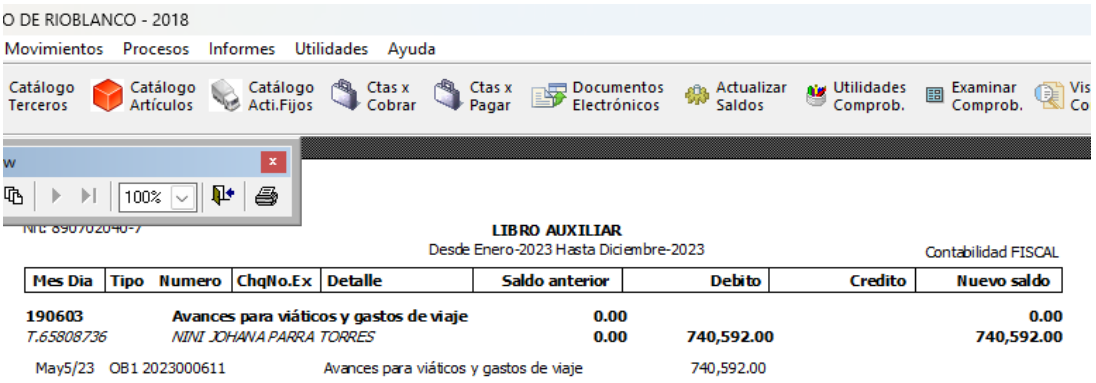

O DE RIOBLANCO - 2018

Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

LIBRO AUXILIAR

Desde Enero-2023 Hasta Diciembre-2023

Contabilidad FISCAL

Mes Dia	Tipo	Numero	ChqNo.Ex	Detalle	Saldo anterior	Debito	Credito	Nuevo saldo
190603				**Avances para viáticos y gastos de viaje**	**0.00**			**0.00**
T.65808736				*NINI JOHANA PARRA TORRES*	**0.00**	**740,592.00**		**740,592.00**
May5/23	OB1	2023000611		Avances para viáticos y gastos de viaje		740,592.00		

Tiene un avance sin la respectiva legalización, revisando la información en la OB1 2023000611, se evidencian los soportes originales sin el debido proceso del cierre de la cuenta, por lo tanto, se realiza una nota contable realizando el debido proceso.

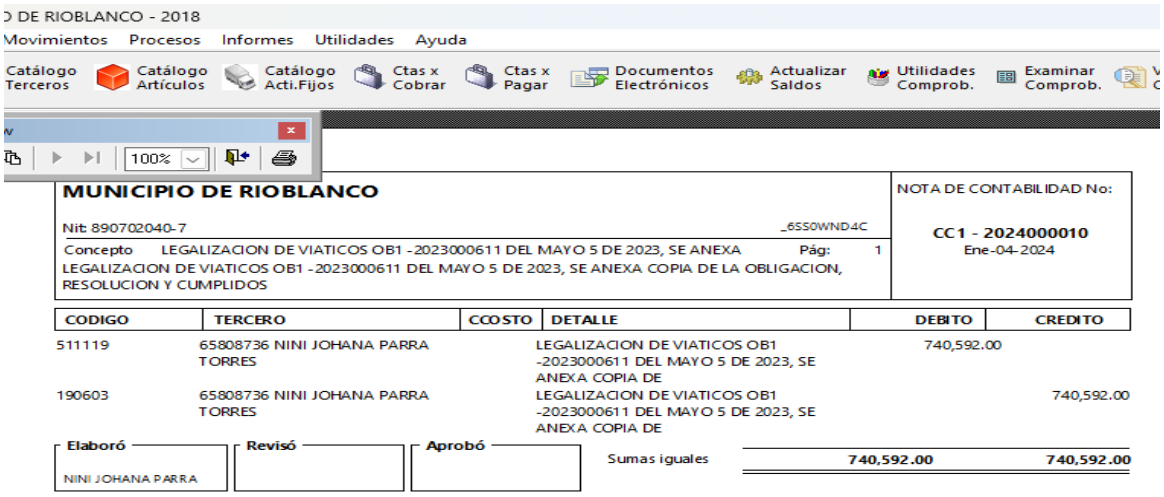

D DE RIOBLANCO - 2018

Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

100%

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6SS0WND4C

NOTA DE CONTABILIDAD No:

CC1 - 2024000010

Ene-04-2024

Concepto LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000611 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA Pág: 1

LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000611 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA COPIA DE LA OBLIGACION, RESOLUCION Y CUMPLIDOS

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511119	65808736 NINI JOHANA PARRA TORRES		LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000611 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA COPIA DE	740,592.00	
190603	65808736 NINI JOHANA PARRA TORRES		LEGALIZACION DE VIATICOS OB1 -2023000611 DEL MAYO 5 DE 2023, SE ANEXA COPIA DE		740,592.00
			Sumas iguales	740,592.00	740,592.00

Elaboró: NINI JOHANA PARRA | Revisó: | Aprobó:

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta dada por el Ente Territorial y de acuerdo a los soportes suministrados en la controversia, se observa que no se pronuncia sobre el tema de los anticipos de la subcuenta 190601 la cual se conserva de la siguiente forma:

Una vez revidado el saldo de la cuenta 1906 avances y anticipo entregados por valor de $237.234.139, se encuentra que esta cuenta inicialmente compuesta por la subcuenta 190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos presenta un saldo de $201.802.420, el cual la componen 3 anticipos al Hospital María Inmaculada del Municipio de Rioblanco así:

FECHA	ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR
21/10/2022	2021001328	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 354 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	85,229,181.60
29/06/2023	2023000822	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	PAGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONE	58,286,619.20
13/09/2023	2023001276	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	PAGO ALCONTRATO INTERADMINISTRATIVO 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023 ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA INMACULADA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONE	58,286,619.20
TOTAL				201,802,420.00

De lo anterior se observa que son anticipos a 2 convenios con el Hospital María Inmaculada, el cual hay un anticipo del año 2022 y dos anticipos del año 2023, que probablemente ya deberían estar legalizados, lo genera incertidumbre sobre la veracidad del saldo en la respectiva subcuenta.

En cuanto al tema de la subcuenta 190603 avances para viáticos y gastos de viaje la presente Observación se ajusta en cuanto a que los anticipos de viáticos pendientes de legalizar en el año 2023 fueron legalizados en el año 2024, para lo cual la Alcaldía Municipal aporto los soportes respectivos, por consiguiente esta parte se retira del Informe Definitivo de Auditoria y se elimina la incidencia disciplinaria, ya que la cuenta fue depurada con ocasión al informe preliminar de auditoria y se convierte en Beneficio Cualitativo de Auditoria.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 22 Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración

Criterio

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.1 activos
- Circular Conjunta Auditoria General de la Republica y Contaduría General de la Nación N° 001 del 20 de febrero de 2017, asunto: Ley 1819 de 2016, art. 355 saneamiento contable.

Condición:

Una vez efectuado el seguimiento del saldo de la **cuenta 1908 Recursos Entregados** en Administración, en el Estado de Situación Financiera de la Vigencia 2023, este presenta un saldo a 31 de diciembre, por valor de $ 9.548.836.779.23, de lo cual se observa que en la subcuenta 190801 **en Administración** con un saldo de $455.000.000 que vienen de vigencias pasadas al año 2023; esta cuenta también la compone la subcuenta 190804 Encargo Fiduciario-Fiducia de Garantía con un saldo de $9.086.036.734, 15 que corresponde de igual forma a saldos que vienen de años anteriores al 2023 y donde se han realizado comprobantes de contabilidad sin que se cuente con el detalle que permita identificar las transacciones, y tienen como detalle de contabilización "REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS-PROVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS" como se observa a continuación:

Mar31/21	CC1 2021060004	REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION		8,198,674,233.00
Abr2/21	CC1 2021060014	REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION REVISION DE AJUSTES TRANSITORIOS PROVISION	911,324,583.15	23,962,082.00

Por lo anterior, presuntamente se presenta una imposibilidad en el activo inicialmente por valor de $9.548.836.779,23.oo, sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración.

Causa

- Falta de actualización y depuración de la cuenta de Recursos Entregados en Administración, por parte de los responsables administrativos.

Efecto

- Saldo sobrevalorado del grupo 19 Otros Activos en el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2023, respecto a la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta presentada por la Administración Municipal, esta confirma los errores de contabilización y no hay certeza de la información reflejada en la cuenta 1908, por consiguiente la presente Observación SE CONSERVA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscribirá el Ente Territorial.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 23 Incertidumbre en el saldo registrado contablemente en la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

Criterio

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno 6.1.2 Pasivos
- Circular Conjunta Auditoria General de la Republica y Contaduría General de la Nación N° 001 del 20 de febrero de 2017, asunto: Ley 1819 de 2016, art. 355 saneamiento contable.

Condición

Una vez efectuado el seguimiento del saldo de la **cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales**, en el Estado de Situación Financiera de la Vigencia 2023, este presenta un saldo a 31 de diciembre, por valor de $ 4.950.100.175,93, de lo cual se observa que en la subcuenta 240101 **Bienes y Servicios** que se encuentran contabilizados cuentas por pagar de forma errónea como a los terceros Biocivil ING SAS, Colombia Telecomunicaciones S.A., Municipio de Rioblanco, Cooperativa Multiactiva de Transportadores los cuales como se observa a continuación:

			inicial	debito	credito	saldo
240101	nit	Bienes y servicios	-14,580,372,054.29	39,693,071,278.53	30,062,799,400.17	-4,950,100,175.93
240101	1000322727	CARRILLO QUEVEDO DANIEL FELIPE	0.00	28,678,897.00	51,978,897.00	-23,300,000.00
240101	1080261543	LOPEZ TRIVIÑO SARA YASMIN	0.00	0.00	7,565,000.00	-7,565,000.00
240101	12170522	BOLAÑOS LOPEZ EDISSON	0.00	9,549,054.00	10,949,054.00	-1,400,000.00
240101	14010298	CHAVARRO GONZALEZ RICARDO ANDRES	-675,086,948.96	0.00	0.00	-675,086,948.96
240101	222222222	CLIENTES VARIOS/CONSUMIDOR FINAL	-999,356,778.22	0.00	0.00	-999,356,778.22
240101	28548736	RODRIGUEZ ALCALA PAOLA ANDREA	-75,835,563.00	0.00	0.00	-75,835,563.00
240101	40779757	YOLIMA HORTA TOBAR	0.00	11,780,000.00	11,790,000.00	-10,000.00
240101	52116033	BARBOSA ELISABETH	0.00	16,500,000.00	23,250,000.00	-6,750,000.00
240101	52444506	QUEVEDO PARDO RUTH JOHANNA	0.00	127,622,621.00	145,342,621.00	-17,720,000.00
240101	5880456	HERMOGENES CAMPOS LOZANO	-13,482,639.00	65,328,391.00	64,301,671.00	-12,455,919.00
240101	79601721	CAMPOS PRADA JOSEPH LEONARDO	-118,847,144.00	0.00	0.00	-118,847,144.00
240101	800237412	FERRICENTRO S.A.S	-25,982,912.00	45,285,943.00	19,910,683.00	-607,652.00
240101	809004283	CONCEJO MUNICIPAL	0.00	217,191,894.00	217,199,558.00	-7,664.00
240101	809004400	PERSONERIA MUNICIPAL	6,101.15	176,945,412.00	176,945,412.00	6,101.15
240101	809006054	BIOCIVIL ING SAS.	-2,030,825,088.93	3,833,098,922.91	1,502,056,183.44	300,217,650.54
240101	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.	825,400.00	0.00	0.00	825,400.00
240101	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	-1,649,986.50	177,662,857.50	176,458,170.00	-445,299.00
240101	890301886	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A FANAL	-129,492,673.00	0.00	0.00	-129,492,673.00
240101	890700694	E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA	-262,846,818.62	840,497,912.98	840,497,912.98	-262,846,818.62
240101	890701379	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE IBAGUE	-5,950,000.00	0.00	0.00	-5,950,000.00
240101	890702040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	23,092,894.00	0.00	0.00	23,092,894.00
240101	890702924	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTA	-3,341,811.00	43,919,152.00	17,290,044.00	23,287,297.00
240101	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	-4,006,102.00	0.00	0.00	-4,006,102.00
240101	900230819	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZAC	-861,065,019.00	2,548,685,046.00	1,817,022,618.00	-129,402,591.00
240101	900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0.00	13,499,054,925.39		

De acuerdo a lo anterior la Contadora de la Administración Municipal de Rioblanco, manifestó que son errores en la contabilización de esta cuentas por ejemplo la de BIOCIVIL, "revisando el auxiliar del año 2023, la información viene del año 2021 en una nota donde se incorpora lo de regalías"; a la empresa telecomunicaciones, "revisando el auxiliar indica que corresponde a un valor del año 2022, pero anexo soporte pago, el sistema tampoco tomo el pago y paso como si, se les debiera"; al tercero Rioblanco "revisando el auxiliar del año 2023, la información viene del año 2021 en una nota donde se incorpora lo de regalías" y la Cooperativa de Transportadores de Rioblanco "Revisando el auxiliar del año 2023, la información viene del año 2021 en una nota donde se incorpora lo de regalías"; las anteriores respuestas demuestran que la información reportada no es consistente, asi mismo no fue posible verificar los soportes de los demás terceros que se reflejan en esta cuenta para comprobar su veracidad.

Por lo anterior, se presenta una imposibilidad en el pasivo inicialmente por valor de $4.950.100.175,93.oo, sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

Causa

- Falta de actualización y depuración de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, por parte de los responsables administrativos.

Efecto

- Saldo sobrevalorado del grupo 24 Cuentas por Pagar en el Estado de Situación Financiera de la vigencia 2023, respecto a la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

Respuesta de la Entidad:

En la presente vigencia la secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, realizará la actualización del Decreto del comité de Sostenibilidad Contable, una vez actualizado se implementará y se pondrá en operatividad, se evidenciarán en las actas de este comité. Este quedara para Plan de Mejoramiento.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta presentada por la Administración Municipal, esta confirma los errores de contabilización y no hay certeza de la información reflejada en la cuenta 2401 por consiguiente la presente Observación SE CONSERVA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N° 24. Incertidumbre en los saldos de la Cuenta 2.5.11. Beneficio a los empleados a corto plazo y pago de bonificación sin soporte

Criterio

- Ley 610 de 2000, artículo 3 y 6
- Ley 1952 de 2019, numeral 22 y 23 del artículo 38, articulo 67.
- Decreto 1390 de 2008 Artículo 1
- 4.1.2. Representación fiel Numeral 21; Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Estado de Situación Financiera Vigencia 2023.

Condición

Una vez efectuado el seguimiento del saldo del grupo 25 Beneficios a Empleados, en el Estado de Situación Financiera, este presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $401.967.284,89; la cual la compone la cuenta 2511 Beneficios a los Empleados a corto plazo con igual saldo; de esta cuenta se desprende la subcuenta 251101 nomina por pagar que al revisar los terceros se encuentran los siguientes saldos:

251101 nomina por pagar

DOCUMENTO	TERCERO	VALOR
5882995	ABEL MENDEZ DEVIA	-2,650.00
65807500	AMALID SANCHEZ MORENO	343,390.00
12271573	CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO	4,418.00
222222222	CLIENTES VARIOS CONSUMIDOR FINAL	-6,365,565.91
28542286	GUARNIZO MONTILLA LINA GABRIELA	-3.00
14226615	HECTOR FERNEY RODRIGUEZ GALEANO	-628,092.00
5924939	MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO	324,233.00
890702040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	-8,981,165.27
1120355532	NAYIBE VARGAS	-1,843,519.00
14279810	NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ	52,316.00
19200230	NUMAR TORRES BUENAVENTURA	331,738.00
14276539	VALBUENA GRANOBLES LIBARDO	3,477,602.00
52172923	VALVERDE PENNA ISMELDA ROCIO	-3,477,601.00
		-16,764,899.18

Al indagar a la contadora sobre la veracidad de las cifras se pudo establecer que se presentan inconsistencias tales como:

DOCUMENTO	TERCERO	VALOR	INCONSISTENCIA
5882995	ABEL MENDEZ DEVIA	-2,650.00	No se realizo el ajuste correspondiente para el año 2021 o en su defecto cuando se realizo su liquidacion, quedando pendiente por pagar
65807500	AMALID SANCHEZ MORENO	343,390.00	revisando la informacion se realizo un mal registro la señora AMALI SACHEZ Reintegro el valor girado en exceso CC1-2022000002 DEL AÑO 2022
12271573	CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO	4,418.00	No se realizo el ajuste correspondiente para el año 2021 o en su defecto cuando se realizo su liquidacion, mayor valor pagado
222222222	CLIENTES VARIOS CONSUMIDOR FINAL	-6,365,565.91	En la nota contable, no se identifica a que tercersos, se les realizo ese tipo de ajustes para el año 2021
28542286	GUARNIZO MONTILLA LINA GABRIELA	-3	valor pendiente por pagar, en la liquidacion
14226615	HECTOR FERNEY RODRIGUEZ GALEANO	-628,092.00	revisando la informacion cuando se genero NM4-2022000013 que es donde se liquida la nomina el calculo fue de mayor valor, con lo que se registro en el GG2-2022000417
5924939	MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO	324,233.00	revisando la informacion a diferencias del caso anterior NM4-2022000001 el valor fue menor valor calculado con lo que se registro GG2-2022000012
890702040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	-8,981,165.27	Para la fecha realizoron unos ajustes en la nota contable CC1-2021090019 dejando como tercero a la misma administracion, sin poder identificar realmente a que terceros correspondia la informacion.
1120355532	NAYIBE VARGAS	-1,843,519.00	revisando la informacion de la señora Nayive no trae esa informacion o no corrresponde a ese rubro
14279810	NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ	52,316.00	Se revisa la informacion y en liquidacion de la nomina NM3 2021000013 es menor valor al registrado en GG2-2021000523
19200230	NUMAR TORRES BUENAVENTURA	331,738.00	No se creo la cuenta por cobrar al señor
14276539	VALBUENA GRANOBLES LIBARDO	3,477,602.00	se reviso la informacion y fue error de digitacion del tercero, se registro dos
52172923	VALVERDE PENNA ISMELDA ROCIO	-3,477,601.00	veces el tercero del señor LIBARDO VALVUENA, y se omitio el tercero de la

Lo anterior demuestra que se realizan contabilizaciones erróneas que afectan la razonabilidad del Estado de Situación Financiera.

De igual forma ocurre con las subcuentas 251103 Intereses de Cesantías donde se identifican saldos a terceros como a la Personería municipal y Municipio de Rioblanco y saldos a terceros que no son consistentes como si existiera saldo a favor del funcionario como los siguientes casos:

251103	INTERESES CESANTIAS MES A MES	
DOCUMENTO	TERCERO	VALOR
28901654	AMPARO RADA RAYO	23,478.00
12271573	CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO	1,461.00
14280713	EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO	55,148.00
30345759	MORALES MUÑOZ SOL PATRICIA	2,497.00
890702040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	221,595.00
14279810	NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ	35,880.00
1110512880	VARON GONZALEZ YEIMITH CAROLINA	63,072.00
5827126	YILMER HERLEY CAMPOS GONZALEZ	55,148.00

Con la subcuenta 251106 Prima de Servicios ocurren situaciones similares a lo relacionado anteriormente saldos que no son consistentes y terceros que no tienen sentido como Clientes varios consumidor Final; Municipio de Rioblanco y Nomina Empleados de Planta Municipio, como se observa a continuación:

251106002	PRIMA SERVICIO MES A MES	
DOCUMENTO	TERCERO	VALOR
5882995	ABEL MENDEZ DEVIA	-10,000.00
65750617	ALMARIO CUARTAS NOHORA ELIANA	-699,885.00
14277163	ALONSO LOPEZ CAMACHO	-138,297.00
65807500	AMALID SANCHEZ MORENO	-336,765.00
28901654	AMPARO RADA RAYO	-425,597.00
2368183	ASISCLO VARGAS	2,160,000.00
52116033	BARBOSA ELISABETH	-955,688.00
12271573	CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO	63,968.00
28902402	CALEÑO ESQUIVEL JAQUELINE	-296,309.00
1018451451	CAMPOS ESPINOSA FERNEY ALEXANDER	-1.00
93452502	CASAS CAMPOS NELSON FERNANDO	-745,974.00
1106785968	CASTAÑEDA DELGADO JOSE FRANCISO	-1,018,075.00

1110462950	CASTAÑEDA MAHECHA VALENTINA	-1,069,174.00
17275926	CENON SANCHEZ CARDENAS	-242,087.00
222222222	CLIENTES VARIOS/CONSUMIDOR FINAL	669,393.73
1110550466	DAYAN LISETH SANCHEZ RAMIREZ	-1,060,397.00
14280713	EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO	268,111.00
1106786408	ERVIN ALONSO MELGAR YAGUARA	-557,167.00
2279603	GOMEZ SANCHEZ EGIDIO	2,160,000.00
28542286	GUARNIZO MONTILLA LINA GABRIELA	-780,048.00
14226615	HECTOR FERNEY RODRIGUEZ GALEANO	-235,934.00
1032452009	INGRI YESSENIA LOZANO SANCHEZ	-902,680.00
5977270	JAVIER ARIAS LOPEZ	-191,108.00
111047188	JULIETH MAGNOLIA CARDENAS MENDEZ	-269,163.00
1110450516	LICED HERMINIA RAMIREZ ALAYON	-387,363.00
65756753	MARTHA ISABEL BONILLA BUEVENTURA	-995,032.00
890702040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	452,976.00
1110472253	MUÑOZ PARRA DIANA CATALINA	-384,063.00
65680050	NANCY HORTA MENDOZA	885,872.00
1120355532	NAYIBE VARGAS	-349,276.00
14279810	NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ	1,080,199.00
65808736	NINI JOHANA PARRA TORRES	-1,051,971.00
26629595	NIYERET BUENDIA RUBIO	-445,685.00
T.2.	NOMINA EMPLEADOS DE PLANTA MUNICIPIO RIOBLANCO	-85,316.44
19200230	NUMAR TORRES BUENAVENTURA	-183,640.00
809004400	PERSONERIA MUNICIPAL	-1,046,415.00
14275725	ORLANDO PALMA QUINTERO	-205,720.00
93373445	PIÑA PINZON HECTOR FABIO	-259,808.00
79855458	POVEDA CASTILLO FAVIAN FARLEY	-780,048.00
1110482791	RICO GOMEZ YENNY LIZZETHE	-891,261.00
28687953	RINCON OVIEDO ADONAI	-245,669.00
28901591	ROJAS MARTINEZ MARIA DE LA CRUZ	31,939.00
14276539	VALBUENA GRANOBLES LIBARDO	-241,755.00
52172923	VALVERDE PENNA ISMELDA ROCIO	-739,244.00
65809843	VERGARA BOCANEGRA DIANA RIS	-187,892.00
14277194	WILLIAM URIBE GUTIERREZ	-618,269.00
5827126	YILMER HERLEY CAMPOS GONZALEZ	77,082.00

TOTAL	-11,183,235.71

Inconsistencias también encontradas en las subcuentas 251104 vacaciones, 251105 Prima de Vacaciones, 251109 bonificaciones, 251111 aportes a riesgos Laborales, 251122 Aportes a Fondos Pensionales, 251123 Aportes a Seguridad Social y 251124 Aportes a Caja de Compensación Familiar.

Es de resaltar que se tuvo conocimiento que el módulo de nómina en SYSCAFE es manejado desde el área de Secretaria de Hacienda, lo que representa riesgos para la entidad, ya que ahí mismo es donde se realizan los pagos, este módulo debería estar en cabeza de la Secretaria de Gobierno tal como tiene lo estipula el manual de funciones de la Entidad, donde se tiene estipulado la coordinación del Talento Humano.

Por lo anterior, se presenta una imposibilidad en el pasivo inicialmente por valor de $$401.967.284,89, sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta 2511 Beneficios a los Empleados a corto plazo.

De otro lado se pudo establecer que a la Funcionaria Elisabeth Barbosa presuntamente se le cancelo la bonificación de Dirección para Gobernadores y Alcaldes en cuatro oportunidades durante la vigencia 2023 como se observa a continuación:

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

NIT. 890702040-7

LIBRO AUXILIAR

Desde Enero-2023 Hasta Diciembre-2023

A...	ME...	DI...	TIP...	NUMERO	TERCERO	DETALLE	CREDITO
2023	12	30	GG2	2023000375	BARBOSA ELISABETH	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - ELISABETH BARBOSA. ☐ PAGO EFECT. A BARBOSA ELISABETH	11,635,181.00
2023	04	25	GG2	2023000111	BARBOSA ELISABETH	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - ELISABETH BARBOSA, SEGUN RESOLUCION N. 0129 DEL 3 DE MARZO DE 2023. PAGO EFECT. A BARBOSA ELISABETH	10,341,573.00
2023	06	30	GG2	2023000188	BARBOSA ELISABETH	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - ELISABETH BARBOSA. ☐ PAGO EFECT. A BARBOSA ELISABETH	10,341,573.00
2023	11	16	GG2	2023000318	BARBOSA ELISABETH	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - ELISABETH BARBOSA. ☐ PAGO EFECT. A BARBOSA ELISABETH	11,635,181.00

El Decreto 1390 de 2008 que en el artículo 1° A partir de la vigencia del presente decreto, la bonificación de dirección creada en el Decreto 4353 de 2004, como una prestación social que no constituye factor salarial para liquidar elementos salariales o prestacionales, para los Alcaldes de las alcaldías clasificadas en las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta, se

reajustará así: "Para los Alcaldes de las Alcaldías clasificadas en las categorías quinta y sexta, la bonificación de dirección será equivalente a ocho (8) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año."

Teniendo en cuenta lo anterior no se da cumplimiento al Decreto 1390 de 2008, puesto que se detectó que esta prestación social se canceló en 4 oportunidades a la alcaldesa del municipio durante la vigencia 2023 y tampoco se respetaron las fechas de pago que son 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre, puesto que se pagaron la primera el 25 de abril, la segunda el 30 de junio, la tercera el 16 de noviembre y la ultima el 30 de diciembre que es la única fecha con la que coincide con la norma respectiva.

Dado lo anterior presuntamente se constituye un detrimento patrimonial en la suma de **$12.507.573**, puesto que según el giro presupuestal GG2-2023000111 del 25 de abril de 2023, se realiza pago de dirección para gobernadores según la resolución N° 129 del 3 de marzo de 2023, acto administrativo que no corresponde como soporte a dicho pago, puesto que la resolución en mención corresponde a una autorización de viáticos al funcionario Walter Pulido Ríos, así mismo en el detalle del giro presupuestal no se describe cuales meses se están cancelando de la Bonificación para Alcaldes, como se observa a continuación:

2023 04 25 10,341,573.00

BARBOSA ELISABETH

DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE.

Banco: Cta.No

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos
** Nomina ** No.
GG2 - 2023000111
Abr-25-2023

Girado a : **BARBOSA ELISABETH** Nit/C.C. No **52116033**

Tipo Documento	No	_6LO0U4Q6M	CDP CD22023000025
RESOLUCION	0129		Registro RP22023000082
Proyecto			Obligacion OB22023000109
Cheque No:	AHORROS 466463007909 MAESTRA PROPOSITO		CUIN

Detalles

BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RIOBLANCO -ELISABETH BARBOSA, SEGUN RESOLUCION N. 0129 DEL 3 DE MARZO DE 2023.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	12,507,573.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	
2.1.1.01.03.003	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	
	- Fuente de financiación: *SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION*	
	- Código CGR Fuente: *124304*	
	- Estado de la situación de fondos: *Con situación de fondos*	

Son DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS **Total** **12,507,573.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
25.11.09.002.001.	Bonificacion por servicios prestados mes a mes	12,507,573.00	
24.36.15. . .	A empleados artículo 383 ET		2,166,000.00
11.10.06.002.061.	PAGO EFECT. A BARBOSA ELISABETH		10,341,573.00

Elaboró	Aprobó	**Recibí**
YENY MARCELA PORRAS DIAZ Usuario Elaboro	**GERMÁN EDUARDO LOZADA LEYTON** Secretaria de Hacienda	C.C. No

Observaciones

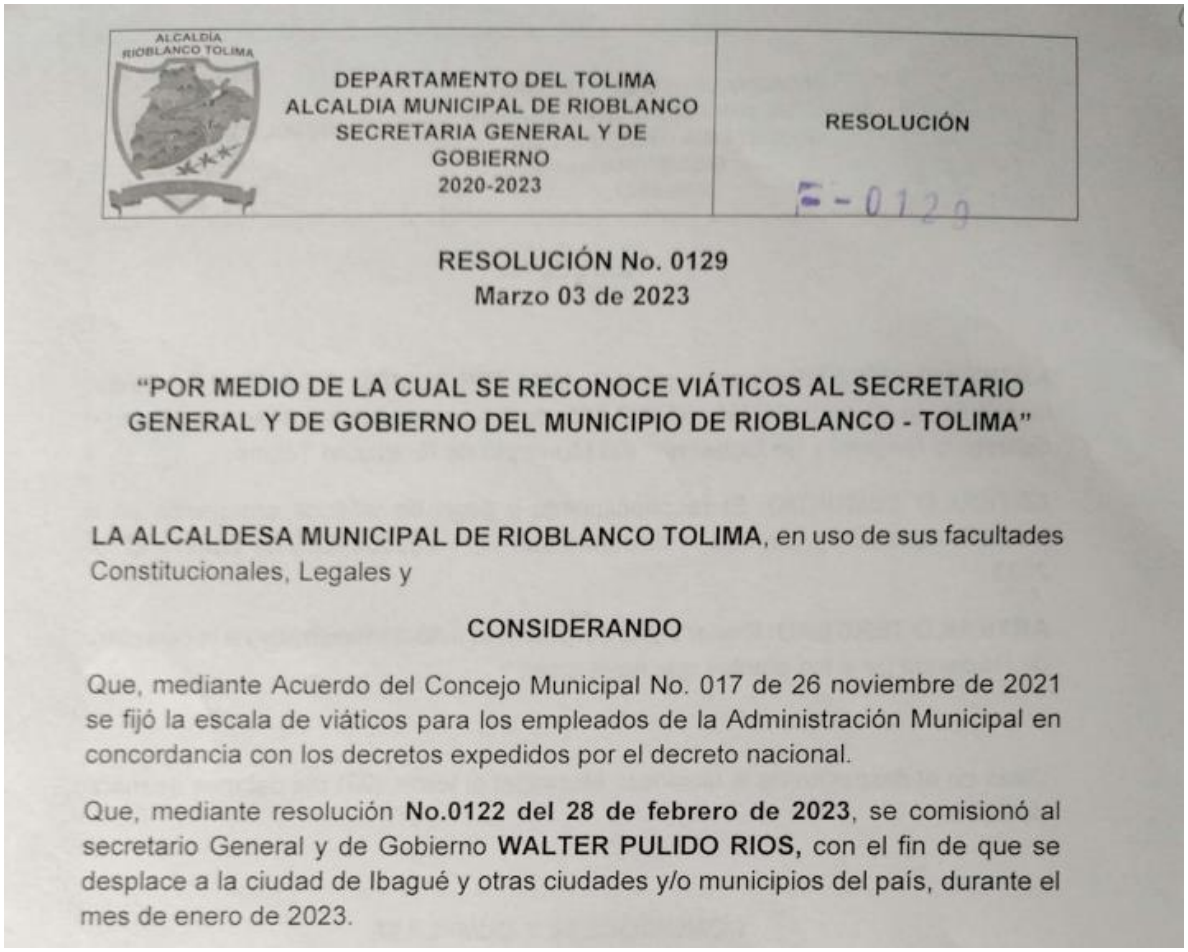

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
2020-2023

RESOLUCIÓN
E-0129

RESOLUCIÓN No. 0129
Marzo 03 de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE VIÁTICOS AL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO - TOLIMA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 017 de 26 noviembre de 2021 se fijó la escala de viáticos para los empleados de la Administración Municipal en concordancia con los decretos expedidos por el decreto nacional.

Que, mediante resolución **No.0122 del 28 de febrero de 2023**, se comisionó al secretario General y de Gobierno **WALTER PULIDO RIOS,** con el fin de que se desplace a la ciudad de Ibagué y otras ciudades y/o municipios del país, durante el mes de enero de 2023.

Así mismo el acto administrativo que concedió la bonificación no se encuentra en los archivos de la entidad, ni tampoco los soportes de pago en físico reposan en la Secretaria de Hacienda tal como lo indica la siguiente certificación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT. 890702040-7

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DEL MUNICIPÍO DE RIOBLANCO TOLIMA

C E R T I F I C A QUE:

De conformidad con el Manual De Funciones Del Municipio De Rioblanco-Tolima Decreto 079 De 2006; Dentro Del Cual Se Le Otorgan Las Funciones como secretario general Y De Gobierno:

Que, conforme a la auditoria financia y de gestión vigencia 2023 al municipio de Rioblaco por parte de contraloria departamental; frente a la solicitud de comprobante de pago GG2 2023000111DE FECHA 25 DE ABRI8L DE 2023; no fue posible allegarlo ya que no se encontró soporte en los archivos digitales y fisicos de la secretaria de Hacienda municipal.

Por lo anterior se certifica la inexistencia del referido soporte de pago.

Dado El Día 03 De abril De 2024, En Rioblanco-Tolima.

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno
Rioblanco-Tolima

Administración Municipal 2024-2027
Palacio Municipal Carrera 5# 4-25
Email: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co
www.rioblanco-tolima.gov.co
Rioblanco - Tolima

Todo lo anterior demuestra el desorden administrativo que presenta la alcaldía municipal en la vigencia 2023.

Causa

- Deficiencia de comunicación entre el personal del área financiera y nómina.

Efecto

- Los Estados Financieros no reflejan la realidad de los hechos económicos de la Alcaldía.
- Detrimento patrimonial en la suma de $12.507.573.

Respuesta de la Entidad:

*Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS por la señora **NINI JOHAN PARRA TORRES Asunto:** Comunicación Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión Municipio de Rioblanco, Vigencia 2023. Oficio remisorio No DCD-2023-2024-100 del 15 de abril 2024, presentado ante la oficina de Hacienda municipal.*

Se realiza una evidencia del por qué no se realizaron los procesos para el cierre de las cuentas 2.5.1.1 y demás.

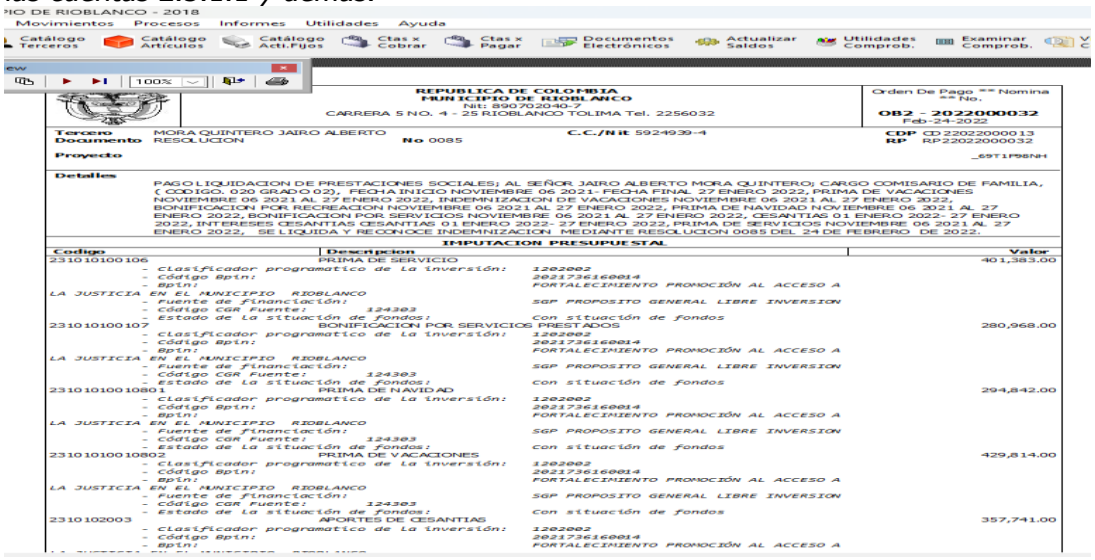

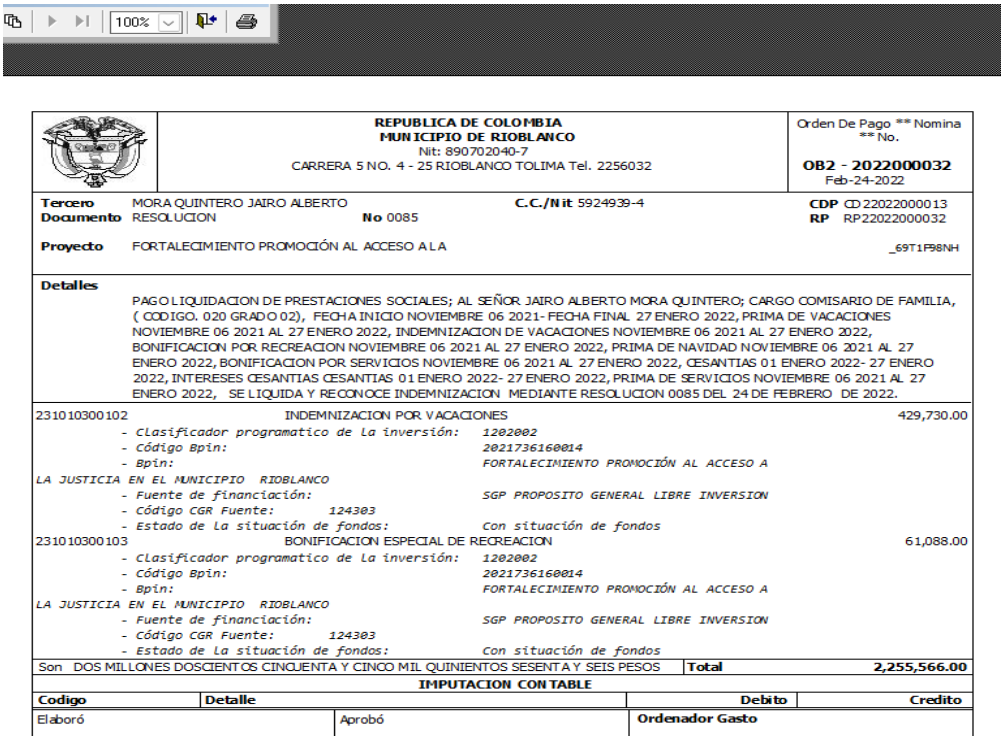

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Orden De Pago ** Nomina ** No.
OB2 - 2022000032
Feb-24-2022

Tercero MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO **C.C./Nit** 5924939-4 **CDP** CD 22022000013
Documento RESOLUCION **No** 0085 **RP** RP22022000032

Proyecto FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN AL ACCESO A LA _69T1F98NH

Detalles

PAGO LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES; AL SEÑOR JAIRO ALBERTO MORA QUINTERO; CARGO COMISARIO DE FAMILIA, (CODIGO. 020 GRADO 02), FECHA INICIO NOVIEMBRE 06 2021- FECHA FINAL 27 ENERO 2022, PRIMA DE VACACIONES NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, INDEMNIZACION DE VACACIONES NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, BONIFICACION POR RECREACION NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, PRIMA DE NAVIDAD NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, BONIFICACION POR SERVICIOS NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, CESANTIAS 01 ENERO 2022- 27 ENERO 2022, INTERESES CESANTIAS CESANTIAS 01 ENERO 2022- 27 ENERO 2022, PRIMA DE SERVICIOS NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, SE LIQUIDA Y RECONOCE INDEMNIZACION MEDIANTE RESOLUCION 0085 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022.

2310103001 02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	429,730.00
	- Clasificador programatico de la inversión: 1202002	
	- Código Bpin: 2021736160014	
	- Bpin: FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO RIOBLANCO	
	- Fuente de financiación: SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
	- Código CGR Fuente: 124303	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	
2310103001 03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	61,088.00
	- Clasificador programatico de la inversión: 1202002	
	- Código Bpin: 2021736160014	
	- Bpin: FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO RIOBLANCO	
	- Fuente de financiación: SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	
	- Código CGR Fuente: 124303	
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	

Son DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS **Total** **2,255,566.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Al revisar las obligaciones OB2-2022000032, OB2-2022000033 se evidencia que no se realiza el ajuste respectivo causando la imputación contable llevando al gasto de 5.1.0.1 y la 5.1.0.7 de prestaciones sociales para el cierre de las cuentas 2.5.1.1 y demás, solo se llamaba las cuentas presupuestales y en el giro solo se tocaba las cuentas 2.5.1.1, dando como resultado.

Saldos pendientes por cerrar, que no se adeudan a los terceros son o fueron de planta, por lo tanto, se realizaron los ajustes correspondientes por cada uno de los terceros con liquidaciones de prestaciones sociales, se anexa la evidencia.

IO DE RIOBLANCO - 2018

Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

ew 100%

O ALBERTO

S TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE.

Cta.No

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Giro Presupuestal De Gastos
** Nomina ** No.
GG2 - 2022000052
Mar-02-2022

Girado a : **MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO** Nit/C.C. No **5924939**

Tipo Documento	RESOLUCION	No 0085	_69Z0WZDEA	CDP	CD 22022000013
	RESOLUCION	0085		Registro	RP22022000032
Proyecto				Obligacion	OB22022000032
Cheque No:		AHORROS 466463007909 MAESTRA PROPOSITO		CUIN	

Detalles

PAGO LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES; AL SEÑOR JAIRO ALBERTO MORA QUINTERO; CARGO COMISARIO DE FAMILIA, (CODIGO. 020 GRADO 02), FECHA INICIO NOVIEMBRE 06 2021- FECHA FINAL 27 ENERO 2022, PRIMA DE VACACIONES NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, INDEMNIZACION DE VACACIONES NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, BONIFICACION POR RECREACION NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, PRIMA DE NAVIDAD NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, BONIFICACION POR SERVICIOS NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, CESANTIAS 01 ENERO 2022- 27 ENERO 2022, INTERESES CESANTIAS CESANTIAS 01 ENERO 2022- 27 ENERO 2022, PRIMA DE SERVICIOS NOVIEMBRE 06 2021 AL 27 ENERO 2022, SE LIQUIDA Y RECONOCE INDEMNIZACION MEDIANTE RESOLUCION 0085 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022.

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
25.11.06.002. .	Prima de servicios mes a mes	401,383.00	
25.11.09.002.001.	Bonificacion por servicios prestados mes a mes	280,968.00	
25.11.07.002. .	Prima de navidad mes a mes	294,842.00	
25.11.05.002. .	Prima de vacaciones mes a mes	429,814.00	
25.11.02.002. .	Cesantias mes a mes	357,741.00	
25.11.04.002. .	Vacaciones mes a mes	429,730.00	
25.11.09.003.001.	Bonificacion por recreacion mes a mes	61,088.00	
51.01.01. . .	DESCUENTO X PAGO DE 3 DIAS DE NOMINA ENERO 2022		352,434.00
11.10.06.002.061.	PAGO EFECT. A MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO		1,903,132.00

Elaboró	Aprobó	**Recibí**
ANDREA DIAZ Usuario Elaboro	**GERMÁN EDUARDO LOZADA LEYTON** Secretaria de Hacienda	C.C. No

Observaciones

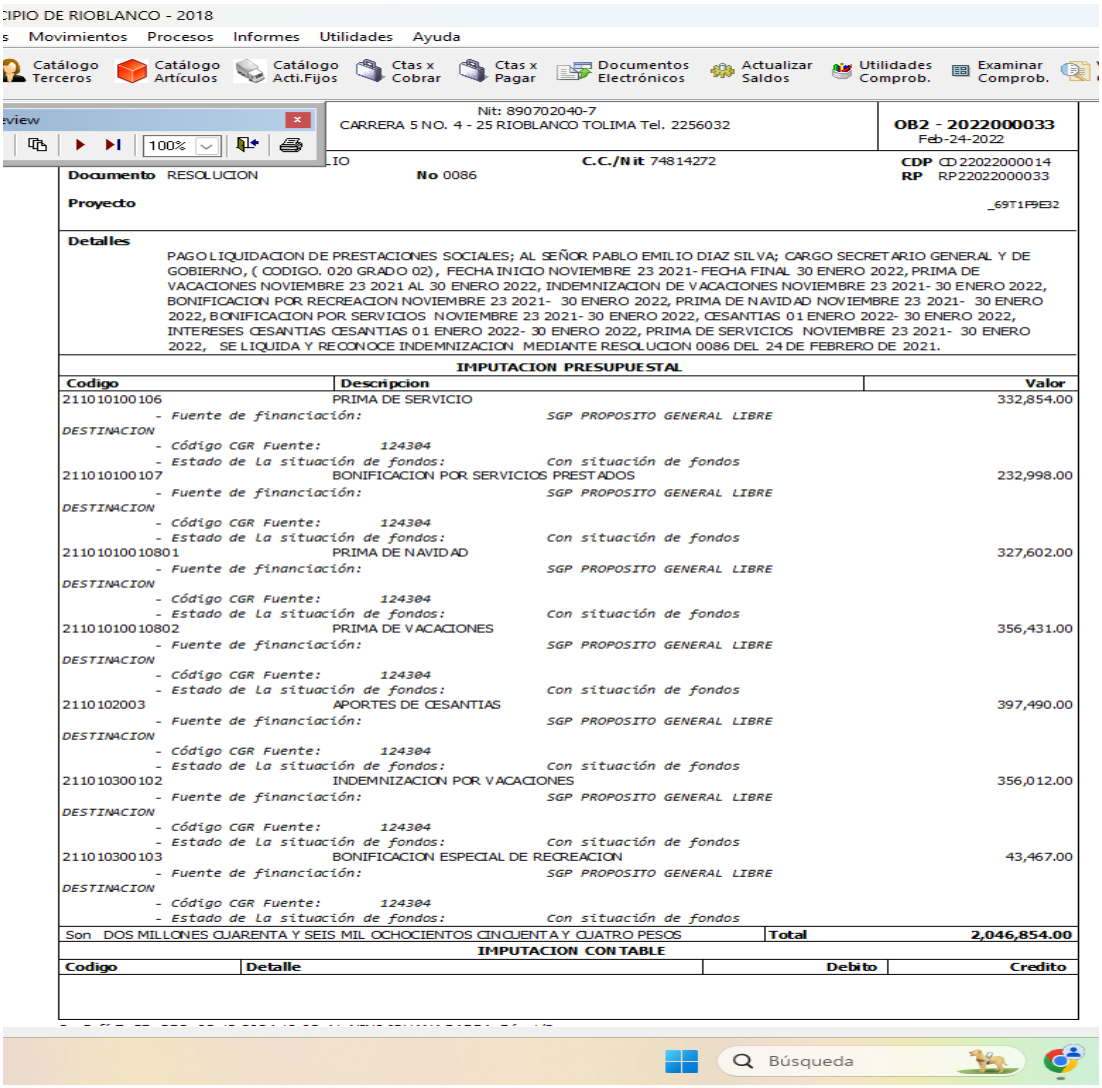

CIPIO DE RIOBLANCO - 2018

s Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

view 100%

Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

OB2 - 2022000033
Feb-24-2022

IO **C.C./Nit** 74814272 **CDP** CD 22022000014
Documento RESOLUCION **No** 0086 **RP** RP22022000033

Proyecto _69T1P9E32

Detalles

PAGO LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES; AL SEÑOR PABLO EMILIO DIAZ SILVA; CARGO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, (CODIGO. 020 GRADO 02), FECHA INICIO NOVIEMBRE 23 2021- FECHA FINAL 30 ENERO 2022, PRIMA DE VACACIONES NOVIEMBRE 23 2021 AL 30 ENERO 2022, INDEMNIZACION DE VACACIONES NOVIEMBRE 23 2021- 30 ENERO 2022, BONIFICACION POR RECREACION NOVIEMBRE 23 2021- 30 ENERO 2022, PRIMA DE NAVIDAD NOVIEMBRE 23 2021- 30 ENERO 2022, BONIFICACION POR SERVICIOS NOVIEMBRE 23 2021- 30 ENERO 2022, CESANTIAS 01 ENERO 2022- 30 ENERO 2022, INTERESES CESANTIAS CESANTIAS 01 ENERO 2022- 30 ENERO 2022, PRIMA DE SERVICIOS NOVIEMBRE 23 2021- 30 ENERO 2022, SE LIQUIDA Y RECONOCE INDEMNIZACION MEDIANTE RESOLUCION 0086 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
211010100106	PRIMA DE SERVICIO	332,854.00
- Fuente de financiación:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
- Código CGR Fuente:	124304	
- Estado de la situación de fondos:	Con situación de fondos	
211010100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	232,998.00
- Fuente de financiación:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
- Código CGR Fuente:	124304	
- Estado de la situación de fondos:	Con situación de fondos	
211010100010801	PRIMA DE NAVIDAD	327,602.00
- Fuente de financiación:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
- Código CGR Fuente:	124304	
- Estado de la situación de fondos:	Con situación de fondos	
211010100010802	PRIMA DE VACACIONES	356,431.00
- Fuente de financiación:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
- Código CGR Fuente:	124304	
- Estado de la situación de fondos:	Con situación de fondos	
2110102003	APORTES DE CESANTIAS	397,490.00
- Fuente de financiación:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
- Código CGR Fuente:	124304	
- Estado de la situación de fondos:	Con situación de fondos	
211010300102	INDEMNIZACION POR VACACIONES	356,012.00
- Fuente de financiación:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
- Código CGR Fuente:	124304	
- Estado de la situación de fondos:	Con situación de fondos	
211010300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	43,467.00
- Fuente de financiación:	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION	
- Código CGR Fuente:	124304	
- Estado de la situación de fondos:	Con situación de fondos	
Son DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS	**Total**	**2,046,854.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Búsqueda

Saldos pendientes por cerrar, que no se adeudan a los terceros son o fueron de planta, por lo tanto, se realizaron los ajuste correspondientes por cada uno de los terceros con liquidaciones de prestaciones sociales, se anexa la evidencia.

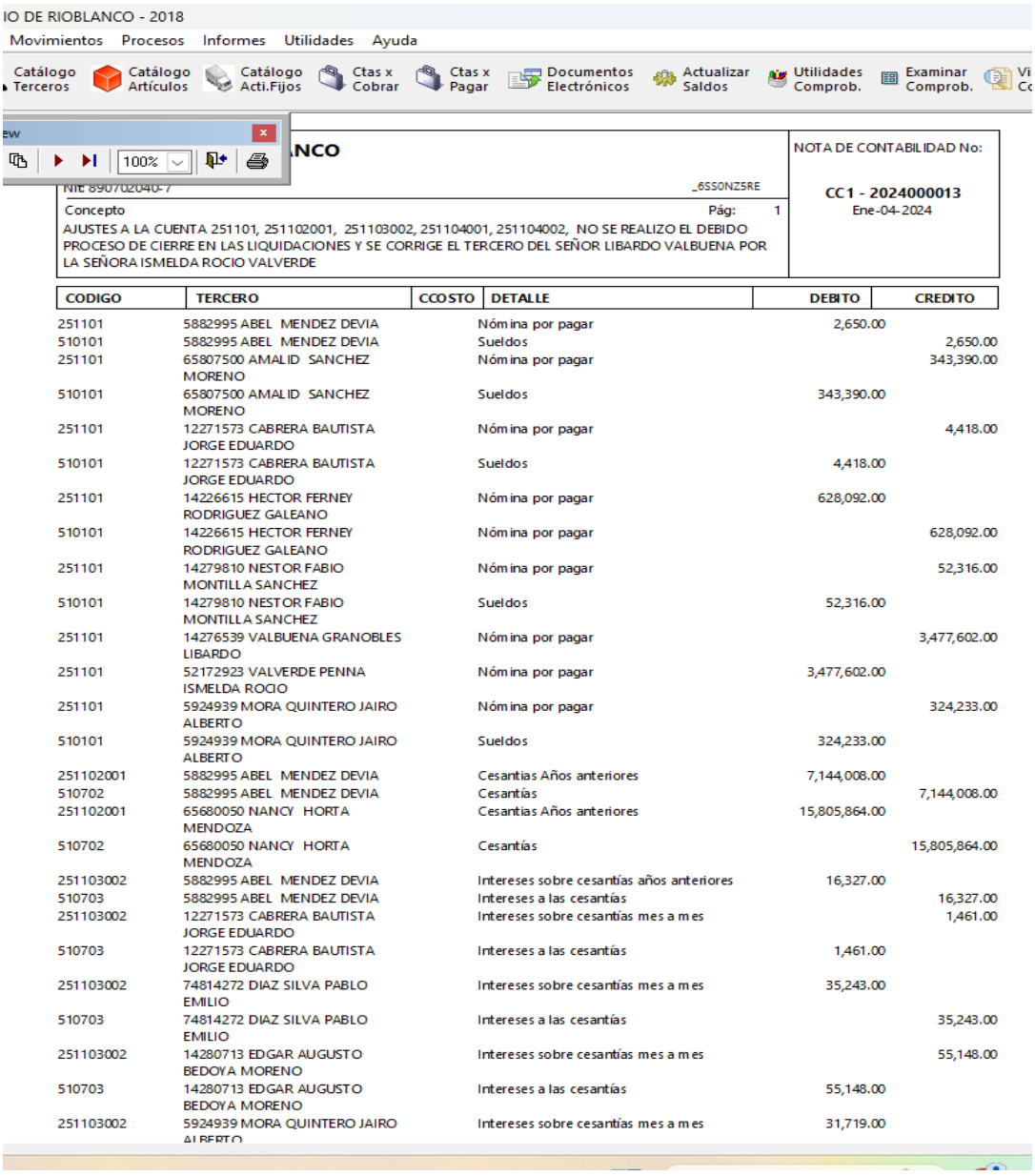

IO DE RIOBLANCO - 2018

Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

100%

ANCO

NIE 890702040-7 _6SS0NZ5RE

NOTA DE CONTABILIDAD No:

CC1 - 2024000013

Ene-04-2024

Concepto Pág: 1

AJUSTES A LA CUENTA 251101, 251102001, 251103002, 251104001, 251104002, NO SE REALIZO EL DEBIDO PROCESO DE CIERRE EN LAS LIQUIDACIONES Y SE CORRIGE EL TERCERO DEL SEÑOR LIBARDO VALBUENA POR LA SEÑORA ISMELDA ROCIO VALVERDE

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
251101	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Nómina por pagar	2,650.00	
510101	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Sueldos		2,650.00
251101	65807500 AMALID SANCHEZ MORENO		Nómina por pagar		343,390.00
510101	65807500 AMALID SANCHEZ MORENO		Sueldos	343,390.00	
251101	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Nómina por pagar		4,418.00
510101	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Sueldos	4,418.00	
251101	14226615 HECTOR FERNEY RODRIGUEZ GALEANO		Nómina por pagar	628,092.00	
510101	14226615 HECTOR FERNEY RODRIGUEZ GALEANO		Nómina por pagar		628,092.00
251101	14279810 NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ		Nómina por pagar		52,316.00
510101	14279810 NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ		Sueldos	52,316.00	
251101	14276539 VALBUENA GRANOBLES LIBARDO		Nómina por pagar		3,477,602.00
251101	52172923 VALVERDE PENNA ISMELDA ROCIO		Nómina por pagar	3,477,602.00	
251101	5924939 MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO		Nómina por pagar		324,233.00
510101	5924939 MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO		Sueldos	324,233.00	
251102001	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Cesantias Años anteriores	7,144,008.00	
510702	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Cesantías		7,144,008.00
251102001	65680050 NANCY HORTA MENDOZA		Cesantias Años anteriores	15,805,864.00	
510702	65680050 NANCY HORTA MENDOZA		Cesantías		15,805,864.00
251103002	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Intereses sobre cesantías años anteriores	16,327.00	
510703	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Intereses a las cesantías		16,327.00
251103002	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Intereses sobre cesantías mes a mes		1,461.00
510703	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Intereses a las cesantías	1,461.00	
251103002	74814272 DIAZ SILVA PABLO EMILIO		Intereses sobre cesantías mes a mes	35,243.00	
510703	74814272 DIAZ SILVA PABLO EMILIO		Intereses a las cesantías		35,243.00
251103002	14280713 EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO		Intereses sobre cesantías mes a mes		55,148.00
510703	14280713 EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO		Intereses a las cesantías	55,148.00	
251103002	5924939 MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO		Intereses sobre cesantías mes a mes	31,719.00	

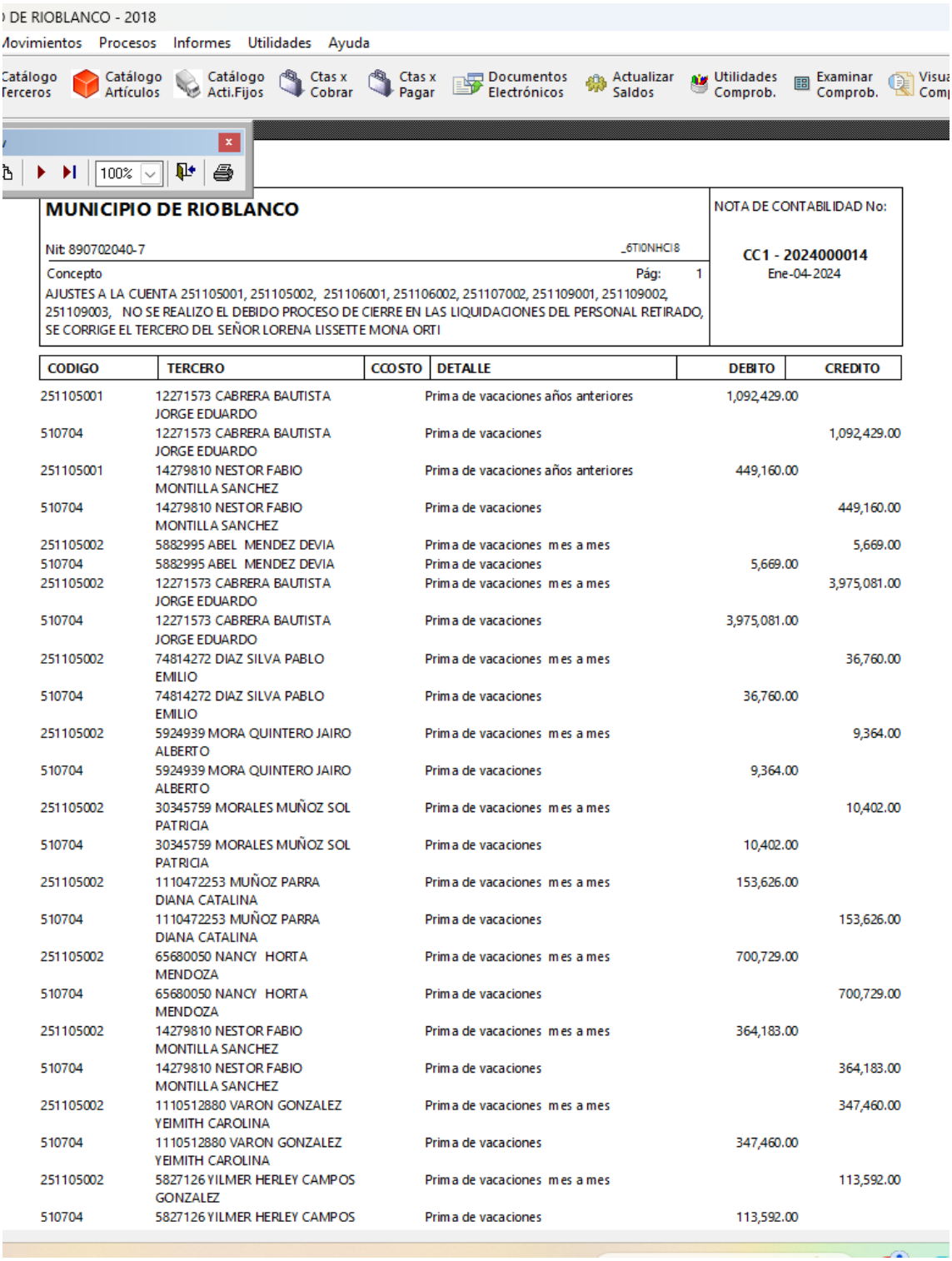

DE RIOBLANCO - 2018

Movimientos Procesos Informes Utilidades Ayuda

Catálogo Terceros | Catálogo Artículos | Catálogo Acti.Fijos | Ctas x Cobrar | Ctas x Pagar | Documentos Electrónicos | Actualizar Saldos | Utilidades Comprob. | Examinar Comprob.

100%

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

Nit: 890702040-7 _6TI0NHCI8

NOTA DE CONTABILIDAD No:

CC1 - 2024000014

Ene-04-2024

Concepto Pág: 1

AJUSTES A LA CUENTA 251105001, 251105002, 251106001, 251106002, 251107002, 251109001, 251109002, 251109003, NO SE REALIZO EL DEBIDO PROCESO DE CIERRE EN LAS LIQUIDACIONES DEL PERSONAL RETIRADO, SE CORRIGE EL TERCERO DEL SEÑOR LORENA LISSETTE MONA ORTI

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
251105001	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Prima de vacaciones años anteriores	1,092,429.00	
510704	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Prima de vacaciones		1,092,429.00
251105001	14279810 NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ		Prima de vacaciones años anteriores	449,160.00	
510704	14279810 NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ		Prima de vacaciones		449,160.00
251105002	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Prima de vacaciones mes a mes		5,669.00
510704	5882995 ABEL MENDEZ DEVIA		Prima de vacaciones	5,669.00	
251105002	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Prima de vacaciones mes a mes		3,975,081.00
510704	12271573 CABRERA BAUTISTA JORGE EDUARDO		Prima de vacaciones	3,975,081.00	
251105002	74814272 DIAZ SILVA PABLO EMILIO		Prima de vacaciones mes a mes		36,760.00
510704	74814272 DIAZ SILVA PABLO EMILIO		Prima de vacaciones	36,760.00	
251105002	5924939 MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO		Prima de vacaciones mes a mes		9,364.00
510704	5924939 MORA QUINTERO JAIRO ALBERTO		Prima de vacaciones	9,364.00	
251105002	30345759 MORALES MUÑOZ SOL PATRICIA		Prima de vacaciones mes a mes		10,402.00
510704	30345759 MORALES MUÑOZ SOL PATRICIA		Prima de vacaciones	10,402.00	
251105002	1110472253 MUÑOZ PARRA DIANA CATALINA		Prima de vacaciones mes a mes	153,626.00	
510704	1110472253 MUÑOZ PARRA DIANA CATALINA		Prima de vacaciones		153,626.00
251105002	65680050 NANCY HORTA MENDOZA		Prima de vacaciones mes a mes	700,729.00	
510704	65680050 NANCY HORTA MENDOZA		Prima de vacaciones		700,729.00
251105002	14279810 NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ		Prima de vacaciones mes a mes	364,183.00	
510704	14279810 NESTOR FABIO MONTILLA SANCHEZ		Prima de vacaciones		364,183.00
251105002	1110512880 VARON GONZALEZ YEIMITH CAROLINA		Prima de vacaciones mes a mes		347,460.00
510704	1110512880 VARON GONZALEZ YEIMITH CAROLINA		Prima de vacaciones	347,460.00	
251105002	5827126 YILMER HERLEY CAMPOS GONZALEZ		Prima de vacaciones mes a mes		113,592.00
510704	5827126 YILMER HERLEY CAMPOS		Prima de vacaciones	113,592.00	

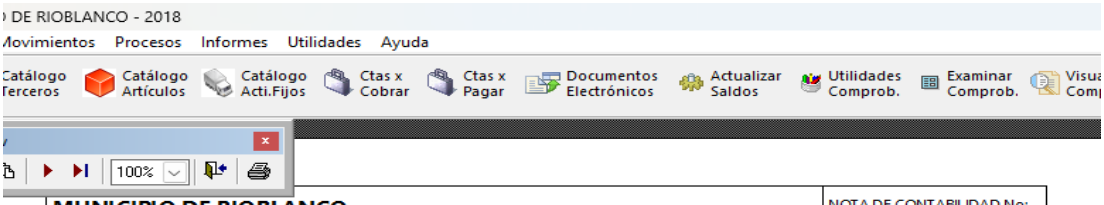

MUNICIPIO DE RIOBLANCO

NOTA DE CONTABILIDAD No:

Nit: 890702040-7 _6T10O94OF

CC1 - 2024000015

Ene-13-2024

Concepto Pág: 1

AJUSTES A LA CUENTA 251111, 251122, 251123, 251124, 251109004001 NO SE REALIZO EL DEBIDO PROCESO

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
251111	890702040 MUNICIPIO DE RIOBLANCO		Aportes a riesgos laborales	1,583,300.00	
510305	890702040 MUNICIPIO DE RIOBLANCO		Cotizaciones a riesgos laborales		1,583,300.00
251111	860011153 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		Aportes a riesgos laborales		1,621,100.00
510305	860011153 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		Cotizaciones a riesgos laborales	1,621,100.00	
251122	800149496 COLFONDOS		Aportes a fondos pensionales - empleador	3,866,672.00	
510307	800149496 COLFONDOS		Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		3,866,672.00
251122	800227940 COLFONDOS		Aportes a fondos pensionales - empleador		11,881,741.00
510307	800227940 COLFONDOS		Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	11,881,741.00	
251122	900336004 COLPENSIONES		Aportes a fondos pensionales - empleador	1,235,805.00	
510307	900336004 COLPENSIONES		Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		1,235,805.00
251122	805000427 COOMEVA EPS		Aportes a fondos pensionales - empleador		3,102,772.00
510307	805000427 COOMEVA EPS		Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	3,102,772.00	
251122	800229739 FONDO DE PENSIONES PROTECCION		Aportes a fondos pensionales - empleador		156.00
510307	800229739 FONDO DE PENSIONES PROTECCION		Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	156.00	
251122	1110472253 MUÑOZ PARRA DIANA CATALINA		Aportes a fondos pensionales - empleador	153,626.00	
510307	1110472253 MUÑOZ PARRA DIANA CATALINA		Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		153,626.00
251122	800224808 PORVENIR		Aportes a fondos pensionales - empleador	3,452,082.00	
510307	800224808 PORVENIR		Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		3,452,082.00
251123	901037916 ADRES /ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		Aportes a seguridad social en salud - empleador	425.46	
510303	901037916 ADRES /ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		Cotizaciones a seguridad social en salud		425.46
251123	860066942 COMPENSAR EPS		Aportes a seguridad social en salud - empleador		25.14
510303	860066942 COMPENSAR EPS		Cotizaciones a seguridad social en salud	25.14	
251123	805000427 COOMEVA EPS		Aportes a seguridad social en salud - empleador	2,138,914.00	
510303	805000427 COOMEVA EPS		Cotizaciones a seguridad social en salud		2,138,914.00
251123	900226715 COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.		Aportes a seguridad social en salud - empleador	1,493,765.92	

Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS por el señor **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO,** El día 29 de abril de 2024 a el correo electrónico sggobierno@rioblanco-tolima.gov.co.

Se le aclara al grupo auditor, que efectivamente a la Alcaldesa Elisabeth Barbosa, en la vigencia fiscal 2023, se cancelaron 4 veces, las bonificaciones de dirección, sin embargo, se aclara que la bonificación que se canceló el 25 de abril corresponde a la del 30 de diciembre de 2022, la de 30 de junio corresponde la primera bonificación del 2023, la del 16 de noviembre corresponde a la del 30 de agosto.

También se aclara, que la resolución N° 129 del 3 de marzo de 2023, no corresponde a la mencionada bonificación de dirección, que se presentó un error de digitación. Página 2 de 3 Se anexa ejecución presupuestal de Gastos de la vigencia fiscal 2022, donde se puede evidenciar que no se canceló en la mencionada vigencia lo correspondiente a la Bonificación de Dirección, es decir 8 salarios de la respectiva alcaldesa.

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizadas la respuestas y los soportes remitidos, estos no desvirtúan la Observación en comento, puesto que en primer lugar se reconoce errores de contabilización en las cuentas del pasivo que fueron ajustadas en la vigencia 2023, de otro lado no fue aportado el acto administrativo y soportes de pago que demuestren que la bonificación pendiente del año 2022 fue reconocida en el año 2023, por consiguiente presuntamente se constituye un detrimento patrimonial en la suma de **$12.507.573,** la Observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento respectivo que suscriba el Ente Territorial.

5.5.2 PRESUPUESTO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 25 Modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2023 sin soporte y Ejecución Presupuestal

Criterio

- Decreto 111 de 1996, Articulo 13 y 14

- Ley 1952 de 2019 artículo 38, numeral 41
- Ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2023.

Condición

El presupuesto del Municipio de Rioblanco Tolima para la vigencia 2023 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 010 del 25 de noviembre de 2022.

El presupuesto de ingresos presentó el siguiente comportamiento: Presupuesto Inicial de $39.787.243.277,30 Adiciones por $27.758.514.042,24 y reducciones en la suma de $14.075.988.515,28 para un presupuesto definitivo de $53.469.768.804,26, con recaudos totales por valor de $50.572.682.642, que representa el 94,58% de lo presupuestado, es decir la meta de recaudo fue inferior a lo proyectado, como se observa a continuación:

Descripción	Presupuesto inicial	adiciones	reducciones	presupuesto definitivo	Recaudo
Total Ejecución de ingresos	39.787.243.277,30	27.758.514.042,24	14.075.988.515,28	53.469.768.804,26	50.572.682.642

Fuente: CHIP- CUIPO- Categoría Única de información del presupuesto

Por su parte la ejecución de gastos presentó un presupuesto definitivo de $53.469.768.804.26, los compromisos totales fueron de $51.762.370.330, lo que equivale al 96,80% de ejecución presupuestal como se observa a continuación:

Descripción	Presupuesto inicial	adiciones	reducciones	presupuesto definitivo	Total Comprometido
Total Ejecución de Gastos	39.787.243.277,30	27.758.514.042,24	14.075.988.515,28	53.469.768.804,26	51.762.370.330

Fuente: CHIP- CUIPO- Categoría Única de información del presupuesto

Al comparar el recaudo de la ejecución presupuestal de ingresos $50.572.682.642 con los compromisos en la ejecución presupuestal de gastos $51.762.370.330, se encuentra que el Municipio comprometió recursos por encima de los recaudados, lo que genera un déficit presupuestal en la suma de $1.189.687.688, lo que

demuestra que la administración municipal de Rioblanco no tiene un control sobre sus ingresos y sus gastos, no realizando un plan financiero eficaz.

De otra lado una vez revisados los actos administrativos de modificación del presupuesto, se pudo observar que el Decreto No. 003 del 16 de enero de 2023 adiciona la suma de Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos ($4.584.352.632,54), mientras que en el comprobante de Adición Presupuestal N° AD1-2023000002 se registró un valor de Cuatro Mil Seiscientos Treinta Ocho Millones Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos con Cincuenta Centavos ($4.638.096.764,54), originando una diferencia de Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos pesos ($53.744.132,00); como se muestra a continuación:

DECRETO No. 003 DE 2023
(Enero 16 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE Y SUPERÁVIT FISCAL EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, EN LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2023"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA

PARÁGRAFO PRIMERO: por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($4.584.352.632,54) M/CTE**, como se detalla a continuación, así:

Código	FUENTE	Descripción	Modificación
			Adición
1		INGRESOS	4.584.352.632,54

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARIA HACIENDA
2020-2023

DECRETO No. 003 DE 202

12		**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.584.352.632,54**
1210		**RECURSOS DEL BALANCE**	**4.584.352.632,54**
121002		**SUPERAVIT FISCAL**	**4.584.352.632,54**
121002	133000	SUPERAVIT FISCAL	186.191.748,00
121002	133201	SUPERAVIT FISCAL	72.938.093,00
121002	133310	SUPERAVIT FISCAL	15.650.874,00
121002	133315	SUPERAVIT FISCAL	35.065.614,00
121002	133319	SUPERAVIT FISCAL	184.039.605,00
121002	133320	SUPERAVIT FISCAL	599.801.469,00
121002	133403	SUPERAVIT FISCAL	34.131.938,00
121002	133417	SUPERAVIT FISCAL	4.211.936,00
121002	133422	SUPERAVIT FISCAL	98.665.967,00
121002	133702	SUPERAVIT FISCAL	56.870.594,00
121002	133800	SUPERAVIT FISCAL	2.641.119.238,54
121002	133801	SUPERAVIT FISCAL	6.970.627,00
121002	133803	SUPERAVIT FISCAL	211.660.060,00
121002	133804	SUPERAVIT FISCAL	40.178.261,00
121002	133901	SUPERAVIT FISCAL	396.856.608,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Adicion Presupuestal No.
AD1 - 2023000002
Ene-16-2023

Documento DECRETO **No** 003-2023

Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL _6JX0OEJ9D

Detalles
DECRETO 003-2023 ADICION RECURSOS DEL BALANCE

	- Clasificación central del producto:	*Servicios de catering para eventos*
	- Código Bpin:	*2021736160002*
	- Bpin:	*FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO*
	- Fuente de financiación:	*R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6*
	- Código CGR Fuente:	*133804*
	- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*
2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	23,554,252.00
	- Clasificador programatico de la inversión:	*4302011*
	- Código Clasificación central del producto:	*72230*
	- Clasificación central del producto:	*Servicios de venta de terrenos a comisión o por contrato*
	- Fuente de financiación:	*R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION*
	- Código CGR Fuente:	*133803*
	- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*
2.3.2.01.03.001	TIERRAS Y TERRENOS	743,392.00
	- Clasificador programatico de la inversión:	*4302011*
	- Código Clasificación central del producto:	*72230*
	- Clasificación central del producto:	*Servicios de venta de terrenos a comisión o por contrato*
	- Fuente de financiación:	*RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION*
	- Código CGR Fuente:	*133000*
	- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*

Son CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS | **Total** **4,638,096,764.54**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	**Detalle**	**Debito**	**Credito**

Elaboró NINI JOHANA PARRA | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

POVEDA CASTILLO FAVIAN FARLEY
C.C. No 79855458

Lo anterior genera incertidumbre sobre si el acto administrativo fue registrado correctamente en el aplicativo de presupuesto.

De igual forma una vez revisados los actos administrativos de modificación del presupuesto, se pudo observar que el Decreto No. 0121 del 4 de diciembre de 2023, no se encontró en físico, a pesar de haberse registrado en el aplicativo presupuestal, este decreto tampoco se subió a la plataforma SIA CONTRALORIA en la Rendición de la cuenta de la vigencia 2023, dicho decreto fue por valor de Catorce Mil Setenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Quince pesos con Veintiocho Centavos ($14.075.988.515,28), como se observa a continuación:

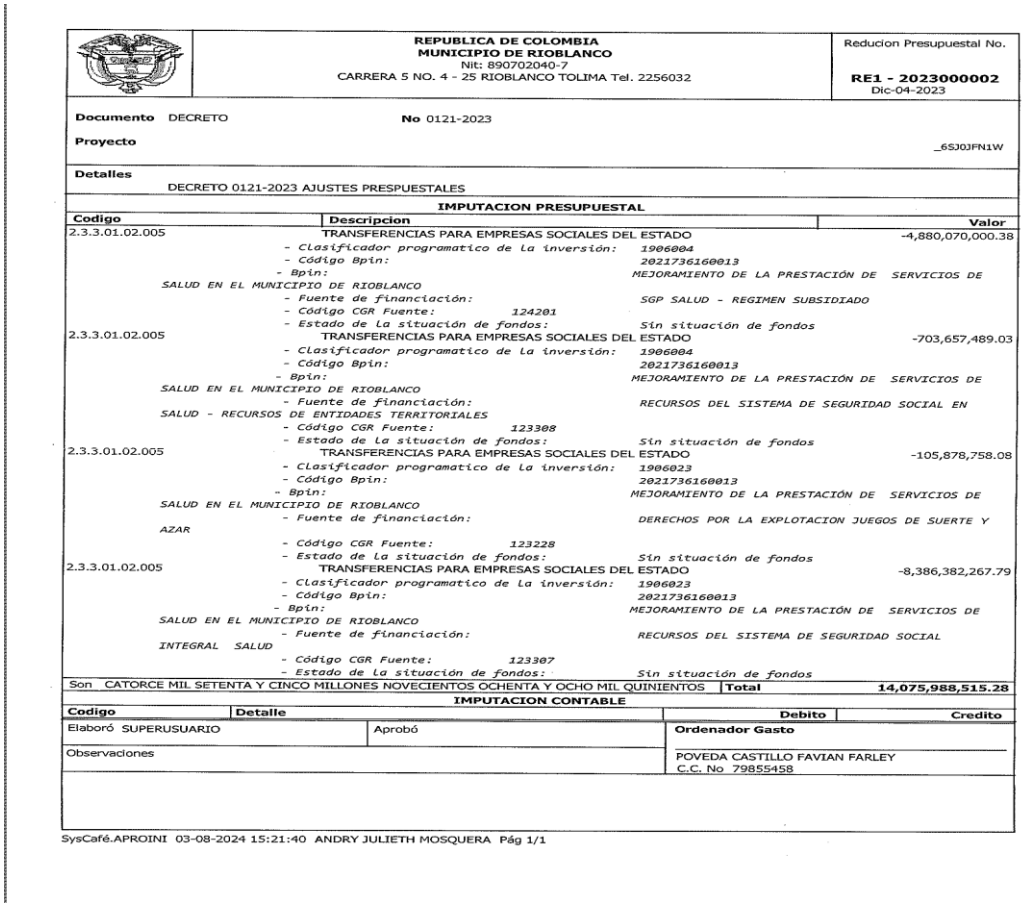

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
Nit: 890702040-7
CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032

Reducion Presupuestal No.
RE1 - 2023000002
Dic-04-2023

Documento DECRETO **No** 0121-2023
Proyecto _6SJ0JFN1W
Detalles DECRETO 0121-2023 AJUSTES PRESPUESTALES

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.3.01.02.005	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-4,880,070,000.38
	- Clasificador programatico de la inversión: 1906004	
	- Código Bpin: 2021736160013	
	- Bpin: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	
	- Fuente de financiación: SGP SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO	
	- Código CGR Fuente: 124201	
	- Estado de la situación de fondos: Sin situación de fondos	
2.3.3.01.02.005	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-703,657,489.03
	- Clasificador programatico de la inversión: 1906004	
	- Código Bpin: 2021736160013	
	- Bpin: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	
	- Fuente de financiación: RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	
	- Código CGR Fuente: 123308	
	- Estado de la situación de fondos: Sin situación de fondos	
2.3.3.01.02.005	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-105,878,758.08
	- Clasificador programatico de la inversión: 1906023	
	- Código Bpin: 2021736160013	
	- Bpin: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	
	- Fuente de financiación: DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	
	- Código CGR Fuente: 123228	
	- Estado de la situación de fondos: Sin situación de fondos	
2.3.3.01.02.005	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	-8,386,382,267.79
	- Clasificador programatico de la inversión: 1906023	
	- Código Bpin: 2021736160013	
	- Bpin: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO	
	- Fuente de financiación: RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SALUD	
	- Código CGR Fuente: 123307	
	- Estado de la situación de fondos: Sin situación de fondos	
Son CATORCE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS	**Total**	**14,075,988,515.28**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró SUPERUSUARIO | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

POVEDA CASTILLO FAVIAN FARLEY
C.C. No 79855458

SysCafé.APROINI 03-08-2024 15:21:40 ANDRY JULIETH MOSQUERA Pág 1/1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DEL MUNICIPÍO DE RIOBLANCO TOLIMA

C E R T I F I C A QUE:

De conformidad con el Manual De Funciones Del Municipio De Rioblanco-Tolima Decreto 079 De 2006; Dentro Del Cual Se Le Otorgan Las Funciones como secretario general Y De Gobierno:

Que, conforme Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023 al municipio de Rioblanco por parte de contraloría Departamental del Tolima; se logró evidenciar que el decreto 0121 de fecha 2023; no aparece de forma física en la carpeta de decretos del Año 2023; sin embargo, en el libro de decretos aparece relacionado.

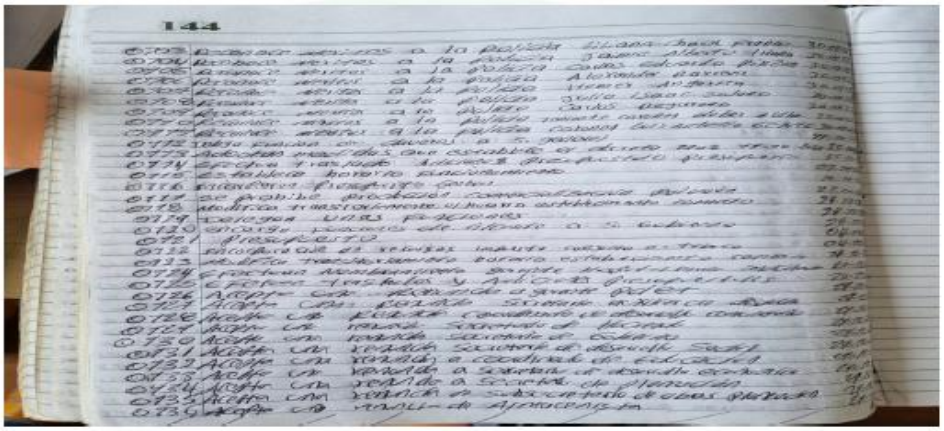

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT. 890702040-7

Página 2 de 2

Por lo anterior este despacho certifica; no haber encontrado de forma física, ni magnética el Decreto 0121 de fecha 2023, relacionado como presupuesto vigencia 2023.

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMIREZ
Secretaria General y de Gobierno
Rioblanco-Tolima

Causa

- Ausencia de gestión administrativa eficiente en el recaudo, no se tuvo en cuenta el principio de planificación y anualidad, establecido Estatuto Presupuestal.
- Falta de controles en la expedición de los actos administrativos.

Efecto

- Bajo recaudo que no permite el cumplimiento del presupuesto comprometido cuyo efecto es el Déficit Presupuestal al terminar la vigencia 2023.
- Irregularidades en la presentación de la información ante los entes de control.

Respuesta de la Entidad:

Al comparar el recaudo de la ejecución presupuestal de ingresos $50.572.682.642 con los compromisos en la ejecución presupuestal de gastos $51.762.370.330, se encuentra que el Municipio comprometió recursos por encima de los recaudados,

lo que genera un déficit presupuestal en la suma de $1.189.687.688, lo que demuestra que la administración municipal de Rioblanco no tiene un control sobre sus ingresos y sus gastos, no realizando un plan financiero eficaz Se aclara al grupo auditor que en la vigencia 2023 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 776-2023 "Aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de mejoramiento de las condiciones de transpirabilidad y obras complementarias en el municipio de Rioblanco del Departamento del Tolima, con Fondo Colombia en Paz, por valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.($2.535.742.834,00), los cuales fueron incorporado al presupuesto de gastos e ingresos de Rioblanco, según Decreto No. 0038 de 2023, dicho convenio no ha sido desembolsado por FCP a la terminación de la mencionada vigencia, a la terminación de la vigencia 2023, solo se logró iniciar el proceso contractual. Es por ello la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos. Se anexa Convenio, acta de inicio, resolución de apertura del proceso contractual, Decreto 0038 de 2023, y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 a corte a diciembre 31 de 2023.

Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS por el señor **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO,** El día 29 de abril de 2024 a el correo electrónico sggobierno@rioblanco-tolima.gov.co.

Al comparar el recaudo de la ejecución presupuestal de ingresos $50.572.682.642 con los compromisos en la ejecución presupuestal de gastos $51.762.370.330, se encuentra que el Municipio comprometió recursos por encima de los recaudados, lo que genera un déficit presupuestal en la suma de $1.189.687.688, lo que demuestra que la administración municipal de Rioblanco no tiene un control sobre sus ingresos y sus gastos, no realizando un plan financiero eficaz.

Se aclara al grupo auditor que en la vigencia 2023 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 776-2023 "Aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y obras complementarias en el municipio de Rioblanco del Departamento del Tolima, con Fondo Colombia en Paz, por valor de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.($2.535.742.834,00), los cuales fueron incorporado al presupuesto de gastos e ingresos de Rioblanco, según Decreto No. 0038 de 2023, dicho convenio no ha sido desembolsado por FCP a la terminación de la mencionada vigencia, a la terminación de la vigencia 2023, solo se logró iniciar el proceso contractual.

Es por ello la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los gastos comprometidos.
Se anexa Convenio, acta de inicio, resolución de apertura del proceso contractual, Decreto 0038 de 2023, y ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023 a corte a diciembre 31 de 2023.

Análisis de la Respuesta:

Una vez realizada la respuesta a la controversia del informe preliminar, esta no es aceptada por la Contraloría Departamental del Tolima, ya que al momento de la visita no se dio a conocer el convenio 776-023 ni el decreto No, 038 de 2023, por lo tanto la información reportada a la contraloría no es confiable, de igual manera no se debía haber tenido en cuenta este gasto sin que se hubiera recaudado el dinero del convenio, por lo tanto la presente observación se confirma en todos sus aspectos para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba el ente territorial.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 26 (cuentas por pagar)

Criterio

- Decreto 111 de 1996, articulo 89
- Resolución N° 040 de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima Art. 9 y 15.
- Resolución Orgánica 35 y 40 Contraloría General de la Republica.
- Resolución 706 de 2016 y s.s. de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 019 del 19 de enero de 2024, por la cual se constituyen las cuentas por pagar.

Condición

Una vez revisado el Acto Administrativo que constituyó las cuentas por pagar del Municipio de Rioblanco mediante la Resolución No. 019 del 19 de enero de 2024 por valor de Trece Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos ($13.878.600,00), como se observa a continuación:

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA

Soy Municipio pdet

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT. 890702040-7

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 019
(Enero 19 de 2024)

"POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 003 de febrero 27 de 2019 y,

ALCALDÍA RIOBLANCO TOLIMA

Soy Municipio pdet

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
NIT. 890702040-7

Página 2 de 3

Que el valor de las cuentas por pagar es la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($13.878.500.00), MONEDA CORRIENTE.**

por lo anterior expuesto se.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Constituir las Cuentas por Pagar del Municipio de Rioblanco Tolima, correspondientes a la Vigencia 2023, por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($13.878.500.00), MONEDA CORRIENTE.** según el siguiente detalle:

TERCERO	NIT	CODIGO PPTAL	CPI	CPC	BPIN	CODIGO FUENTE	FUENTE	CONCEPTO	VALOR TOTAL	DTOS	VALOR A PAGAR
CONTRATACIONES OPRA S.A.S	901163563-2	2.3.2.02.02.006	4599023	61189	20217361660002	133000	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	CONTRATO MC 051 ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS CON ENTREPAÑOS Y PARALES PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO FISICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 594 DE ARCHIVO 594 DE 2000	4,978,500	600,331	4,378,169
LOPEZ TRIVIÑO SARA YASMIN	1080281543-9	2.3.2.02.02.009	1905015	91122	20217361660008	124202	SGP SALUD PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO LINEA ESTRATEGICA Y EJES PARA COMPROMISO SOCIAL RIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 2020 2023	8,500,000	935,000	7,565,000

Se pudo establecer que este documento no fue reportado en la rendición de la cuenta, tal como lo estipula la resolución N° 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental, así mismo al realizar la comparación del total de las obligaciones con los giros presupuestales durante la vigencia 2023 se encuentra que según la ejecución presupuestal aportada por el municipio de Rioblanco el valor de las obligaciones ascendió a la suma de $48.598.151.596 mientras que los pagos fueron por valor de $48.583.273.096 lo que arroja una diferencia de $14.878.500 como se observa a continuación:

CUENTAS POR PAGAR		
RESOLUCION 019 DEL 10-01-2024	CHIP-CUIPO	DIFERENCIA
13.878.500	14.878.500	-1.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
890702040
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
De Ene-01-2023 a Dic-31-2023

Presupto Inicial	Modificación		Traslados		Presupto Definitivo	Disponibilidades	Compromisos	Obligaciones	Giros
	Adicion	Reduccion	Creditos	Contracreditos		Total	Total	Total	Total
39,787,243,278	27,758,514,042	14,075,988,515	7,737,593,645	7,737,593,645	53,469,768,805	51,999,414,559	51,762,370,330	48,598,151,596	48,583,273,096

Dado lo anterior se presenta una diferencia de $1.000.000 de pesos con el acto de constitución de las cuentas por pagar, lo que genera incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada.

Es de resaltar que la información que se reportó en el CUIPO (categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario) no coincide con la ejecución presupuestal remitida por el municipio en cuanto al valor de los compromisos, obligaciones y pagos como se ilustra a continuación:

COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
51.381.000.909	48.216.782.175	48.201.903.675

Causa

- Falta de controles en la expedición de los actos administrativos, ya que no se corrobora y se cruza la información respectiva.

Efecto

- Presentación de información irreal ante a distintas entidades.

La anterior situación ha sido reiterativa razón por la cual se da alcance presuntamente disciplinario.

Respuesta de la Entidad:

De acuerdo a lo anterior se logra evidenciar en la suma de los 2 pagos pendientes allí relacionados, que el valor real de la constitución de las cuentas por pagar seria de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13'478.500). De acuerdo a lo anteriormente mencionado, la diferencia frente a lo informado en CUIPO, sería de $ 1'400.000, que pertenece a lo siguiente; Cuenta por pagar que no fue reconocida por parte de esta administración, toda vez que los soportes que amparaban dicho pago no son idóneos, la orden de pago está a nombre del señor Bolaños López Edisson identificado con NIT 12170522-5 la factura de venta a nombre de Funerales la verde esperanza con NIT 1.127.079.150- 9 en donde no coincide ni el nombre ni el número de NIT, además de esto en los considerandos de la Resolución No. 0712 del 29 de Diciembre de 2023 por la cual se reconoce y ordena el pago, menciona que el servicio fue realizado por la empresa FUNERALES PAZ ETERNA pero con numero de NIT 1.010.019.704-8, un numero totalmente diferente al de la orden de pago y la factura. (se anexa en 4 folios).

Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS por el señor GERMAN EDUARDO LOZADA LEYTON Secretario de Hacienda**,** El día 29 de abril de 2024 a el correo electrónico sggobierno@rioblanco-tolima.gov.co.

Que una vez revisado el Acto Administrativo que constituyó las cuentas por pagar del Municipio de Rioblanco al cierre de la vigencia 2023, mediante la Resolución No.

019 del 19 de enero de 2024, presenta un error de forma en el considerando y articulo 1 del resuelve, toda vez que el valor allí relacionado de ($13'878.500) es errado y el real es trece millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos pesos ***($ 13'478.500)*** *m/cte. Tal como se relaciona en el detalle del artículo 01 del resuelve de la resolución en mención así;*

Tercero	NIT	Codigo	CPI	CPC	Bpin	CODIGO FUENTE	FUENTE	CONCEPTO	Valor	DCTOS	Saldo
CONTRATACIONES OPRA S.A.S	901163563-2	2.3.2.02.02.006	4599023	61183	2021736160002	133000	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	CONTRATO MC 051 Cto 431 ADQUISION DE ESTANTES METALICOS CON ENTREPAÑOS Y PARALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO FISICO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO 594 DE 2000.	4.978.500	600.331	4.378.169
LOPEZ TRIVIÑO SARA YASMIN	1080261543-9	2.3.2.02.02.009	1905015	91122	2021736160008	124202	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLIA DEL MUNICIPIO LINEA ESTRATEGICA EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL RIOBLANCO GARANTIA DE DERECHOS DEL PLAN DE DESARROLLO RIOBLANCO RESPONDE 2020 2023	8.500.000	935.000	7.565.000
								TOTAL	13.478.500	1.535.331	11.943.169

De acuerdo a lo anterior se logra evidenciar en la suma de los 2 pagos pendientes allí relacionados, que el valor real de la constitución de las cuentas por pagar seria de ***TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13'478.500).***

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, la diferencia frente a lo informado en CUIPO, seria de $ 1'400.000, que pertenece a lo siguiente;

Tercero	NIT	Codigo	CPI	CPC	Bpin	CODIGO FUENTE	FUENTE	CONCEPTO	Valor	DCTOS	Saldo
BOLAÑOS LOPEZ EDISSON	12170522	2.3.2.02.02.009	4104008	93221	2021736160004	123119	ESTAMPILLAS	AUXILIO FUNERARIO DEL ADULTO MAYOR MARCO ABEL BAUTISTA SANDOVALQUIEN FALLECIO EL 29 DE DICIEMBRE Y NO HABIA BANCA PARA REALIZAR ELPAGO	1.400.000	0	1.400.000

Cuenta por pagar que no fue reconocida por parte de esta administración, toda vez
que los soportes que amparaban dicho pago no son idóneos, la orden de pago está

a nombre del señor Bolaños López Edisson identificado con NIT 12170522-5 la factura de venta a nombre de Funerales la verde esperanza con NIT 1.127.079.150-
9 en donde no coincide ni el nombre ni el número de NIT, además de esto en los considerandos de la Resolución No. 0712 del 29 de Diciembre de 2023 por la cual se reconoce y ordena el pago, menciona que el servicio fue realizado por la empresa
FUNERALES PAZ ETERNA pero con numero de NIT 1.010.019.704-8, un numero totalmente diferente al de la orden de pago y la factura. (se anexa en 4 folios).

Aunado a lo anterior, vale la pena mencionar que la persona que presta el servicio presentó un documento denominado factura y no una cuenta de cobro, así mismo la factura que se anexa a la cuenta no es una factura electrónica y no cumple con los requisitos mínimos exigidos.

Frente al error involuntario que se presenta en la descripción en letras del valor del
acto administrativo, esta administración Municipal realizará una corrección basándose en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 en cuanto a la corrección de errores formales, el cual consagra: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda." (CURSIVA FUERA DE TEXTO) De acuerdo a lo descrito por ustedes en el párrafo que reza: Es de resaltar que la información que se reportó en el CUIPO (categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario) no coincide con la ejecución presupuestal remitida por el municipio en cuanto al valor de los compromisos, obligaciones y pagos.

Vale la pena aclarar que la ejecución presupuestal remitida por el municipio incluye
*los gastos del Concejo y la Personería y están tomando como muestra lo reportado en CUIPO únicamente en la SECCION PRESUPUESTAL / ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL sin tener en cuenta a las secciones ENTIDADES TERRITORIALES – **CONCEJO** y ENTIDADES TERRITORIALES – **PERSONERIA**.*

Análisis de la Respuesta:

Teniendo en cuenta la contradicción al informe preliminar de auditoria y los soportes remitidos, estos son de aceptación en cuanto al error cometido en el valor del acto administrativo que constituyo las cuentas por pagar presupuestales, pero este error no desvirtúa que se haya dejado por fuera esta cuenta, ya que la administración actual podía constituir este rezago presupuestal hasta el mes de enero de 2024 y si los documentos soportes no coincidían se tenía que haber dejado dentro del acto administrativo de constitución de las reservas el por qué esta cuenta por pagar no fue incluida, por consiguiente la presente observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que la entidad suscriba el Plan de Mejoramiento respectivo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 27. Diferencia entre el acto administrativo de conformación de Reservas Presupuestales y la información reportada en el CUIPO

Criterio

- Decreto 111 de 1996 Art. 89.
- Resolución N° 040 de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima Art. 9 y 15.
- Decreto No. 018 del 9 de enero de 2024, por la cual se constituye la Reserva Presupuestal al cierre de la vigencia 2023.

Condición

Una vez revisado el acto administrativo que constituyó las Reservas Presupuestales del Municipio de Rioblanco según Decreto No. 018 del 9 de enero de 2024 por valor de Tres mil Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos con Doce Centavos ($3.055.597.739,12) como se observa a continuación:

DECRETO No. 018
(Enero 09 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LA RESERVA PRESUPUESTAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo No. 003 de febrero 27 de 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase la Reserva presupuestal correspondiente al 31 de Diciembre de 2023, para ser ejecutada y pagada durante la vigencia 2024, por la suma de **TRES MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($3.055.597.739,12) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Se pudo constatar que de igual forma este documento no fue reportado a la plataforma SIA CONTRALORIA dentro de la Rendición de la Cuenta Anual, tal como lo estipula la resolución N° 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental, así mismo al realizar la comparación del total de las Compromisos con las obligaciones presupuestales durante la vigencia 2023 se encuentra que según la ejecución presupuestal aportada por el municipio de Rioblanco el valor de los compromisos ascendió a la suma de $51.762.370.330 mientras que las obligaciones fueron por valor de $48.598.151.596 lo que arroja una diferencia de $3.164.218.734 como se observa a continuación:

RESERVA 2023		
DECRETO 018 DEL 9-01-2024	CHIP-CUIPO	DIFERENCIA
3.055.597.739	3.164.218.734	-108.620.994,9

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
890702040
EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS
De Ene-01-2023 a Dic-31-2023

Presupto Inicial	Modificación		Traslados		Presupto Definitivo	Disponibilidades	Compromisos	Obligaciones	Giros
	Adicion	Reduccion	Creditos	Contracreditos		Total	Total	Total	Total
39,787,243,278	27,758,514,042	14,075,988,515	7,737,593,645	7,737,593,645	53,469,768,805	51,999,414,559	51,762,370,330	48,598,151,596	48,583,273,096

Dado lo anterior se presenta una diferencia de $108.620.994 de pesos con el acto de constitución de las reservas presupuestales, lo que genera incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada.

Causa

- Falta de controles en la expedición de los actos administrativos, ya que no se corrobora y se cruza la información respectiva.

Efecto

- Presentación de información irreal ante a distintas entidades.

Respuesta de la Entidad:

El valor de la diferencia corresponde a dos registros presupuestales, uno por valor de $ 4'586.000, el cual no fue constituido como reserva, toda vez que el contratista allego acta de liquidación donde se ordena el saldo a favor del municipio. (se anexa en 4 folios) Un segundo registro presupuestal por valor de $ 104'034.993, el cual no fue constituido como reserva, toda vez que el contrato no

fue perfeccionado y suscrito por las partes, así mismo es importante mencionar que la totalidad del valor de este RP, no se halla en la cuenta bancaria maestra del propósito general, fuente de financiación utilizada para respaldar este compromiso. De antemano agradezco su atención y quedare atenta a su respuesta de acuerdo a lo informado a través de este documento.

Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS por el señor GERMAN EDUARDO LOZADA LEYTON Secretario de Hacienda, El día 29 de abril de 2024 a el correo electrónico sggobierno@rioblanco-tolima.gov.co.

RESERVA 2023		
DECRETO 018 DEL 9-01-2024	CHIP-CUIPO	DIFERENCIA
3.055.597.739	3.164.218.734	- 108.620.994,9

El valor de la diferencia corresponde a dos registros presupuestales, uno por valor de $ 4'586.000, el cual no fue constituido como reserva, toda vez que el contratista
allego acta de liquidación donde se ordena el saldo a favor del municipio. (se anexa
en 4 folios)

Un segundo registro presupuestal por valor de $ 104'034.993, el cual no fue constituido como reserva, toda vez que el contrato no fue perfeccionado y suscrito por las partes, así mismo es importante mencionar que la totalidad del valor de este
RP, no se halla en la cuenta bancaria maestra del propósito general, fuente de financiación utilizada para respaldar este compromiso.

Análisis de la Respuesta:

Una vez analizada la respuesta al informe preliminar de auditoria y los soportes remitidos, estos no desvirtúan la presente observación, ya que la administración municipal de Rioblanco en el acto administrativo que constituyo las reservas presupuestales, debía dejar plasmada las inconsistencias presentadas por los valores que no fueron reconocidos como reservas presupuestales, en cuanto al

tema del faltante de recursos en la cuenta maestra, este tema debió quedar estipulado dentro del empalme con la administración anterior para que se hubiesen aclarado estos temas, por consiguiente la presente observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que la entidad suscriba el Plan de Mejoramiento respectivo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 28. Diferencias en los valores registrados en la cuenta ingresos por estampillas con el valor recaudado en el presupuesto.

Criterio

- Ley 1952 de 2019 Art. 38 numeral 1 y 4
- Decreto 111 de 1996, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 71

Condición

Se realizó seguimiento del recaudo de estampillas del Municipio de Rioblanco Tolima en la vigencia 2023, en el cual se comparó lo recaudado mediante el libro de ingresos contable con la ejecución presupuestal de ingresos, encontrando lo siguiente, la estampilla procultura presentó un presupuesto definitivo de $515.000.000, el recaudo fue por valor de $613.382.136 y los pagos fueron de $507.126.463, así mismo giro recursos de más a los presupuestados; la estampilla probienestar adulto mayor tenía como presupuesto definitivo $1.000.000.000, el recaudo fue por valor de $1.252.379.384 y los giros fueron de $1.083.516.563, finalmente la estampilla prodeporte y recreación presento un presupuesto definitivo por valor de $450.000.000, el recaudo ascendió a la suma de $299.821.826 y los giros presupuestales fueron por valor de $471.783.423, como se observa a continuación:

MES RECAUDO	PRO CULTURA 2% Acuerdo 014 de 2020	PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 4%, Acuerdo 014 de 2020	PRO DEPORTE Y RECREACION 2%, Acuerdo 014 de 2020
ENERO	$ 8,583,552.00	$ 17,167,104.00	$ 8,532,013.00
FEBRERO	$ 8,571,800.00	$ 17,143,200.00	$ 8,447,279.00
MARZO	$ 47,649,900.00	$ 95,300,100.00	$ 15,445,770.00
ABRIL	$ 35,735,900.00	$ 71,471,700.00	$ 30,754,431.00
MAYO	$ 34,471,321.00	$ 92,899,442.00	$ 30,068,213.00
JUNIO	$ 60,337,800.00	$ 120,675,800.00	$ 20,902,825.00
JULIO	$ 60,190,635.00	$ 121,725,470.00	$ 43,758,142.00
AGOSTO	$ 21,772,100.00	$ 43,800,300.00	$ 11,308,801.00
SEPTIEMBRE	$ 84,928,511.00	$ 169,590,138.00	$ 17,624,033.00
OCTUBRE	$ 31,550,900.00	$ 63,102,000.00	$ 27,135,052.00
NOVIEMBRE	$ 55,534,348.00	$ 111,217,255.00	$ 35,089,590.00
DICIEMBRE	$ 164,055,369.00	$ 328,286,875.00	$ 50,755,677.00
TOTAL POR ESTAMPILLA LIBRO AUXILIAR INGRESOS	**$ 613,382,136.00**	**$ 1,252,379,384.00**	**$ 299,821,826.00**
VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO	**$ 515,000,000.00**	**$ 1,000,000,000.00**	**$ 450,000,000.00**
VALOR GIRADO PRESUPUESTAL	**$ 507,126,463.00**	**$ 1,083,516,563.00**	**$ 471,783,423.00**
DIFERENCIA	**$ 98,382,136.00**	**$ 252,379,384.00**	**-$ 150,178,174.00**

Dado lo anterior se observa que el municipio no realizo las modificaciones presupuestales que tenía que realizar, en el primer caso con respecto a la estampilla procultura, el valor del ingreso fue mayor a lo presupuestado, lo que representa que el municipio dejo de incorporar recursos en el presupuesto por valor de $98.382.136, en el segundo caso la estampilla probienestar adulto mayor el municipio dejo de incorporar recursos por $252.379.384 y en este caso realizo giros mayores al presupuesto definitivo en la suma de $83.516.563 y finalmente la estampilla prodeporte y recreación el municipio debió disminuir la meta de recaudo en $150.178.174, y en este caso el municipio comprometió de más la suma de $171.961.597, lo que ocasiona un déficit presupuestal en este rubro.

Lo anterior demuestra que no se da cumplimiento al decreto 111 de 1996 Estatuto Presupuestal en lo concerniente a los principios presupuestales art. 12 al 18; planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral y especialización, al artículo 71 "ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible".

Causa

- Falta de realizar seguimiento sobre los ingresos que tiene el municipio por concepto de estampillas.

Efecto

- Comprometer recursos en exceso del presupuesto aprobado y definitivo.

Respuesta de la Entidad:

Se aclara al grupo auditor que el ingreso de Pro Deporte, contablemente se realiza por dos códigos de cuenta contable, un la 411001009 el 410585003, la sumatoria de estos dos se tomó como resultado para realizar los respectivos recaudos efectivos en el presupuesto de ingresos, y este para realizar los correspondientes compromisos presupuestales. De tal manera que no se realizó un déficit presupuestal.

Me permito anexar contradicción frente a este punto REALIZADAS por el señor **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO,** El día 29 de abril de 2024 a el correo electrónico sggobierno@rioblanco-tolima.gov.co.

Análisis de la Respuesta:

Teniendo en cuenta la respuesta y los soportes remitidos por parte de la Administración Municipal de Rioblanco, estos no son de aceptación por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, puesto que no fue aportado el libro auxiliar contable de la cuenta 411001009 que permitiera verificar lo expuesto por el secretario de Hacienda, por lo tanto la presente observación SE CONFIRMA en todos sus aspectos para que haga parte del Plan de Mejoramiento que suscriba el sujeto de control.